ASOCIACIONES Y CORPORACIONES SANITARIAS EN ESPAÑA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

TESIS DOCTORAL

AUTOR

MARIA DEL PODER ARROYO MEDINA.

TITULO

ASOCIACIONES Y CORPORACIONES SANITARIAS EN ESPAÑA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.

DIRECTOR

SAGRARIO MUÑOZ CALVO.

DEPARTAMENTO

SALUD PUBLICA E HISTORIA DE LA CIENCIA.
UNIDAD DE HISTORIA DE LA FARMACIA.
FACULTAD DE FARMACIA.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

AÑO

1994

INFORME DEL DIRECTOR DE LA TESIS

El trabajo de investigación que ha realizado la doctorando Poder Arroyo Medina reune desde el punto de vista metodológico las condiciones necesarias para constituirse en tésis doctoral. La aportación documental inédita y correctamente tratada es una contribución muy significativa y útil al estado historiográfico del tema.

Tanto el desarrollo del estudio como las conclusiones obtenidas convierten esta tésis doctoral en muy positiva y de posterior consulta.

V.º B.º
EL TUTOR (2)

Fdo.: JOSÉ LUIS LASTRES
(fecha y firma) 20-Mayo-94
D.N.I.: 31260702

El Director de la Tesis

Fdo.: SAGRARIO MUÑOZ
(fecha y firma)
D.N.I.: 2.815.343-M

INFORME DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

El Consejo del Departamento en su reunión celebrada el día 25 de Mayo de 1994, acordó por unanimidad informar favorablemente acerca de la admisión a trámite de la Tesis Doctoral de Dª Mª DEL PODER ARROYO MEDINA.

Fecha reunión
Consejo Departamento
25-5-94

El Director del Departamento

Fdo.: José Luis Lastres
(fecha y firma)
27-5-94

AGRADECIMIENTOS

Una vez terminado este trabajo nos queda la satisfacción de la obra acabada, pero también un cierto desasosiego porque podía haber sido más completa, mejor; lo que posiblemente se deba al afán de superación al que se suele aludir con frecuencia o al menos así lo espero.

En cualquier caso este laborioso estudio es solo una pieza más en la labor de la investigación de nuestra propia historia, una pequeña aportación al conocimiento sobre nosostros mismos. Y es ahora que la obra ha sido terminada cuando debemos agradecer la colaboración de aquellos que de una forma u otra han estado vinculados a su realización, empezando por los profesores del departamento de Salud Pública e Historia de la Ciencia que contribuyeron a mi formación.

También debo reconocer la ayuda del personal de bibliotecas o secretarias que me proporcionaron el material y los datos preciso para mi estudio.

Mención especial tengo que hacer a la directora de la tesis, Sagrario Muñoz Calvo, por haberme aceptado como alumna, por su apoyo y guia y sobre todo porque ha sido en el sentido más amplio de la palabra *mi maestra*.

Pero la tesis no hubiera podido ser ni emprendida ni finalizada sin la ayuda incondicional de mi familia de su apoyo y en particular porque me *dejó hacer*.

Por último y pecando de absoluta inmodestia me debo un agradecimiento a mi misma, porque este ha sido mientras duró un trabajo muy personal.

ABREVIATURAS

B.S.E.H.F. Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia.

C.F.M. Colegio de Farmaceúticos de Madrid.

I.F.A. Instituto Farmaceútico Aragonés.

I.M.V. Instituto Médico Valenciano.

O.E.P.F. Ordenanzas para el Ejercicio de la profesión de Farmacia.

R.A.F Real Academia de Farmacia de Madrid.

S.E.H. Sociedad Española de Higiene.

U.C.M. Universidad Complutense de Madrid.

INTRODUCCION:
ASOCIARSE ¿POR QUE? ¿PARA QUE?.....I-III

I.CONCEPTO, METODO Y FUENTES...IV-XLVIII

I.1.JUSTIFICACION Y ESTADO HISTORIOGRAFICO DEL TEMA...IV-VII

I.2.OBJETIVOS Y METODO.....VIII-XXII

I.3.FUENTES Y BIBLIOGRAFIA CRITICA.....XXIII-XLVIII

II.MARCO SOCIO HISTORICO DE LAS ASOCIACIONES Y CORPORACIONES SANITARIAS EN ESPAÑA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.....1-175

II.1.SOCIOLOGIA DE LA ORGANIZACION.....2-5

II.2.SOPORTE LEGAL DEL ASOCIACIONISMO. EL DERECHO DE ASOCIACION.....6-18

II.2.1. Regulación de a ley ordinaria del derecho de Asociación.....9-12
II.2.2. Estructura de la ley de 1887.....2-15
II.2.3. Una normativa particular: la Colegiación obligatoria.....5-18

II.3.INTRODUCCION HISTORICA.....19-40

II.3.1. El fenómeno en España.....23-28
II.3.2. Motivos inmediatos que justifican el asociacionismo sanitario: problemática profesional en España.....29-40

II.4.DESARROLLO DEL PROCESO CORPORATIVISTA SANITARIO DECIMONONICO ESPAÑOL.....41-165
II.4.1. Clasificación de las organizaciones encontradas.....41-57
II.4.2. Análisis detallado de las clasificaciones: Clasificación territorial.....57-96
II.4.3. Análisis detallado de las clasificaciones: Clasificación cronológica.....96-165
II.4.3.1. PRECEDENTES.....98-103
II.4.3.2. EL PERIODO DE 1850-1859: LA LEY DE SANIDAD DEL 28-11-1855.....103-117
II.4.3.3. LA DECADA DE LOS SESENTA: LAS ORDENANZAS DE FARMACIA DE 1866.....117-130
II.4.3.4. LOS AÑOS SETENTA.....130-143
II.4.3.5. LA DECADA DE LOS OCHENTA.....143-148
II.4.3.6. LA DECADA DE LOS NOVENTA.....148-165

NOTAS DEL CAPITULO.....166-175

III.MARCO JURIDICO-LEGAL DE LAS AGRUPACIONES OBJETO DE ESTUDIO.....176-401

III.1. OBJETIVOS Y FINES 178-262

III.1.1. Corporaciones científico profesionales....183-220
III.1.1.1. COLEGIOS MEDICO FARMACEUTICOS 183-191
III.1.1.2. COLEGIOS FARMACEUTICOS.....191-199
III.1.1.3. INSTITUTOS.....200-206
III.1.1.4. ASOCIACIONES.....207-216
III.1.1.5. SOCIEDADES.....216-218
III.1.1.6. CENTROS.....218-220

III.1.2. Corporaciones profesionales.....221-247
III.1.2.1. COLEGIOS FARMACEUTICOS.....222-224
III.1.2.2. ASOCIACIONES.....224-229
III.1.2.3. CENTROS.....229-231
III.1.2.4. ASAMBLEAS.....231-233
III.1.2.5. SOCIEDADES.....234-247
III.1.2.5.1. Sociedades mutualistas 234-243
III.1.2.5.2. Sociedades mercantiles 244-247

III.1.3. Corporaciones científicas.....248-262
III.1.3.1. INSTITUTOS BACTERIOLOGICOS.....248-255
III.1.3.2. SOCIEDADES.....255-259
III.1.3.3. ACADEMIAS.....259-261
III.1.3.4. ATENEOS.....261-262

III.2. ESTRUCTURA.....263-401

III.2.1. Los miembros.....266-295
III.2.1.1. TIPOS DE SOCIOS.....267-275
III.2.1.2. EL INGRESO EN LA AGRUPACION.....276-284
III.2.1.3. LA ACEPTACION DEL PAPEL DE SOCIO.....285-295
III.2.1.3.1.Deberes.....286-292
III.2.1.3.2.Derechos.....292-295

III.2.2 Estructura funcional 296-395
III.2.2.1. ESTRUCTURA DE LA AUTORIDAD.....297-364
III.2.2.1.1. Organos de la dirección Atribuciones.....297-322
III.2.2.1.2. Organigramas.....223-338
III.2.2.1.3. Cargos de responsabilidad 338-364
III.2.2.2. COMISIONES Y SECCIONES 365-386
III.2.2.3. SESIONES.....386-395

NOTAS DEL CAPITULO.....396-401

IV. MARCO ECONOMICO DE LAS CORPORACIONES ESTUDIADAS.....402-525

IV.1.CORPORACIONES QUE AUTOGESTIONAN SUS FONDOS....405-509

IV.1.1. Corporaciones científico profesionales, científicas y profesionales.....407-488
IV.1.1.1. COLEGIOS MEDICO FARMACEUTICOS.....407-417
IV.1.1.1.1. Tipos de ingresos.....409-416
IV.1.1.1.2. Tipos de gastos.....416-417
IV.1.1.2. COLEGIOS DE FARMACEUTICOS 417-434
IV.1.1.2.1. Tipos de ingresos.....420-424
IV.1.1.2.2. Tipos de gastos.....425-434
IV.1.1.3. INSTITUTOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS...435-450
IV.1.1.3.1. I.F.A. Tipos de ingresos.....436-440
IV.1.1.3.2. I.F.A. Tipos de gastos.....440-443
IV.1.1.3.3. I.M.V. Tipos de ingresos.....443-445
IV.1.1.3.4. I.M.V. Tipos de gastos.....445-450
IV.1.1.4. ASOCIACIONES.....451-461
IV.1.1.4.1. Tipos de ingresos.....452-453
IV.1.1.4.2. Tipos de gastos.....453-461
IV.1.1.5. SOCIEDADES.....462-488
IV.1.1.5.1. Sociedades cientificas.....462-467
IV.1.1.5.1.1. Tipos de ingresos.....463-466
IV.1.1.5.1.2. Tipos de gastos.....466-467
IV.1.1.5.2. Sociedades en comandita.....467-487
IV.1.1.5.2.1. Organización económica.....470-474
IV.1.1.5.2.2. Tipos de ingresos.....474-476
IV.1.1.5.2.3. Tipos de gastos.....476-487

IV.1.2.Corporaciones de seguros y mutualistas....489-519
IV.1.2.1. TIPOS DE INGRESOS.....490-492
IV.1.2.2. TIPOS DE GASTOS.....492-500
IV.1.2.3. OTROS INTENTOS. OTROS MODELOS.....500-509

IV.2.CORPORACIONES QUE NO AUTOGESTIONAN SUS FONDOS.510-517

CUADROS Y NOTAS DEL CAPITULO 518-525

V. MARCO DE ACTUACION DE LAS ASOCIACIONES ESTUDIADAS.....526-772

V.1. ACTUACIONES CIENTIFICO PROFESIONALES.....530-687

V.1.1. Corporaciones científico profesionales...530-634
V.1.1.1. COLEGIOS MEDICO-FARMACEUTICOS, COLEGIOSFARMACEUTICOS.....531-558
V.1.1.1.1. Organización de las actividades.536-539
V.1.1.1.2. Actividades científicas.....539-545
V.1.1.1.3. Actividades profesionales.....545-558
V.1.1.2. INSTITUTOS FARMACEUTICOS.....559-574
V.1.1.2.1. Organización de las actividades.560-562
V.1.1.2.2. Actividades científicas.....562-567
V.1.1.2.3. Actividades profesionales.....567-574
V.1.1.3.ASOCIACIONES.....575-610
V.1.1.3.1. Organización de las actividades.575-583
V.1.1.3.2. Actividades científicas.....584-589
V.1.1.3.3. Actividades profesionales.....589-605
V.1.1.3.4. Otros ejemplos 589-605
V.1.1.3.5. La Asociación Farmaceútica Matritense.....605-610
V.1.1.4.SOCIEDADES.....610-620
V.1.1.4.1. Actividades científicas.....612-619
V.1.1.4.2. Actividades profesionales.....619-620
V.1.1.5.ACADEMIAS.....621-634
V.1.1.5.1. Actividades científicas.....621-626
V.1.1.5.2. Actividades profesionales.....626
V.1.1.5.3. Otras actividades.....627
V.1.1.5.4. Otros ejemplos.....628-634

V.1.2. Corporaciones profesionales.....635-667
V.1.2.1. COLEGIOS FARMACEUTICOS.....635-640
V.1.2.2.ASOCIACIONES.....641-654
V.1.2.2.1. Actividades profesionales.....642-652
V.1.2.2.2. Otros ejemplos.....652-654
V.1.2.3.SOCIEDADES.....655-667
V.1.2.3.1. Actividades profesionales.....655-659
V.1.2.3.2. Otros ejemplos.....660-662
V.1.2.3.3. La Sociedad Farmaceútica de SocorrosMutuos.....663-667

V.1.3. Corporaciones científicas.....668-687
V.1.3.1. INSTITUTOS BACTERIOLOGICOS.....672-676
V.1.3.2.SOCIEDADES.....676-687

V.2. CONTRIBUCION DE LAS AGRUPACIONES ESTUDIADAS EN EL AMBITO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS MEDICAS.....688-701

V.2.1. Labor de las corporaciones estudiadas en el ámbito de la enseñanza de las cienciamédica.....696-707
V.2.1.1.COLEGIOS.....699-702

V.2.1.2.INSTITUTOS.....702-707

V.3. RELACIONES MANTENIDAS ENTRE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIADAS Y OTRAS CORPORACIONESNACIONALES.....708-732

V.3.1.Colegios.....712-716
V.3.2.Institutos.....716-727
V.3.3. Los otros modelos de organización.....717-732

V.4. RELACIONES MANTENIDAS ENTRE LAS CORPORACIONES ESPAÑOLAS ESTUDIADAS CON OTRAS EXTRANJERAS.....733-755

V.4.1.Colegios.....735-737
V.4.2.Institutos.....737-740
V.4.3.Sociedades.....741-755

NOTAS DEL CAPITULO.....756-772

CONCLUSIONES.....773-786

BIBLIOGRAFIA.....787-801

APENDICES.....800-

Apendice 1: miembros farmaceúticos destacados en el proceso asociacionista sanitario español de la segunda mitad del siglo XIX.....801-810

Apendice 2: Real Decreto de la Colegiación obligatoria del 12 de abril de 1898.811-860

Apendice 3: Estatutos del Colegio de Farmaceúticos de Madrid de 1868.....861-874

Apendice 4: Discursos pronunciados en la solemne inauguración de la Sociedad Española de Higiene, el 23 de abril de 1882.....875-914

Apendice 5: Modelos de inscripciones para el ingreso en la Sociedad Farmaceútica de Socorros Mutuos y tablas de edades y de cuotas de entrada.....915-917

Apendice 6: Exposición del Colegio de Farmaceúticos de Cadiz al Ministro de la Gobernación sobre intrusiones.918-921

Apendice 7: Carta de M. Perez Minguez en la que se recoge el anuncio de su farmacia,

laboratorio y depósito de
medicamentos.....922-923

Apendice 8: Reproducción de una caratula del
Boletín del Cambio Farmaceútico.
Reproducción de un romance
Farmaceútico obra de Torres Muñoz
de Luna 924-929

Apendice 9: Reproducción del articulo sobre
una obra de Chiarlone y Mallaina,
publicado en el periódico inglés
The Chemist and the Druggist.....930-932

ASOCIACIONES Y CORPORACIONES SANITARIAS EN ESPAÑA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

INTRODUCCION: ASOCIARSE: ¿POR QUÉ? ¿PARA QUÉ?

Nuestro trabajo se centra en el estudio de las corporaciones y asociaciones sanitarias más destacadas que en los cincuenta últimos años del siglo XIX (1855-1900), fueron creadas desde diversos puntos de vista y con distintos fines, englobandose dentro de un movimiento más amplio, en una tendencia generalizada al corporativismo, que parece manifestarse en la mayoria de los ámbitos sociales.

La investigación ha sido dirigida por la profesora Muñoz Calvo y realizada en el Departamento de Salud Pública e Historia de la Ciencia, Unidad de Historia de la Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

El interés por el asociacionismo puede muy bien ser entendido si nos acercarnos al fenómeno desde la perspectiva múltiple que la sociedad moderna del siglo XX es capaz de darnos; en donde destaca una idea básica; se trata de una sociedad organizada en innumerables sectores y en la que se han elaborado complejas formaciones sociales bajo la forma de instituciones burocratizadas.

En el mundo desarrollado contemporáneo, las organizaciones

son una pieza básica para su ordenamiento y por tanto para su evolución. Ya que las sociedades y demás agrupaciones no son otra cosa que la materialización de una colaboración entre personas que buscan de forma continuada y en su conjunto la consecución de un fin concreto.

Las organizaciones asi concebidas, traspasan su mero ámbito de ordenación y se convierten en un factor importante dentro de la dinámica social[1].

Estamos ante una estructura de sistematización de la sociedad en la que los intereses se han organizado y mediatizado[2]. La explicación más evidente puede ser el hecho de que desde estas posturas colectivas es más fácil conseguir los objetivos planeados, fuertemente vinculados a menudo con relaciones de tipo monopolista u oligopolistas que tienden hacia la concentración de actitudes y fines; en un modelo de sociedad organizada, en el que la especialización y diferenciación han ido en aumento exigiendo consecuentemente mayor coordinación entre las partes para mantener en todo momento el más alto grado de integración dentro del sistema.

En definitiva lo que se ha buscado es *la articulación de los intereses a través de las organizaciones*[3].

Sin embargo la creación de estas organizaciones corresponde a un fenómeno que ya se habia iniciado en el siglo XIX, el corporativismo. Aunque trasladar una terminología antigua para definir nuevos problemas conlleva importantes cuestiones de adaptación. Si bien entre ambos periodos y entre ambas manifestaciones corporativistas existen ciertas similitudes en

la idea de que: *la representación de los intereses de la sociedad civil debían canalizarse a través de cámaras, asociaciones o sindicatos funcionalmente especializados, únicos en su ámbito de actuación y coordinados a través de órganos colegiados en los que estan representados todos ellos. El Estado incorporaba en teoría a estos actores en el proceso de toma de decisiones mediante la institucionalización de la participación de aquellos órganos colegiados en decisiones políticas*[4].

Un hecho constatado en la actualidad y que comienza a gestarse en el XIX con la aparición de las organizaciones, es que la presencia de estas se ira traduciendo paulatinamente en una estructuración de los centros del poder. Algunas de estas organizaciones, se transforman en fuentes de poder que entran en contacto con las demás, de estas relaciones competitivas se crean procesos monopolizadores, en el intento de conservar la preeminencia de cada una de ellas[5]. Esto en el siglo XIX es poco evidente y solo al final con la formación de los Colegios profesionales, se pueden entender en parte estas nuevas estrategias de poder y representación.

I.- CONCEPTO, METODO Y FUENTES

En este capítulo trataremos de explicar los motivos por los que elegimos este tema, determinando su importancia a través de los puntos que hemos juzgado más interesantes, apoyandonos en los estudios que se han hecho hasta ahora en este campo.

Desarrollaremos la forma en la que hemos llevado a cabo la investigación, señalando las dificultades y los distintos pasos llevados a cabo así como los criterios seguidos para elaborar este trabajo.

Y finalmente describiremos las fuentes en las que hemos recogido el material necesario para abordar nuestro objeto de estudio; las corporaciones sanitarias decimonónicas.

I.1.-JUSTIFICACION Y ESTADO HISTORIOGRAFICO DEL TEMA

Con este trabajo tratamos de ver hasta que punto fue importante el desarrollo del movimiento asociacionista sanitario español, que en la segunda mitad del siglo XIX permitió la creación de un considerable número de corporaciones en las que médicos y farmaceúticos fundamentalmente, plasmaron sus deseos de mejorar tanto científica como profesionalmente, la práctica cotidiana de sus facultades respectivas, en respuesta a las nuevas responsabilidades otorgadas por el avance de la ciencia y de la técnica, y por los cambios que en la organización social

se estaban generando. Como parte de un fenómeno más generalizado que esta presente en la casi totalidad de las manifestaciones de la sociedad española, reflejo a su vez de una realidad más global que afecta a la sociedad decimonónica occidental.

Sin duda existe un interés histórico del tema en cuanto que supone otra pieza más con la que ir componiendo el mosaico de la realidad española en los años elegidos, es decir en la segunda mitad del siglo XIX. El análisis de los datos no permitirá acercarnos a facetas importantes del desarrollo de esa realidad, como es la organización y estructuración de unos colectivos que por la naturaleza de su trabajo tuvieron y tienen un importante papel en el seno de la comunidad a la que sirven. Nos aportan además información sobre los temas que centraron la atención de estos profesionales, siendo algunos de estos temas ciencias en plena formación, por lo que también este estudio puede tener interés para conocer ciertos hechos acerca de como fueron incorporandose estos conocimientos científicos en España.

Por ambas razones este tema viene a cubrir de igual forma una parcela más de la historia de la Medicina y particularmente de la Farmacia, rama que nos interesa de manera especial a nosotros en cuanto farmacéuticos e historiadores y que sin embargo ha sido poco estudiada en su conjunto, lo que añade un nuevo interés a su análisis.

Pero uno de los motivos más importantes para elegir esta temática reside en que no se trata de hecho histórico aislado en las circunstancias que lo hicieron posible, sino de un proceso

que tiene su continuidad en el siglo posterior y cuyas consecuencias se mantienen en la actualidad, ya que con el Decreto de la Colegiación obligatoria de 1898, se estable la forma colegial como un elemento fundamental para la ordenación de las clases sanitarias en una sociedad pluralista como la nuestra, donde además se ha optado por crear innumerables asociaciones que agrupan a médicos, farmaceúticos, cirujanos, enfermeros, veterinarios..., bajo criterios tan variados como las especialidades surgidas en cada una de estas profesiones.

Es por tanto un tema histórico que puede muy bien ser entendido desde una óptica moderna, porque no se nos presenta como un hecho extraño, sino como el origen de una realidad de sobra conocida por nosotros, en cuanto miembros de estas mismas clases que estudiamos.

ESTADO HISTORIOGRAFICO DEL TEMA

Pues bien a pesar de la importancia que le hemos dado al tema, su estudio dentro del panorama sanitario español en la segunda mitad del siglo XIX donde encontramos sus inmediatos orígenes, como ya apuntamos, ha sido llevado a cabo de forma puntual y escasa, centrandose los análisis en casos concretos de asociaciones o corporaciones más o menos relevantes y a los que nos debemos remitir obligatoriamente, destando las aportaciones de Albarracin Teulon sobre las asociaciones médicas[6], las de Jordi Gonzalez sobre el Colegio de Farmaceúticos de Barcelona[7] y Teruel Piera sobre el Instituto Medico Valenciano[8].

Junto con estos estudios más amplios, otras informaciones

sobre la misma temática o ámbito han sido abordados en diversos articulos, comunicaciones, tesis y tesinas*.

De los trabajos citados especial mención debemos hacer al de Albarracin Teulón, porque en él se recoge numerosa e importante información obtenida mediante el análisis de la revista el *Siglo Médico* y que nos da una visión de conjunto bastante completa del corporativismo sanitario, aunque dirigido sobre todo a la clase médica; además se nos ofrece un seguimiento cronológico del proceso en si, pero destacandose otros acontecimientos que intervinieron o influyeron en la organización de las clases médicas. Por tanto la aportación de este investigador es un elemento clave en nuestro estudio, sirviendonos de punto de partida y de referencia en todo momento.

Por otro lado casi todos los estudios realizados entorno a este tema o al menos los que consideramos más significativos, se encuadran entre los años 1970-1982, lo que nos indica un claro intéres en este periodo por la historia de las colectividades, en este caso concreto por las de naturaleza sanitaria, interés que parece ir decreciendo en los años posteriores, ya que las últimas aportaciones se centran más en agrupaciones individualizadas que en una visión global de fenómeno. Por tanto nosostros retomamos la linea de investigación abierta por los historiadores ya mencionados y tratamos de acercarnos y aportar nuevos datos a esta cuestión de cuya importancia ya hemos hablado.

I.2.-OBJETIVOS Y METODO

Nuestro objetivo global será por tanto demostrar la importancia que le hemos dado al tema.

Para llevar a cabo este propósito estructuraremos el trabajo en cuatro grandes bloques, que responde a los objetivos concretos que hemos establecido.

Trataremos de dar a conocer el mayor número posible de agrupaciones fundadas en el periodo elegido y de cuya existencia tenemos pruebas a través de las fuentes manejadas o por la bibliografía crítica; aun cuando muchas de ellas no llegaremos a tratarlas en profundidad, bien porque ya lo han sido en algunos de los trabajos que mencionamos con anterioridad o porque sobrepasan el marco que nos hemos propuesto destacando a este respecto las asociaciones en las que intervinieron mayoritariamente médicos u otros profesionales no farmaceúticos. ya que como historiadores de la Farmacia nos debemos centrar sobre todo en este colectivo.

Clasificaremos sin embargo todas las agrupaciones conocidas en función de criterios cronológicos y territoriales con el fin de determinar el alcance de este movimiento y los momentos más relevantes en el proceso corporativista.

Una vez establecido desde un punto general el tema tratado entraremos a analizarlo a través de los casos concretos que hemos considerado más importantes por varias razones: porque son sobre los que más información hemos obtenido o porque por su labor o

composición representan unos ejemplos de gran interés. Este estudio pormenorizado se centrará en los siguientes objetivos:

Estableceremos el marco jurídico-legal de las corporaciones estudiadas, que permitió estructurar sus fines y la forma de llevarlos a cabo. Dicho marco queda reflejado en los textos estatutarios y reglamentarios que redactaron y aprobaron los miembros de las distintas sociedades mediante los cuales se determinaron los cauces para su actuación.

En este objetivo tres puntos centraran nuestra atención, en primer lugar los objetivos que se marcaron las propias organizaciones y que definen el ámbito en que moverán sus esfuerzos, ya sea el científico, el profesional o ambos a la vez; siendo este un elemento fundamental para abordar desde el primer momento su ordenación. El segundo punto que nos interesará conocer es como se plantea la pertenencia al grupo, es decir los tipos de socios que se establecen, sus responsabilidades y sus derechos, fundamentalmente. Por último trataremos de conocer los patrones generales que siguen estas agrupaciones en lo que concierne a la estructura de su organización interna, como se distribuyen los distintos objetivos y fines a través de comisiones o secciones, como se organiza la estructura de la dirección, quien la constituye y como se accede a ella, etc.

En tercer lugar estudiaremos el marco económico de estas corporaciones, de forma que conoceremos los recursos mediante los cuales consiguieron establecerse y adquirir el sustrato material necesario para desarrollar su labor. Definiremos las principales aplicaciones dadas a esos recursos, es decir como se empleó el

dinero recaudado, para conseguir material o servicios con los que realizar los objetivos que eligieron y que habremos expuesto en el segundo punto.

En el último marco que establecemos con el nombre de **marco científico profesional** nuestro objetivo será definir las actividades que llevaron a cabo las agrupaciones vistas, ya que todas ellas responden en el momento de su creación a un fin preestablecido que conoceremos ya, dicho fin queda marcado en su labor cotidiana tanto en el ámbito científico, como en el profesional e incluso en el que podríamos llamar social y que a veces coinciden dentro de una misma sociedad, en la que sus miembros se ocupa al mismo tiempo del desarrollo y divulgación de la ciencia, y de realizar una labor de defensa profesional de la clase y de los que dependen de ella.

Esta actividad de las sociedades se lleva a cabo mediante las acciones de las propias corporaciones, como ya hemos dicho bajo intereses científicos o profesionales, pero otras se vinculan a temas particulares como la enseñanza de sus respectivas ciencias. Y como parte de esta actividad también incluimos las relaciones mantenidas con otras asociaciones ya fueran nacionales o extranjeras y que pudo servir para hacer partícipe a unos y a otros de la situación particular de cada agrupación, para informar sobre nuevos adelantos técnicos o para pedir el apoyo del resto de las corporaciones a la hora de respaldar alguna petición o elevar alguna comunicación a los poderes públicos.

METODOLOGIA.

La metodología seguida en este trabajo se corresponde con el esquema tradicional seguido en las investigaciones de tipo histórico documentalista distribuyendose en tres fases:

A) FASE PREPARATORIA O HEURISTICA: Antecedentes del problema.

-Hipótesis de trabajo.

-Recopilación de datos; sistematización del material. La información recopilada se sistematizará mediante el empleo de fichas.

a) fichas bibliográficas

b) fichas de contenido o de investigación

B) FASE DE ESTUDIO O CRITICA: Se basará esencialmente en el análisis riguroso del material encontrado en la fase anterior, estructurandolo en los cuatro apartados siguientes:

a.-Marco Socio-Histórico. Con él situaremos nuestro estudio en el contexto que creemos más apropiado. Para lo cual en primer lugar definiremos someramente lo que la sociología entiende por organización, como forma genérica de los modelos de asociación que a nosotros nos interesan y cuales son sus elementos básicos. Para luego tratar de componer cual es el marco legal que permite que surja y se afiance el asociacionismo en España; es decir daremos un corto repaso a las leyes que fueron estableciendo el derecho de asociación en este pais en los años elegidos, con especial énfasis en la Ley de Asociaciones de 1887. Y con estas

prestaremos atención a una normativa particular de fundamental importancia para las clases médicas: el Decreto de Colegiación obligatoria de 1898.

Por último haremos una introducción histórica del tema, en la que destacaremos los puntos concretos y particulares que a nuestro parecer, justificaron la aparición de una asociacionismo profesional, y que resumen la problemática situación en la que se desarrollaron estas facultades; nos referimos a la lucha contra el intrusismo, y por tanto la defensa de sus monopolios, la denuncia de una legislación restrictiva, el uso de remedios secretos y extrangeros, la desunión entre los miembros de las clases o el incumpliento de los deberes asignados a los cargos de subdelegados y demás responsables administrativos, hechos que son frecuentemente utilizados como reclamo en las distintas llamadas al asociacionismo y que permanecieron prácticamente inamovibles en todo el periodo estudiado.

Una vez establecido el encuadre de este trabajo nos ocuparemos directamente del objeto de nuestro estudio, las agrupaciones y corporaciones sanitarias de la segunda mitad del siglo, a través de la lectura de las fuentes que luego citaremos, elaboraremos una clasificación doble en la que se ordenaran todas las corporaciones que parecen haber existido en el periodo elegido, bien porque así nos lo testimonien esas mismas fuentes o porque los trabajos de otros investigadores nos lo prueben. Los criterios que utilizaremos para realizar sendas listas seran, uno de tipo cronológico en el que distribuiremos las distintas asociaciones en décadas, empezando por la de 1840 que aunque se

sale del margen que nosotros elegimos, debe ser tenida en cuenta porque en ella se fundan importantes ejemplos a los que más tarde recurriremos y porque en ella tienen también lugar hechos decisivos para las profesiones sanitarias, algunos muy destacados en el campo de la Farmacia como es la obtención del rango universitario para sus estudios en 1845.

Sin embargo nuestro punto de partida teórico es 1855, año en el que se aprueban la Ley de Sanidad[10], que supone la toma de consciencia por parte del Gobierno de la importancia de la labor de estas clases, no podemos olvidar que es promulgada en unos momentos en los que una epidémia de cólera-morbo amenaza con ocasionar importantes problemas a la salud pública, pero esta ley además viene a reforzar el deseo de independencia y autogestión de las mismas, en el caso de los farmacéuticos por ejemplo se establece que solo ellos seran los capacitados para expender en sus boticas los medicamentos simples o compuestos, a la vez que se prohiben los remedios secretos y las patentes sobre estos. Esta ley retoma por tanto la problemática de estas profesiones, a la que ya hemos hecho referencia con anterioridad e inicia una nueva etapa en la se crea un respaldo legal para las práctica de las facultades estudiadas.

Tomando por tanto los años cuarenta y principio de los cincuenta como antecedente llegaremos a 1900 como punto final de nuestro estudio más en función de una razón de forma que de contenido, ya que algunas organizaciones seguiran funcionando despues de esta fecha y otras iniciaran su verdadero camino en los primeros años del siglo XX aunque su creación y raices se encuentren en el XIX. Debemos establecer que en nuestro estudio

existe una fecha que ya hemos anunciado, 1898, que actua como punto de inflexión en el desarrollo del corporativismo español dentro del ámbito sanitario. Sin embargo 1900 es una fecha que encaja muy bien para cerrar nuestro estudio porque representa el inicio de un nuevo siglo.

La otra lista que hemos realizado, responde a criterios territoriales, en ella distribuimos las sociedades en las distintas regiones del territorio nacional, utilizamos el término de regiones, por pura coherencia con la organización administrativa de la época, aunque como veremos tendremos que modificar algunos análisis haciendolos en función de las provincias o incluso de las capitales, para ceñirnos mejor a la realidad y evitar que los datos se falseen, ya que existieron zonas particularmente prolijas en la fundación de organizaciones, como por ejemplo Madrid que se enclavan en provincias y regiones que manifiestan sin embargo escasa actividad creadora en estas cuestiones. Incluiremos a este respecto junto a las Islas Canarias y Baleares, los llamados territorios de Ultramar, es decir la Isla de Cuba y las Filipinas, de estas últimas son pocos los datos obtenidos, el carácter fundamentalmente militar de la plaza no permitió probablemente que se produjeran este tipo de iniciativas, pero el caso de Cuba es interesante aunque no lo trataremos en profundidad en este estudio en parte porque rebasa su propio encuadre, aunque la Isla que vivirá en los años finales del siglo uno de los momentos decisivos de su historia particular, momentos que fueron esenciales también para la historia de España[11], presenta un panorama científico atractivo

por el nivel alcanzado[12] y como reflejo de lo que esta ocurriendo en la peninsula recurre a modelos corporativistas para agrupar a sus clases sanitarias, entre las que se encuentran individuos directamente relacionados con el hecho histórico más importante de este periodo, su independencia.

Los dos tipos de clasificación nos permitiran por tanto hacernos una idea de cuales fueron los momentos y las áreas más destacados en el movimiento asociacionista y relacionarlos con los hechos históricos que ocurrieron de forma paralela, de igual forma nos permitiran conocer cuales fueron los periodos y las zonas más pobres en iniciativas.

A la vista de estas listas comprenderemos cual ha sido el principal problema con el que nos hemos encontrado a la hora de realizar este trabajo: el gran volumen de información que deberemos manejar y la dispersión de este. Se trata de analizar el fenómeno del corporativismo sanitario en todo el territorio nacional y durante cincuenta años que se caracterizaron por la variedad e inestabilidad de las estructuras politicas, que permitieron levantamientos, revoluciones, cambios continuos de los gobiernos, guerras civiles, guerras con las colonias; lo que se tradujo necesariamente en una inseguridad que debió contribuir a que los modelos sociales entre los que incluimos los seguidos en el asociacionismo de las clases médicas no acabaran de definirse completamente hasta los últimos años del siglo. Todo esto contribuyó a que mucho del material generado por las corporaciones haya desaparecido, hecho que se agrava aun más con

los procesos históricos vividos en este siglo, al tratar de indagar en los orígenes de más de un Colegio se nos ha dicho que los distintos papeles o libros se perdieron durante la Guerra Civil, por lo que la información es a menudo insuficiente y parcial dependiendo en ocasiones de la escueta cita de un periódico sin poder realizar un seguimiento del desarrollo de esa agrupación.

A menudo en lo que concierne a nuestra fuente principal, la prensa profesional de la época, nos encontramos con destacados vacios en publicaciones que por ser los órganos oficiales de la sociedad a la que pertenecieron se hubieran convertido en un elemento esencial para su estudio, de hecho en alguno de estos casos los escasos números a los que hemos tenido acceso son pieza fundamental y única para conocer de su existencia y de su actividad.

Por ello hay que destacar aqui la labor de compilación realizada por algunas instituciones, como por supuesto la Biblioteca Nacional, pero tambien las Reales Academias con mención especial a la de Farmacia que posee numerosa e importante información sobre el tema elegido relacionado muy particularmente con esta facultad, asi como las Bibliotecas de Fondo antiguo de las Universidades y que como recogeremos en las Fuentes se convierten en nuestros principales suministradores de datos e informaciones.

La extensión de este trabajo a todo el territorio nacional, provoca asi mismo que la visión obtenida sea quizá demasiado global una vez más por la cantidad de documentación que manejamos, lo que permitiria que esta linea de trabajo se

continuara con otras investigaciones locales y puntuales.

Para realizar el resto de nuestros objetivos estudiaremos los casos más relevantes de las organizaciones encontradas con el fin de concretar la forma en que se llevó a cabo el proceso corporativista sanitario, para lo cual englobaremos las organizaciones en tres grupos principales a los que subdividiremos por el tipo de asociación de la forma que sigue:

1-CORPORACIONES CIENTIFICO-PROFESIONALES
- -Colegios
- -Institutos
- -Sociedades
- -Asociaciones
- -Academias
- -Ateneos
- -Centros...

2-CORPORACIONES PURAMENTE PROFESIONALES
- -Colegios
- -Asociaciones
- -Sociedades
- -Asambleas
- -Centros...

3-CORPORACIONES PURAMENTE CIENTIFICAS
- -Institutos
- -Sociedades
- -Ateneos
- -Academias...

Esta clasificación se mantendrá en lo posible en los tres grandes marcos en los que estructuramos esta parte del trabajo y que se articulará mediante los capitulos correspondientes. Los tres grandes bloques corresponden a los que definimos a continuación:

B.-Marco jurídico-legal. Mediante el cual conoceremos la organización interna de las corporaciones, en lo que concierne a sus objetivos, sus miembros y su estructura, como ya dijimos a través de sus Estatutos y Reglamentos.

Comenzaremos por definir todos los objetivos de cada una de las sociedades más importantes, comparandolos con los de otras agrupaciones incluidas en sus mismos grupos. Los objetivos son un elemento clave de toda organización, porque en ellos se encierran los motivos y razones por los que se crea esta y por tanto la línea de actuación que se va a seguir, la importancia de este factor es la que hace que tratemos esta cuestión de la forma más pormenorizada que podamos, mientras que los otros dos elementos, los miembros y la estructura los estudiaremos en base a un modelo general que obtendremos de estudiar el conjunto de los textos legales de los que disponemos. El establecimiento de este modelo es posible porque ambos componentes se encuentran desarrollados en esos mismos textos de forma muy similar, párcticamente todos los Estatutos o Reglamentos abordan estas cuestiones con términos similares o repetitivos las variaciones que puedan aparecer las iremos señalando en cada momento.

C.-Marco económico Que nos permitirá distinguir entre asociaciones que autofinancian sus fondos y las que no lo hacen. Esta es una primera distinción que debemos tener en cuenta a la hora de redactar este apartado, ya que en aquellas organizaciones en las que la economía depende directamente de los socios y de la buena administración de los fondos por parte de los cargos

responsables, dichos aspectos económicos tienen una especial transcendencia, ya que son los que permiten que la corporación se mantenga y que pueda realizar las labores que se había propuesto, es necesario en consecuencia articular los mecanismos precisos no solo para obtener el dinero y los recursos necesarios, sino también para que sean administrados de la forma más correcta y conseguir cubrir gastos y si es posible obtener rendimientos a través de inversiones que no estan tan directamente ligadas a la actividad de la sociedad.

Un interés todavía mayor tienen las cuestiones economicas en dos tipos particulares de sociedades, las mercantiles en las que la obtención de un rendimiento es base fundamental para su creación y en las sociedades mutualistas en las que la distribución del dinero en forma de pensión entre los profesionales necesitados o pensionistas es la clave y razón de ser de su funcionamiento.

Mientras que en las organizaciones que no se autofinancian, generalmente porque dependen de las aportaciones estatales, la organización de los aspectos económicos pasa a ocupar un segundo plano, a lo sumo se establece como deben ser empleados los recursos obtenidos, pero no la forma en que estos deben ser adquiridos.

Para desarrollar este marco lo organizaremos en función de los ingresos y los gastos, viendo en cada caso posible cuales son las principales fuentes de ingresos y en que se emplean estos recursos, por tanto como se cubre el capítulo de gastos.

Pero puesto que en la mayoria de los casos analizados, no hemos podido apenas acceder a los libros de cuentas o a las actas

de sus sesiones en las que se recogen los balances económicos, no podemos establecer una información muy completa a este respecto, aunque dada la similitud en la organización de muchas de estas organizaciones podremos hacernos una idea aproximada de las conductas más seguidas en este ámbito, viendo los puntos más destacados en lo que concierne a los ingresos y gastos de dichas agrupaciones.

D.-Marco cientifico profesional Donde expondremos las actividades concretas de las organizaciones estudiadas. En función de la primera división que hicimos, sobre el predominio de los intereses cientificos, profesionales o ambos al mismo tiempo dentro del abanico de actividades que lleven a cabo. En este marco nos sucede algo similar a lo que ocurrió con el económico, al carecer de los libros de actas en muchos de los casos no podemos llegar a establecer con detalle su vida cotidiana, pero en este punto contamos con la prensa profesional como importante fuente, siendo algunos de los periódicos analizados como ya dijimos el órgano oficial de la agrupación, lo que nos permite conocer más ampliamente el tipo de actividades que se realizaron o que se planearon dentro de los ámbitos ya expuestos de la ciencia o la profesión. Mencionaremos aqui tambien la labor que pudieron ejercer en favor de la enseñanza de las ciencias correspondientes, aunque en este campo la presencia de una Universidad que vive ahora momentos de gran desarrollo por lo menos estructural es el elemento fundamental que define esta realidad.

Nos detendremos en dar a conocer otras actividades que no

se encuadran tanto en estas dos cuestiones y a las que nosotros hemos dado un carácter social, son del tipo de reuniones lúdicas en las que con motivo de celebrar una efemérides o rendir honor a un patrón o personaje se juntaron miembros de distintas asociaciones, con un interés manifiestamente culinario y festivo que nos da muestra a veces del buen humor de algunos de los más importantes hombres de ciencia de este periodo y del ambiente de camaradería que se vivió en estos años donde los farmacéuticos y médicos ocuparon un papel y un prestigio similar en el seno de la sociedad española.

Analizaremos por último dentro de este marco las relaciones que mantuvieron los distintos grupos entre sí y con otras corporaciones extranjeras interesadas en la mayoría de los casos por los mismos temas que las españolas. Para ello ha sido fundamental el material de correspondencia recogido en la Real Academia de Farmacia de Madrid, en el que se manifiesta un protagonismo casi absoluto del Colegio de Farmacéuticos de esta capital, así como las actas de las sesiones a las que si hemos podido acceder.

Al final de estas exposiciones añadiremos un apendice en el que incluiremos una breve mención a los individuos más destacados dentro de la profesión farmacéutica y del movimiento asociacionista, constatando las corporaciones a las que pertenecieron y los cargos que ocuparon dejando de lado sus apuntes biográficos o la relación de sus obras que han sido recogidos en otros trabajos y diccionarios bio-bibliográficos.

E introduciremos la iconografía relacionada con las distintas agrupaciones, anuncios, carátulas, etc. Los textos integros de articulos periodísticos, leyes u otros escritos estatutarios que nos puedan interesar por servirnos de referencia o para completar las ideas recogidas en los diversos capitulos.

C) FASE DE CONCLUSION.

En esta última fase metodológica expondremos las conclusiones que el análisis de la información recogida nos ha permitido extraer.

I.3.-FUENTES Y BIBLIOGRAFIA CRITICA

I.3.1.-FUENTES: FUENTES IMPRESAS

I.3.1.1.-PRENSA PROFESIONAL

En este estudio hemos trabajado con una fuente impresa que es esencial, se trata de la prensa profesional. La prensa en general adquiere durante el siglo XIX una importancia transcendental, de hecho el estudio de este periodo sería incompleto si además de los documentos no se analiza la información recogida por la prensa de la época, la cual ofrece a menudo, una mejor visión del movimiento dinámico de las ideas; a través de ella podemos conocer la persistencia de las corrientes de pensamiento, su aparición, desaparición o sustitución por otras. De esta forma la prensa puede ser identificada como un modelo cultural[13].

El periódico queda así entendido como una representación cartográfica del espacio en que se desarrolla la vida social del colectivo en el que se comunican e in-forman quien lo produce y quien lo asume[14].

Este desarrollo de la prensa es posible durante el siglo XIX, porque se da un redescubrimento de la cultura por parte de la clase burguesa que busca una nueva literatura que refleje los patrones de conducta, las aspiraciones e intereses de aquellos a los que iba dirigida; pero en este nuevo afán de conocimiento también intervino la nueva espectativa que representaba una ciencia en pleno apogeo de creación.

Es esta demanda de un saber científico asequible a una

mayoría no docta, sobre todo en lo referente a la esfera de las ciencias naturales, lo que tiene su reflejo en la aparición de una prensa más o menos especifica y que verá incrementada su producción en términos inimaginables hasta esos momentos. De hecho esta forma de divulgación puesta al servicio del saber se transformará en un instrumento de investigación y cultura universal. Sin libros, revistas o diarios hubiese sido imposible concebir una ciencia decimonónica, con su internacionalidad, rápida difusión y carente de las trabas de una censura previa.

En definitiva la prensa convertida en un intermediario de todos los nuevos exponentes espirituales, fue un vehiculo determinante en la propagación de la cultura. Aun cuando su propia naturaleza temporal y la superficialidad de sus datos no podían reemplazar la seriedad de los libros. El lector de la prensa mostró una gran curiosidad por todo lo sensacional y lo novedoso. El periodismo encierra de esta forma el sentir trepidante del siglo.

Y si la política, la economía y la vida pública no pudieron prescindir de la prensa, algo semejante ocurrió con las instituciones culturales. Se ensayaron nuevas formas de publicaciones que se consolidaron en las revistas de perioricidad semanal, mensual o trimestral con las que cubrir el espacio entre el diario y el libro. En ellas tuvo cabida aquella información que no justificaba la extensión de un libro, o los mensajes publicitarios que debían ser asimilados con rapidez, pero sin prescindir por ello de la solidez de una elaborada fundamentación y todo lo que podía acomodarse a la forma de un ensayo. Para la ciencia fue de transcendental importancia, puesto que esta

requeria un intercambio intenso en el seno de un mundo preparado; la investigación breve, los descubrimientos que se estan realizando y las criticas sobre estos trabajos debieron de contar con los vehiculos apropiados para darse a conocer[15].

Dos fueron los campos de estudio que más beneficios obtuvieron con estas nuevas técnicas: la medicina y las ciencias naturales. Estas ciencias conseguian progresos de aplicación práctica que con prontitud se divulgaban ofreciendose a una discusión internacional.

A nivel social, la burguesia media en la que el ideal familiar era patente se interesó de forma especial por la divulgación médica, se han identificado[16] una serie de temas en los que este interés se manifestó:

1-Medicina de primeros auxilios

2-Los nuevos descubrimientos entendidos como hallazgo recubiertos de sensacionalismo

3-Los avances de la cirugia

4-Temas biológicos.

También otros aspectos de las ciencias médicas fueron abordados, la beneficencia y su entorno, bajo el punto de vista de una burguesia piadosa y en cierta forma ajena a este mundo. La naciente realidad industrial con su indudable proyección en el ámbito médico en forma de enfermedades sociales. La Hidrologia y Balneoterapia en su vinculación a la climatologia. Y junto a estos las nuevas ideas en la mentalidad médica, acabaran calando en un público más o menos minoritario, como

ejemplo la higiene, la psicología médica, la estadística sanitaria, etc.

Por tanto la prensa es un elemento básico para comprender las reacciones y repercusiones que tuvieron algunas ideas y lo que a nosotros quizá nos interese de forma especial fue un testigo fundamental en el tema que nos ocupa, llegando incluso a participar de forma activa en la constitución del proceso en sí.

Una vez definida la importancia que esta fuente tiene para el conocimiento de la época y del tema que tratamos, lo que justifica que la mayor parte de la información analizada provenga de ella, citamos a continuación las publicaciones y años a las que hemos accedido:

-El Restaurador Farmaceútico.
Barcelona. (1845-1900).

-Revista Matritense de Farmacia Práctica y Química Industrial.
Madrid. (1851).

-La Alianza Farmaceútico Médica.
Barcelona. (1854).

-El Droguero Farmaceútico.
Valladolid; quincenal. (1857-1859).

-El Consultor Higiénico
Madrid. (1858).

-Monitor de la Salud de las Familias y de la Salubridad de los Pueblos.
Madrid; quincenal. (1860-1864).

-Revista Farmaceútica. Suplemento a la Botica.
Madrid. (1860-1870).

-Revista Farmaceútica Española.
Barcelona. (1861-1862).

-Anuario de Higiene Pública
Sevilla. (1862).

-La Clínica.
Madrid. (1865-1866).

-La Unión Farmaceútica.
Colegio de Farmaceúticos de Valencia.
Valencia. (1866-1868).

-Farmacia Española.
Madrid. (1869-1900).

-Semanario Farmaceútico.
Madrid. (1872-1894).

-Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago.
Santiago de Compostela. (1873-1874).

-Boletín del Instituto Médico Valenciano.
Valencia (1873-1874).

-El Relampago Farmaceútico - Anuario de Farmacia y Ciencias Afines.
Barcelona. (1873).

-Los Avisos.
Barcelona. (1873).

-The Chemist and the Druggist.
Londres. (1880).

-Jurado Médico-Farmaceútico.
Madrid. (1880-1900).

-La Oficina de Farmacia Española.
Madrid; anuario. (1880-1900).

-Revista de la Sociedad Española de Higiene
Madrid. (1883-1884).

-El Sentido Católico de las Ciencias Médicas.
Barcelona. (1883-1886).

-Boletín Farmaceútico.
Sociedad Farmaceútica Española
Barcelona; mensual. (1855-1900).

-Boletín del Cambio Farmaceútico Español.
Asociación Farmaceútica Matritense.
Madrid. (1886).

-Los Nuevos Remedios.
Madrid; bimestral. (1888).

-La Farmacia Moderna
Madrid. (1890-1900).

-La Gaceta de los Subdelegados de Sanidad.
Zaragoza; mensual. (1892).

-Boletín Médico-Farmaceútico.
Colegio Médico-Farmaceútico de Zaragoza.
Zaragoza. (1894-1896).

-Revista Mensual de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria.
Madrid. (1896-1899).

-Monitor de la Farmacia y de la Terapeútica.
Centro Farmaceútico Nacional.
Madrid (1897-1988).

.....

-La Alianza Médica.
Barcelona. (1855).

-El Siglo Médico.
Madrid. (1861-1904).

-El Genio Quirúrgico
Madrid. (1863-1866).

-La Reforma de las Ciencias Médicas.
Madrid. (1871-1872).

-Anales de la Sociedad de Hidrología Médica.
Madrid. (1877-1900).

-El Dictamen.
Madrid; decenal. (1884-1887)

-Cataluña Médica
Barcelona. (1899)

Estos periódicos han sido consultados en las bibliotecas de la Real Academia de Farmacia de Madrid, Fondo Antiguo de la Facultad de Farmacia y Medicina de la U.C.M., Fondo Antiguo de la Facultad de Farmacia de Santiago y en la hemeroteca Municipal de Madrid.

I.3.1.2.- ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LAS CORPORACIONES ESTUDIADAS

Otra fuente importante para la elaboración de este trabajo la constituyen los textos estatutarios y reglamentarios a los que hemos podido acceder en nuestra búsqueda, ya que ellos nos configuran como se estructuraron las distintas agrupaciones, en cuanto a su dirección, la organización de sus cometidos, asi como la ordenación de los socios, sus categorias, sus funciones y sus derechos. Tambien nos aportan la forma en que plantearon su marco económico y todo lo que estuviera relacionado con este.

Aunque estos textos nos ofrecen una visión teorica del funcionamiento de dichas asociaciones que debe cumplimentarse con los datos obtenidos en referencia a su actividad cotidiana.

Los Estatutos que hemos podido analizar son los siguientes:

-Colegio de Farmacéuticos de Sevilla.

*Estatutos del 1 de Abril de 1853.

(Presidente: Antonio Maria Fabié).

*Reglamento interior del 4 de Diciembre de 1886.

(Presidente: Isidoro Sixto Delgado).

-Colegio de Farmacéuticos de Granada.

*Estatutos del 27 de Mayo de 1856.

(Presidente interino: Paulino Cañas).

*Reglamento del 27 de Octubre de 1856.

-Colegio de Farmacéuticos de Valencia.

*Estatutos de 1864.

(Presidente: Minguel Domingo y Roncal).

xxx

-Colegio de Farmaceúticos de Castilla la Vieja.

*Estatutos y reglamento del 19 de Julio de 1865.

(Presidente: Mariano Perez Minguez).

-Colegio de Farmaceúticos de Murcia.

*Estatutos y reglamento del 12 de Marzo de 1897.

(Presidente interino: Federico Gomez Cortina).

-Colegio Médico Farmaceútico Español

*Estatutos del 8 de abril de 1876[17]

-Colegio Médico Farmaceútico de Logroño

*Reglamento Orgánico del 1 de Enero de 1892

(Presidente: Martin Navasa)[18].

-Instituto Farmaceútico Aragonés.

*Reglamento del 21 de Septiembre de 1851.

(Presidente: Manuel Pardo y Bartolini).

-Instituto Médico Valenciano.

*Estatutos del 21 del Noviembre de 1857.

(Presidente: Manuel Encinas).

-Asociación Farmaceútica Española.

*Reglamento del 15 de Noviembre de 1867.

(Presidente del Centro general: Quintin Chiarlone).

-La Joven Farmacia.

*Estatutos 19 de Noviembre de 1871.

(Presidente: Luis Viader).

-Centro Médico Castellonense de La Unión.

*Reglamento del 13 de Febrero de 1872.

(Presidente: Francisco LLorca).

-Centro General de Vacunación

*Reglamento aprobado por Real Orden de 14 de septiembre de 1876.

(Dirección General de Beneficencia y Sanidad)[19].

-Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz

*Estatutos y Reglamento del 11 de junio de 1877

(Presidente: Benito Crespo y Escoriaza).

-Sociedad Farmacéutica de Socorros Mútuos.

*Estatutos de 1845.

(Presidente: Ramon Ruiz).

-Sociedad de Seguros "El Porvenir del Farmacéutico".

*Estatutos del 2 de Septiembre de 1864[20].

-Sociedad Española de Higiene, Sección de Madrid.

*Reglamento del 19 de Enero de 1883.

-Sociedad Española de Terapeútica y Farmacologia.

*Estatutos y Reglamento del 15 de Marzo de 1880.

(Presidente: Carlos M. Cortezo y Prieto).

I.3.1.3.- EL FONDO DE TEXTOS, DISCURSOS, FOLLETOS, CONFERENCIAS GENERADOS POR LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES OBJETO DE ESTUDIO.

Conservados en las bibliotecas: Nacional de Madrid, de Fondo antiguo de la Facultad de Farmacia y de la F. de Medicina de la U.C.M y de la Real Academia de Farmacia de Madrid,

Algunos de estos escritos son fruto de la propia actividad de los miembros de las corporaciones en lo que concierne a este proceso asociacionista, otros son trabajos particulares de dichos profesores que nos permiten ahondar aun más acerca de los temas que les interesaron lo que nos da una idea más completa del contexto en el que se produjo dicho proceso.

Entre otros ejemplos podemos citar:

-CHIARLONE, Q. MALLAINA, C. (1865) *Historia de la Farmacia* Madrid 2º ed. Imp. Jose Ducazcal

-CORTEZO,C.M., MENDEZ ALVARO,F. (1882) *Discursos pronunciados en la solemne inauguración de la Sociedad Española de Higiene* Madrid Imp Enrique Teodoro.

-GARAGARZA Y DUGLOIS,F. (1883) *Memoria y Resumen de la Exposición Farmaceútica Nacional* Madrid. C.F.M.

-1866.Memoria que presenta la Junta Directiva del C. F. de Madrid y correspondencia de esta corporación con otros individuos y organismos.

Varios; 35 fol (Leg 119.1).

Figuran entre otros asuntos:

*Carta del Centro Directivo de la provincia de Madrid a la Academia de Medicina y Cirugía de Granada.

*Comunicación de nuevas Juntas de los C. F. de Cadiz, Granada, Valencia, Barcelona, Castilla la Vieja e Instituto Farmaceútico Aragonés.

-1868-73. Libro de acta de las Juntas Generales del C. F. de Madrid.

Madrid; 397 fol (Leg 42).

Contiene entre otros asuntos:

*Bases para la Sociedad Cooperativa.

-1871. C. F. de Madrid correspondencia cursada con otros individuos y corporaciones.

Varios; 15 fol (Leg 130.7).

Figuran entre otros asuntos:

*Envio de estatutos de la Asociación Médico Farmaceútica Española.

-1872. Correspondencia cursada entre el C. F. de Madrid y otros individuos y corporaciones.

Varios; 14 fol (Leg 132.17).

Figuran entre otros asuntos:

*El reglamento y papeles de la Protectora Asociación de Asilos Domésticos de Madrid.

*Carta de P. Fernandez Izquierdo comunicando su investidura de diputado a Cortes.

*Carta de C. F. de Cadiz.

-1873. Correspondencia mantenida entre el C. F. de Madrid y otras corporaciones e individuos.

Varios; 10 fol (Leg 133.6).

Se encuentran entre otros asuntos:

*Correspondencia con la Asociación Médico Farmaceútica Española.

-1874. Correspondencia mantenida entre el C. F. de Madrid y otros organismos e individuos.

Varios; 10 fol (Leg 134.13).

Figuran entre otros asuntos las cartas de:

*Sociedad Económica Matritense.

*Asociación Medico Farmaceútica Española.

*Sociedad Ginecológica Española.

-1876. Correspondencia sobre asuntos varios cursada entre el C. F. de Madrid y otros individuos y corporaciones.

Varios; 20 fol (Leg 136.5).

Aparecen entre otros:

*Programa de premios que convoca la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla.

*Del C.F. de Sevilla.

-1877. Correspondencia sobre asuntos varios cursada

entre el C. F. de Madrid y otros organismos y corporaciones.

Varios; 23 fol (Leg 137.2).

Figuran entre otros, cartas de: C. Ferrari, Dr Pardo y Bartolini Gomez Pamo.

*Comunicaciones del C. F. de Cadiz, del C. F. de Sevilla, de la Academia provincial de Ciencias Médicas de Badajoz.

-1878. Correspondencia varia mantenida entre el C. F. de Madrid y otros individuos y corporaciones.

Varias; 20 fol (Leg 138.3).

Figuran entre otros, cartas de:

*Real Colegio San Jose de Manila.

*Sociedad Nacional de Farmacia de Buenos Aires.

*C. F. de Barcelona.

*Real Academia de Medicina y Cirugia de Murcia.

*Real Academia Española.

*C. F. de Cadiz.

*Biblioteca Nacional.

*Unión Madrileña de Bellas Artes.

-1880. Correspondencia mantenida entre el C. F. de Madrid y otros individuos y corporaciones.

Varios; 37 fol (Leg 140.9).

Figuran entre otros asuntos cartas de:

*El director del "Progreso Médico".

*R. A. de Medicina y Cirugía de Murcia.

*Sociedad Española de Terapeútica y Farmacologia.

*C. F. de Cadiz y Malaga.

*Sociedad Económica Matritense.

*Academia Médico Farmaceútica de Cartagena.

-1882. Correspondencia mantenida entre el C. F. de Madrid y otros individuos y corporaciones.

Varios; 30 fol (Leg 142.2).

*A. V. Waldheim, farmaceútico de Viena.

*Pharmaceutical Society of Great Britain.

*Centro Español de Vacunación.

*Número del "Jornal de Pharmacia e sciencias acfesorias" de Lisboa.

*Cuerpo de subdelegados de sanidad de Madrid.

*C. F. de Cadiz.

Aparecen entre otras cartas de:

*C. F. de Barcelona.

*Academia Española de Ciencias Antropológicas.

*Cuerpo de subdelegados de sanidad de Madrid.

*C. F. de La Habana.

*R. A. de Medicina y Cirugia de Murcia.

*Sociedad Española de Higiene.

*Academia Médico quirúrgica Española.

-1883.1891. Bases que rigen la Sociedad Farmaceútica Española, domiciliada en Barcelona.

Barcelona; 3 fol (Leg 142.15).

-1883. Correspondencia cursada por el C. F. de Madrid y otros individuos y corporaciones.

Varios; 28 fol (Leg 143.10).

Figuran los organismos e individuos siguientes:

*Sociedad de Fomento de las Artes.

*De Pedro Fernandez Izquierdo, sobre un envio de más obras a la biblioteca.

*Subdelegación de farmacia distrito de Tarragona.

*De la revista "El Jurado Médico Farmaceútico".

*De la Subdelegación de farmacia de Baracoa.

*Cuerpo de subdelegados de sanidad de Madrid.

*Cuerpo de subdelegados de farmacia de Cienfuegos.

*Cuerpo de subdelegados de Trinidad y su partido.

*De la Sociedad Linneana Matritense.

-1884. Correspondencia sobre asuntos diversos mantenida entre el C. F. de Madrid y otras corporaciones e individuos.

Varios; 4o fol (Leg 144.9).

*De la Comisaria de Agustinos Descalzos, de las misiones de Filipinas con la lista del personal farmaceútico existente en la isla.

*Del Congreso Internacional Farmaceútico de Bruselas de 1885.

*C. F. de Barcelona.

-1890. Juntas celebradas por el C. F. de Madrid, elección de cargos y correspondencia mantenida con otros individuos y corporaciones.

Varios; 56 fol (Leg 148.3).

Figuran cartas de los siguientes centros:

*Correspondencia sobre asuntos varios, de otros colegios y otras Reales Academias.

-1891. C. F. de Madrid, celebración de juntas y sesiones, elección de cargos y correspondencia mantenida con otros individuos y corporaciones.

Varios; 38 fol (Leg 149.2).

Figuran entre otros asuntos cartas de:

*C. F. de Sevilla.

*R. Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

*C. F. de Valencia.

-1892. C. F. de Madrid celebración de juntas y sesiones, elección de cargos, correspondencia con otros individuos y corporaciones.

Varios; 52 fol (Leg 150.3).

Figuran entre otros asuntos las cartas de:

*R. A. de Medicina y Cirugía de Murcia.

*C. F. de Tarragona.

*C. F. de Barcelona.

*C. F. de Sevilla.

*Subdelegación de farmacia de Santander.

*Cuerpo Médico Farmaceútico de la Beneficencia provincial de Madrid.

*Subdelegación de sanidad de Zaragoza.

-1893. C. F. de Madrid celebración de juntas y

sesiones, elecciones de cargos y correspondencia mantenida con otros individuos y corporaciones.

Varios; 74 fol (Leg 151.3).

Figuran las cartas de:

*Sociedad de Farmacia Francesa, sobre la utilidad de celebrar un congreso.

*Revista "La Farmacia Española".

*Subdelegación de farmacia de Cienfuegos.

*C. F. de Tarragona.

*C. F. de Barcelona.

-Documentación perteneciente a la Asamblea de Castilla la Nueva. Dictamen emitido sobre los acuerdos del Centro Farmaceútico Español actas de las sesiones, memoria leida por la Asamblea, etc.

Varios; 40 fol (Leg 118.7).

-Reglamento impreso de la Asociación Farmaceútica Española firmado por su presidente Q. Chiarlone y su secrettario Ceran Martinez.

Madrid; 30 fol (Leg 120.4).

-Centro Directivo de la Asociación Farmaceútica Española del distrito de Aragón. Papeles y correspondencia varia. Aragón; 30 fol (Leg 120.5).

-Oficios del C. F. de Madrid enviados a varias provincias y elevación por parte de la Asociación Farmaceútica

Asturiana de una exposición al ministro de la gobernación haciendo ver los males que afligen a la clase farmaceútica.

Varios; 30 fol (Leg 120.6).

-Informe de la Sección de Vigilancia del C. F. de Madrid sobre cierta proposición acerca que se constituya el Colegio en Sociedad Cooperativa Compleja de Seguros Mutuos de Consumo y Producción.

Madrid; 10 fol (Leg 130.10).

-Correspondencia mantenida entre el C. F. de Madrid y la Sociedad Botánica de Barcelona. Reglamento de esta y relación de socios.

Madrid y Barcelona; 12 fol (Leg 132.3).

-Comunicación del Institúto Farmaceútico Aragonés pidiendo al C. F. de Madrid se sirva admitir en su archivo todos los papeles y libros del disuelto Institúto y que consten en el inventario que al efecto se ha remitido.

Zaragoza; 6 fol (Leg 139.9).

-Bases que rigen la Asociación Farmaceútica Española, domiciliada en Barcelona.

Barcelona; 3 fol (Leg 142.15).

-Proyecto y enmienda para la formación de una Asociación Farmaceútica Matritense con intervención del C. F. de Madrid y apuntes que para este proyecto envia Candido Heredia

Vicente con farmacia en Sasamón (Burgos).

Madrid; 14 fol (Leg 144.7).

-Comunicados sobre asuntos diversos que hacen otras Academias y corporaciones al C. F. de Madrid.

Varios; 7 fol (Leg 109.5).

Figuran entre otras:

*Academia Médico Quirúrgica Matritense.

*Real Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

-Correspondencia cursada entre el C. F. de Madrid y otras corporaciones y Academias. Comunicación del C. F. de Granada de su nueva Junta y carta de la redacción del "Eco del Hermes" de Valencia.

Varios; 10 fol (Leg 109.11).

-Sobre una multa puesta a Mariano La Fuente por negativa de servicio facultativo y derecho de propiedad. Proyecto de constitución y estatutos de una sociedad de seguros titulada " El Porvenir del Farmacéutico" del mismo La Fuente.

Madrid; 30 fol (Leg 113.3).

-C. F. de Madrid. Calificación que hace sobre la conducta de ciertos colegiales y propuesta de algunos profesores acerca de usar el local para celebrar las sesiones de una nueva Academia de Farmacia que se trata de establecer en Madrid.

Madrid; 12 fol (Leg 113.4).

-Trabajos que entrega al Congreso Farmaceútico Español con opiniones sobre puntos relacionados con la profesión que se deben hacer constar en dicho Congreso.

Varios; 40 fol (Leg 113.5).

*Incluye además un escrito de Pedro Fernandez Izquierdo en el que se citan los siete puntos que integran el Codigo Penal Farmaceútico.

*Proyecto de Constitución Farmaceútica hecho por la Asamblea Valenciana.

*Notas en torno al Congreso enviadas desde diversos lugares de España.

-Exposición que el C. F. de Madrid, Cadiz, Granada, Valencia y Zaragoza dirigen al ministro de la gobernación contra las Nuevas Ordenanzas de Farmacia.

Varios; 16 fol (Leg 115.6).

-Institúto Farmaceútico Aragonés. Circular impresa sobre la finalidad de la creación del Institúto y sobre la asamblea a celebrar, al igual que hacen los profesores de Valencia.

Zaragoza; 2 fol (Leg 115.10).

-C. F. de Madrid. Informes y actas de la Sección Económica sobre el establecimiento de una sociedad titulada "El Porvenir de Farmaceútico".

Madrid; 8 fol (Leg 117.1).

-Documentación referente a la Asociación Médico-Farmaceútica de Burgos y reglamento orgánico del Colegio Médico-Farmaceútico de esta provincia.

Burgos; 11 fol (Leg 151.4).

-Iniciativa del C. F. de Zaragoza para la preparación de una Asamblea Farmaceútica que no llego a celebrarse.

Zaragoza; 7 fol (Leg 153.9).

II.1.1.-BIBLIOGRAFIA CRITICA

Además del material arriba expuesto hemos contado para elaborar este trabajo con una bibliografía critica que no detallaremos en este momento sino que recogeremos en el capitulo correspondiente a la bibliografía, dada su extensión para no repetir estos datos.

En cualquier caso debemos reconocer que la bibliografía critica centrada en el tema que abordamos es escasa, con importantes lagunas y ausencias, por lo que a menudo nos acercamos a él mediante las obras que tratan su contexto, u otras manifestaciones históricas semejantes.

NOTAS

1.MAYNTZ, R. (1987) *Sociología de la organización* Madrid Alianza Universidad pag 11-13.

2.PEREZ YRUELA, M. GINER, S. (1985) "Corporatismo: el estado de la cuestión" *Revista de Investigaciones sociológicas* nº31 p 9-10

3.PEREZ YRUELA, M. GINER, S. (1985) p 13

4.PEREZ YRUELA,M., GINER, S. (Eds) (1988) *El Corporatismo en España.* Barcelona. Ed Ariel p 23.

5.PEREZ YRUELA, M. GINER, S. (1985) pp 14-15

6.ALBARRACIN TEULON,A. (1971) "Las Asociaciones Medicas en España durante el siglo XIX" *Cuadernos de Historia de la Medicina Española vol X* pp 119-186

7. JORDI GONZALEZ,R. (1982) *Cien años de vida farmaceútica barcelonesa (1830-1936)* Barcelona. La Bisbal

8.TERUEL PIERA, (1974) *Labor del Instituto Medico Valenciano.* Madrid C.S.I.C

9.ALONSO CASCALES, J. (1982) *Colegio de Farmaceúticos de Cadiz. Apuntes para la Historia de la Corporación.* Cadiz Imp Colegio de Farmaceúticos de Cadiz.

BOSCH MILLARES (1961)"Corporaciones y Asociaciones sanitarias de las Palmas durante la segunda mitad del XIX". *Asclepio XXI* pp 55-60

CABRERA-AFONSO, J.R. (1991) "Noticias acerca de la prensa Médico Farmaceútica Canaria" *Actas del IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina.* Universidad de Zaragoza secretariado de publicaciones pp 851-859

CARRILLO, J.L.; CASTELLANOS, J. (1982) *Enfermedad y Sociedad en la Malaga del último tercio del siglo XIX. La respuesta de la Sociedad Malagueña de Ciencias.* Universidad de Malaga. Malaga.

FERNANDEZ SANZ, J.J. (1992) "La Asociación de la Prensa Médico Farmaceútica (1875), pionera del asociacionismo periodistico español" *Asclepio II* pp 29-52

FRESQUET FERRER, J.L. (1985) "La Terapeútica Farmacológica y el Instituto medico Valenciano 1841-1896" *Cuadernos Valencianos de la Historia de la Medicina y de la Ciencia XXVIII serie A* monografias. Catedra de Historia de la Medicina Universidad de Valencia pp 59-70.

FOLCH JOU, G. GONZALEZ ALVAREZ, M. (1973) "Los Colegios de

Farmacia a traves de diez años de prensa Farmaceútica española (1895-1904)" *B.S.E.H.F. año XXIV* p 14-19.

FOLCH JOU,G. PUERTO SARMIENTO,F.J. (1984) "Origen y evolución de las Corporaciones Farmaceúticas Españolas" *Atti e memorie della Academia Italiana di Storia della Farmacia Estratto dal n 2* agosto pp 1-19

GOMIS BLANCO,A. (1988) *Las Ciencias Naturales en España en el siglo XIX.* Madrid Tesis leida en la Facultad de Ciencias Biológicas U.C.M.

GONZALEZ BUENO,A. (1987) "Nuevos datos sobre una agrupación botanica: La Sociedad Linneana Matritense (1878-1892)" *B.S.E.H.F 151-152* año XXXVIII Diciembre pp 347-358.

GONZALEZ D. F., R. JORDI.- (1978) "Origenes y antecedentes de la biblioteca del Colegio de Farmaceúticos de Barcelona". *B S.E.H.F nº113.*

LEBRERO, L. (1984) *El Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.* Madrid Tesina Facultad de Medicina U.C.M.

MARTINEZ TEJERO,V. (1982) "Principio y fin del Instituto Farmaceútico Aragonés", en *Aragon hoy, Actas de las IV Jornadas Estado actual sobre los estudios sobre Aragon.* Zaragoza.

MARTINEZ TEJERO, V.- (1978) "Serafin Villarroya. Proyecto original del Montepio Farmaceútico Nacional". *B.S.E.H.F nº113.*

MUÑOZ CALVO,S.(1986) "Colegios Farmaceúticos en España a lo largo del siglo XIX" *B.S.E.H.F.145-146* año XXXVII pp 75-92.

NUÑEZ VALERA,V (1988) *Contribución a la Historia del Colegio de Farmaceúticos de Madrid.* Madrid Tesis leida en la Facultad de Farmacia U.C.M.

OLAGÜE DE ROS,G. PAREDES SALIDO,F. "Analisis de una reunión médica del siglo XIX: el Congreso Regional de Ciencias Médicas de Cadiz (Cadiz, 10 a 14 agosto de 1879) *Asclepio XXXVII* pp 235-255.

OROZCO ACUAVIVA,A. (1977) "Notas para la Historia de la Farmacia en Cadiz" *B.S.E.H.F. III* 1977 p 141-148.

ORTIZ GOMEZ.- (1983) "Sobre colegiación médica en España". *Dynamis 3*, p 303-311.

SAIZ MORENO,L. (1981) "La Sociedad Española de Higiene (Un siglo al servicio de la salud pública)" *Revista de Sanidad e Higiene pública 9-10* Año 55. Imp Nacional del B.O.E. Madrid pp 1073-1100.

SEBASTIAN IRANZO, V.- (1978) *Instituto Médico Valenciano:*

actividad científica farmacéutica y figuras de la misma. Madrid Tesina leida en F. Farmacia de Madrid. U.C.M.

SERNA de la, JUAN.(1992) *Breve Historia del Centro Farmacéutico Nacional* Editores Medicos Madrid.

VIDAL CASERO, M.C.; LOPEZ GUZMAN, J; PRATS, R.M. (1988) "Balnearios y aguas minero medicinales. Origenes de la Sociedad Española de Hidrología Médica" en *Estudios sobre Historia de la Ciencia y dela Tecnica IV Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas* 1986 Valladolid. Junta de Castilla y Leon Consejeria de Cultura y Bienestar social.

10.MALLAINA, C. CHIARLONE, Q. (1865) *Historia de la Farmacia Española* Madrid. Imp. Jose M. Ducazcal pp 881-901

11.NAVARRO GARCIA, L. (1992) *La Independencia de Cuba* Madrid. Mapfre S.A.

12.PRUNA, P.M., GARCIA GONZALEZ, A. (1989) *Darwinismo y Sociedad en Cuba siglo XIX*. Madrid C.S.I.C.

13.MARRAST,R. (1975) La prensa española del siglo XIX: "Algunos problemas de investigación" en TUÑON DE LARA, M.;ELORZA, A.; PEREZ DE LEDESMA M. (dir) *Prensa y Sociedad en España 182 0-1936 Madrid* Edicusa pp 15-21

14. MORENO SARDA, A. (1986) " La re-producción de la realidad social a traves de la prensa: espacio social y espacio periodistico aproximación tipológica en realidad histórica y realidad informatica" en TUÑON DE LARA (dir) *La prensa de los siglos XIX Y XX, metodología, ideología e información, aspectos económicos y tecnológicos*. 1er Encuentro de Historia de la prensa. Servicio editorial del Pais Vasco p 155

15.WALTER GOETZ (dtor) (1978) *Historia Universal* Madrid vol VIII pp 514-519

16.LOPEZ PIÑERO, J.M. (1964) *Medicina y Sociedad en la España del siglo XIX*. Madrid Sociedad de Estudios y Publicaciones pag 281

17.*El Siglo Médico nº 1113* año 22 pp 268-279

18.*Semanario Farmacéutico* nº 21 año 20 pp 164-166

19.*La Oficina de Farmacia* 1880 1er Suplemento 2º serie pp 92-93

20. Este Reglamento es en realidad un documento manuscrito, al que incluimos aquí en función de su naturaleza como texto juridico legal; aunque su localización queda recogida en el legajo correspondiente a las fuentes manuscritas.

II.-MARCO SOCIO-HISTORICO DE LAS ASOCIACIONES Y CORPORACIONES SANITARIAS EN ESPAÑA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL XIX

II.-MARCO SOCIO-HISTORICO DE LAS ASOCIACIONES Y CORPORACIONES SANITARIAS EN ESPAÑA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL XIX

El primer paso en el estudio del tema elegido consistirá en elaborarle un encuadre sociológico, jurídico e histórico. De forma que podamos situar las asociaciones que luego veremos en un panorama global que nos permita establecer los motivos y las particularidades que hicieron posible su aparición y afianzamiento en la España de finales del siglo XIX.

Los conceptos sociológicos que de forma general referiremos en esta introducción nos serviran para identificar que es una asociación y que factores o elementos incurren en su creación, a los cuales nos referiremos en el análisis posterior.

La exposición de un marco legal y el desarrollo de la situación histórica en que nos moveremos son piezas fundamentales en cualquier estudio de estas características, sin las cuales no entenderíamos el proceso que nos ocupa y las repercusiones que a posteriori pudo y de hecho tuvo, como ya iremos viendo.

Una vez definidos estos puntos podremos entrar a concretar el estudio del asociacionismo sanitario español de la segunda mitad del siglo XIX a través de sus componentes, las asociaciones o corporaciones.

II.1.-SOCIOLOGIA DE LA ORGANIZACION

El fenómeno corporativista se configura a través de sus elementos, las corporaciones, pero definirlo en si ofrece diversos problemas, planteados por la variedad de consideraciones que pueden tenerse en cuenta. El primero que podemos proponer en este trabajo, es que todas las definiciones encontradas hacen referencia sobre todo al corporativismo actual, es decir al surgido fundamentalmente en este siglo y vinculado de una manera muy especial a las relaciones de producción, con una orientación claramente económico-social[1].

Por lo tanto para nuestra exposición debemos seguir considerando la estrecha relación existente entre el fenómeno corporativo y la aparición de una sociedad organizada en la que los intereses representados en los fines de cada corporación se articulan por medio de grupos organizados. En consecuencia para analizar la figura de estas sociedades vamos a considerar los aspectos que caracterizan lo que en sociología se llama organización.

El concepto de organización es tan general y vago que para poder definirla debemos manejar los escasos puntos comunes que poseen estas en general, ya que bajo esta categoría se encuentran numerosas variantes de grupos y corporaciones. Asi las consideremos como: formaciones sociales articuladas y con un número definido de miembros. Orientadas conscientemente a la consecución de unos fines elegidos y objetivos concretos. Constituidas racionalmente por lo menos en su intención y para

obtener los ya mencionados fines y objetivos[2].

Siempre que se den estas tres condiciones podemos calificar el objeto de estudio como una organización. Las corporaciones que analizaremos poseen estos tres elementos, más o menos conscientemente y a pesar de la gran variedad que presentan en sus fines.

Pero lo que caracteriza a la organización son los tres valores siguientes: pertenencia, estructura interna y racionalidad.

La primera de ellas la pertenencia viene en sí definida por el propio fin del grupo que es el que la motiva. En el corporativismo sanitario español decimonónico, la pertenencia fue mayoritariamente voluntaria, puesto que de alguna manera se trataba de un proceso espontáneo seguido por grupos particulares de profesionales en respuesta a una situación concreta, solo en los últimos años del siglo, el Decreto de la colegiación obligatoria de 1898 rompió esta tónica, no sin levantar polémicas y posiciones encontradas.

En la estructura interna, lo que se establece es un sistema de responsabilidades que se asignan individualmente pero independientes a la persona concreta que las ejerza en un momento dado. Este rasgo es también fácilmente detectable en las asociaciones que estudiamos, la inmensa mayoría, practicamente la totalidad presentan un organigrama, aunque su carácter marcadamente participativo, en el que el conjunto de los socios tiene gran intervención en las decisiones finales, hace que la diferenciación entre las responsabilidades no sea demasiado

fuerte[3].

Pero la característica quizá más importante sea la de su **racionalidad**, no tanto en los criterios con los que se fundan o en el comportamiento seguido, sino como orientación o guia para determinar el camino a seguir, en la forma en que se busca el objetivo, sin que ello tenga que afectar a la naturaleza de este objetivo, que queda libre para definirse dentro de lo racional o de lo irracional, ilegal o inmoral. Esto permite entender porque corporaciones con motivaciones aparentemente similares coinciden con otras que apenas guardan parecido y que en los dos casos afecten a los mismos colectivos teniendo aceptación en ellos.

Tres son los elementos básicos que entran a formar parte de una organización, que la configuran y la determinan: el objetivo, la estructura y los miembros.

El primero de ellos el **objetivo** u objetivos son básicos en cuanto que justifican la existencia de la organización. Los **miembros** por su parte son los que crean la organización y es su voluntad o presencia las que hacen posible la permanencia de la organización, por último la **estructura** permite ordenar los esfuerzos y actuaciones de esos mismos miembros para encaminarlos hacia la búsqueda de los objetivos.

Ninguno de estos tres factores puede actuar de forma independiente de los demás, porque es la suma de los tres lo que constituye una organización, por ello es muy fácil detectarlos

cuando se analiza una agrupación, en particular las del tipo que nos interesan en este trabajo. Puesto que lo primero que suelen declarar los interesados al crearla o hacerla pública es la relación de los objetivos que se marcan, dando razón de ser a la decisión que han tomado, para lo cual es necesario que un grupo más o menos numerosos de individuos coincida en una serie de criterios y valores, este grupo inicial constituye el primer conato de miembros que irá aumentando en la medida que el proyecto sea capaz de interesar y atraer a otras personas que se identifiquen con sus presupuestos o que los encuentren afines a sus propios intereses.

Cuanto mayor sea la capacidad de atraer a nuevos socios por parte de la organización, y en función de la complejidad de sus objetivos y de los mecanismos necesarios para obtenerlos, más indispensable será ordenar tanto las actividades como los fines siguiendo una serie de estratégias y modelos que permitan a las primeras conseguir los segundos, se hace preciso estructurar las relaciones, el trabajo, y los intereses de esa organización.

II.2.-SOPORTE LEGAL DEL ASOCIACIONISMO: EL DERECHO DE ASOCIACION.

Asociarse en España en la segunda mitad del siglo XIX no fue solo posible por el establecimiento de una serie de razones sociológicas o por la aparición, como veremos, de una problemática capaz de motivar esta tendencia. No cabe duda respecto a que estos elementos son básicos y fundamentales, pero la materialización en hechos concretos, exige además de estas motivaciones una mínima estructuración de la sociedad en la que van a darse. Nos referimos con ello a que la idea de unión debe formar parte de las conductas aceptadas por ella, probablemente uno de los mecanismos más válidos para hacerlo posible, es el de contar con un respaldo jurídico y legal apropiado[4].

Por ello para entender mejor como se desarrolló el proceso corporativista en España durante los años elegidos, debemos exponer aunque sea brevemente cual fue ese respaldo: en definitiva cuales fueron las leyes o disposiciones que hicieron posible y legal, la idea y el acto de la asociación, permitiendo la aparición y la proliferación de las sociedades que estudiamos. Se trata pues de establecer como se recogió en la legislación española el derecho de asociación.

En la primera mitad del siglo es difícil encontrar una regulación de este principio, a pesar de que sí se estableció una abundante legislación acerca pero toda ella de carácter negativo. Se conoce de la existencia de asociaciones con una amplia

variedad temática pero cuya existencia esta más relacionada con la benevolencia de los poderes que con una regulación concreta.

Habra que esperar a los primeros movimientos democráticos, hecho que sera común a toda la comunidad europea para obtener el reconocimiento del derecho de asociación[5], que en España surgirá con el tradicional retraso, siendo 1868 la fecha clave en este asunto.

En la segunda mitad del siglo varias son las etapas que marcan el desarrollo de estas cuestiones: Revolución de Septiembre, la I República, la Constitución de 1876.

Para nuestro estudio podemos partir de ese año 1868, para conocer la articulación de los mecanismos legales necesarios para establecer la libertad de asociación en el sentido de un auténtico derecho legal.

El movimiento revolucionario que comienza el 17 de septiembre de 1868 en Cadiz posee un marcado carácter de pronunciamiento militar pero cuenta también con un estudiado respaldo popular[6], quizá este carácter popular haga posible la aprobación de derechos como el que ahora nos ocupa. En cualquier caso será la primera ocasión en la que se reconozca el derecho de asociación lo que se puede entender como uno de sus grandes logros; derecho que será reconocido más tarde por parte del Gobierno provisional de Serrano en el manifiesto del 25 de noviembre de las libertades fundamentales[7].

Finalmente en la Constitución de 1869, se reconoce por primera vez como derecho inherente del individuo, el de

asociación al que solo se le limita en función del objeto con que sean creadas tales organizaciones, de forma que estas no sean contrarias a la moral pública o a la seguridad del Estado. No se establece una regulación de tipo preventivo, es más se prohibe cualquier tipo de legislación preventiva o represiva ajena al texto constitucional y los abusos que pudieran cometerse se remiten a las leyes comunes, siendo los tribunales de justicia, los únicos órganos competentes para entrar en su debate.

Este establecimiento de régimen legal permitió se difundieran gran número de asociaciones y pese a su escasa duración la influencia que dejó fue decisiva y en la constitución de 1876 no se pudo ignorar ni el derecho ni sus derivaciones ideológicas[8]

Otra de las etapas que hemos marcado es la I República, cuya constitución, la conocida como la *non nata* mantiene mucho del carácter de la de 1869 y tambien en el asunto que analizamos se da una continuidad, pero las declaraciones dogmáticas son más claras y determinantes. Una de las novedades reside en su articulo 25 según el cual *Nadie impedirá, suspenderá, ni disolverá ninguna asociación cuyos estatutos sean conocidos oficialmente y cuyos individuos no contraigan obligaciones clandestinas.*

Con la caida de la República, se resiente el derecho de asociación, que quedará a partir de ahora en suspenso con lo que se permitirá la persecución de muchas asociaciones sobre todo las que más podrían poner en tela de juicio la nueva situación .

Por su parte la Constitución de 1876 en sus características generales romperá con el tono mantenido en las dos anteriores. El derecho de asociación aparece indicado solo en sus rasgos más generales y se remite a leyes posteriores[9].

II.2.1.-REGULACION DE LA LEY ORDINARIA DEL DERECHO DE ASOCIACION

Varios son también los puntos que deben ser tratados a este respecto y van definiendo y completando esta regulación: Decreto del 20 de noviembre de 1868, Orden del 25 de septiembre de 1869, Decreto de Serrano del 8 de enero de 1874, Ley de 1887, Real Orden del 6 de abril de 1892.

El primero de ellos el Decreto del 20 de noviembre de 1868, significa el primer reconocimiento positivo del derecho y nace desde la óptica de que la intervención de diversos grupos sociales en la elaboración de la realidad española, debe ser ampliada, porque esta es cada vez más compleja y frente a las dos fuerzas tradicionalmente establecidas; el Estado y la Iglesia[10], existen ahora intereses particulares que optan por entrar en juego en el establecimiento de la trama social del pais.

En consecuencia, se define asi la razón y el como de la creacción de asociaciones:

La asociaciones nacen, viven y mueren por voluntad de sus asociados sin más requisitos que poner en conocimiento de la autoridad local el objeto y los reglamentos o acuerdos por los que hayan de regirse [11]

... y en el caso de que recauden o distribuyan fondos con destino a objetos de beneficencia, instrucción y otros analogos, de publicar anualmente las cuentas de su gestión[12]

En este Decreto quedan las asociaciones sometidas a la ley común reiterandose la idea primera del reconomiento sin trabas legales, no hay una regulación preventiva o represiva. Solo se prevee una excepción, sobre las asociaciones que respondan a intereses extrangeros en detrimento de los españoles.

La Orden del 25 de septiembre de 1869 y la Real Orden del 14 de junio de 1871, se configuran como elementos complementarios de la anterior en la que se recuerda a los alcaldes, como autoridad competente en el ámbito local, que deben vigilar el funcionamiento y la disciplina de las asociaciones. Extremo que en la Real Orden del 14 de junio de 1871 estable que se suspenderian las sesiones mientras no se hubiese realizado la notificación de su objeto y estatutos. En ella tambien se establece como único réquisito para asociarse: el respeto a la moral pública y la seguridad del Estado[13].

La etapa republicana dejo paso a un gobierno presidido por el Duque de la Torre en un intento de crear una periodo de transición encaminado a la restauración alfonsina, se restableció un orden conservador cuyo resultado en el tema que nos ocupa fue el Decreto de Serrano del 8 de enero de 1874 y que afectó de

forma especial al derecho de asociación en el campo político[14].

Pero la proclamación de la Ley de 1887 responde a un proceso iniciado con anterioridad. Al poco de restablecerse la monarquía, se publica la primera disposición sobre asociaciones, es la Orden del 7 de febrero de 1875, en ella destaca la dureza del contenido, frente al Manifiesto de Sandurst en el que el monárca se reafirmaba en la adhesión a los principios liberales.

Según esta orden quedaban censuradas las asociaciones con fines políticos, no permitiendo las autoridades el funcionamiento de las existentes. Solo quedaban permitidas las que cumpliesen objetivos benéficos, científicos y literarios, los círculos y casinos de recreo siempre y cuando no encubriesen algún carácter político.

En caso de tratarse de asociaciones aprobadas se instaba a los gobernadores les dieran las facilidades oportunas para su desarrollo.

El que se respetasen asociaciones de naturaleza científica o literaria puede estar relacionado importancia y prestigio que habian adquirido ya algunas de ellas como el Ateneo Madrileño[15].

Antes de que se aprobará la ley definitiva el 30 de junio de 1887, presentada como proyecto el 12 de julio de 1886, se establecieron diversos intentos de hacer cumplir el mandato constitucional, pero que no llegaron a llevarse a la práctica.

EL proyecto definitivo de la ley se presentará bajo el gobierno liberal de Sagasta y su aprobación en el Congreso el 17 de marzo de 1887 sera precedida por apasionados debates; publicandose finalmente en la Gaceta el 12 de julio[16].

publicandose finalmente en la Gaceta el 12 de julio[16].

II.2.2.-ESTRUCTURA DE LA LEY DE 1887

La ley se define en 19 articulos y una disposición adicional.

Los dos primeros articulos se encargan de establecer el ámbito de la ley, que afecta a todo tipo de asociaciones ya sean religiosas, politicas, científicas benéficas, de recreo, artísticas, gremios, sociedades de socorros mutuos, previsión, cooperativas de producción, patronatos, de crédito o de consumo. Sin embargo quedan excluidas las que tienen fines de lucro o ganancia, fines civiles o comerciales, asociaciones de religión católica aprobadas por el concordato o los Institutos y Corporaciones con leyes especiales.

La ley recoge los siguientes puntos[17]:

1-Fundación y registro

Como requisito para la fundación de las asociaciones, siempre que estas esten dentro de lo permitido, se establece que los fundadores deberan presentar a la gobernador civil de la localidad referida dos ejemplares firmados de los estatuos o reglamentos o acuerdos que los rijan, haciendo constar: denominación, objeto, domicilio, forma de administración o gobierno, recursos y aplicación que se deba dar a los fondos sociales en casos de disolución.

Uno de los ejemplares presentados les sería devuelto con la

firma del gobernador y el sello del Gobierno de la provincia con la correspondiente fecha de aprobación. Trás lo cual la asociación contaría con 8 días para configurarase y comenzar su funcionamiento según los estatutos. Se prevee a su vez, la psoibilidad de que la asociación no fuera aprobada o que los documentos no estuviesen en orden, especificando las medidas que deberían tomarse.

Iguales pasos se deben cumplir si lo que se quiere es establecer filiales o dependencias de las asociaciones ya aprobadas en otras localidades. O se producen modificaciones en las características de las corporaciones.

2-Documentación social y régimen de reuniones.

Las asociaciones deberían ser registradas y se las acreditaría mediante certificados con los datos que consten en el registro especial existente en cada gobierno de provincia, en ellos se recogerían todos los documentos exigidos por la ley.

Los responsables de la asociación deberan a sí mismo, presentar todos los documentos que referidos a esta les fueran pedidos por las autoridades, haciendoles saber los nombramientos de los cargos responsables, cuando estos se lleven a cabo.

Debían poseer libros de contabilidad que estarían bajo la responsabilidad de los directivos o de la administración, en ellos se registraba la procedencia de los ingresos y la aplicación de los gastos, emitiendo los balances que se determinaran. El estado de cuentas sería por otra parte expuesto a los socios cada seis meses.

Las reuniones de estas corporaciones si se efectuaban fuera

del local propio estaban sujetas a la ley de reuniones públicas (del 15 de junio de 1880) lo que se cumplia también en ocasiones distintas a las citadas en los estatutos y reglamentos, lo que es válido para asuntos ajenos a los fines de la asociación o con asistencia de personas que no pertenezcan a ella.

Para las reuniones ordinarias bastaba con anunciarlas a las autoridades en un plazo de 24 horas. Pudiendo asistir a ellas cualquier autoridad.

3-Suspensión o disolución

Solo se disolverían las corporaciones por mandato judicial y la suspensión de las sesiones se podría verificar por las autoridades respondiendo a las siguientes cuestiones: por no estar conforme a los requisitos legales; porque en las sesiones se acuerde o se cometa de hecho algun delito; cuando de sus acuerdos o de los actos de sus miembros pueda entenderse la ilicitud o la comisión de delito.

La suspensión judicial se traducía en la suspensión de las sesiones y reuniones de los afectados y en la imposibilidad de crear otra asociación con igual denominación y objeto y en la que interviniesen parte de los miembros de la anterior.

De estas decisiones se daría cuenta al gobernador de la provincia en el tiempo marcado.

Los miembros penados de la asociación suspendida no podían a participar en otra que sea análoga, si la primera a la que pertenecieron fuese declarada ilícita.

En el caso de disolución las pertenencias y valores de la asociación quedarían sujetos a las leyes civiles referidas a la

propiedad colectiva.

La ley de 1887 ofrece ya un control administrativo considerable, al mismo tiempo que ofrece garantias de que su control responderá a las normas. Dicha ley que estuvo en vigencia durante 77 años, correspondió más que a una ley de principios o dogmática a una ley adjetiva y de procedimiento, indicando los caminos que la autoridad debe tomar para organizar a los asociados y los que estos deben cumplir para organizarse a si mismos[18].

Desde su promulgación como ley y mientras permaneció en vigencia la Constitución de 1876 se iran publicando una serie de disposiciones que regularan el derecho de asociación, completando algun punto del texto legal o innovando dicha normativa, encuadrandose tales normas en lo que se llamará *Definición del orden politico y social vigente*[19].

La ley de 1887 perderá su función definitivamente con la ascensión al poder del General Primo de Rivera en 1923, que supondrá la suspensión de la Constitución de 1876.

II.2.3.-UNA NORMATIVA PARTICULAR: LA COLEGIACION OBLIGATORIA

Las normativas y reglamentaciones anteriores, como acabamos de ver, son de carácter común para todo tipo de asociaciones y aquellas que forman nuestro objeto de estudio pasan asi a estar contempladas como algunas de las modalidades de unión que surgieron en estas fechas.

Un tratamiento jurídico particularizado al asociacionismo profesional sanitario no se establece hasta que en 1898 se estipule la colegión obligatoria a través del **Real Decreto del 12 de Abril de 1898**, creando los Colegios de Médicos y Farmaceúticos, publicado en La Gaceta el 15 de abril.

Se trata de un texto que hace referencia explícita a una forma de asociación exclusivamente médica. Pero este tipo de asociación plantea algo que la distingue del resto de los intentos, una característica que viene a ser remarcada por este Decreto, se trata de su obligatoriedad, hasta ahora la idea de asociación había tenido una naturaleza basicamente espontánea. Con este Real Decreto se inaugura una nueva etapa en el asociacionismo sanitario en el que la pertenencia a estos colectivos colegiales se impone como un requisito imprescindible para poder practicar las profesiones a las que regula.

La transformación en la forma de concebir la pertenencia a estas agrupaciones la podemos entender como el único camino posible para conseguir una unidad integral de los profesionales médicos, unidad que parecía no llegaría a lograrse de otra forma, probablemente también fue determinada por la necesidad de crear una representación valida y general del pensamiento de estas clases, de forma que en el Derecho español a estas corporaciones profesionales, -los Colegios en general- se las otorga, aun cuando sus objetivos sean la consecución de fines e intereses privados de clase o grupo, un reconocimiento oficial y se les da un carácter público[20].

Los Colegios permiten actuar en un terreno donde la intervención jurídica del Estado y su tutela sobre el ejercicio

profesional no es del todo posible, permitiendo mediante su autocontrol que la inadecuación de la norma a las situaciones cambiantes de la práctica profesional, no interfiera en el desarrollo de esta práctica[21].

El que sea la forma colegial la que perdure posiblemente se deba a que es el colegio un modelo que ha ido madurando durante los últimos años del siglo, apoyandose para ello en las continuas luchas de los profesionales en su búsqueda de reivindicaciones, de reconocimientos y en el establecimiento de su propias relaciones internas. Y que si bien se manifiesta de forma clara en las profesiones sanitarias pertenece al conjunto de las profesiones cientificas[22].

En cualquier caso la explicación de este cambio requiere probablemente un análisis más profundo y detenido que ahora no podemos más que apuntar.

REAL DECRETO DEL 12 DE ABRIL DE 1898.

Para hacernos una idea de en que términos se produjo esta reglamentación, expongamos los textos literales de la exposición del Ministerio y el del Real Decreto, cuyo contenido integro se recoge en el APEN. 2.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION

SEÑORA: Las reiteradas instancias dirigidas a este Ministerio en distintas épocas, y recientemente las de los Colegios Médico y Farmaceútico de Madrid, Médico de Valencia, Asociación Médico Farmaceútica de Egea de los Caballeros y las de varios Profesores de ambas Facultades en solicitud de que se establezca y reglamente la colegiación obligatoria de las profesiones Médica y Farmaceútica, han llevado al convencimiento del Ministerio que suscribe la

necesidad de atender a este deseo, sentido por las expresadas clases, y al efecto, han encomendado al Real Consejo de Sanidad la formación de los Estatutos para el régimen de los referidos Colegios, respecto de los cuales, y al mismo propósito, se ocupó este Ministerio en Real orden de 10 de Octubre de 1889.

La ley de Sanidad en su articulo 80, dispone que se organice en cada capital de provincia un Jurado Médico de calificación, con las atribuciones, deberes, cualidades y número de los individuos que se detallen en su reglamento publicado por el Gobierno, oyendo al Real Consejo de Sanidad, con objeto de prevenir, amonestar y calificar las faltas que comentan los profesores en el ejercicio de sus respectivas Facultades, regularizar en ciertos casos sus honorarios, reprimir todos los abusos profesionales a que se pueda dar margen en la práctica y establecer, en fin, una severa moral médica.

A satisfacer los expresados deseos y a cumplir lo prevenido por la ley de Sanidad conduce el siguiente proyecto de decreto que el Ministerio que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V.M.

Madrid 12 de abril de 1898.

SEÑORA

A.L.R.P. de V.M.,

Trinitario Ruiz y Capdepón

REAL DECRETO

A propuesta del Ministerio de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en aprobar los siguientes Estatutos para el Régimen de los Colegios Médicos y Farmaceúticos.

Dado en Palacio a 12 de Abril de 1898.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

Trinitario Ruiz y Capdepón.

Estas primeras decisiones tomadas para regular, las nuevas instituciones colegiales, inician un repertorio de normativas que durante el siglo XX han tratado dentro del Derecho Español de dar respuesta a las cuestiones que entorno a los Colegios profesionales han ido planteandose[23].

II.3.-INTRODUCCION HISTORICA

Partimos de un hecho que no admite dudas y que presenta una realidad ponderable, durante los cincuenta años que precedieron al siglo XX se produce en España un auge inusitado del fenómeno corporacionista. El suceso en sí no es exclusivo de la península, otros paises europeos y americanos fundamentalmente, manifiestan tal tendencia, baste nombrar instituciones como La Sociedad Francesa de Higiene, Sociedad de Medicina Pública e Higiene Profesional (Francia), Real Sociedad Italiana de Higiene La Academia de Medicina de Nueva York, Academia Medico Quirurgica Larrey (Mejico), Sociedad Médico Farmaceútica de Merida (Mejico), Sociedad de Farmacia de Argentina, Sociedad de Farmacia de Lima...; algunas de ellas sirvieron como modelos para que los hombres de ciencias españoles, intentaran recrearlos dentro de su pais.

La proliferación de estas corporaciones muchas de las cuales tienen sus origenes o precedentes en tiempos anteriores al periodo que nos ocupa[24], debe ser una circunstancia propiciada por los cambios sociales, políticos, económicos y sobre todo ideológicos que se estan produciendo en el mundo occidental, considerando dentro de estos cambios la paulatina transformación del pensamiento científico que se esta operando en los paises más avanzados y que se irradia hacia toda su área de influencia, apreciandose en la sociedad un atención cada vez mayor hacia las nuevas espectativas que los descubrimientos científicos ofrecen. La centuria del XIX marcada definitivamente por la Revolución Industrial, trastoca todas los sistemas básicos

de organización, cambiando todos o casi todos los criterios de comportamiento, en el centro de una sociedad cada vez más preparada y que exige más información entorno a los temas más actuales, en los que las ciencias y la técnica ocupan un sitio predominate. Los responsables de estos conocimientos son a su vez conscientes de la importancia de su trabajo de investigación, reconocen la necesidad de un apoyo externo representado por esa sociedad a la que sirven, para lo cual han de intervenir en la estructuración de un ambiente propicio a la ciencia, mediante el respaldo a numerosas agrupaciones culturales o de difusión, en el compromiso de planificar una mentalidad marcademente científica.

Herederas de estos sentimientos surgieron en el siglo XIX muchas y variadas agrupaciones con la pretensión de contribuir a la cooperación entre los diversos miembros de un saber o especialidad, reuniendo sus esfuerzos y encauzandolos hacia fines compartidos. Entre estas destacan especialmente las Asociaciones para el progreso de las ciencias, la primera *La Sociedad Helvética de Ciencias Naturales* fundada en 1815, y que fue rapidamente seguida en la Alemania de 1822, por la *Gesellsghaft deustcher Naturforscher und Ärtze* (Asociación de Investigadores de la Naturaleza y médicos alemanes), obra de Lorenz Oken y en la que se celebraron reuniones anuales en distintas ciudades alcanzando gran interés en la opinión pública y favoreciendo el renacimiento científico aleman[25]. Siguiendo su modelo varios científicos inauguraron en 1831, la *British Association for the Advancement of Science* (Asociación Británica

para el progreso de las Ciencias) cuyo objetivo se centró en mejorar la organización científica de este país y cuyos debates atrayeron a las clases dirigentes e industriales. Su preminencia es patente durante este siglo, contribuyendo claramente a la modernización de la Gran Bretaña[26].

Junto a este nuevo papel de la ciencia no podemos olvidar que la creación de organizaciones representativas responde también a la propia evolución de la sociedad civil hacia un modelo de estructura pluralista, en el que se busca la articulación de los intereses por medio de esas formas corporativas[27].

Es evidente por tanto que el fenómeno que estamos estudiando en España es un reflejo de una realidad internacional. Las sociedades y agrupaciones surgidas en otras naciones del contexto occidental presentan una variedad de objetivos fácilmente identificables con los que encontraremos en el panorama español y en ambos casos afectan a los mismos colectivos, las clases médicas. De hecho algunas de las que se funden en nuestro país recurrirán a estos modelos foráneos para su establecimiento y en todo momento tendrán muy presente su labor y su desarrollo.

El que el fenómeno corporativista sanitario se de en una forma tan amplia podría ser explicado si consideramos que están presentes en todos los casos iguales o similares motivos para su establecimiento; de forma que la problemática profesional que mencionaremos formaría parte de una realidad más global a la que también deberían enfrentarse el resto de las naciones afectadas.

De esta identidad nos muestra las pruebas la prensa profesional española, tomemos como ejemplo la celebración de un Congreso de Ciencias Farmaceúticas en Bélgica, del que extraemos los siguientes parrafos:

> *La Sociedad Real de Farmacia de Bruselas convocó hace ya muchos meses un Congreso con dicho titulo, por medio de circulares dirigidas a los farmaceúticos del pais, en que se habia de tratar: 1º, de la revisión de la ley sobre el arte de curar, 2º represión del charlatanismo; 3º medios que hayan de emplearse para impedir a las personas extrañas a la Farmacia la expedición de medicamentos; 4º medios propios para engrandecer la profesión farmaceútica y para realzar la dignidad profesional.*
>
> *Además habia de discutirse en el Congreso asuntos relacionados con las ciencias que pertenecen al dominio de la farmacia.*
>
> *Se han adherido al Congreso ciento veinte miembros, entre los que echamos de menos hombres importantisimos, que han trabajado incesantemente en beneficio de la profesión y de sus compañeros. (....) En seguida tomo la palabra Créteur, e hizo ver la necesidad de las más perfecta unión y confraternidad, exponiendo (....) las consecuencias de la moralidad más perfecta, propia de los hombres de buena educación y de instrucción sólida, dedicados al alivio de la humanida, a la caridad, a la ciencia de lo útil, de lo bueno, unida al trabajo y a la abnegación, como debe ser el farmaceútico*[28]

El Congreso se dividió en dos secciones, una cientifica y otra profesional, en esta última se trataron temas como las regencias, las intrusiones de los médicos, se propuso la creación de comisiones médicas similares a las subdelegaciones españolas y capacitadas para perseguir las intrusiones y las faltas y en cuya organización se estableciera la presencia de médicos y farmaceúticos en partes iguales junto a la de un veterinario. Se creyó oportuno llamar la atención al Gobierno, sobre disposiciones legales restrictivas para el ejercicio farmaceútico, se trató el tema de los especificos y de su

introducción en la Farmacopea y se denunció el abuso del escaparatismo y de letreros en las oficinas de farmacia como reclamos ostentosos. Finalmente se pidió el restablecimiento del grado de doctor en Farmacia.

Practicamente todos los temas recogidos corresponden casi integramente con las inquietudes que vamos a ver representadas en los profesores españoles. Por ello es fácil comprender que la sanidad española en lo que respecta a este tipo de conductas o cuestiones respondía a una problemática general que de alguna forma la acercaba a la sanidad de otros paises tradicionalmente más avanzados.

II.3.1-EL FENOMENO EN ESPAÑA.

Del sentido que tuvo este acontecer de hechos, en España podemos encontrar pruebas en la propia prensa profesional de la época:

> *Si observamos con detenimiento el cuadro de la sociedad actual, su esencia, su forma y los carácteres todos que a nuestra vista la distinguen de otras anteriores, no podremos menos de reconocer que el gérmen que da la vida y prosperidad, reside esencialmente en el principio de asociación admitido por todas las escuelas y organizado en todos los terrenos. Los hombres de gobierno, entusiastas de una idea que les promete la felicidad de la patria, agotan cuantos medios hallen a su alcanza para buscar en la concentración de las distintas máximas que cada uno lleva al congreso político, la sabiduria de una ley de que esperan bienestar o la gloria de su pais. Los moralistas, que ven a menazada la integridad de ciertos principios que, no estando defendidos por fuerzas materiales, parece van a perder su influjo en el ejercicio de las humanas acciones, emplean todos sus esfuerzos para consolidar bajo el amparo de la*

asociación, el espíritu de que depende la primera y principal garantía del orden social. Los literatos y los poetas, amantes de la belleza del idioma, los unos y entusiastas los otros de las armonías de la creacción, prefieren ya inspirarse, más que en el retiro, entre los aplausos de una Academia que aprecia la flor improvisada de sus elocuentes labios antes que las frases estudiadas y recogidas en la soledad del gabinete. Y todos en fin se buscan, se acercan, se estimulan, se aplauden para obtener con la fundación de los Ateneos, de los Congresos y de las Academias que a cada paso vemos instituirse en todas las capitales y en todas las provincias, dentro y fuera de España, que se vaya infiltrando en nuestro ser la fraternidad y la analogía de sentimientos, sin cuyas condiciones es imposible conseguir el verdadero progreso y la verdadera civilización.[29]

Parece a juzgar por la lectura de este texto, que existía en estos años una conciencia unánime de que el camino a seguir en todos los aspectos de la realidad cotidiana, pasaba inexcusablemente por la vía del asociacionismo. De esta forma el fenómeno estudiado particularmente a través de las profesiones médicas, se convierte en una pieza más de un engranaje que debe responder a intereses más globales, un proceso que se presenta en un principio empapando todas las areas de actividad en el país y quizá sea la seña más destacada del cambio que comienza a generarse dentro de sí mismo, con el abandono de las viejas estructuras del Antiguo Régimen.

Para entender porqué en los años elegidos se produce un auge del asociacionismo en España y como este auge se manifiesta concretamente en las clases médicas, podríamos considerar varios factores que influyeron o determinaron tal proceso entre los que destacamos, ese cambio que empieza a realizarse dentro del modelo social encaminado hacia unos sistemas de representación

pluralistas en los que el ciudadano ha tomado con toda probabilidad conciencia de su incapacidad para enfrentarse a situaciones heredadas y a otras nuevas que surgen como resultado de las modificaciones que se estan dando y por tanto solo la unidad con aquellos con los que comparte puntos de vista o intereses, le pueden ofrecer cierta garantía de exito.

En definitiva lo que comienza en estos años es lo que podemos considerar como una reorganización muy primaria, muy esencial del sistema de representación de intereses de los distintos grupos sociales y en concreto de los grupos profesionales relacionados con la sanidad, en la que el protagonismo lo adquieren o intentan adquirirlo a partir de ahora organizaciones vinculadas a cada grupo representado y que dado este carácter *especializado* recurren a criterios más o menos partidistas, entendiendo estos como razones validadas por la naturaleza del sector afectado. Estos criterios no son ajenos a una monopolización de las prácticas propias de las profesiones afectadas[30], en realidad los monopolios u oligopolios estan tan relacionados con este modo de proceder que se convierten en un elemento fundamental para la aparición del proceso corporativista en si mismo[31].

De esta forma se van convirtiendo estos grupos de profesionales en grupos de intereses, capaces de ejercer una presión e intervenir en el conflicto mencionado. Pero para entender esta transformación debemos enmarcar a los colectivos que nos interesan dentro del panorama social del momento.

Nos movemos en un mundo de médicos, farmaceúticos,

veterinarios... a los que podemos englobar ampliamente dentro del epígrafe de las clases medias, pero estas constituyen en la segunda mitad del siglo XIX un conglomerado pluriforme, variado, de difusa delimitación y con una continua transformación; en cuyo análisis hay que considerar criterios regionales y distinguir claramente entre las clases medias urbanas y las rurales; las primeras compuestas por profesionales liberales, comerciantes, fabricantes, clérigos, militares o empleados y a las que se suele identificar con la totalidad de este grupo; frente a una considerable y numerosa clase media rural dispersa por la geografía del país y sobre la que debió recaer un importante papel en el desarrollo de la España contemporánea. No podemos olvidar que durante casi toda la segunda mitad del siglo España seguirá siendo un país preindustrial en la que la economía agraria y las relaciones rurales determinaron muchos de los acontecimientos y de los procedimientos seguidos.

Por otro lado son estas clases medias las que parecen intervenir de forma más directa en la elaboración de un programa de gobierno que define las directrices del tipo de Estado que se persigue; puesto que aparecen como el grupo que más tiene que perder y consecuentemente el más interesado en mantener un orden social ya vigente, así como la tranquilidad pública que los moderados preconizaban.

Pero estos grupos a los que el liberalismo doctrinario había dado tan importante papel constituían en la segunda mitad del siglo un pequeña parte del mosaico social español, en el que encontramos además a una muchedumbre de campesinos, artesanos y una capa tenue, aunque creciente, de obreros industriales, todos

ellos de bajísimo nivel cultural y económico[32].

Junto a la debilidad numérica expuesta, las clases medias no contaron tampoco con un sostén económico lo suficientemente fuerte como para dotarlas de la seguridad y el respaldo, que habían alcanzado los grupos burgueses en otros países europeos. Ello influyó y se vio influido además por el escaso éxito de una revolución burguesa que perdió al mismo tiempo, su sentido. La inexistencia igualmente de una revolución campesina, agravada por las posiciones contrarrevolucionarias del propio campesinado, dejaron como única salida para la revuelta, la revolución de las clases populares urbanas, lo que se tradujó en el miedo de las clases medias que optaron en amplios círculos, sobre todo los más burgueses, por moverse hacia posiciones conservadoras[33].

Todas estas características pueden muy bien aplicarse a ese colectivo que nos interesa y al que encontramos afincado por todo el país, tanto de las zonas urbanas, como de las rurales; la presencia de estos últimos queda patente en uno de los problemas perennes de la época la organización del sistema de los Partidos Médicos, que habla por sí sola de la transcendencia que tuvieron estos grupos de profesionales, hecho que se corrobora si nos paramos a considerar el número elevado de artículos periodísticos que se ocuparon del tema y las veces en que formó parte de las reivindicaciones presentadas por las asociaciones y corporaciones estudiadas, algunos intentos incluso responden a la necesidad de llegar a una conclusión favorable en estas cuestiones[34]. En cualquier caso las continuas suspensiones de ese arreglo de los Partidos y la ineficacia de

las medidas tomadas no hacian vislumbrar una resolución oportuna del problema y los profesionales sanitarios de las areas rurales debieron encajar muy bien en ese grupo de la sociedad antes mencionado con un poder económico no muy marcado, escasa capacidad de presión y por supuesto con bastante que perder con la desestabilización que ahondará aún más en su frágil situación.

Tampoco los profesionales que ejercían en zonas urbanas debieron tener una buena situación, en comparación a los anteriores, formaban parte a su vez de ese mencionado grupo sin mucha relevancia económica y contada transcendencia política, aunque su presencia en las ciudades y sobre todo en determinadas urbes de mayor importancia, permitiera al menos una mayor amplificación de sus pretensiones y mayores oportunidades de alcanzar los recursos precisos mediante los cuales satisfacer sus necesidades.

Todo lo anterior nos muestra cada vez más una capa de profesionales que si bien pertenecen a las clases medias, cuya importancia va creciendo en el espectro politico-social del pais, aún tienen motivos sobrados para defender posiciones conservadoras, en lo que concierne a la defensa de sus derechos e intereses; lo que se vera reflejado a nivel general en la creacción de agrupaciones, sobre todo a partir de 1868 que suelen estar motivadas por la defensa de la propiedad[33] y que en las clases médicas puede tener una manifestación clara en la preservación de prácticas monopolistas.

II.3.2.-MOTIVOS INMEDIATOS QUE JUSTIFICAN EL ASOCIACIONISMO SANITARIO: PROBLEM TICA PROFESIONAL EN ESPAÑA.

Junto a la importancia indiscutible que la ciencia y el desarrollo técnico estan adquiriendo, podemos encontrar otros motivos que hicieron patente la necesidad de asociarse y que se encuentran estrechamente relacionados con la práctica profesional, siendo como tales reconocidos por los responsables de los proyectos y la prensa profesional, la cual mantuvo una constante denuncia sobre su existencia y consecuencias. A ella nos remitimos para conocer el alcance de tales problemas:

> *"El importante ejercicio de la farmacia en botica pública, no es mirado por lo general con el debido aprecio. En tal estado se halla que muchos de sus profesores solo dificilmente pueden atender a su subsistencia y a las de sus familias. Los derechos, los sacrificios, la moralidad, el buen sentido y la importancia de la función social de los farmaceúticos se hallan desantendidas de una manera indigna, no solo por la preocupaciones de una parte del público; sino también por las leyes. En esta situación es urgente que la clase farmaceútica proscriba toda apatia, condene toda debilidad, constituya una opinión precisa clara y enérgica y se presente ante el pais y el gobierno con unidad de pensamiento, con aspiraciones unánimes y con decision a fin de corregir el malestar que la perturba."*[36]

Este es el primer parrafo de un articulo que fue publicado en un periódico profesional que se define a si mismo como defensor de la clase farmaceútica. La situación por la que atraviesa el ejercicio de la farmacia, que podemos ampliar a todas las profesiones vinculadas al campo de la sanidad, puede darnos una de las claves para entender porqué es en este momento cuando surgen de manera masiva asociaciones y corporaciones de

estos profesionales.

Los males que vienen afectando tanto a unos como a otros, parece que pueden ser, desde la óptica de los individuos afectados, cuando menos abordados y en algunos casos resueltos, si se establece una cooperación mútua; es posiblemente este, un intento de formular una estrategia de grupo de interés, suceptible de transformarse en grupo de presión, el significado de tal hecho podría residir en que se trata de una de las primeras tomas de conciencia por parte de estos profesionales de que solo la acción de un grupo fuerte sera garantía de éxito para sus reclamaciones, las cuales giran en torno a una serie de problemas como son:

-Existencia de una legislación especial restrictiva y represiva, cuya consecuencia inmediata es la falta de independencia de las clases médicas.

-Existencia de numerosos casos de intrusismo y charlatanerismo que suplantan el papel de estos profesionales, restandoles credibilidad y respeto.

-El uso de remedios extranjeros y secretos a menudo realizado por los propios farmaceúticos y médicos.

-El incumplimiento de los deberes asignados a los cargos de subdelegados y demás responsables administrativos.

-La desunión manifiesta entre los miembros de estas mismas clases. La rivalidad existente entre médicos y farmaceúticos puede constituir uno de los casos más claros, en el que ambos suplantan las labores de unos y otros. Pero la falta de cohesión y de moral profesional se da a menudo entre los integrantes de un mismo grupo.

Cada una de estas cuestiones fue ampliamente testimoniada en la prensa del momento, solamente revistas o semanarios estrictamente ceñidos a la actualidad más científica no provecharon la oportunidad de denunciar la existencia de estos graves problemas y de hacer públicas aquellas medidas y actuaciones que a su juicio creyeran más oportunas para su eliminación.

Para hacernos una idea de como se abordaron estos temas veamos distintos ejemplos de cada uno de ellos tal y como aparecieron en la prensa profesional.

-A) DESUNION ENTRE LOS MIEMBROS DE LAS CLASES MEDICAS

Comencemos por analizar el último al que nos hemos referido que representa la realidad contraria a la que buscan las organizaciones que son objeto de este estudio. Segun lo denuncia *La Alianza Farmaceútico Médica*

> *(...)Quizás en el citado prospecto, hirieramos sin querer la suceptibilidad de mas de uno de dignos profesores, que abrigando laudables ideas, se expusiera tambien cual nosotros en medio del fango periodístico, pero cuando dijimos que poco había sido el fruto que habian alcanzado a favor de los intereses productivos de las clases médicas, nos habiamos desentendido de ideas y de teorias y circunscrito a los hechos, los cuales nos confirman, que dichas facultades, continua y progresivamente, se internan en un tenebroso laberinto, del cual más tarde, quizás salir no puedan, sino despojados sus profesores, del manto del decoro y de la honrosa posición, que deben ocupar, para proteger y ensalzar sus conocimientos y delicado ministerio.*
>
> *Su causa, la de la grande y citada decadencia, dijimos que estaba en la falta de unión y armonia y más de una vez decóro entre los profesores, o mejor, en esa lucha sorda y ruda que mutuamente se observa advertidamente, o sin pensar, y no tan solo de médicos a farmaceúticos y de estos a aquellos, sino aún, entre los mismos de las propias clases, y no solamente en perjuicio de sus propios intereses, sino de la*

humanidad doliente, que de todos y en sus respectivas atribuciones, esperar tan solo debe, y con derecho, dulce consuelo a sus tristes pesares.

Dijimos tambien que la poca unión y armonía era motivada por la falta de comprensión y conocimiento de cuanto cada una de las referidas clases debe a la otra, y aún, lo que cada profesor, debe a un comprofesor suyo, para salvarse recíprocamente su dignidad y su bienestar. Efectivamente si el médico descredita al médico, si el farmaceútico no tiene a menos faltarse a sí mismo, cuando falta a un compañero de profesión, si aquel no receta cuando visita, desprestigiando sus conocimientos y su magisterio, porque a más de otros motivos, deja de proporcionar al enfermo el mejor bálsamo que mitiga sus dolencias, cual es una medicina protegida por el velo del misterio, o si a todo esto o prescribe nimiedades, o cosas de mayor transcendencia, indicando a aquellos se las procuren de las droguerias y otras partes, o fijan de otra manera más de una vez el precio a sus prescripciones, con lo que se ponen quizás en ridiculo, porque yerran de medio a medio, hiriendo de todos modos la delicadeza e interéses del farmaceútico, es claro y muy natural, que este tanto por corresponder a desaires tantos, como para subvenir a sus necesidades, no tendra virtud bastante, para que todos y cada uno de sus pacientes, que por motivos varios se le presenten a consultar sus dolencias, se vean aconsejados por él, a que vayan en busca del verdadero médico, al menos antes que por sí no haya ensayado aquellos medios de curación, que se acostumbran a usar en semejantes casos, porque de este modo, curando o dejando de curar, se proporciona, lícita o ilícitamente un producto, que excede de mucho y a veces en un todo, al que hubiera obtenido de las recetas del facultativo prescriptor. No se culpe por esto a los Sres farmaceúticos, que bien disculpados quedan por lo dicho, y tampoco se busque virtud donde haya necesidad, mientras se pueda triunfar de esta sin pisotear aquella, o al menos, mientras no se haya de ultrajar, hasta más alla, de donde la conciencia puso un dique.

Si a estos motivos de desorden médico-farmaceútico, dibujados a grandes rasgos, añadimos el que se vean Sres. médicos con sus pomos de bálsamo, sus píldoras y sus botiquines en la faltriquera, y que farmaceúticos llevados por el espíritu de la época, o mejor tambien, asi como aquellos, por el no laudable especulación, o de la necesidad, no satisfechos aún de hacerles la guerra del modo antes dicho, llenan los diarios con sus anuncios, sus promesas y sus especificos, y no solamente con anuncios de medicamentos propios, sino extranjeros, que por desgracia son los que estan más en boga hoy en dia, y con los cuales no solamente se abaten y ridiculizan la medicina y farmacia españolas, abatiendolas, porque

miles de duros que sustentarían perfectamente estas clases, pasan a embrollantes y exóticas manos, ridiculizandolas, porque dan importancia a cosas desconocidas y que luego que roto el velo del misterio en que se apoya toda su importancia, o probados sus verdaderos efectos, en el elocuente terreno de la experiencia, quedan en el campo del indeferentismo, por su insustancialidad: es bien claro, es bien cierto y harto cruel el palparlo, que la facultades que nos ocupan estan en España, y no menos en otros paises, al borde de un horroroso precipicio, del cual tan solo pueden salvarlas, una grande y bien entendida protección de los gobiernos, o en defecto de ella, o cuando no fuera muy alta y de todos modos, la mútua unión y legal alianza, afianzada en el conocimiento y alta comprensión de los deberes propios y reciprocos de ambas partes, en pos de la cual trabajamos sin descanso, para ver realizadas algun dia, nuestras justas, justisimas pretensiones, al abogar por el decoro y el bienestar, de clases, las más respetables de la sociedad." (.....)[37]

Aún eliminando todas las consideraciones subjetivas que podemos encontrar en el texto resultado de la propia filiación de su autor, lo cierto es que nos presenta una situación real, la falta de unión entre ambas profesiones y el intrusismo mutuo que se esta produciendo, cuyas consecuencias inmediatas no favorecen sino que al contrario acentuan y agravan esta desunión; generando probablemente en la opinión pública una desastrosa imagen de estos facultativos.

Adquiere este punto una especial importancia porque un número considerable de agrupaciones que nazcan a partir de ahora lo haran como resultado de la cooperación entre médicos y farmaceútcos principalmente, aunque en algunos casos se incluiran otros miembros de profesiones diferentes. Se deja entreveer de alguna forma la toma de conciencia respecto a la pertenencia a una clase única con interéses similares, problemas análogos y esquemas ideológicos compartidos.

Y sin embargo a pesar de esta aparente identificación cada una de las partes puede seguir manteniendo y de hecho lo hará cada vez más claramente, su personalidad propia ya que según se acrecenten los problemas particulares de cada una será necesario que mantengan un grado de individualismo y una cierta autonomia.

El problema de las relaciones entre profesionales fue tomado tambien en cuenta en el planteamiento de una Etica médica en la España del XIX; asi en la obra de Janer y Bertran *Elementos de Moral Médica*, publicada en Barcelona en 1831, se establece que en las relaciones con farmaceúticos:

> *...nunca se deben convenir con ellos los tratamientos, ni asociarse a ellos por ese criticado afán de lucro, tampoco se les debe desacreditar y el caso de ser el medicamento de dudosa calidad se expondra el hecho por deber del bien del enfermo, pero cuidando hacerlo de la forma más prudente*[38]

También lo farmaceúticos dieron muestras del deseo de establecer unas normas de moral que les indicaran cual debia de ser su conducta, de acuerdo con estos nuevos pensamientos[39].

-B) LEGISLACION ESPECIAL RESTRICTIVA

Otro de los puntos que puede ser considerado como responsable de la aparición de este fenómeno corporativista, es el sometimiento de las clases médicas a una legislación especial que se impone sobre sus interéses y derechos, creando el desasosiego y la dependencia. Tomemos el ejemplo de la Farmacia.

> (....)
> *"La historia enseña que la clase farmaceútica nunca se ha visto libre de trabas y cortapisas, que, por*

una clase digna de gozar de independencia y, sin esta, no puede contribuir tanto como puede, debe y desea al progreso científico, ni cumplir sin impedimento con todos sus deberes, ni ejercer del mismo modo todos sus derechos.(...)

El farmaceútico se halla, pues, limitado por restricciones gubernativas especiales, exclusivas, solo dirijidas hacia él: hecho del que se deriva en su mayor parte el malestar de la clase. El Estado, sin embargo, no ofrece al profesor que ejerce la farmacia en botíca pública garantías bastantes para la seguridad de su subsistencia.(...)

Toda legislación especial que el farmaceútico no haya aprobado de esta manera no es justa si es coercitiva. En este caso se halla la legislación farmaceútica actual incapaz de conciliar los interéses de la salud pública con los derechos de esta clase. (...)

Partiendo de estos principios, combate esta ***Revista*** *la tendencia general y los más de los articulos de las vigentes* ***Ordenanzas de farmacia,*** *que no afirman derechos sino que imponen obligaciones indebidas. Reclama su derogación, porque no son algunas de sus disposiciones, algunos pormenores, los que halla injusto; sino también su esencia, su tendencia general, su fondo, su idea. Las examina en conjunto y articulo por articulo para, mostrar asi los yerros que contienen no solo en calidad; sino en número, no solo en su pensamiento general; sino en las manifestaciones de este.*

Partiendo de dichos principios, esta revista se declara por la descentralización administrativa, contra el predominio injusto de la autoridad y la excesiva intervención oficial en el régimen de la clase farmaceútica y afirma que esta no debe ser impuesta sin preceder examen, discusión y votación libres de las medidas que la afecten, pues merece firmar contratos con la Sociedad y el Estado y regirse por ellos, no por mandatos. (...)[40]

La opinión que a esta revista merece la actuación de los poderes públicos en la ordenación del ejercicio de la farmacia, sera mantenida en distintas ocasiones por la prensa y por las corporaciones que desarrollan una apreciable labor en la mejora de los aspectos profesionales. Hay una preocupación manifiesta por hacer comprender a la administración de la necesidad de una legislación concorde a las aspiraciones no solo de la clase

farmaceútica sino de los profesionales de la sanidad en general; legislación que muy particularmente en farmacia ha sido escasa e incompleta y que se convierte en un elemento básico desde el momento en que estos estudios se profesionalizan.

Algunos tipos de organizaciones estudiadas, actuarian a este nivel como instrumentos para llamar la atención a los poderes públicos, convirtiendose en interlocutores del Estado en la defensa de sus derechos.

-C) INTRUSISMO

Pero de todos los problemas a los que se enfrentan estas profesiones el más numeroso o por lo menos el que más veces es recogido en las noticias de los periódicos, es el del intrusismo; probablemente el problema más facil de reconocer por los propios miembros de las clases médicas al tratarse de una amenaza externa al colectivo, aunque es cierto que a menudo estan implicados en estos hechos farmaceúticos o médicos, pero los casos más sobresalientes suelen ser protagonizados por personajes ajenos a estas facultades, que en determinadas ocasiones si estan respaldados por un profesional a titulo particular; actuando como delegado o representante de sus productos o de sus consejos. En estos casos la denuncia es tanto para el intruso como para el que lo apoya.

La relevancia de estos asuntos puede venir determinada por el hecho de que son muy frecuentes y de que perduraran no solo en el siglo XIX, sino que se mantendran durante el XX. No podemos olvidar la transcendencia que algunos tienen en el campo de la salud pública y por supuesto en el desarrollo económico de

muchos de los afectados; es pués un problema profesional y un considerable problema económico que entronca muy bien con toda la dialéctica acerca de los monopolios.

Las profesiones médicas son uno de los ejemplos más claros de defensa y legitimización de estas posiciones. El monopolio se convierte en un factor decisivo para la profesionalización de tales ocupaciones y por tanto para la estructuración de sus mecanismos de respuesta y de organización.

Es por ello que en la actuación cotidiana de las instituciones ocupará un importante lugar la lucha contra este mal. Muchas son las denuncias o las acciones que se realizan para poner freno a este abuso, pero aun son más y practicamente unánimes las llamadas hechas desde estas agrupaciones al resto de los profesionales para que no se abstengan de dar a conocer los casos en los que se incurra en intrusismo. Este es otro aspecto que deberemos tener en cuenta, la necesidad constante de apelar a la conciencia de los profesionales para sacarlos de la inactividad, del ostracismo en el que desenvuelven su labor y con ello conseguir no solo que tomen contacto con estas corporaciones o grupos para mejorar la calidad de su trabajo en todos los aspectos, sino para que a través de su intervención se pueda obtener una visión lo más completa posible de lo que esta ocurriendo en su práctica cotidiana, conocer las causas de los males que les afecta, determinar la repercusión y la propia naturaleza de estos males, reconocer las posibilidades de mejora y los resultados obtenidos en la aplicación de las medidas tomadas.

La misma elaboración de un código ético médico y

farmaceútico no puede permanecer ajena a esta problemática y en diversas obras se recogen las pautas de comportamiento que se aconseja observar a los medicos[41].

D) REMEDIOS SECRETOS Y EXTRANJEROS

En cierta forma relacionado con el intrusismo y charlatanismo, esta el problema de los remedios secretos y especificos.

Algunas revistas recogen en sus paginas los anuncios sobre estos productos mientras que en otras se publican las formulas atribuidas a ellos. Esta existencia y sus repercusiones en la salud las reconocen y denuncian incluso los responsables de la prensa:

> *Los periódicos de Farmacia, no solo de España, sino de otras muchas naciones, y aun algunos de Medicina, se lamentan frecuentemente del abuso que se hacen en todas partes del los remedios secretos llamados especificos, cuya composición es por lo común desconocida y cuya acción es muchas veces imaginaria y hasta perniciosa, supuesto que deja tomar incremento a la enfermedad que se trata de combatir, y que en efecto pudiera combatirse ventajosamente por medios racionales acreditados por la experiencia. Algunos periódicos en cuya redacción domina el elemento médico, atribuyen exclusivamente a los farmaceúticos el uso de los llamados especificos, como si no fueran recetados infinitamente por los médicos...,*[42]

Hubo casos más o menos pintorescos referidos a este tema, en el que no podemos dudar, estuvieron implicados tanto médicos como farmaceúticos, puesto que la colaboración de ambos garantizaba el exito de estas mercancias, como ejemplo tenemos el siguiente articulo:

ILEGAL Y DEPLORABLE.-Con este epígrafe publica nuestro apreciable colega La Farmacia Española la siguiente crónica: " Menudean -deciamos dias pasados- las recetas convencionales, estas recetas en que se piden mixturas numeradas, píldoras que distinguen sus traviesos autores con las letras del alfabeto; recetas que en fin, a todo se ajustan menos a las reglas más elementales de moral médica y a las prescripciones del articulo 82 de la ley de Sanidad vigente; y hoy nos vemos obligados a trascribir la siguiente receta:

De la formula núm. 17, veinte píldoras iguales.
Item de la formula núm.18, sesenta gramos.

La referida lleva el sello de una botica situada en punto céntrico de Madrid y que podemos llamar anónima.

Queden los nombres propios sin consignar; pero conste que de seguir por el camino emprendido sera preciso denunciarlo todo.

Esa conducta es, sobre deplorable y poco propia de la dignidad de profesores científicos, a todas luces ILEGAL. ¿No podran ocuparse nuestros Subdelegados de estos asuntos?. Lo decimos porque para algo se escribio el reglamento de 1848.

Oidos de mercader y...a visitar boticas."

Deploramos como es de deplorar este sistema de explotación que tanto perjudica al buen nombre de las clases médicas, y entendemos es indispensable se ponga remedio a este gravísimo mal; pero no vemos a nuestro colega en lo justo al dirigirse a los Subdelegados de Farmacia en la forma en que lo hace; en primer término, porque a ninguno de ellos se le ha presentado el papelucho en cuestión, denunciando el abuso, falta o delito que con él se comete; y en segundo, porque como se trata de una falta en la forma de recetar, prevenida ya por la ley de Sanidad vigente, es a los Subdelegados de Medicina a los que más directamente corresponde reprimirla. Creemos mejor y más razonable que al entregar dicho papel a quien se lo entregaron en la Redacción de nuestro colega, hubieran acompañado al interesado para denunciar el hecho al Subdelegado correspondiente; lo demás, crealo nuestro colega, no es otra cosa que halagar ciertas pasiones para buscar popularidad entre la gente moza de la clase, de suyo levantisca (dadas excepciones honrosas), y ahondar la desunión en beneficio de los cometen todo género de abusos[43]

En lo tocante a la elaboración de medicamentos extranjeros nos encontramos en estos años una situación que se habrá de decantar algo más tarde, la farmacia española deberá adaptarse

a los nuevos modos de producción que no son ajenos a las experiencias industriales de la época, a finales del siglo comenzaran a aparecer los grandes laboratorios farmaceúticos, que se convertiran en multinacionales bajo cuya influencia quedará practicamente toda la práctica farmacéutica inaugurando una nueva etapa de la farmacia.

Pero en estos años la clase farmaceútica española se resiste tozudamente a admitir esta serie de cambios que se avecinan, encerrandose en ver en estos remedios secretos al igual que en las nuevas especialidades objetos de desorden.

D) INEFICACIA DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS

Se pone de manifiesto en el texto otro de los problemas que estuvieron presentes en el planteamiento de la realidad profesional, la pasividad de aquellos que deberian haber puesto veto a determinadas circunstancias, en este caso los Subdelegados; aunque aqui se excusa en alguna forma la actitud de estos, cargos a los que se les cree desconocedores de los hechos, esta explicita una vaga denuncia, que en otras ocasiones tuvo muestras mucho más patentes.

Y se nos hace visible tambien como hubo ocasiones que los problemas en vez de plantearse definitivamente, fueron delegandose en unos y otros, tal actitud solo contribuyó a agravar la situación mas que a solucionarla.

II.4.-DESARROLLO DEL PROCESO CORPORATIVISTA SANITARIO DECIMONONICO ESPAÑOL

En apartados anteriores hemos hecho referencia a algunos aspectos que creemos juegan un importante papel en la elaboración del proceso corporativista y particularmente en el que se centra en el sanitario español de la segunda mitad del siglo XIX; ahora, trataremos de centrarnos en los puntos más destacados del proceso en si y establecer en lo posible el discurso histórico que siguió y como se vió afectado por los acontecimientos que ocurrieron de forma simultánea.

Comenzaremos para ello, por ordenar las distintas agrupaciones de las que hemos encontrado noticias, en base a criterios cronológicos y espaciales. De esta forma procuraremos exponer los pasos más destacados en la evolución de este proceso.

II.4.1.-CLASIFICACION DE LAS ORGANIZACIONES ENCONTRADAS

Un recuento global de las agrupaciones de las que se tiene pruebas de su existencia, asciende a más de un centenar y medio, pero este resulta incompleto, puesto que estamos trabajando con un número de años importante y una gran extensión de territorio lo que multiplica considerablemente el material a estudiar y dificulta bastante la labor de concretar datos de esta naturaleza.

En este número no se incluyen además las Reales Academias,

Colegios de Médicos y Cirujanos, u otras organizaciones compuestas exclusivamente por el estamento médico, que sobrepasan el ámbito de esta tesis pero que sin duda forman parte también esencial de este movimiento asociacionista y que en la mayoria de los casos precisan estudios más detenidos.

Algunas de las corporaciones no seran tampoco abordadas en detalle porque ya han sido estudiadas más detenidamente como es el caso del Colegio de Farmaceúticos de Madrid[44], el Colegio de Farmaceúticos de Barcelona[45], o el Instituto Médico Valenciano[46]. Aunque la importancia que adquirieron estas asociaciones y su representatividad en el panorama general de las clases sanitarias, hacen que tengamos que tenerlas en todo momento presentes como puntos de referencia en nuestro trabajo y que en el caso del Instituto Médico Valenciano incluso tratemos de aportar algunas ideas nuevas a su estudio.

Pero si es interesante conocer el número de ellas, lo es tambien, e incluso más ver su distribución geográfica dentro del territorio español y la distribución cronológica donde quedaran marcados los años más fecundos en cuanto a la creación de asociaciones, lo que nos permite justificar la elección de estos criterios para ordenar los datos recogidos. Por tanto llevaremos a cabo un doble clasificación, empezando por una en función de su reparto territorial y la otra en relación a su distribución temporal.

A.-CLASIFICACI N TERRITORIAL

La clasificación por provincias de las instituciones conocidas, nos ofrece la posibilidad de poder determinar cuales fueron los focos más activos en la fundación de corporaciones y por tanto los que debieron contribuir de forma especial al desarrollo del fenómeno. Con ella conseguiremos ir dibujando un mapa en el que consten todas las zonas o lugares en los que se dió algun proyecto de asociación, a la vista del cual podremos defender si este fenómeno tuvo una distribución muy localizada, influida directamente por los focos antes indicados o por el contrario respondió a un interés general y uniformemente repartido.

B.-CLASIFICACION CRONOLOGICA

Por su parte la clasificación cronológica nos sirve igualmente para establecer los años más activos en estos asuntos y relacionar esta frecuencia en el establecimiento de agrupaciones con los acontecimientos políticos, sociales o económicos que ocurrieron en la historia de España.

En el establecimiento temporal, hay que añadir un obstaculo más, que nace de lo difícil que resulta delimitar los años en los que fueron desaparecieron las corporaciones estudiadas, en parte debido de nuevo al antes mencionado enorme volumen de información con el que se trabaja y en parte debido a que muchas de las asociaciones o agrupaciones parecen diluirse en el clima de desidia que de forma más o menos constante esta presente en todo momento, quedando en el olvido muchas de ellas durante lapsos de tiempo importantes, para reaparecer esporádicamente hasta acabar

por disolverse, bien porque fueron englobadas en otras organizaciones mayores o por que se extinguieron definitivamente sin dejar rastro ni herederos de sus proyectos y propósitos.

Con todo ello la enumeración de asociaciones y corporaciones nos permite establecer un primer contacto con el sujeto concreto y material de nuestro estudio, que si bien recogemos ampliamente, salvando las dificultades antes dichas, a la hora de analizarlos detenidamente solo recurriremos aquellas sociedades, colegios, institutos, que consideremos más notables, por varias razones; por su importancia en la historia de las profesiones médicas, o en el desarrollo de la propia sociedad española, por la curiosidad que nos ofrecen en algunos aspectos o porque son de las que más información hemos obtenido permitiendonos un análisis más profundo; no hemos de olvidar en ningun caso que de muchas de las que citaremos apenas si se han obtenido noticias, breves referencias a su creación, a alguna actividad particular e incluso de algunas solo obtuvimos la reseña de su propia desaparición.

Las clasificaciones son las siguientes:

SEGUN DISTRIBUCION GEOGRAFICA:

-ALAVA.....*Centro de Vacunacion y
Revacunacion de la provincia de Alava
*Instituto Médico de Alava

-ALBACETE..*Asociacion Medico Farmaceutica de Albacete

-ALICANTE..*Instituto Medico Alicantino

-ALMERIA...

-ASTURIAS..*Asociacion Asturiana de las Clases Medicas
*Colegio Medico Farmaceutico de Oviedo

-AVILA.....*Asociacion de Fontiveros
*Asociacion de Medicos y Cirujanos de Avila

-BADAJOZ...*Academia Provincial de Ciencias
Medicas de Badajoz
*Asociacion Medico Farmaceutica de Badajoz
*Asociacion Medico Farmaceutica de Almendralejo
*Asociacion Medico Farmaceutica de
Villanueva de la Serena.

-BALEARES..*Colegio Medico Farmaceutico de Baleares
*Centro Farmaceutico de Mallorca

-BARCELONA.*Colegio de Farmaceuticos de Barcelona
*Academia de Ciencias Medicas de Cataluna
*Sociedad Medica El Laboratorio
*Academia y Laboratorio de Ciencias
Medicas de Cataluna
*Academia de Medicina y Cirugia de
Barcelona
*Asociacion Medico Farmaceutica de Mataro
*Centro Medico Farmaceutico de Manresa
*La Joven Farmacia
*Ateneo Barcelones
*Sociedad Medica de la Emulacion
*Circulo Medico Farmaceutico Barcelones
*Centro Medico
*Sociedad Farmaceutica Espanola
*Instituto Catalan de Vacunacion
*Academia Medico Farmaceutica de Barcelona

-BURGOS....*Asociacion Medico Farmaceutica de Burgos

-CACERES...

-CADIZ.....*Colegio de Farmaceuticos de Cadiz
*Academia Medico Quirurgica Jerezana
*Instituto Gaditano de Ciencias Medicas
*Asociacion Medica de Jerez de la Frontera
*Asociacion Medica del Puerto de Santa Maria
*Instituto Medico del Puerto de Santa Maria

-CASTELLON.*Asociacion Medico Farmaceutica de la Provincia de Castellon
*Centro Medico Castellonense "La Union"

-CIUDAD REAL.

-CORDOBA.. *Colegio de Farmaceuticos de Cordoba
*Instituto Medico de Lucena

-LA CORUÑA.*Colegio Medico Farmaceutico de La Coruna
*Sociedad de Farmacia de Santiago
*Ateneo Escolar Gallego

-CUENCA....*Asociacion Medico Farmaceutica de Tarancon

-GERONA....

-GRANADA...*Colegio de Farmaceuticos de Granada

-GUADALAJARA

-GUIPUZCOA.*Asociacion Guipuzcoana
*Asociacion de San Sebastian
*Instituto Medico Guipuzcuano

-HUELVA....*Asociacion Medico Farmaceutica de Huelva

-HUESCA....

-JAEN......

-LEON......*Instituto Medico Quirurgico de Leon

-LERIDA....*Colegio de Farmaceuticos de Lerida

-LOGROÑO...*Colegio Medico Farmaceutico de Logrono
*Asociacion Medico Farmaceutica de Logrono

-LUGO......*Asociacion Medica de Lugo

-MADRID... *Colegio de Farmaceuticos de Madrid
*Colegio Medico Farmaceutico Español
*Instituto de Vacunacion del Estado
*Instituto Nacional de Bacteriologia y de Higiene
*Institucion Nacional de Higiene Publica y Bacteriologia
*Instituto Nacional de Bacteriologia Alfonso XIII

*Instituto de Terapeutica Operatoria
*Instituto Medico Español
*Instituto Medico General de España
*Asociacion Farmaceutica Española
*Asociacion Farmaceutica Matritense
*Asociacion Medico Farmaceutica Española
*Asociacion Medico Farmaceutica Veterinaria provincial
*Asociacion de la Prensa Medico Farmaceutica
*Asociacion Medico Farmaceutica de Navalcarnero
*Sociedad Balnearia Medico Farmaceutica Española
*Sociedad Española de Hidrologia Medica
*Sociedad Española de Higiene
*Sociedad Farmaceutica Española
*Sociedad Farmaco Cientifica
*Sociedad Filantropica de Profesores de Ciencias Medicas
*Sociedad Medico Farmaceutica de los Santos Cosme y Damian
*Sociedad Emulacion y Filantropica de los Hospitales generales
*Sociedad Farmaceutica de Socorros Mutuos
*Sociedad de Medicina Legal
*Sociedad de Terapeutica y Farmacologia
*Sociedad Farmaceutica de Socorros Mutuos
*Sociedad Española de Historia Natural
*Emancipacion Medica
*Los Escolares Medicos
*Juventud Farmaceutica
*Academia Medico Farmaceutica Escolar
*Academia Medico Quirurgica Matritense
*Academia de Emulacion de Ciencias Medicas
*Academia Quirurgica Matritense
*Academia de Esculapio
*Asamblea Farmaceutica Española
*Ateneo de Ciencias Antropologicas
*Ateneo Farmaceutico Escolar
*Ateneo Medico Farmaceutico Matritense
*Ateneo Medico Farmaceutico del Hospital Nacional
*Ateneo Propagador de Ciencias Naturales
*Cuerpo de Sanidad Civil del Sr Cuesta
*Monte Pio Facultativo
*Museo Español de Medicina
*Circulo Medico
*La Amiga del Estudio
*Confederacion Medica
*Centro General de Vacunacion

-MALAGA....*Colegio de Farmaceuticos de Malaga
*Sociedad Medico Quirurgica de Malaga

-MELILLA...

-MURCIA....*Colegio de Farmaceuticos de Murcia
*Asociacion Medico Farmaceutica de Cartagena

*Instituto Medico Murciano
*Academia Practica de Cartagena
*Asociacion Medica de cartagena

-NAVARRA...*Colegio Medico Farmaceutico Navarro
*Colegio Medico Farmaceutico de Estella
*Asociacion Medico Farmaceutica Navarra
*Asociacion Medico Farmaceutica de Tolosa

-ORENSE....*Colegio Medico Farmaceutico de Orense
*Asociacion Medica de Orense
*Asociacion Medico Farmaceutica de Orense

-PALENCIA..*Asociacion Medico Farmaceutica de Palencia
*Asociacion Medico Farmaceutica de Baltanas
*Asociacion Medico Farmaceutica del
Partido de los Infantes y de Saldana

-LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA.... *Sociedad de Ciencias Medicas
*Academia Medico Quirurgica Farmaceutica

-PONTEVEDRA.*Asociacion Medico Farmaceutica de La Guardia
*Asociacion de Medicos y Cirujanos de Vigo
*Asociacion Medica de Pontevedra

-SALAMANCA..*Asociacion Medico Farmaceutica Bejar
*Asociacion Medico Farmaceutica de
Ciudad Rodrigo

-SANTA CRUZ DE
TENERIFE...

-SANTANDER..*Colegio Farmaceutico de Santander
*Sociedad Medico Quirurgica de Santander

-SEGOVIA....*Asociacion Medico Farmaceutica del
partido de Sepulveda
*Sociedad Medico Quirurgica de Segovia
*Asociacion Medico Provincial de Segovia

-SEVILLA....*Colegio de Farmaceuticos de Sevilla
*Asociacion Medico Farmaceutica de Utrera
*Ateneo Medico Sevillano

-SORIA......

-TARRAGONA..*Colegio de Farmaceuticos de Tarragona
*Centro Medico Farmaceutico de Tarragona

-TERUEL.....*Asociacion Medico Farmaceutica de Teruel
*Asociacion Medico Farmaceutica de Aliaga
*Asociacion Medico Farmaceutica de Calatayud
-TOLEDO.....*Instituto Medico Toledano

*Asociacion Medica de Toledo

-VALENCIA...*Colegio de Farmaceuticos de Valencia
*Colegio Medico Farmaceutico de Gandia
*Colegio Medico Farmaceutico del reino de Valencia
*Instituto Medico Valenciano
*Asamblea Valenciana
*Asociacion Medico Farmaceutica de Jativa
*Union Medica

-VALLADOLID.*Colegio de Farmaceuticos de Castilla la Vieja
*Asociacion Medico Farmaceutica del partido de Olmedo
*Asociacion Medico Farmaceutica de Rioseco
*Asociacion Medico Quirurgica de Valladolid
*Asociacion de Socorros Mutuos de Valladolid
*Sociedad de Farmacia de Valladolid
-VIZCAYA....*Asociacion de Valmaseda

-ZAMORA.....*Colegio de Farmaceuticos de Zamora
*Asociacion Medico Farmaceutica de Villalpando

-ZARAGOZA...*Colegio Medico Farmaceutico de Zaragoza
*Colegio de Farmaceuticos de Zaragoza
*Instituto Farmaceutico Aragones
*Asociacion Medico Farmaceutica de Zaragoza (capital)
*Asociacion Medico Farmaceutica de Zaragoza (provincial)
*Asociacion Medico Farmaceutica de la Almunia de Dona Godina
*Asociacion Medico Farmaceutica de Ejea de los Caballeros
*Asociacion Medico Farmaceutica de Caspe
*Asociacion Medico Farmaceutica del distrito de Sos
*Asociacion Medico Farmaceutica de Tarazona
*Asociacion Medico Farmaceutica del distrito del Pilar
*Asociacion Medico Farmaceutica Quirurgica Veterinaria de Daroca
*Ateneo de Zaragoza
*Gabinete Literario

TERRITORIOS DE ULTRAMAR

-MANILA.....*Colegio de Farmaceuticos de Manila

-CUBA.....*Colegio de Farmaceuticos de Cuba

*Academia de Ciencias Medicas, Fisicas y Naturales de la Habana
*Sociedad Antropologica de la Isla de Cuba
*Sociedad de Estudios Clinicos
*Sociedad de Higiene
*Sociedad Biologica
*Centro Medico Farmaceutico.
*Sociedad de Socorros Mutuos de Cuba

SEGUN CLASIFICACION TEMPORAL

-1840-1849

-Asociacion Medica de Jerez de la Frontera (1840)
-Asociacion de Medicos y Cirujanos de Avila (1840)
-Instituto Medico Español (1840)

-Academia de Emulacion de Ciencias Medicas (1841)
-Asociacion Medica del Puerto de Santa Maria (1841)
-Asociacion de Medicos y Cirujanos de Vigo (1841)
-Instituto Medico Alicantino (1841)
-Instituto Medico Murciano (1841)
-Instituto Medico Toledano (1841)
-Instituto Medico Valenciano (1841)
-Sociedad Medica de Emulacion(1841)

-Academia de Esculapio (1842)
-Instituto Medico General de España (1842)

-Asociacion Medica de Lugo (1843)
-Asociacion Medica de Toledo (1843)
-Asociacion Medica de Cartagena (1843)
-Ateneo Medico Sevillano (1843)
-Instituto Medico Guipuzcuano (1843)
-Instituto Medico de Lucena (1843)
-Instituto Medico del Puerto de Santa Maria (1843)
-Sociedad Medico Quirurgica de Malaga (1843)
-Sociedad Medico Quirurgica de Santander (1843)
-Sociedad Medico Quirurgica de Segovia (1843)

-Academia Quirurgica Matritense (1845)
-Sociedad de Emulacion y Filantropica de los Hospitales Generales (1845)
-Sociedad Farmaceutica de Socorros Mutuos (1845)

-Confederacion Medica (1847)

-1850-1859

-Sociedad Filantropica de profesores de Ciencias Medicas (1851)
-Instituto Farmaceutico Aragones (1851)

-Colegio de Farmaceuticos de Sevilla (1853)

-Alianza de las Clases Medicas (1854)
-Emancipacion Medica (1854)
-Museo Esprol de Medicina (1854)

-Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona (1855)
-Circulo Medico Farmaceutico Barcelones (1855)
-Asociacion Medico Provincial de Segovia (1855)
-Union Medica (1855)

-Asociacion de Proteccion Medico Quirurgica farmaceutica Veterinaria de Daroca (1856)
-Colegio de Farmaceuticos de Granada (1856)

-Academia cientifico Literaria (1857)

-Monte Pio Facultativo (1858)
-Colegio de Farmaceuticos de Cadiz (1858)

-Academia Medico Quirurgica Matritense (1859)
-Colegio Farmaceutico de Sevilla (1859)
-Sociedad de Farmacia de Santiago (1859)

-1860-1869

-Circulo Medico (1861)

-Centro Medico (1862)
-Cuerpo de Sanidad Civil del Dr Cuesta (1862)
-Instituto Catalan de Vacunacion (1862)

-La Amiga del Estudio (1864)
-Colegio de farmaceuticos de Valencia (1864)

-Colegio de Farmaceuticos de Castilla la Vieja (1865)
-Instituto Gaditano de Ciencias Medicas (1865)
-Instituto Medico (1865)

-Asamblea Valenciana (1866)

-Asociacion Farmaceutica Espanola (1867)

-1870-1879

-La Joven Farmacia (1871)

-Asociacion Medico Farmaceutica Espanoal (1872)
-Centro Medico Castellonense de la Union (1872)

-Asociacion Medico Farmaceutica de la Provincia de Castellon (1873)
-Ateneo Medico Farmaceutico del Hospital Nacional (1873)

-Instituto de Vacunacion del Estado (1874)

-Colegio Medico Farmaceutico Espanola (1875)
-Sociedad Espanola de Historia Natural (1875)
-Asociacion de la Prensa Medico Farmaceutica (1875)

-Academia Medico Farmaceutica de Barcelona (1876)
-Ateneo Propagador de Ciencias Naturales (1876)
-Centro General de Vacunaci n (1876)

-Academia Medico Farmaceutica Escolar (1877)
-Academia Medico Quirurgica Jerezana (1876)
-Academia Provincial de Ciencias Medicas de Badajoz (1877)
-Asociacion de San Sebastian (1877)
-Sociedad Espanola de Hidrolog a Medica (1877)

-Academia de Ciencias Medicas de Catalura (1878)
-Academia y Laboratorio de Ciencias Medicas
de Catalura (1878)
-Asociacion Farmaceutica Matritense (1878)
-Centro Farmaceutico de Mallorca (1878)
-Centro Medico Farmaceutico de Manresa (1878)
-Colegio de Farmaceuticos de Santander (1878)
-Asociacion Medico Farmaceutica de Cartagena (1879)
-Asociacion Medico Quirurgica de Valladolid (1879)
-Asociacion de Valmaseda (1879)
-Colegio de Farmaceuticos de Tarragona (1879)

1880-1889

-Asociacion Medico Farmaceutica de Albacete (1880)
-Asociacion Medico Farmaceutica de Aliaga (1880)
-Asociacion Medico Farmaceutica de Orense (1880)
-Colegio de Farmaceuticos de Malaga (1880)
-Instituto Medico Quirurgico de Leon (1880)
-Los Escolares Medicos (1880)
-Sociedad Espanola de Terapeutica y Farmacologia (1880)
-Sociedad de Ciencias Medicas de Las Palmas (1880)

-Colegio de Farmaceuticos de la Habana (1881)
-Asociacion de Socorros Mutuos de Valladolid (1881)
-La Juventud Farmaceutica (1881)
-Sociedad Espanola de Higiene (1881)
-Sociedad Farmaceutica Escolar (1881)
-Sociedad Medica Farmaceutica de los Santos
Cosme y Damian (1881)

~~-Asociacion Medico Quirurgica Sepulvedana (1882)~~
-Sociedad Farmaceutica Espanola (1882)

-Academia Medico Quirurgica Espanola (1883)
-Asociacion Asturiana de Clases Medicas (1883)
-Asociacion Medico Farmaceutica Veterinaria
Provincial (1883)
-Asociacion de Fontiveros (1883)

-Asociacion Medico Farmaceutica de Teruel (1883)
-Ateneo Escolar Gallego (1883)
-Sociedad Farmaceutica de Valladolid (1883)
-Sociedad de Medicina legal (1883)

-Ateneo Medico Farmaceutico Matritense (1884)
-Sociedad Farmaco Cientifica (1884)
-Academia Medico Quirurgica Farmaceutica de Las Palmas (1884)

-Ateneo de Ciencias Antropologicas (1886)
-Ateneo Farmaceutico Escolar (1886)

-Asamblea Farmaceutica Espanola (1887)
-Centro Medico Farmaceutico de Tarragona (1887)
-Colegio Medico Farmaceutico de Orense (1887)

-Ateneo Zaragozano (1888)
-Asociacion Medico Farmaceutica de Mataro (1888)

-Asociacion Medico Farmaceutica de Baltanas (1889)

1890-1900

-Asociacion Medico Farmaceutica de Rioseco
-Centro de Vacunacion y Revacunacion de la provincia de Alava (1890)
-Sociedad Balnearia Medico Farmaceutica Espanola (1890)

-Asociacion Medico Farmaceutica de Navalcarnero (1891)

-Asociacion Medico Farmaceutica de Almendralejo (1892)
-Asociacion Medico Farmaceutica de Badajoz "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Bejar "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Burgos "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Calatayud "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Caspe "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Ciudad Rodrigo "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Chinchilla "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Ejea de los Caballeros "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Estella "
-Asociacion Medico Farmaceutica de La Guardia "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Huelva "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Los Infantes y de Saldana "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Jativa "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Logrono "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Navarra "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Olmedo "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Palencia "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Sepulveda "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Tarazona "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Tolosa "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Utrera "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Villalpando "
-Asociacion Medico Farmaceutica de Villanueva de la Serena "
-Asociacion de Guipuzcuana "

-Asociacion General de Medicos y
Farmaceuticos rurales "
-Asociacion General de Medicos y Farmaceuticos "
-Colegio Medico Farmaceutico de Gandia "
-Colegio Medico Farmaceutico de Oviedo "
-Colegio Medico Farmaceutico de Zaragoza "
-Colegio de Farmaceuticos de Lerida "
-Colegio de Farmaceuticos de Zamora "

-Asociacion Medio Farmaceutica de Tarancon (1893)
-Asociacion Medio Farmaceutica de Zaragoza capital (1893)
-Colegio Medico Framaceutico Navarro (1893)
-Colegio Medico Farmaceutico del Reino de Valencia (1893)

-Asociacion Medico Farmaceutica de Zaragoza provincial (1894)
-Asociacion medico Farmaceutica del distrito de Sos (1894)
-Colegio Medico Farmaceutico de Baleares (1894)
-Colegio Medico Farmaceutico de Logrono (1894)

-Asociacion Medico Farmaceutica de Almunia de
Dona Godina (1895)
-Instituto Nacional de Bacteriologia e Higiene (1895)
-Instituto Nacional de Terapeutica Operatoria (1895)

-Institucion Nacional de Higiene Publica y
Bacteriologia (1896)
-Asociacion Medico Farmaceutica del distrito del Pilar (1896)

-Colegio de Farmaceuticos de Murcia (1897)

-Ateneo Barcelones (1899)
-Instituto Nacional de Bacteriologia Alfonso XII (1899)

Antes de entrar a analizar la distribución de las sociedades, podemos establecer mediante una visión general y por clases que el asociacionismo compartido entre médicos y farmaceúticos fue superior al que manifestaron ambas profesiones por separado. Aunque en los primeros momentos destacaba particularmente la actividad de médicos y cirujanos frente a la farmaceútica, ya que a pesar de que existen cooperaciones en muchas de las agrupaciones y tengan en ellas cabida los farmaceúticos como clase independiente solo aparece representada por la Sociedad Farmaceútica de Socorros Mutuos y los Colegios de Farmaceúticos fundados ya, como el de Madrid. Parece por tanto que la primera conciencia acerca de la situación real y de la necesidad de soluciones provino particularmente del sector médico, aunque debemos insistir que estos contaron muy a menudo con el apoyo tambien del sector farmaceútico a pesar de que no haya constancia nominal de su intervención.

Encontrar una justificación a la dirección médica en los primeros años del proceso corporativista estudiado, deberia estar relacionado con la idea del grado de profesionalización adquirido. Tomaron el mando en un principio, aquellos individuos que pertenecian ya a un grupo profesional aceptado y que por tanto deberian tener asumidas ciertas caracteristicas del rol que les tocaba desempeñar en la sociedad. Los farmaceúticos estaban en el camino de convertirse en una profesión y es lógico que unieran sus fuerzas a quienes ya tenian experiencia en estos aspectos, dejando que fueran estos los que adquiriesen un protagonismo más notable, sobre todo porque ocuparian los

puestos de responsabilidad y organización, en virtud a un prestigio ya obtenido como profesionales.

Es este anhelo de convertirse en profesionales, aceptando las responsabilidades y las reglas que ello conlleva lo que explicaría igualmente que sea mayoritaria la unión entre ambas facultades y que los propios médicos reconozcan a los farmacéuticos a través de los personajes más relevantes, como compañeros de ciencia y como iguales en el entramado de las jerarquías y grupos sociales, permitiendo su entrada a círculos hasta ahora más o menos cerrados de su clase y llevando a cabo proyectos comunes, que contaran con un apoyo más fuerte cuanto mayor sea el número de individuos en ellos empeñados.

Los farmacéuticos por su parte tienden a aliarse con los que consideran sus semejantes, no solo en cuanto a cuestiones científicas sino a nivel de su posición en la escala social, es decir con los otros profesionales sanitarios, de los que el ejemplo principal y más importante sigue siendo el médico, que a su vez se encuentra sometido también a cambios en su ámbito, debido a que son estos momentos los que veran el nacimiento de las especialidades médicas, cuya estructuración, llevan en parte aparejados planteamientos parecidos al caso farmacéutico.

Tambien habría que señalar que algunas de las ciencias o especialidades que estaban surgiendo permitian el acceso a su elaboración tanto de médicos como farmacéuticos u otros facultativos, ello explicaría el porqué se encuentran grupos mixtos en las corporaciones netamente científicas, mientras que en otras con carácter más marcado por la naturaleza de una ciencia, la pertenencia queda restringida a los profesionales

respectivos.

A continuación trataremos de exponer los puntos más relevantes de la distribución tanto territorial como cronológica de las organizaciones objeto de estudio y cuya importancia ya hemos señalado antes.

II.4.2.-ANALISIS DETALLADO DE LAS CLASIFICACIONES: CLASIFICACION TERRITORIAL

Desarrollaremos primero la clasificación territorial que en principio hemos ordenado en función de regiones como unidades espaciales, en coherencia con la organización administrativa del territorio en el periodo que estudiamos, aunque la importancia que adquirieron determinadas, provincias y muy particularmente determinadas ciudades nos obligue a analizar los datos obtenidos en relación a esta subdivisión más que a criterios regionales que no corresponderían a una realidad concreta. Ya que por ejemplo considerando la distribución espacial por regiones tendremos que la que más asociaciones presenta es la de Castilla la Nueva, la razón de ello esta en que incluye la provincia de Madrid que es la que más agrupaciones posee, con una gran diferencia respecto a las demás.

En cualquier caso la ordenación por regiones es la siguiente:

1-Castilla la Nueva.....52 organ.

2-Castilla La Vieja.....23 organ.

3-Cataluña.....18 organ.

4-Aragón.....17

5-Andalucia.....15

6-Valencia / Galicia.....9

7-Cuba 8

8-Vascongadas.....6

9-Murcia.....5

10-Navarra / Extremadura.....4

11-Asturias / Baleares / Canarias.....2

12-Manila.....1

Esta clasificación no nos aclara mucho puesto que como hemos dicho la desigualdad territorial entre los adistintas regiones, provoca distorsiones considerables, ya hemos visto como Castilla la Nueva se pone en primer lugar por incluir a Madrid, sin la capital el número de organizaciónes desciende en grado sumo y solo alcanza las 5, quedando incluso provincias sin presencia de ellas. Por lo tanto vamos a analizar más detenidamente cada caso.

MADRID

Es evidente que la provincia y sobre todo la ciudad que más ejemplos presenta es Madrid.

Varias son las razones que nos sirven para explicar el porque de este hecho:

-Centralismo: asequibilidad de recursos, asequibilidad de

de la información

-Tradición corporativista

-Influjo de la Universidad

A) CENTRALISMO: ASEQUIBILIDAD DE RECURSOS Y DE INFORMACION

La primera y más evidente puede ser atribuida a la actitud centralista que se manifiesta en aquellos años, claramente visible en el ámbito político a partir de un Estado centralizado, pero que fueron difundiendose a otros campos como el económico o el sociológico.

Asi 1850 nos ofrece el siguiente panorama:

> *Desde Madrid se gobernaba más o menos bien un España dividida en 448 ciudades, 4.746 villas, 6.628 pueblos y 44.383 aldeas, en las que habia en total de 143 catedrales, 18.972 parroquias, unos 7.000 conventos y casi dos millones de casas particulares. En todas estas unidades mayores y menores, trabajaban 812.000 artesanos, compraban y vendian 104.648 comerciantes, sesteaban 23.486 empleados públicos, curaban o no 4.347 médicos, 9.779 cirujanos y 2.891 boticarios, pleiteaban 5.890 magistrados y abogados y 13.000 procuradores, bostezaban unos 9.000 escribanos (...).*[47]

Esta distribución del poder hizo que Madrid se convirtiera en el núcleo de toda la estructura social, económica o política del pais[48], lo que permitió que afluyeran a la ciudad nuevos recursos materiales y personales, con los que se elaboró una trama social propia, en la que irá tomando importancia la creciente clase media, entre cuyos miembros podemos situar a las profesiones liberales y con ellas a los profesionales sanitarios, a los que encontramos en practicamente todos los niveles en los que se puede subdividir al grupo burgués.

Nos encontramos en este punto con una ciudad en expansión, capaz de plantear los modelos que seran secundados en el resto del territorio nacional. Madrid adquiere asi de alguna forma la representación del resto del pais. *En Madrid pues se configuran las élites, en Madrid estan el poder, el saber, las editoriales, los grandes diarios y la opinión pública*[29]. Estas consideraciones enmarcadas en los primeros años del siglo XX definen bastante bien el papel que la ciudad debió cumplir unas décadas antes a finales del siglo XIX.

Pero además y redundando en lo dicho, la Corte será en virtud a este centralismo, la capital que contará con más recursos, tanto de hombres, en ella tienen su residencia y su trabajo muchos de los más destacados individuos de las distintas profesiones y de los distintos saberes médicos, como de recursos materiales, ya sean económicos, el simple hecho de la capitalidad genera mayor afluencia de comercio, de trabajo, en definitiva mayores posibilidades de contar con un apoyo financiero y de algo que es fundamental, se tiene mayor capacidad de acceder a la información, representada sobre todo por la prensa, de la que ya conocemos algo de su importancia, también parece lógico pensar que fuera Madrid la que más conectada este, al extranjero por la simple inercia de las fuerzas del centralismo.

Madrid es por otro lado la que mayor producción intelectual ofrece, incluso sin una politica cultural estatal desde Madrid de produce el 70 % de esta producción en 1880, mientras que Barcelona el otro gran foco de actividad solo posee el 17,19%[30]. Todo ello contribuye a que la cantidad y la variedad sea mucho

más destacada en Madrid de lo que pude ser en otras capitales o provincias, aun cuando no asociemos la idea de cantidad con la de calidad.

B)TRADICION CORPORATIVISTA

Debemos considerar, como otro de los factores, una tradición corporativista, representada sobre todo por el Colegio de Farmaceúticos de Madrid y sus antecedentes como los Colegios de Boticarios y los Gremios, en el caso particular de esta clase y las Academias u otros organismos que en definitiva estan actuando como ejemplos en casi todo el proceso, tradición que se ve reforzada por la historia centralista de la capital en épocas anteriores.

Respecto a esto no podemos olvidar tampoco otras instituciones nacidas del liberalismo, en los años anteriores a los que ocupan nuestro trabajo. Se trata del Ateneo Científico, Literario y Artistico y el Liceo Literario y Artistico, ambas vinculadas estrechamente a los cambios que en la difusión y el establecimiento de la cultura se estaban generando, en una nueva sociedad en la que el signo burgués es cada vez más patente[91].

Estos modelos se instituciones iran configurandose en otras provincias, como son los casos del Liceo de Zaragoza y Granada, en los que como en el madrileño cumplen con la *necesidad del intelectual de poner sus conocimientos y difundir sus creacciones en ámbitos sociales a ser posible cada vez más amplios...*[92]

Las características y propuestas que manifestaron estas organizaciones estan de alguna forma presente en muchas de las

agrupaciones que estudiamos. Ese anhelo de actuar como punto de unión para los individuos instruidos, el ser foco de relaciones entre ellos o lugar de instrucción acerca de los hallazgos y descubrimientos extranjeros para luego servir de vehiculo de difusión tanto de estos últimos como de las ideas surgidas en su análisis y debate.

Estos objetivos nos remiten de forma especial a aquellas organizaciones con marcado carácter científico que se fundaran años más tarde, aunque tengan una naturaleza más restringida en cuanto a su composición profesional, porque quizá se trate de un reflejo de estos primeros planteamientos de asociacionismo, e institucionalización de la cultura.

La mayor dotación de medios, el mayor acercamiento a la información, la existencia de agrupaciones ya establecidas, son sin duda elementos que explican, el gran número de asociaciones madrileñas. Junto a ellos nos quedaría pensar que en Madrid se dan condiciones favorables para que surja, independientemente del éxito que tuviera, el intento de establecer el conflicto de intereses y por tanto se configuraran los grupos de intereses, que entrarían a formar parte de los elementos que favorecieron o intervinieron en la elaboración de un modelo corporativista para la organización de las clases estudiadas, no podemos olvidar que los vinculos más fuertes de unión son los que se derivan de la práctica profesional y muy particularmente de la lucha contra el intrusismo, como más tarde veremos.

C) INFLUJO DE LA UNIVERSIDAD

No se puede estudiar la vida cultural e intelectual madrileña de la segunda mitad del siglo XIX sin atender a las consecuencias que la Universidad tuvo en ella; en primer lugar porque refleja muy bien ese carácter centralizador del momento, como elemento fundamental dentro del conjunto de las instituciones educativas y porque como defienden Mariano y Jose Luis Peset[33] la configuración de la Universidad liberal desde su antecedente en la del Antiguo Régimen se entiende como una forma de centralización, burocratización y dependencia directa con el poder politico. Y en segundo lugar porque en este esquema la Universidad Central de Madrid ocupa una posición preferente en el panorama nacional, en aspectos puramente organizativos y como foco de atracción de los intelectuales más importantes del momento, algunos de los cuales son responsables también de los ejemplos más relevantes del asociacionismo sanitario y quienes compaginan a menudo su labor docente con su labor profesional y su marcado interés por establecer una unión de la clase a la que pertenecen.

Por ello la presencia de la Universidad de alguna forma tuvo que intervenir en la proliferación de sociedades sobre todo cientificas.

Si nos centramos en la profesión farmaceútica, tenemos además que desde 1845 los Colegios de Farmacia de Madrid y Barcelona se incorporan al ámbito universitario como Facultades mayores. Coincide este hecho más o menos con el inicio de nuestro estudio, porque no podemos olvidar que la práctica de

Farmacia esta intimamente ligada a su desarrollo universitario en estos años, en realidad su acceso a la categoria de estudios superiores debió contribuir de forma decisiva a su transformación como profesión en un sentido muy proximo al que hoy entendemos como tal y permitió su independencia respecto a la Medicina y Cirugia con las que se equiparó en saberes y responsabilidades.

Por tanto Madrid cuenta en la segunda mitad del siglo con un Centro Universitario en el que tienen cabida las ciencias médicas, como corresponde a su estatus de capital del estado. Y puesto que en estas facultades trabajaron, como acabamos de decir muchos de los más destacados cientificos del momento, no olvidemos que son los únicos organismos con capacidad teórica de investigación en esta época, su aparición debió modificar el panorama asociacionista sanitario, de hecho su presencia será un determinante para la labor de ciertas corporaciones que no pueden competir en el plano investigador con ella, pero además a su alrededor surgen intentos de alianzas en forma de las sociedades o academias escolares.

Aunque ni esta última razón, ni la de la existencia de modelos ya establecidos o la de recursos son exclusivos de esta ciudad, en general estan unidas tambien a otras urbes que tuvieron un notable desarrollo en la segunda mitad del siglo, muy particularmente en Barcelona, pero Madrid es posiblemente el ejemplo más claro de ello.

Quizá sea esta prepotencia de Madrid uno de las motivaciones subyacentes para la aparición del asociacionismo a nivel provincial. Desde la periferia se organiza una red de relaciones mediante las que entrar en contacto con el propio centro. Las zonas más lejanas y que reconocen el alto grado de importancia que tiene la capital, necesitan contactar con ella para hacerle llegar su propia realidad, al mismo tiempo que importan de ella los esquemas que han a decidido seguir. La conciencia de unión que se manifiesta en la zona centro acaba por contagiar todo el territorio y convierte al fenómeno en un hecho nacional, unificado por la pertenencia a unas clases sanitarias que por sus intereses y puntos de acción se consideran un todo.

Al tratar con datos provinciales podemos hacer también una distinción entre las asociaciones que aparecieron en la capital y las de la provincia propiamente dicha, en el caso de Madrid la mayoria aplastante de las primeras ratifica esa idea de centralismo, nacido en la misma ciudad. De hecho del total de agrupaciones, solo una podemos atribuir a la periferia es la Asociación Médico Farmaceútica de Navalcarnero, insertada por otra parte en un momento de auge de las asociaciones provinciales y de distrito, el resto parecen tener su domiciliación en la capital, lo que convertiría a esta en el foco más activo en ese aspecto de todo el pais, lo que no tiene que significar obligatoriamente, como ya expusimos, que sea el que mejores resultados obtenga o el que ofrezca los más interesante ejemplos. Sí es, sin duda el que más variedad

temática ofrece en cuanto a los motivos y objetivos que las corporaciones se propusieron. Puesto que además de los Colegios correspondientes hay Institutos muchos de ellos interesados por las nuevas técnicas médicas. Asociaciones que engloban a médicos y farmacéuticos como tales o atendiendo a otras actividades realizadas por estos individuos, valga como ejemplo la Asociación de la Prensa Médico Farmaceútica Profesional. Las mayores posibilidades las dan probablemente las sociedades entre las que hay algunas dedicadas solo a aspectos científicos, como la Sociedad Española de Higiene; sociedades filantrópicas, como la Sociedad Filantrópica de Profesores de las Ciencias Médicas; sociedades profesionales; Asociación Farmaceútica Matritense. En Academias, Ateneos y otros tipos de alianza también es la que más presenta, generalmente revestidos de un carácter científico o profesional.

Esta presencia masiva de sociedades madrileñas destaca aun más por la ausencia de intentos que se registran en el entorno de la provincia o en el resto de la región de Castilla la Nueva, donde Toledo presenta dos agrupaciones, ambas con un carácter médico se trata de un Instituto Médico y una Asociación Medica, no hay muestras de asociacionismo farmaceútico independiente. En Segovia hemos encontrado una asociación mixta en Sepúlveda y que nos puede hacer pensar que existieron más de este tipo. Iguales características marco la provincia de Cuenca con una Asociación Medico Farmaceútica de Tarancón.

Aunque si bien hemos considerado a Madrid como punto

productor y exportador de ideas, ocurrió a veces que él mismo se ve atraido por proyectos que han nacido en otras regiones y que ofrecen una serie de ventajas considerables fue el caso del proyectado Instituto Médico que en 1865 pretendía seguir los pasos establecidos por su homólogo el Instituto Médico Valenciano.

Por tanto muchas fueron las formas e intentos que nacieron en la ciudad madrileña, pero pocas de ellas llegaron a desarrollar sus iniciales pretensiones, porque a pesar del apoyo que supuso aparecer en la capital más favorecida no pudieron evitar el fracaso, quizá esta abundancia de corporaciones en un espacio concreto contribuyó a su desaparición de manera similar a como facilitó su fundación.

BARCELONA

Barcelona es otro de los grandes núcleos corporativistas, dicha ciudad guarda con Madrid bastantes semejanzas en cuanto a su configuración de gran capital con unas particularidades propias resultado de la evolución económica y social que se esta dando en su seno, frente a un Madrid nucleo administrativo y del poder, Barcelona se configura como centro industrial y cuna de una burguesia más en la linea de lo que sucede en el resto de los paises industrializados.

La diferenciación entre ambas urbes será aun más manifiesta durante la llamada crisis del fin de siglo y representada en la *conciencia de la decadencia española y un sentimiento de*

rebeldía individualista o en la generación del 98 en lo que concierne a Madrid capitaneando una postura castellana, y *un cierto optimismo burgués, de carácter europeizante y constructivo, que aporta un aire renovador y un tanto provocativo* o el noucentismo de la postura catalana[34].

De forma que el modernismo catalan separaba culturalmente a esta sociedad de la madrileña y la ponía más en comunicación con los movimientos europeos, lo que influyo también en que los intelectuales catalanes no estuvieran tan vinculados a la realidad universitaria cuyo centro gravitaba sobre Madrid. Estos son momentos en los que afloran sentimientos nacionalistas, que a través de noucentismo se agrupan en instituciones culturales propiamente catalanas como el Instituto de Estudios Catalanes[35].

Tales diferencias culturales tuvieron que afectar sin duda alguna al fenómeno que estudiamos, que si bien se engloba dentro de un contexto general, era suceptible de ser influido por la realidad cotidiana de cada zona o región.

Basandonos en lo anterior podemos entender que debieron existir muchas más corporaciones de las que nosotros hemos encontrado, aun cuando no se alcanzaran los niveles de Madrid. Una vez más hemos de justificar este problema con el volumen de información que debemos manejar. En cualquier caso el número de organizaciones ha descendido considerablemente, en esta provincia hemos registrado unas 18.

También puede ser considerar una circunstancia especial de la zona, segun la cual en repetidas ocasiones el ensayo corporativista fue duramente reprimido, no nos referimos

directamente al que afectó a las profesiones médicas, sino al movimiento asociacionista encabezado por intereses sociales y de lucha de clases[34], la importancia del colectivo obrero en una región en la que la industria se desarrolla de forma superior a como lo hace en otras partes, determinó una actitud militante en las nuevas doctrinas políticas, levantamientos, protestas contra el gobierno central, reivindicaciones de unas clases que ven se amenazadas por crisis económicas y decisiones tomadas desde los centros del poder. En respuesta a esta actitud frecuentemente se abogó por una postura agresiva que castigó de forma singular las posibilidades de unión, que si bien en principio parecieron afectar solo a agrupaciones vinculadas a esta realidad obrera, es factible pensar, que influyera en todo el proceso corporativista de la capital y su provincia, en el que podemos incluir los proyectos de asociaciones sanitarias particularmente las de carácter profesional, aun cuando veremos que estas organizaciones en su mayoría tienden a desvincularse totalmente de cuestiones ajenas a los temas sanitarios que abordan y particularmente de planteamientos políticos.

Centrandonos ya en las agrupaciones de nuestro estudio tenemos que del total de las dieciocho a las que nos referiremos, trece se localizan en Barcelona capital que ejerce una gran atracción a este respecto, de forma similar a como ocurría en Madrid y dos pertenecen a la provincia, **Asociación Médico Farmaceútica de Manresa** y el **Centro Médico Farmaceútico de Mataró**, las demás se reparten por la región.

En cuanto a la variedad de estas organizaciones, podemos

establecer que es importante, a pesar del número reducido que hemos encontrado. Junto a los Colegios profesionales, entre los que hemos de destacar el Colegio de Farmaceúticos de Barcelona, encontramos asociaciones mixtas de médicos y cirujanos o médicos y farmaceúticos, sociedades farmaceúticas de marcado interés profesional como la Sociedad Farmaceútica Española, ateneos, academias, circulos. Aunque la variedad temática segun los datos obtenidos es menor a la que encontramos en Madrid, donde se fundaron agrupaciones con intereses científicos muy definidos, recordemos por ejemplo la Sociedad Española de Higiene y donde se encuentran otro tipo de organizaciones estatales como los Institutos bacteriológicos.

En cuanto a las causas que intervinieron en establecimiento del asociacionismo sanitario, tenemos que reconocer que coinciden con las que designabamos para el caso de Madrid, lo que nos indica una vez más las semejanzas entre ambas urbes, en las cuestiones que aqui tratamos de exponer o bien lo general del proceso que responde a motivos y modelos comunes. Aunque, por supuesto respetando las diferencias propias de cada zona.

A) ESTRUCTURA CENTRALIZADORA

Es cierto que Barcelona se convierte en la segunda ciudad más importante de España y que a nivel económico e industrial supera a menudo a la propia capital, pero aun así no se libra de la fuerza centralizadora de Madrid, la cual sigue siendo el centro administrativo y del reparto del poder en el pais. Su importancia la dota de importantes recursos pero en algunos

aspectos no alcanzarian a los que se estan dando en Madrid, por ejemplo el que afecta a los individuos, las personalidades más relevantes que aparecen con más frecuencia en la elaboración de los diferentes proyectos se localizan en Madrid, muchos de los cuales incluso estan ligados a ella por cuestiones politicas al ocupar cargos de mayor o menor importancia en la administración, o estan vinculados con la propia corte y por supuesto tienen relación con el ámbito universitario, del que ya hemos dicho la importancia que adquirió la Universidad Central madrileña.

Si analizamos el reparto regional de las asociaciones veremos que hay un comportamiento parecido al de Madrid, según el cual Barcelona protagoniza practicamente todos los intentos de unión que hemos encontrado, actua asi esta ciudad como centro de interés y atracción; en el resto de las provincias solo hemos establecido tres organizaciones, dos de las cuales corresponden a los Colegios de Lerida y Tarragona, quedando la provincia de Gerona sin ningun dato acerca de estos proyectos. Por tanto el reparto de entidades esta claramente desequilibrado en favor de Barcelona y sobre todo su capital.

Son Madrid y Barcelona los ejemplos más claros de esta descompensación, hecho lógico si las consideramos a ambas las dos grandes metrópolis con las que cuenta durante estos años el pais.

Junto a lo anterior no podemos olvidar tampoco que si Madrid comienza a presentar una división social en la que la burguesía va poco a poco adoptando un papel cada vez más

importante, es fácil pensar que en Barcelona a la que hemos supuesto un carácter más europeo y burgués, conozca los primeros conatos de crear grupos de intereses capaces de producir grupos de presión. Si bien al considerar el contexto general debamos tener presente la ineficacia habitual para conseguir resultados en el campo que estudiamos.

También sería valido para el caso catalan suponer la evolución que se esta dando en la clase farmaceútica hacia la profesionalización, con la consiguiente búsqueda del apoyo o la colaboración con la médica, que hace en este caso sean las agrupaciones mixtas mayoritariamente superiores a las farmaceúticas. Aunque este último dato deba ser examinado con algunas reservas. En cualquier caso se habla de cooperación entre ambas facultades lo que nos indica que la Farmacia se esta considerando al nivel de la Medicina como profesión.

B) TRADICION CORPORATIVISTA

Tampoco es extraño que encontremos en esta región, antecedentes de la idea de unión, que en lo que concierne al ámbito farmaceútico se centran en los Colegios de Boticarios, Gremios, Academias, que debieron suponer un estrato importante para los intentos que se llevaron a cabo más tarde. Pero además segun Gomez Caamaño[97] existe en Cataluña una tendencia tradicional para mantener la función de las agrupaciones medievales, con sus privilegios y ordenaciones, lo cual explica la oposición del Colegio de Boticarios a determinados cargos como el Protomedicato en la segunda mitad del XVIII. Y lo que es

más importante para nuestro estudio permite fijar unos precedentes tanto materiales, como en la forma de actuar. De hecho en el siglo XIX tenemos que en 1828 ya habia sido creado un Colegio de Farmaceúticos que antecedió al que en 1857 se fundo como honorable Colegio de Farmaceúticos de Barcelona[58].

C) INFLUJO DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de igual forma estuvo presente en la realidad cultural de la Barcelona decimonónica, quizá no de una forma tan centralista como ocurrió en Madrid.

Madrid en este aspecto como en otros muchos sigue gravitando pesadamente sobre el resto de la realidad española. Pero Barcelona primero y más tarde otras ciudades contaron también con centros universitarios que si no tuvieron la fuerza de atracción del madrileño, actuaron indiscutiblemente como focos de desarrollo cultural en sus respectivas areas y lo que es más importante contribuyeron a la elaboración de un nuevo panorama profesional, respecto a las carreras que en ellas fueron impartidas.

Barcelona en estos aspectos deja de nuevo entreveer su particularismo cultural y segun Vivens Vives enfrentado al *pesimismo profesoral* manifiesto en la generación regeneracionista castellana se encuentra el *optimismo burgués* catalan[59], en un medio más conectado con la realidad industrial y económica que Madrid como centro administrador podía suponer.

En cualquier caso y asumidas las diferencias de contexto que presenta la realidad catalana, lo cierto es que en lo que concierne a la Farmacia, la implantación de esta como carrera

universitaria dentro del panorama general, favoreció el cambio de estatus del farmacéutico que a partir de ahora sería un profesional avalado por unos conocimientos particulares y propios y cuya reivindicación venía ya de atrás desde que en 1804 se dispuso la creación de los Colegios de Farmacia, el primero de ellos una vez más sería el madrileño. En 1815 la Real Junta Superior de Farmacia organizaba tres más entre ellos el de Barcelona al que se dió el nombre de San Vitoriano. Para Gomez Caamaño estos Reales Colegios de Farmacia fueron una manifestación de la Ilustración y del periodo romántico por lo que no sobrevivieron mucho más a las mentalidades que los hicieron posibles[40]. De forma que el paso definitivo se dió en 1845 cuando los Colegios de Farmacia de Madrid y Barcelona se incorporan a la Universidad como Facultades mayores.

Partiendo del hecho de que el ámbito universitario modificó la consideración del farmacéutico como profesional, podemos intuir que la presencia de la universidad en este caso concreto de Barcelona y en general en todas las ciudades donde existió debió influir en el proceso corporativista que estudiamos, como aglutinate de manera semejante a como lo hizo en Madrid, favoreciendo sino la fundación concreta de organizaciones, al menos un clima propicio a temas muy cercanos a las ciencias y profesiones que nos ocupan.

En los dos casos anteriormente hemos analizado los datos obtenidos en función de la importancia que las dos ciudades, Madrid y Barcelona, tuvieron como focos centralizadores del fenómeno estudiado, pero a partir de ahora abordaremos esos datos organizandolos en función del criterio regional, que elegimos en un principio, porque no se nos presenta ya en ninguna otra zona ningun caso de acaparamiento tan evidente como los antes vistos, aunque sigan existiendo ciudades con un mayor interés por estas cuestiones.

CASTILLA LA VIEJA

Siguiendo por tanto ese criterio de distribución regional tenemos que el segundo puesto por número de entidades lo ocupa Castilla la Vieja, que engloba al mayor número de provincias lo que determina que en conjunto resulte tan elevado ese número, aunque de forma individual la mayoria de la provincias tienen pocos ejemplos de uniones, excepto Valladolid que presenta 6.

La escasez de datos que avalen el deseo de favorecer una tendencia asociacionista en Castilla la Vieja, podemos explicarlo por varias causas, en primer lugar podriamos vincularlo al tipo de sociedad predominante en este área, donde la organización rural es mayoritaria y por tanto la dinámica hacia ese corporativismo puede estar influida por esquemas más conservadores, de los que pudieron motivar una actitud más activa en las zonas más industrializadas, aunque como hemos diremos en varias ocasiones, el colectivo sanitario rural cumplirá en España un papel fundamental, desde el momento en que

es un estrato esencial de la población profesional, aunque también es cierto que su aislamiento, muchas veces no solo espacial sino también de medios pudo desfavorecer su labor en estos temas particulares.

Este predominio de la sociedad rural, queda más patente si consideramos que es Valladolid la ciudad que en el conjunto de las capitales castellanas, más destaca por su número de intentos de asociación y que es Valladolid precisamente el único centro urbano de esta región que pudieramos incluir entre los más importantes del último cuarto de siglo[61].

Tales datos nos confirmarian de alguna forma que el fenómeno de asociacionismo parece ser predominantemente un hecho urbano, pero la presencia en la última década del siglo de un movimiento generalizado de asociacionismo local con vistas a la colegiación obligatoria, como más tarde veremos, nos hace preciso matizar esta idea. Es evidente que los recursos tanto humanos como materiales y en esta última categoría mención especial deberiamos hacer al acceso a la información, sobre todo a traves de la prensa, son factores que se favorecen en un medio urbano más que en uno rural y por tanto en los primeros la repercusión y difusión de las ideas es mayor.

Por otro lado la región castellana presenta algunas caracteristicas que es interesante señalar porque nos indican que las clases sanitarias y particularmente la farmaceútica, tuvieron un cierto protagonismo a la hora de definir su propia personalidad, ya que será en Burgos donde aparezca el primer periódico español claramente farmaceútico, *El Mensual Farmaceútico* en 1842 a cuya cabeza encontramos a Carlos y

Florentino Mallaina y que a pesar de que apenas duró un año representa el primer intento de independencia de la prensa farmaceútica en relación con la médica[62]. Y en la década siguiente se fundará en Valladolid otro periódico profesional farmaceútico de perioricidad quincenal *El Droguero Farmaceútico.*

Se nos ofrece con estos hechos un dato importante para considerar, la presencia de individuos que tendran un papel interesante y destacado en la elaboración del asociacionismo sanitario español de estos años, nos referimos en concreto a Carlos Mallaina, fundador del primer periódico citado, quien entre otras actividades tuvo una destacadisima labor periodística. Por tanto todo ello nos pudiera hacer pensar que el interés de los profesionales castellanos por el movimiento asociacionista, pudo ser mayor del que se nos presenta en principio y que requiere en último caso un estudio más profundo y local de las fuentes, reflexión que podemos ampliar a todas las zonas de estudio.

Retomando nuestro objeto de estudio, las agrupaciones sanitarias que fueron creadas en esta zona, tenemos como hemos dicho que Valladolid acapara el mayor número de fundaciones, que en total ascienden a seis, entre ellas el **Colegio de Farmaceúticos de Castilla la Vieja**, único ejemplo de los encontrados con carácter regional, frente a los demás colegios, incluso los de esta región, los cuales actuan como provinciales es el caso del de Santander o al de Zamora. La explicación este probablemente en el hecho de que el primero es anterior a los otros y en el tiempo en que existió como único colegio adoptó la

representación de todo el territorio castellano. El resto de las agrupaciones vallisoletanas son Asociaciones Médico Farmaceúticas de partido, como las de Olmedo o Rioseco y algunas son médicas y otras farmaceúticas independientes. También hemos encontrado una Asociación de Socorros Mutuos, asociaciones que como ya se verá estan ligadas en la mayoria de los casos a los colegios.

Entorno a Valladolid se da por tanto una especie de concentración de iniciativas que se dispersan de forma considerable en el resto de las provincias. Ya que en las demás zonas, exceptuando los dos Colegios antes citados, presentan casi siempre las corporaciones de partido mixtas o asociaciones de médicos y cirujanos.

Logroño sin embargo nos ofrece una organización colegial compartida entre ambas clases, con algunas peculiaridades propias.

Si comparamos estos casos con los anteriormente analizados de Madrid y Barcelona es fácil comprender que las razones a las que aludimos en ellos para explicar la proliferación de estas uniones, no responden del todo a las perspectivas que puede ofrecer este área. Hemos expuesto lo dificil que pudo resultar en un medio predominantemente rural, generar y apoyar iniciativas de esta indole. Y si dificil era en las grandes capitales generar grupos de intereses, más lo debera ser en capitales de provincia donde ese mundo agrario esta más presente aun, lo que de alguna manera influye a su vez en la ausencia de una tradición corporativista fuera de los sistemas gremiales.

Finalmente la Universidad es un factor mínimo que solo se

da en casos contados, por lo que su acción es muy limitada y no la podemos considerar como una justificación para este tipo de iniciativas o para la implantación de una conciencia nueva entre los profesionales, sobre todo farmaceúticos, que sin embargo como hemos visto si existió a través de ciertos individuos y sus obras, como la creacción de una prensa exclusiva de estas facultades.

ARAGON

En el caso de Aragón vuelve a reproducirse en parte el fenómeno de acaparamiento de fundaciones de una provincia respecto a la otras, ello hace que la tercera provincia que aparece con un número más elevado de organizaciones sea Zaragoza, esta en total tiene 14, de las que 7 se encuentran en la capital, una de ellas con carácter provincial: la Asociación Medico Farmaceutica de Zaragoza (provincial), que es posible que tuviera su sede en la capital pero su radio de acción e intereses son diferentes, incluso su desarrollo interno.

Otras siete se encuentran diseminadas por distintos partidos, lo que la convierte en la provincia con un mayor reparto territorial de agrupaciones, esto podría hacernos pensar en que estamos ante la zona que de forma más generalizada aceptó la idea de alianza, lo cierto es que la mayoria de estas asociaciones de partido se suscriben a unos años muy determinados en los que el auge del corporativismo responde a un plan generalizado y con una motivación muy concreta. Son años próximos a la decisión de convertir la colegiación en un

requisito obligatorio para los profesores de estas carreras, a través de estas asociaciones se buscó unificar el criterio de colegiación de forma que con ellas se completa el mapa territorial de los colegios provinciales, ellas son el vehiculo por el que se consiguen las anexiones a este planteamiento.

A pesar de esta circunstancia que podemos trasladar al resto de las regiones, Zaragoza fue una zona que muy pronto manifesto sus ansias unionistas, Colegios, Institutos, Ateneos, el Gabinete Literario, Asociaciones, son formas de organización que ensayaron médicos y farmaceúticos, los cuales mostraron gran tendencia a aliarse conjuntamente y es posiblemente a diferencia de Cataluña, donde los farmaceúticos sí parecen tener conciencia de la necesidad de pertenecer a un grupo propio, puesto que es aquí donde se inaugurará el Instituto Farmaceútico Aragonés que será uno de los ejemplos más interesantes.

Esta presencia de agrupaciones y tribunas públicas como el caso del Ateneo Zaragozano o el Gabinete Literario, debió contribuir a elevar la vida intelectual de la capital, enriqueciendola con aspectos científicos apoyados por una prensa de carácter profesional que tambien tuvo su desarrollo en esta ciudad[43]. Zaragoza se nos presenta así en el panorama nacional, de los últimos 25 años del siglo como uno de los nucleos urbanos más importantes aún cuando se la deba considerarse la influencia que en ella tuvo lo rural frente a lo urbano propiamente dicho[44].

En cuanto a las organizaciones provinciales, son frecuentemente mencionadas en los periódicos locales y

nacionales, algunas de ellas tuvieron un destacado papel en el desarrollo del proceso que estudiamos y en general de las profesiones a las que servian.

Junto a este desarrollo zaragozano, el resto de la región fue pobre en iniciativas, en Huesca no hemos encontrado datos que nos hagan pensar que allí existieron grupos particulares y Teruel solo presenta las Asociaciones médico farmaceúticas similares a las que existieron en Zaragoza y por tanto vinculadas a ese avance de la colegiación.

Podemos establecer por tanto que Zaragoza actua como un foco de atracción para las iniciativas de unión, en este caso las razones no parecen tan claras como las vimos en los casos de Madrid o Barcelona, ya que no podemos considerar que esta capital tuviera gran poder centralizador en aquellos años, excepto con un carácter provincial o regional quizás, posiblemente esté más influida ella mismma por los ejemplos de Barcelona y de Madrid, pero la presencia de estas corporaciones nos puede hacer pensar que a pesar de ello si fue capaz de crear grupos de intereses que trataran de modificar la situación de su profesión, aunque hay que reconocer que algunas de estas asociaciones estuvieron ligadas particularmente a la actuación de uno o varios individuos que se destacaron en su afán de llevar a cabo la idea de la unión.

En lo que concierne a la Universidad, Zaragoza contó con una Facultad de Medicina a la que también se vieron vinculados

personajes relacionados con los asuntos que tratamos, por pertenecer a corporaciones o bien por formar parte del grupo de periodistas profesionales cuyo papel una vez más debemos repetir fue muy destacado en todo el movimiento asociacionista[45]; sin embargo no contó con Facultad de Farmacia, y como hemos visto el corporativismo farmaceútico tiene en esta zona una considerable importancia.

ANDALUCIA

Por regiones sin embargo el tercer puesto lo ocupa Andalucia que alcanza un alto número de agrupaciones, en parte debido a que reune un gran número de provincias, aunque en su distribución destaca la preeminencia de algunos focos concretos como Cadiz y Sevilla fundamentalmente.

De forma que de todas sus capitales y provincias Cadiz es la que más intentos ensayó. La primera justificación que podemos hallar a estos hechos es la presencia en la capital de la Universidad, que pudo servir de catalizador, como ya suponemos que ocurrió en otros sitios, afianzando las posturas de las clases y su toma de posición ante la nueva realidad profesional.

En Cadiz también se daran otros hechos que nos hablan del interés que suscitaron las ciencias médicas entre los profesionales de aquella zona, asi del 10 al 14 de agosto de 1879, tuvo lugar en esta capital la celebración de un Congreso Regional de Ciencias Médicas antecedido por otros dos el primero celebrado en Madrid en 1864 y el segundo de nuevo en una capital andaluza Sevilla en 1876, donde tendria lugar también el

I Congreso Médico Internacional en 1882[66]. La presencia repetida de este tipo de reuniones nos esta indicando una fuerte actividad en estos campos por parte de los médicos y farmaceúticos andaluces mayoritariamente, lo que destaca aun más al considerar las pocas fundaciones recogidas, esto nos hace reconsiderar una vez más la dificultad de recopilar material tan disperso y la necesidad de estudios más detenidos y locales.

El clima científico que se manifestó en estas reuniones, pudo tambien favorecer la formación del **Instituto Gaditano de Ciencias Médicas** (1865).

En lo referente al asociacionismo farmaceútico, parece ser que desde los primeros años del siglo hay intentos por agrupar y organizar a esta clase, a pesar de los periodos de dificultades que supone la guerra civil y el propio gobierno fernandino. En 1830 retoman los farmaceúticos gaditanos un viejo deseo de crear una sociedad farmaceútica, que tampoco pudo realizarse, sin embargo se creo una Tertulia llamada **Amigo Farmaceútico** en 1830, antecedente de la **Academia de Farmacia en Cadiz**, ya que entre sus primeros fines estaba la creacción de esta academia, a la vez que un punto de reunión y discusión de los aspectos más importantes de la práctica farmaceútica, contribuyeron a su realización Pablo Perez, Juan Jose Tinoco, Sangines y Juan Bautista Chape y supuso un punto importante para el desarrollo de la farmacología gaditana, aunque su inicial deseo de constituir una Academia de Farmacia no se conseguiría aun. Incluso diez años más tarde en 1840 Juan Bautista Chape sigue en su empeño y esta vez intenta crear un Instituto Farmaceútico[67].

Será en 1858 cuando por fin la clase farmaceútica dirigida por Juan Bautista Chape que no ha cesado como hemos visto de proponer ideas en favor del asociacionismo farmaceútico, consiga una representación importante y duradera, se trata de la fundación del **Colegio de Farmaceúticos de Cadiz**, que en los primeros meses de ese año y siguiendo los modelos de Madrid y Granada elaborará sus propios reglamentos, que fueron aprobados por Real Orden el 23 de agosto de 1858. En estos primeros momentos el Colegio tuvo solo un alcanze local[48], que irá más tarde ampliandose.

Las otras organizaciones que hemos encontrado en la provincia de Cadiz son la correspondiente **Sección de la Sociedad Española de Higiene**, (no hemos encontrado mención de otras secciones de este tipo en otras provincias exceptuando Madrid, que será la que estudiaremos en más profundidad). En la zona periférica tenemos la **Academia Médico Quirúrgica Jerezana**, ciudad donde tambien se creó una Asociación médica, al igual que ocurrió con el Puerto de Santa Maria que contribuyó al desarrollo de estas ideas con dos corporaciones más, la **Asociación Médica del Puerto de Santa Maria** y el **Instituto Médico del Puerto de Santa Maria.**

Cadiz puede ser considerado por ello como uno de los focos de actividad más productiva.

Sevilla es otro de los centros andaluces con más actividad en lo que concierne a los temas que tratamos, ya hemos visto como en ella tuvieron lugar Congresos sobre las ciencias médicas

en 1876, pero además Sevilla cumple con un importante papel en lo que se refiere a la organización de la clase farmaceútica, ya que desde principio de siglo estará vinculada a los estudios de Farmacia. Así en 1814 se establece por la Junta Gubernativa de Farmacia la creacción de un Colegio de enseñanza de Farmacia en esta ciudad al que se dió el nombre de San Antonio, que sin embargo duro poco tiempo. Este hecho puede estar en relación con una presencia de la clase farmaceútica importante sobre todo a través del **Colegio de Farmaceúticos de Sevilla** uno de los más antiguos y de mayor tradición y que desde 1853 manifestará gran interés por asuntos de tipo profesional.

Otra de las fundaciones de esta Capital fue un **Ateneo Médico**, que serviría como centro de reunión e ilustración de las clases médicas, como ya ocurriera en los que se crearon en otras capitales y es posible que siguiendo modelos más generales como el Ateneo madrileño, del cual expusimos el interés que adquirió y que pudo servir como ejemplo para estos otros que centrandose en cuestiones puramente médicas siguieran unas pautas de comportamiento semejantes.

Uno de los puntos que en nuestro trabajo resulten más destacables, es el establecimiento de los Colegios Farmaceúticos, que en caso de Andalucia y en función de las noticias recogidas, son numerosos incluso antes de la colegiación obligatoria, dichos Colegios son el de Sevilla, Granada, Cordoba, Cadiz y Málaga. Lo que nos indica una vez más que poco a poco la colegiación se va imponiendo de forma más o menos espontánea y generalizada, ocupando una de las etapas más

importantes en el movimiento asociacionista que estamos estudiando.

La presencia de estas corporaciones en Cadiz y Sevilla fundamentalmente y alguna más en Málaga, destaca sobre todos si las comparamos con el resto de las provincias andaluzas, donde los datos obtenidos son escasos, quizá por que en ellas la presencia de la sociedad rural sea más patente como ocurrió en Castilla la Vieja o bien porque como ya hemos dicho en otras ocasiones sea necesario una investigación más a fondo de estas zonas.

Pero entre los datos más interesantes que nos ofrece la región andaluza esta como acabamos de exponer es el elevado número de colegios farmaceúticos que hemos encontrado. La importancia de los Colegios es manifiesta incluso cuando no nacen desde una perspectiva puramente colegial y son el producto de una evolución interna de las agrupaciones, como ocurrió en otros casos entre ellos el del Colegio de Médicos de Valencia, región que abordaremos a continuación.

VALENCIA

La región Valenciana con un total de nueve corporaciones, seis en Valencia, dos en Castellón y una en Alicante, presenta también esa polaridad entre una de sus provincias y sobre todo la capital de esta y el resto del territorio.

Y la ciudad valenciana con cuatro agrupaciones, es uno de los casos más interesantes, en ella surgen algunas asociaciones

con una larga tradición detrás, es el caso del **Colegio de Farmaceúticos Valenciano** que surge en 1864, apoyado en una fructifera historia de Colegios de Boticarios y afán asociacionista.

Es además una región historicamente abierta a las innovaciones lo que la convierte en una de las más progresistas tambien en temas médicos. Todo ello se conjugará para organizar instituciones cuya labor será muy importante y que consigan mantenerse en activo cuando la mayoria de los proyectos desaparezcan.

En general las entidades estudiadas manifiestan tendencias profesionales, pero no se puede olvidar el trabajo científico que realizó el **Instituto Médico Valenciano**, desde su fundación en 1841. Esta entidad que ya ha sido estudiada en varias ocasiones, es uno de los ejemplos más interesantes e importantes no solo en el panorama valenciano sino también del resto del pais, por su afán y por la gran labor llevada a cabo en coherencia siempre con sus iniciales propósitos *"constancia, laboriosidad y estrecha unión"*[47].

Lo que parece a juzgar por los datos de los periódicos es que fue una de las zonas desde donde más se insitió en la necesidad de solucionar la problemática situación de las distintas profesiones médicas, mediante las alianzas ya no tanto con ambito local, como se planteó en otras zonas, sino con una visión más nacional. Antes dijimos que incluso Madrid importa modelos surgidos en esta ciudad y que dieron muestras al menos de su correcta organización en función del objeto para el que

fueron creados. Y en relación con este punto parece lógico pensar que las uniones mixtas fueron muy bien aceptadas, incluso en entidades en las que su denominación parece ceñirse solo a una clase como el Instituto Médico Valenciano que dió cabida a farmaceúticos.

Otro factor que hemos considerado responsable en alguna medida de este desarrollo corporativista es la presencia de la Universidad, hecho que se da en este caso también y que tuvo que marcar en algún sentido la conciencia de las clases y de su papel social, sobre todo a nivel médico que es la clase que en esta región parece tomar la iniciativa, pero los farmaceúticos de igual forma tuvieron que verse influidos por el nuevo clima científico que la realidad universitaria representó en aquellos años, a pesar que los estudios de Farmacia en Valencia solo existieron en forma de Facultades Libres, escuelas de Farmacia que durante los años que comprendieron la Revolución y la Restauración, es decir entre 1866-1874, actuaron bajo los auspicios de las diputaciones o de los municipios[70], aun cuando no tuvieran el prestigio que otros centros oficiales alcanzaron y su trayectoria fuera efímera, su existencia nos indica un interés por esta ciencia y una actividad latente por contribuir a su desarrollo.

En las otras provincias el panorama es menos patente; Alicante ofrece como contribución al pensamiento, un Instituto Médico, que puede estar muy relacionado con el valenciano, esta forma de Institutos Médicos fueron bastantes comunes no solo en

la región mediterránea sino en otras de interior, frente a los Institutos Farmaceúticos de los que hay escasos ejemplos.

Castellón por su parte vió al menos, configurarse dos proyectos, uno el de la **Asociación Médico Farmaceútica de Castellón**, acorde con lo que ya expusimos acerca de su conexión al movimiento colegiador y el **Centro Médico Castellonense**, que representa un modelo concreto de organización.

Entre las tres provincias evidentemente Valencia es la que se pone a la cabeza y la responsable de casi todos los movimientos y llamadas a la clase en pro de estas actitudes asociacionistas y de la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan al ejercicio de estas profesiones.

Hasta aquí hemos analizado las regiones que más número y mayor variedad de ejemplos de asociacionismo nos han ofrecido, en función de las noticias recogidas, el resto del territorio nacional no manifiesta de una forma tan clara esta audacia por unirse en colectivos para defender mejor sus derechos y controlar la práctica de las ciencias médicas, el número de sociedades o corporaciones que encontramos en estas zonas ha descendido considerablemente, incluso aquellos núcleos que pudieran presentar más concentración de organizaciones, no ofrecen la variedad ni el desarrollo que nos han demostrado los que hemos estudiado hasta ahora. No podemos olvidar tampoco que corresponden a áreas donde el desarrollo industrial es escaso,

exceptuando Vascongadas, que a pesar de presentar ahora un momento de importante desarrollo económico y por tanto social, no parece mostrar un gran interés por los temas del corporativismo sanitario, aunque debemos reiterar que quizá sea falta de información, por no haber encontrado los suficientes datos.

En cualquier caso la presencia de intentos de unión y de fundaciones de asociaciones, colegios, etc, en estas regiones que pudieramos llamar menos favorecidas en estos asuntos, nos permiten ver como el fenómeno que estamos estudiando tuvo un carácter generalizado y que no fue solo la actitud de grupos reducidos de individuos más o menos conscientes de sus problemas, sino el resultado de la toma de conciencia por parte de un grupo numeroso dentro de las profesiones liberales, tanto de la importancia de su labor, como de los cambios que se estaban produciendo en la sociedad, dentro de dos niveles uno en lo que concierne al conocimiento científico, el otro relacionado con la necesidad de una nueva organización de la profesión en la que habrian de definirse los nuevos campos de actuación, las nuevas responsabilidades y derechos.

LAS OTRAS REGIONES ESPAÑOLAS

Dadas las razones anteriores nos ocuparemos del resto de las regiones en conjunto.

GALICIA

Galicia, con 8 entidades posee algunos ejemplos que merecen ser tenidos en cuenta.

Las fundaciones gallegas se componen de las conocidas Asociaciones Médico Farmaceúticas con vistas a la implantación colegial, los Colegios Médico Farmaceúticos y Farmaceúticos; y asociaciones de una de las dos clases, como la **Asociación Médica de Lugo** y la **Sociedad de Farmacia de Santiago**, esta la englobamos aquí siguiendo los datos de clasificación de la biblioteca donde se han obtenido las fuentes, pero un estudio detenido de estas nos hace pensar que se trató de una corporación americana, en concreto de la ciudad de Santiago de Chile, aunque en ningún momento se reconoce este dato en dichas fuentes, las continuas referencias a los paises iberoamericanos y a Chile en particular, junto con algunas grafías y referencias históricas, nos ofrecen sólidas dudas sobre su ubicación. En cualquier caso esta asociación es interesante desde diversos puntos de vista: su duración en el tiempo, su localización geográfica, sus actividades y las intensas relaciones que mantuvo con otros paises sobre todo con los del área americana.

El que aparezcan en Galicia organizaciones del tipo que estamos estudiando, puede estar relacionada como en otras ciudades con la presencia de la Universidad, recordemos que en Santiago desde 1857 se ha establecido una Facultad de Farmacia, que tenia antecendentes en la Escuela de Farmacia de San Carlos creada en 1815.

En la provincia de La Coruña se implantó un **Ateneo Escolar Gallego** que nos lleva una vez más a la consideración de que la presencia universitaria pudo intervenir en la planificación de algunos intentos.

El reparto provincial esta bastante igualado, La Coruña con 3 agrupaciones al igual que Orense y Pontevedra y 1 en Lugo. Por tanto no hay un fenómeno de acaparamiento como en los casos anteriores.

VASCONGADAS

Debemos considerar ahora al Pais Vasco, con 6 ejemplos, muchos de los cuales tienen un carácter provincial relacionado con la proliferación de asociaciones de partido con vistas a la colegiación. No es mucha la información que sobre ellas hemos encontrado, existieron pero no debieron de tener una transcedencia que rebasara sus propios limites geográficos, enclavandose en los momentos más marcados del pensamiento unionista, de hecho no hemos recogido datos que nos hagan pensar en la creación de alguno de los Colegios respectivos antes de que fueran obligatorios. Sin embargo Alava contó con un Centro de Vacunación y Revacunación, la aceptación de esta nuevas ideas médicas parece que había quedado reducida a las grandes capitales como Madrid, Valencia o Barcelona. Este Centro quizá nos indique que este tipo de práctica estuvo más extendida de lo que en principio parece.

EXTREMADURA

Frente a los grandes núcleos hemos de colocar otras áreas tradicionalmente aisladas por lo menos en el pensamiento general que sin embargo demostraron una tendencia más o menos

consistente, más o menos perdurable a formar parte de ese proyecto común para toda la colectividad sanitaria española al que ya nos hemos referido con anterioridad, lo que nos planteará alguna duda sobre su virtual ostracismo. Es el caso de la provincia de Badajoz en la que al menos se han identificado cinco corporaciones, la mayoria **Asociaciones Médico Farmaceúticas** muy localizadas temporalmente, pero también se creo una **Academia Provincial de Ciencias Médicas** que nos puede hacer pensar como el pensamiento colectivista y el deseo de dar a conocer una ciencia en pleno desarrollo, habia llegado a infiltrarse en practicamente toda la población profesional.

MURCIA

En Murcia podemos aplicar de alguna forma lo anterior, en ella se estableció el último Colegio de los estudiados y que incorpora ya algunas novedades, puesto que es el único que se calificará así mismo como profesional y nos encontramos aqui con una ciudad que nos ofrece una visión fecunda de anexión al pensamiento corporativista, se trata de Cartagena en la que vió la luz no solo la Correspondiente Asociación médico farmaceútica sino también una **Academia Práctica.**

Albacete es más pobre en este respecto pues solo de la Asociación Médico Farmaceútica se han recogido noticias.

NAVARRA

En la misma linea podemos situar a Navarra que no ofrece

grandes variedades en los tipos ni en el número de organizaciones, presenta un Colegio Médico Farmaceútico de NAvarra y el Colegio Médico Farmaceútico de Estella, este con un carácter comarcal poco frecuente en función de los datos encontrados, ambos colegios coexisten con las Asociaciones mixtas de partido.

ASTURIAS

Por su parte Asturias solo nos ofrece dos ejemplos, Asociación Asturiana de Clases Médicas y el Colegio Médico Farmaceútico de Oviedo, manteniendose en la tónica que hemos aplicado al Pais Vasco.

ISLAS ADYACENTES

Las islas tanto las Baleares como las Canarias, también se situan al final de la lista con dos agrupaciones para cada una de ellas, el Colegio Médico Farmaceútico de Baleares y el Centro Farmaceúticos de Mallorca, por un lado y la Sociedad de Ciencias Médicas y la Academia Médico Quirúrgica Farmaceútica de las Palmas de Gran Canaria. Puede que el efecto de la insularidad cortara en parte el desarrollo de los intentos asociacionistas, lo que puede ser más explicable en el segundo caso si consideramos las distancias geográficas y en algunas ocasiones las administrativas.

Pero la existencia de ellas independientemente del número, y teniendo en su contra a su vez la escasa comunidad profesional

que pudiera estar establecida en estas zonas, nos habla de hasta que punto se extendió el pensamiento y las ideas de cooperación durante aquellos años en todo el territorio nacional, como respuesta a una situación caótica de graves problemas y a la necesidad de entrar a formar parte de una nueva época en lo que concierne al conocimiento y saber científico y su aplicación social.

TERRITORIOS DE ULTRAMAR

Con ocho agrupaciones, Cuba, puede ser por sus propias peculiaridades objeto de estudio, en estos años en la historia de la isla se sucedieron hechos fundamentales tanto para su desarrollo como para el de España, que desembocaron en la independencia de la colonia, independencia que se gestó en ocasiones en tertulias y reuniones de intelectuales a los que unía su amor a la ciencia y al conocimiento de su país, nombres cuya transcendencia política es indiscutible llenaron las aulas de ateneos, sociedades y contribuyeron con sus trabajos no solo a cuestiones relacionadas con la política, sino que plantearon muy pronto problemas sociales, la postura ante esclavitud fue uno de los temas básicos que abrió en cierta forma el camino a su libertad, a veces recubriendolos de un matiz científico. Cuba se nos presenta como una zona abierta a numerosas influencias, europeas por su historia hispana y americanas por su proximidad geográfica. Asimila conceptos peninsulares el Colegio de Farmaceúticos de La Habana mantendra nexos de unión con el Madrileño y admite como miembros en sus corporaciones a autores

españoles cuya labor es reconocida también en la península.

Baste considerar que en la isla se fundaron 8 corporaciones, algunas muy en la linea de lo que estaba ocurriendo en la peninsula respecto a las nuevas doctrinas cientificas, es el caso de la Sociedad de Higiene, o el Instituto de vacunación de la Crónica de la Habana, unido directamente a una prensa médica que tuvo al igual que en España una indiscutible importancia.

De las Filipinas son escasos los datos recogidos, solo conocemos de la existencia de un Colegio de Farmaceúticos de Manila el carácter militar de la posición determina en cierta forma esta ausencia de noticias.

Una vez vista la distribución territorial nos ocuparemos de estudiar como se desarrollo el proceso en el tiempo.

II.4.3.-ANALISIS DETALLADO DE LAS CLASIFICACIONES: CLASIFICACION CRONOLOGICA.

Por tanto trataremos ahora de determinar la secuencia con que fueron apareciendo en el panorama nacional las distintas corporaciones, intentando relacionarlas con las ideas expuestas hasta ahora y con las situaciones históricas más destacadas que ocurrieron en la segunda mitad del siglo.

Antes de nada, debemos establecer dos hechos o mejor dicho

dos aptitudes que van a permanecer constantes durante todo el proceso.

A).- El primero de ellos hace referencia al convencimiento unánime de toda la clase médica implicada en este desarrollo, de que la problemática situación a la que se enfrentan y el reto de mantener a España dentro de niveles aceptables de conocimiento científico, requería sin duda una actuación conjunta unida y coherente de todos los miembros de estas profesiones, identificandose con intereses y procederes semejantes.

b).- La segunda cuestión es el hecho de que igualmente constante como en el caso anterior, durante estos años habrá en todo momento una cierta conciencia de fracaso en el intento asociacionista sanitario español, que hace que continuamente los responsables de las ideas de unión deban llamar la atención de los distintos facultativos, requerir su apoyo y colaboración, denunciar los problemas que no parecen arreglarse y lamentarse de ese clima de fracaso que nace de la apatia de una clase que a menudo parece desencantada de sus propias esperanzas. Sin embargo y a pesar de esta actitud, en la sociedad española se estaban produciendo cambios que determinarían la necesidad de nuevas estructuras ideológicas y de organización en las que encajaba el modelo corporativista.

Ambos aspectos enmarcan por tanto, bastante bien el discurso histórico que estamos estudiando y marcan en algun sentido las pautas que lo definen. Esperanza y desesperanza alternativamente dispuestas, mientras la sociedad y las profesiones médicas se preparan para cumplir con una nueva fase de su historia.

II.4.3.1-PRECEDENTES

Centrandonos en el proceso corporativista encontramos años antes del periodo que nos ocupa, intentos por crear corporaciones que reunan a la clase, pero además encontramos una consciencia de que los esfuerzos aislados no pueden servir para mucho y se hace preciso elaborar una estrategia global, que si en principio nace de acciones más o menos aisladas se canalice hacia un centro director.

Teruel Piera recoge la iniciativa que en abril de 1835 se establece de crear una Sociedad Médica General de Socorros Mutuos, que más tarde intentará esa generalización de intereses, centrandose en la figura del Instituto Médico Español[71], primeros intentos, primeros fracasos. Debemos recordar aquí la búsqueda que los farmaceúticos gaditanos emprendieron desde 1830 para conseguir establecer, una sociedad farmaceútica, primero en forma de academia y luego instituto, hasta hacer realidad sus propósitos definitivamente en la fundación del Colegio de Farmaceúticos de la provincia de Cadiz[72].

Podemos preguntarnos por qué es una asociación de Socorros Mutuos, una de las primeras en establecer estas normas de actuación. Lo cierto es que la existencia de este tipo de sociedades proximas a la idea de un montepio se remontan al siglo XVIII, en concreto a su segunda mitad cuando se da un movimiento generalizado en la mayor parte de las clases sociales, de establecer corporaciones que sirvan de seguro a viudas y huérfanos y que luego iran cubriendo otras necesidades[73]. Por su propia naturaleza y por el periodo de tiempo que ya llevan funcionando, podriamos entender en cierta forma este prematuro

protagonismo.

Protagonismo que se mantendrá durante los años de nuestro estudio, porque estas corporaciones vienen a cumplir con una labor necesaria de ayuda y apoyo a las clases sanitarias, fuera de un contexto puramente científico o profesional, ello explica quizá que se sigan fundando tales sociedades como por ejemplo la Sociedad Farmaceútica de Socorros Mutuos que en 1845 sale a la luz. Cumplen además con frecuencia estas sociedades de Socorros con una característica, se trata de su estrecha vinculación a otras agrupaciones, más en la linea de ese contexto científico profesional, en concreto la sociedad anterior, ubicada en Madrid depende directamente del Colegio de Farmaceúticos de esta capital y puesto que esta es una corporación que no vamos a estudiar y dada la complejidad de la Sociedad de Socorros Mutuos que estamos tratando que requeriría un estudio más exhaustivo, solo daremos de ella una visión primaria y trataremos de incluirla a ella y su labor dentro del panorama general del corporativismo sanitario en la segunda mitad del siglo.

Pero el carácter profesional y científico de las clases en las que nos centramos interviene en la propia evolución del fenómeno. Por tanto, pronto debieron aceptar la responsabilidad de llevarlo a cabo, aquellas corporaciones o instituciones más ligadas a estos aspectos.

Será en la década de los cuarenta cuando se inicie este compromiso y es en estos años cuando empiezan a gestarse algunos de los ejemplos más patentes del corporativismo sanitario.

Esta es, una década rica en iniciativas, pero también son

años marcados por el fracaso, ya que de muchas de las corporaciones citadas no se vuelve a oir hablar en la prensa profesional o en otras fuentes; desaparecen casi a un ritmo similar al que se fundan.

Pero algunos nombres deben ser destacados ya desde estos momentos, ellos representaran modelos de asociación que tendran una importante aceptación y un considerable exito.

En este primer periodo se va a establecer un sistema de intereses y normas que se van a mantener más o menos constantes durante los cincuenta años que estudiamos. De forma que podemos extractar los puntos que regiran en la mayoria de los casos, las actuaciones de estas organizaciones, porque constituyen el cuadro esencial de sus fines y objetivos:

-contribuir a la mejor instrucción de los individuos de la clase

-fomentar el conocimiento científico y los trabajos de esta índole

-velar por los intereses de cada profesión, evitando que les sean sustraidos sus derechos

-procurar el respeto a una normas deontológicas que aseguren el decoro y la buena práctica de las facultades

El desarrollo de estas ideas será más marcado en uno u otro sentido en función de la propia naturaleza de la institución que estudiemos.

Al igual que los fines, desde estos primeros años vamos a encontrar otros datos que van a aparecer regularmente en este estudio, nos referimos concretamente a los nombres de los

individuos bajo cuya dirección o iniciativa van a establecerse las organizaciones. No podemos olvidar tampoco que el asociacionismo sanitario esta estrechamente ligado a un número reducido de personajes, que parecen acaparar por lo menos los intentos más interesantes de llevarlo a cabo. En cierta forma su presencia se relaciona con su protagonismo en el ámbito general de la ciencia del pais. Como reconoce Diego Nuñez solo una minoria parece capitanear *una serie de esfuerzos esporádicos*[74], no es extraño por tanto que sean los mismos individuos los que más interesados esten por establecer un modelo valido y duradero de unión científica o profesional.

La primera tentativa de establecer una unión general se centra en la figura del **Instituto Médico Español**, el relevo lo tomará el **Instituto Médico Valenciano** (1841), que muestra ya en estos inicios su posición en favor de una clase unida y respetada por si misma y por los demás.

Detrás del Instituto Médico Español esta la figura de Mariano Delgrás, quien reaparecerá en diversas ocasiones al frente de otros pensamientos asociacionistas.

Hacia 1842 ya se han dado las primeras muestras de que la elaboración de estos planes no será fácil de realizar, el Instituto Español, tras haber efectuado los primeros contactos con otras corporaciones, ve como su mentor Delgrás y otros fundadores le abandonan para en unión de la Academia de Emulación, fundada en 1840 en Madrid, dar origen a lo que se llamó el **Instituto Médico de Emulación.**

En ese mismo año Delgrás redacta unas bases iniciales para una nueva institución, el **Instituto Médico General de España y**

su islas adyacentes, no hay mucha variación con respecto al anterior, iguales objetivos e igual deseo de establecer un sistema organizado de corporaciones provinciales centralizadas en una Asamblea madrileña. Las primeras anexiones se dan ya en 1843, institutos, sociedades médico quirúrgicas, sociedades médicas, apoyan nuevamente esos fines para fomentar las ciencias correspondientes y defender los derechos profesionales, en la idea de que se haga de una forma general para toda la clase y la nación, asi se deje entreveer en las bases aprobadas para el régimen de esta agrupación[73].

En 1845, se inauguró en Paris un Congreso Médico internacional, a algunos profesionales españoles les atrajo la idea y se empeñaron en celebrar otro en Madrid. La idea fue apoyada por diversas corporaciones, por el Instituto Médico Valenciano, el Colegio de Farmaceúticos de Madrid e incluso la Junta de Sanidad del reino[74].

En cualquier caso la proposición reaviva las viejas esperanzas de establecer una unión general, en la que se diera acceso tanto a médicos como cirujanos o farmaceúticos. A través de la cual establecer una relación mutua entre las clases y algo más importante ofrecer un interlocutor válido y representativo de todo un colectivo frente al gobierno, nos encontramos ante el proyecto conocido como Confederación Médica Española.

Pero las reuniones en pro de la asociación no prosperan, aunque los intentos no se abandonan. La comisión que se encargó del anterior evento lo vuelve a intentar y Delgrás, Ruiz y Mendez Alvaro hacen un nuevo llamamiento al que responden unos cien profesores madrileños. Se presentan las bases que se

elaboraron para proyectos anteriores y en las que apenas se han incorporado novedades, se trata pues de una asociación cientifico profesional que busca la cooperación entre los profesores y entre la clase y el gobierno.

Pero la multiplicidad en su composición acabará traduciendose en una tensión interna que agravada por la situación histórica que se vive, con la Revolución de marzo de 1848 hará inviable el intento que cae ante lo que la prensa denuncia como apatia, indiferencia y desaliento de unas clases desunidas, rivales y con demasiadas envidias. En 1849 la presencia de las partes implicadas no es lo suficientemente numerosa como para que sea representativa. La Confederación Médica desaparece del ámbito nacional, aunque permanezca aislada en algunas provincias[77].

II.4.3.2.-EL PERIODO DE 1850-1859: LEY DE SANIDAD DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1855

Durante todo el siglo XIX se ha ido configurando un marco legislativo que irá delimitando poco a poco la evolución e independencia de las profesiones sanitarias y muy particularmente de la Farmacia, que es la que aqui abordamos más detenidamente. Asi el 24 de Marzo de 1800 La Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia quedó independizada de la General de Gobierno de la Facultad reunida de Medicina y Cirugia y a partir de 1801 se iniciará el largo recorrido para establecer los estudios de Farmacia como carrera universitaria y con

autonomia de los de medicina y cirugia, hasta que en 1845 la Farmacia entre definitivamente en el campo universitario como Facultad mayor gracias al Real Decreto del 17 de septiembre de 1845.

Esta legislación permite obtener a los estudios de Farmacia un soporte fundamental para su desarrollo en lo que pudieramos considerar el ámbito cientifico. Pero el desarrollo de la Farmacia en su perspectiva profesional se iniciaría en 1855 con la promulgación de la Ley de Sanidad del 28 de noviembre, la Farmacia contará más tarde con otras aportaciones legislativas que iran poco a poco definiendo su importancia, su campo de actuación y sus responsabilidades.

La promulación de esta ley nos permite elegir un punto de referencia en el estudio de nuestro tema, aunque debemos tener en cuenta que como el asociacionismo sanitario es un hecho que se esta gestando años antes a menudo deberemos recurrir a otras fechas anteriores para encontrar el origen de corporaciones o agrupaciones, algunas de las cuales cumplieron una labor esencial, como ya hemos visto en la década anterior.

COLEGIOS Y OTRAS CORPORACIONES.

La década de los cincuenta además de ofrecernos un punto de partida legislativo se caracterizará por otro hecho. Será en estos diez años cuando comience a establecerse el modelo colegial dentro del proceso asociacionista. Este modelo se convertirá uno de los más interesantes, sobre todo porque es el que con mayor exito evolucionará durante todo el periodo.

De hecho ya en 1850 se gestionará la creación de un Colegio de Médicos, similar al que ya existió en 1795 y cuyos puntos de interés, nos remiten una vez más a la defensa de los derechos de la clase y el establecimiento de una moral profesional. Pero todavia es pronto para que esta idea se haga realidad[78].

Colegio de Farmaceúticos de Madrid. Fundaciones de nuevos Colegios y sus relaciones con el madrileño.

Mientras tanto el colectivo farmaceútico cuenta ya con un Colegio de Farmaceúticos en Madrid, con unos estatutos que se remontan a 1737, en los que se expone como finalidad, la propagación de los adelantos cientificos, el buen orden del ejercicio de la profesión y contribuir al decoro y prosperidad de la clase, ideas que seguiran vigente en la reforma de su texto estatutario en 1855 (VER APEN. 3)

Por si solo este Colegio constituye un capitulo completo del proceso que estudiamos y cuyo estudio ya ha sido abordado, pero debemos ocuparnos de él porque supone posiblemente el modelo al que más veces recurren las asociaciones farmaceúticas para obtener un patrón estructural que seguir, pero además y sobre todo para que actue como elemento central, mediador y de referencia de todos los intentos de la clase farmaceútica.

Es decir practicamente todas las organizaciones de farmacia y a menudo las médicas reconocen la importancia y transcendencia de esta corporación y se la otorga la representatividad de todo el colectivo nacional.

En consecuencia, siguiendo el modelo madrileño van a crearse otro colegios como son:

-Colegio de Farmaceúticos de Sevilla (1853)

-Colegio de Farmaceúticos de Granada (1856)

-Colegio de Farmaceúticos de Barcelona (1857)

-Colegio de Farmaceúticos de Cadiz (1858)

-Instituto Farmaceútico Aragonés (1852)

Parece ser que en la constitución de los Colegios de Farmaceúticos pueden distinguirse dos etapas. Una primera que se desarrolla desde los cincuenta hasta 1870 aproximadamente, en ella las nuevas agrupaciones se mueven segun esquemas propios del Antiguo Régimen y se establecen según las pautas marcadas por el Colegio de Madrid, potenciando más los fines cientificos que los profesionales.

A partir de 1870 y con factores de influencia como el Congreso Farmaceútico Nacional o la intervención de Fernandez Izquierdo, los farmaceúticos que buscan la unión se vuelcan hacia problemas basicamente profesionales, entre los que destaca sobradamente el de la lucha contra el intrusismo y la reivindicación de un status apropiado para la Farmacia[79].

Si nos centramos en los colegios arriba mencionados debemos hacer algunas aclaraciones.

En lo que Respecta al Colegio sevillano, su institución se remonta al tiempo del de Madrid, el siglo XVIII, siendo en aquella época conocido como la Cofradia de San Jose[80] y cuyas ordenanzas datan de 1738, un años despues de las del Colegio de la Corte. Aunque como Colegio aparecerá ya en el siglo XIX, más concretamente en 1853 cuando son redactados sus Estatutos, sufriendo una posterior reorganización en 1855, según lo

atestiguan los nuevos Estatutos y la propia prensa.

Por su parte el caso del Colegio de Farmaceúticos de Granada, se centra ya en el siglo XIX, aunque las primeras tentativas para su creación son de 1830, solo se constituirá como tal y se aprobaran sus Estatutos y Reglamento en 1856. El desfase sera atribuido por los propios interesados a circunstancias históricas de la relevancia de la guerra civil.

El Colegio de.Farmaceúticos de Cadiz es fundado poco después, pero manifestará al igual que los dos anteriores un fuerte apego a la resolución de problemas relacionados con la práctica de la Farmacia, especialmente con la denuncia y lucha contra el intrusismo[81].

El Colegio gaditano nacerá del interés de 13 profesores que reunidos en la sala de juntas de la Facultad de Medicina de la ciudad, examinaron los reglamentos de otros Colegios, presumiblemente el madrileño y el de Sevilla, adoptandolos a sus propias necesidades.

En las actas de sus primeras reuniones ya en 1859, el presidente defiende que para que la corporación no se anquilose y pierda la importancia que le corresponde, deberá contar con el apoyo de los jovenes farmaceúticos, porque estos son los que recogeran mejor que nadie los frutos de la ciencia y los que deberan trabajar por ella, en relación a esto propone que cada individuo del Colegio elaborase una tésis sobre los temas más afines, para ilustrar a sus compañeros y para dar sentido a la labor de los Colegios Farmaceúticos[82].

Tales ideas pueden estar relacionadas con la pervivencia de viejos cánones del Antiguo Régimen, que como ya hemos dicho

vinculan estas instituciones más a aptitudes científicas que a profesionales.

El Colegio de Barcelona representará tambien una de las corporaciones más activas de la época, por su situación geográfica debió tener una importante labor, que queda registrada en los numerosos contactos que mantuvo con otras asociaciones. Este Colegio también ha sido estudiado, destacando los trabajos mencionados de Jordi Gonzalez, por lo que no lo trataremos en profundidad en nuestro análisis.

En la relación anterior hemos mencionado una agrupación que no entra nominalmente dentro de los Colegios propiamente dichos, pero que por su personalidad, sus fines y su posterior desarrollo, esta esencialmente ligada a ellos, se trata del Instituto Farmaceútico Aragonés[83]. Hasta tal punto estará ligado este Instituto a la idea colegial que en las actas correspondientes a las primeras Juntas celebradas por esta corporación, anteriores a la propia aprobación del reglamento y por tanto a su constitución oficial, que datan de 1851, se recogió la existencia de un oficio dirigido al Subdelegado de Farmacia, en el que se aportaba el reglamento para la instalación del Colegio. Seguidamente se establece una consulta referida a los problemas que representó la aceptación del nombre de colegio, a la que la presidencia a cargo del Sr Pardo contestó que el asunto implicaba el sostenimiento de un pleito contra el Capitulo eclesiástico de la Magdalena a causa de un crédito con el antiguo Colegio por lo que se decidió por unanimidad que la corporación llevaría el nombre de Instituto

Farmaceútico Aragonés[84]. En la sesión siguiente se da a conocer que el Gobernador civil de la provincia concedió el cambio de nombre, bajo la condición de modificar algunos articulos del reglamento[85].

Por lo tanto la primera intención de los responsables de la idea fue la de crear una organización colegial, por ello las características internas del Instituto no podían variar mucho de las propias de un colegio, aun cuando muestre algunas facetas novedosas y originales.

Pero si en sus origenes estaba la idea del colegio, al final de su existencia se retoma de nuevo esta relación, el Instituto se disolverá en 1879 y remitirá toda su documentación al Colegio de Madrid -una vez más se nos reafirma la figura del Colegio madrileño como el mediador de la clase- con el compromiso de que fuera devuelta cuando se reinstalase de nuevo esta corporación u otra asociación farmaceútica[86]. Esto no debió ocurrir puesto que no hay constancia de ello y el material referido fue remitido por el Colegio a la Real Academia de Farmacia de Madrid donde se encuentra en la actualidad. En cualquier caso su existencia y la labor realizada por él, tuvo que ser heredada más tarde cuando en 1882 se inicia la fundación del Colegio de Farmaceúticos de Zaragoza.

A la vista de estos datos, podemos establecer que en lo referente al sistema colegial, el colectivo farmaceútico pareció tomar la delantera, quizá por la fuerte influencia que el Colegio de Farmaceúticos de Madrid debió ejercer, pudiendo ser considerado este como la corporación o centro más destacado de

esta clase. Sin embargo este hecho contrasta con la posterior aparición de Colegios que respondían a la doble denominación de Médico-Farmacéuticos y que analizaremos más tarde.

En cualquier caso los médicos tampoco desistieron de llevar a cabo una organización colegial y en 1854, con ocasión de la celebración de puesta en marcha del periodico *El Siglo Médico*, se retoma el viejo anhelo y tras él vuelven a sonar nombres conocidos, Mariano Delgrás, Mendez Alvaro..., la idea sigue siendo establecer un Colegio de Médicos en la corte que por su propio centralismo actue como punto de referencia para las demás agrupaciones provinciales de similar índole.

La primera reacción en la periferia es favorable y se da pie a la fundación de los primeros Colegios, Barcelona, Sevilla, Granada, Santiago, Murcia, Pamplona....Los primeros responsables elevan a la reina una exposición con las bases del nuevo proyecto y con un recuerdo a la Real Cédula de 1827, referente a la creación de los Reales Colegios de Médicos y Cirujanos. Y aparece ahora por primera vez un problema que más tarde cobrará cuerpo; como compaginar ese carácter disciplinario que en otro tiempo los Colegios poseyeron con el libre ejercicio de las profesiones médicas recogido en el Decreto del 12 de abril de 1854, aún cuando este decreto sea pronto invalidado y el proceso colegial sufra un contratiempo de dos años en los que parece quedar en suspenso, hasta que La Unión Liberal de 1856 de nuevas espectativas. Durante todo este tiempo solo el Colegio de Sevilla se ha mantenido activo y por otro lado el reglamento propuesto en Madrid aún no ha sido aprobado[87] como consecuancia

la idea no es aceptada aún oficialmente.

El conflicto antes mencionado se convertirá en una de las grandes oposiciones a la colegiación obligatoria por aquellos que veían en ella un peligro para la libertad adquirida.

La aparición de los colegios provinciales y su capacidad para en la mayoria de los casos permanecer realizando una labor más o menos relevante nos indica un nuevo hecho; hasta ahora Madrid esencialmente habia capitaneado el movimiento, ahora sin dejar de ser el centro de atención y de iniciación más importante, esta viendo como las asociaciones que se fundan en otras capitales, aun cuando adopten los modelos madrileños, son capaces de llevarlos a cabo con éxito, incluso de mantenerse en activo mientras sus antecedentes no lo hacen. Y nos permiten abordar un nuevo tema la problemática de los profesionales rurales.

Si la situación era difícil para la clase en general, los médicos, farmaceúticos y veterinarios rurales se enfrentaban además a los problemas propios de su aislamiento. No podemos olvidar para entender la transcendencia de esta situación, que los grupos sociales del ámbito rural constituyeron en la España decimonónica el sustrato más importante tanto por su número como por la importancia que el medio y la estructura rural representó para la organización de un pais que se encontraba en una fase preindustrial.

Repetidamente se les prometió un arreglo de los partidos médicos que no acababa nunca por realizarse, aumentando con ello

la desesperanza y la incredulidad de estos colectivos. En este ambiente la prensa una vez más propone la creación de un *Comite para el arreglo de los partidos médicos*. Dicho Comite se reunirá el dia 1 de enero de 1854 decidiendo que era necesario ponerse en contacto con el Ministro de la Gobernación para hacerle llegar la necesidad de poner en marcha el anunciado arreglo de la asistencia médica en los pueblos[48].

Pero los problemas de estos profesionales tardaran en solucionarse y requeriran probablemente para hacerlo otras vias, en las que las organizaciones locales tendran un importante papel que realizar como vehiculos de canalización de las denuncias y peticiones de los facultativos afectados.

OTROS INTENTOS ASOCIACIONISTAS DURANTE LA DECADA.

Los llamamientos a la conciencia de los profesionales se suceden en las páginas de los periódicos médicos y en el mayor numero de ellos contaran con un apoyo inicial entusiasta. Uno de estos proyectos llevará el nombre de La Emancipación Médica nacida desde la visión de tres médicos rurales y que consistirá en una sociedad médica general de protección mutua. En su Junta central directiva una vez más reconocemos a Mariano Delgrás. Y para asegurar su éxito se crea incluso un periódico con el fin de darle impulso *La Asociación Médica Española*, aunque esta idea más tarde se trastocará.

Una vez constituida y reunida la Asamblea interina en julio de 1855, reverdecen viejas actitudes de envidia, de apatia y enfrentamiento, que minan la propia existencia de la Asociación. Coincide además por entonces la discusión en las Cortes del

proyecto de Ley de Sanidad, la Asamblea se aplaza en espera de las conclusiones a las que llega el gobierno, que no son lo positivas que se esperaba. La Asamblea decide entonces reunirse una vez más en julio, bajo otra presidencia, la de Luis Portilla, puesto que Delgrás ha fallecido para estas fechas.

Pero la reunión no esta libre de dificultades, las juntas de partido no pueden elegir a los representantes provinciales. A pesar de todos los obstaculos el 1º de enero de 1856 se reune al Asamblea interina, mermada en sus cuarenta representaciones, entre sus primeras actividades esta la de aprobar unos estatutos, como ocurre el 26 de febrero y el nombramiento de la Junta Central gubernativa para una sociedad que se llamará a partir de ahora **La Alianza de las Clases Médicas**. Deben cumplir ahora con el trámite legal de pedir aprobación de su texto estatutario al gobierno para que este de la constitución oficial, pero el tramite se retrasa y da pie a nuevos recelos y sospechas. En octubre aún no ha sido aprobado y la Junta decide publicarlos, la asociación cuenta ya con juntas en la mayoria de las provincias y numerosas adhesiones. La Asamblea queda convocada para el 25 de enero de 1857.

Será esta decisión la que provocará la situación más particular que pueda ser atribuida a esta corporación ya que la Real Orden del 30 de diciembre de 1856, la convertirá en una asociación ilegal, al no tener aprobados por el gobierno sus estatutos. En dicha Orden se pide a todas las autoridades correspondientes efectuen la suspensión de sus reuniones y de sus funciones, en las localidades donde este establecida, hasta que no se haya cumplimentado este requisito[89].

La ilegalidad de esta corporación, nos permite analizar algunos aspectos que entran dentro de la llamada sociología de la organización, en concreto los referidos a los objetivos legales e ilegales. Esa ilegalidad constituye uno de los obstaculos más importantes a los que se tiene que enfrentar el desarrollo de una asociación, determinando los factores más característicos, como puede ser el reclutamiento de miembros[70], que es profundamente dificultado, sin embargo vemos que estos hechos tiene sus propias excepciones, La Alianza de las Clases Médicas, cuenta con un importante apoyo que hace pensar en ella como en uno de los grandes proyectos de su tiempo, con una organización lo bastante estructurada como para acercarse muy bien al modelo tantas veces perseguido. Su éxito esta intimanente ligado al convencimiento que del valor de sus fines tienen los asociados, fines que en ningún momento pueden ser considerados como inmorales, aún cuando se dictamine la suspensión de las actividades encaminadas a lograrlos.

Se nos demuestra asi que el único camino válido para el logro de toda organización en un Estado regido por normas y leyes, pasa por la consecución de una aceptación juridica marcada por esas mismas normas y leyes, que en último término garantizan su desarrollo y le proporciona los medios para ello.

Por otra parte el hecho nos permite establecer pautas de comportamiento que se van a mantener constantes, una de ellas es el control que el gobierno trata de realizar sobre las formas de asociación que se den en el territorio nacional. Todavia no se han producido en España los cambios necesarios para que el derecho de asociación forme parte de la vida cotidiana del pais.

Las asociaciones se mantienen más en relación al beneplácito de quien detenta el poder que a los pormenores de una reglamentación concreta, la cual no aparecerá hasta 1868.

Aunque el control gubernamental seguirá siendo un elemento clave para el desarrollo de este derecho, vehiculizado dicho control por el establecimiento de los objetivos aceptables. Control que se efectuará mediante la colaboración de alcaldes, gobernadores o autoridades en las que se delega el cumplimiento de las decisiones, como acabará recogiendose en la Real Orden del 25 de septiembre de 1869.

Pero paralelamente a esta Alianza surgieron en los años medios de la década otros intentos locales. Proyectos como El **Museo Español de Medicina** de 1854, **La Unión Médica** de 1855 tras la cual aparece la figura del Instituto Medico Valenciano, que se nos presenta asi no solo un ejemplo más de corporativismo sino como uno de las agrupaciones más activas y creadoras. El **Circulo Médico Farmaceútico Barcelonés**, **La Academia Cientifico Literaria** y la **Asociación Médico Provincial de Segovia** todos establecidos en 1855; un año más tarde se funda la **Asociación de Protección Médico Quirurgica Farmaceútica Veterinaria de Daroca**[71].

En este año de 1855 se incorpora al movimiento generalizado el archipielago canario y en concreto los médicos que ejercen en las Palmas y que en el sentimiento de creerse desamparados por la correspondiente Subdelegación, deciden unirse en una Asociación Médica que cubra sus deseos de instrucción cientifica y de protección en sus actos, a la vez que se encargase de

representarles en los asuntos públicos o privados en los que se vieran implicados. Entre otros objetivos se marcaron el de crear un fondo común formado por el dinero que cada uno cobraría al extender certificaciones que serían visadas por el profesor decano y el de habilitar un local donde realizar autopsias o estudios en los cadáveres que fueran ordenadas por las autoridades; también fijaron una tarifa de honorarios para los servicios prestados a los enfermos.

Esta asociación no solamente parece responder a los fines que rigieron las anteriores, sino que se ofrece como elemento organizador de la profesión médica en un lugar que quizá por la lejanía sintiera un cierto vacío de legislación y control[92].

Durante estos años en la conciencia médica el ensayo de una organización articulada a nivel provincial, del tipo de La Alianza de las Clases Médicas, va adquiriendo cada vez más personalidad propia, se ve como la auténtica solución al problema de establecer un modelo fidedigno con la realidad. Pero aun así no se acaba de conformar como tal, de hecho habrá que esperar a los últimos años del siglo para que tal bosquejo llegue a realizarse mediante la adopción del esquema colegial.

En 1857 se creaba el **Monte-pio Facultativo** que heredando el espíritu de una desaparecida Sociedad Médica de Socorros Mutuos, actuaba como una sociedad de seguros en la que se cubría no solo el seguro de viudas y huerfanos si moría el padre o el marido, sino que ampliaba sus seguros a los casos de invalidez, vejez o enfermedad, este tipo de sociedad de seguros que cubre un

variado número de supuestos irá imponiendose ya desde la segunda mitad del siglo XVIII[93].

Este Monte-pio comparado con las numerosas sociedades que con iguales características se fundaron en la segunda mitad del siglo, gozó de una larga vida que le permitió llegar hasta la década de los 90. El secreto de este tipo de agrupaciones reside en una equilibrada planificación de su economia, en la que las pensiones prestadas no superen las aportaciones recibidas por parte de los profesionales. Y en general el final de ellas es el fruto de una mala administración. Por ello los seguros sociales en España necesitaron casi siempre de la intervención del Estado, que les daba seguridad, ayuda o garantía[94]. A pesar de lo cual las clases profesionales y más concretamente aquellas en las que nos centramos, no desistieron de crear estas sociedades de seguros, muchas de las cuales estuvieron establecidas bajo los auspicios de los Colegios profesionales.

II.4.3.3.-LA DECADA DE LOS SESENTA: LAS ORDENANZAS DE FARMACIA

Entramos en los años sesenta, en los que se van a seguir definiendo unas reglas legales para el ejercicio de la Farmacia, centrandose ahora en cuestiones relacionadas más directamente con la profesión y que por tanto tienen un especial interés, de forma que en 1860 son promulgadas las *Ordenanzas para el ejercicio de la profesión de Farmacia, comercio de drogas y venta de plantas medicinales*, este encuadre legislativo en la

práctica farmaceútica es importante porque permitirá considerarla a partir de ahora como una profesión, como ya recoge el propio titulo de las Ordenanzas.

En este texto legal se recoge además de diversas cuestiones sobre la adquisición o apertura de boticas, elemento fundamental en la práctica de esta facultad, otras sobre los géneros medicinales que el farmaceútico podra dispensar[73] y los que no esta permitido comercializar como son los remedios secretos, especiales, específicos o preservativos de composición ignorada, o los medicamentos galénicos o compuestos extranjeros que no esten consignados en el Arancel de Aduanas[74]. Esto es importante porque la lucha contra la venta de estos productos es un motivo repetidamente utilizado por las agrupaciones profesionales farmaceúticas.

Otro de los capitulos de estas ordenanzas, en concreto el VIII, establece las penas contra los infractores de estas normas, infracciones que seran frecuentes si nos atenemos una vez más a las continuas denuncias que hacen los responsables de las organizaciones o la prensa profesional y en cuya corrección se implica a Alcaldes, Gobernadores, Reales Academias y Subdelegados y cuya actuación es a menudo criticada por los afectados.

Pero ateniendonos al tema que tratamos los años sesenta en su mayoria nos ofrecen una etapa de continuidad tanto en la problemática a la que las clases médicas se enfrentan como en las actitudes que estas manifiestan.

Las decisiones tomadas hasta ahora han producido pocos

resultados duraderos, la prensa testigo omnipresente del proceso, mantiene su postura de denuncia, ya no solo contra esos problemas externos a la práctica de las profesiones, sino contra las propias acciones de los facultativos, cuya indiferencia y enfrentamientos son a menudo la causa más relevante de la falta de éxito de las inicitivas que se dan. Por otro lado en esta década se recogen pocas noticias de nuevas fundaciones si lo comparamos con las etapas anteriores y sobre todo las venideras.

Y en todo momento persiste la clara conciencia de que solo la unión generalizada, puede convertirse en el arma que los profesores de ciencias médicas deberan usar para enfrentarse a sus diferencias o a los obstaculos, con el fin de realizar una labor que cada vez les exigirá más: más preparación, más organización, más responsabilidad.

No podemos olvidar tampoco que este será un tiempo marcado por los acontecimientos históricos, continuas crisis políticas acompañadas de una casi constante crisis económica, que debieron actuar forzando la necesidad de moverse en pro de unos cambios sustanciales en la organización social española; de los que probablemente el más evidente pudo ser el levantamiento que el 17 de septiembre de 1868, se extendió desde Cadiz hacia todo el territorio nacional, un movimiento revolucionario que dará paso al primer ensayo republicano español y al sexenio revolucionario, etapa clave para el posterior desarrollo histórico del pais, el avance de las libertades y de la captación del espiritu europeo.

Esta inestabilidad en todos los aspectos de la realidad

nacional debió contribuir a la falta de fundaciones, aún cuando no afectará directamente al tema en cuestión, lo cierto es que algunas organizaciones no pudieron desarrollar su actividad completamente por la inseguridad que se vivió durante estos años y quizá porque los intereses generales y entre ellos los de las clases médicas se desviaban ahora hacia cuestiones menos partidistas más generales.

De hecho desde 1863 al final de la década muy pocas son las noticias que recogemos acerca de nuevas corporaciones, antes en 1861 y 1862 tampoco se manifiesta muy fuerte la tendencia al asociacionismo. Y algunas de las propuestas de estos años dicen poco en favor de un consenso global y de la elaboración de un modelo válido.

Hay quién convencido que las situación es irremediable y que los cauces legales no ofrecen garantias de éxito decide que la solución no es otra que todo lo contrario. De esta forma se crea en Segovia la Confederación Médica cuya principal caracteristica reside en que se trata también de una asociación clandestina, distinta a aquella que se fundará en 1847[97]. A la que podemos aplicar todas las consideraciones que ya vimos con respecto a las organizaciones ilegales en el caso anterior, si bien este es más evidente puesto que en su propia razón de ser esta la consideración de su ilegalidad.

La Asociación contó con un considerable apoyo de los facultativos. Pero pronto las autoridades, empezando por el propio gobernador de Segovia hacen denuncia pública de ellas y ordenan su disolución, sancionando a sus organizadores. Las

actuaciones legales se ceñiran a los articulos correspondientes del Codigo penal, puesto que toda actividad corporativista no esta exenta de cumplir con este Código y de los tribunales de Justicia bajo la aprobación de la reina".

Otro de los proyectos que no llegaron a cumplirse, porque carecían en si mismo de la estructura apropiada fue el **Cuerpo de Sanidad Civil** del Dr Cuesta y Ckerner, que tratando de dar soluciones al viejo problema de la asistencia en los partidos, propone un reglamento estableciendo un Cuerpo de Sanidad, que convertiría a los médicos en un grupo de funcionarios dependientes de Estado.

En la segunda etapa de la década, se dará la creación de nuevos Colegios Farmaceúticos y el relevo de otras formas de asociación. Asi las nuevas espectativas de esta segunda etapa se iniciarían en 1864, con **La Amiga del Estudio**, destacan sin embargo las fundaciónes del **Colegio de Farmaceúticos de Valencia** en 1864 y el **Colegio de Farmaceúticos de Castilla la Vieja** en 1865.

La formación del Colegio de Valencia, se produce en una zona de arraigada tradición corporativista, cuya muestra más patente son los antiguos gremios que en el caso de los farmaceúticos derivaran a este sistema colegial". A lo que hay que sumar una de las actividades más fecundas en el proceso que estudiamos, recordemos la del Instituto Médico Valenciano que ofrecerá continuamente no solo el apoyo a proyectos surgidos en

otras zonas, sino que él mismo sera modelo seguido por otras agrupaciones.

El Colegio Farmaceútico Valenciano sigue muy de cerca las pautas y el espiritu impreso en su homónimo de Madrid, como lo reconoce en el primer articulo de sus Estatutos. Lo que nos presenta, vez más a Madrid como punto de referencia imprescindible en el movimiento y por tanto este Colegio valenciano mantiene las caracteristicas que otorgamos a los colegios fundados en los primeros años de nuestro estudio, con una clara herencia de las instituciones del Antiguo Régimen, donde predomina el componente científico sobre el profesional, de hecho la corporación se reconoce asi misma como *asociación científica de los profesores de Farmacia cuyo objetivo,..., es promover y propagar los adelantamientos de dicha ciencia y sus auxiliares, velar por el buen orden en el ejercicio de la facultad y contribuir a la prosperidad y buen lustre de los Farmaceúticos*[100].

El Colegio castellano por su parte, tendra su sede en Valladolid y una de sus primeras particularidades estará en que se trata de la primera forma colegial con carácter regional de la que tenemos noticia, frente al carácter provincial de los demás colegios conocidos. La razón de que englobe a once provincias, la dan sus propios responsables, para quienes la fuerza de la corporación estará relacionada con el número de sus adeptos y por tanto a mayor número de ellos mayor capacidad de llevar a cabo una actividad importante y con unos criterios unificados y válidos para el mayor número de individuos[101].

La idea de establecer unas normas o criterios únicos es un elemento importante, la propia actitud de establecer un modelo corporativo basado en un conjunto planificado de juntas o asambleas provinciales dependientes de una central, que a menudo es propuesto y ensayado, lleva intrínseco en él el establecimiento de esos criterios válidos para toda la clase y que permitirá analizar y proponer soluciones a los problemas con aplicación en todo el territorio nacional.

En las actas de su primera Junta general ordinaria[102], uno de los primeros llamamientos que el Presidente eleva a la corporación es a favor de la unión como única via para resolver los problemas y eliminar *de una vez para siempre rencillas de personalismo engendrado por el absurdo aislamiento en que hemos vivido y recordando siempre, dentro y fuera del Colegio, que somos hijos de una misma ciencia y hermanos en la noble profesión de la Farmacia.* El convencimiento de que solo la cooperación puede eliminar los obstaculos y particularmente las disenciones internas, como dijimos es una de las constantes del proceso y reaparece una y otra vez, ya sea en el momento de la fundación de una nueva alianza o a la hora de lamentar la disolución de algun pensamiento.

La constitución oficial de la corporación se produjo el 19 de julio y las razones que motivaron su creación, no disienten practicamente en nada de los que conocemos, promover los adelantos de la ciencia farmaceútica o auxiliares, determinar la correcta práctica profesional y velar por los intereses de la clase.

En la memoria presentada por la Junta de gobierno de este

Colegio a la general el 19 de septiembre de 1865[103], se menciona que el Colegio se forma siguiendo el movimiento que se registra en el seno de la clase farmaceútica en los últimos tres años.

Lo cierto es que si bien no parece que las fundaciones sean numerosas, para la profesión de la Farmacia estos van a ser años importantes, que iran marcando su personalidad hasta llegar al Sexenio Revolucionario, donde ya manifiesta algunas de sus características de madurez. Y en ese movimiento mencionado, debieron intervenir las instituciones ya creadas, como los Colegios nacidos en la década anterior o el Instituto Farmaceútico Aragonés, que por estas fechas poseian ya, una no despreciable experiencia.

Congreso Farmaceútico Nacional (1865). Asociacion Farmaceutica Española

Contribuyendo al protagonismo de la Farmacia y favoreciendo el movimiento de cooperación farmaceútica podemos establecer la celebración del Congreso Farmaceútico Nacional de 1865.

Al igual que hicieran los médicos en 1845 planeando una reunión nacional de sus representantes, los farmaceúticos se sienten atraidos por la propuesta. Aunque los objetivos, por supuestos son diferentes, en todo momento se defiende la necesidad de la unión, de la cooperación profesional y el deseo de los farmaceúticos de que esto se cumpla.

Entre las bases que proponen las distintas Asambleas, una idea parece predominar, la tendencia hacia la forma colegial y la necesidad de que esta se lleve a cabo[104].

Artifice de este Congreso será una figura fundamental en la

Farmacia española de la segunda mitad del siglo; se trata de Fernandez Izquierdo, cuya presencia se deja sentir como los médicos que ya hemos citado durante todo el proceso corporativista como uno de los defensores más sobresalientes del concepto de unión. A él se debe también la elaboración de unas bases de la llamada Constitución Farmaceútica Española o lo que es lo mismo el Reglamento para una Asociación Farmaceútica Española.

En esta **Asociación Farmaceútica Española** se abordan temas ya propios de la reglamentación de la práctica farmaceútica en sus aspectos más profesionales: los derechos y obligaciones de los farmaceúticos, defensa colectiva, intrusismo, etc.

La agrupación vera aprobados sus Estatutos en noviembre de 1867, en ellos se reconocerá la paternidad al Congreso, así como que para cumplir con los objetivos científicos y profesionales marcados, era necesaria una organización basada en cuerpos colectivos, según lo permitan las leyes de forma que los acuerdos que se adopten no necesite la aprobación del gobierno[105].

En los primeros dias del año, la prensa recoge distintos dictamenes acerca de esta Asociación, uno de ellos corresponde a Manuel Pardo Bartolini, otro de los personajes claves en nuestro estudio, en este escrito tras aprobar las bases propone que se cambie el nombre por el de Colegio Farmaceútico Español, esto permitiría aprovechar la estructura que los colegios tienen ya establecida[106]. Esto nos esta indicando que a pesar de la decadencia que van a manifestar este tipo de organizaciones colegiales, aun permanece en la mente de aquellos que se muestran más activos en el proceso. Por otro lado y una vez más

se reconoce la necesidad de que la unión sea de índole nacional y que los esfuerzos se articulen de forma adecuada para garantizar criterios y normas válidas para toda la clase.

De las 15 corporaciones que formaron parte del Congreso, 12 remitieron informes, fue un número suficiente de votos para que la decisión se legitimizará. Estos doce votos corresponden a: La Asamblea Farmaceútica Valenciana, Instituto Farmaceútico Aragonés, Asociación Farmaceútica de Soria, Asamblea Farmaceútica de Castilla, Asociación Farmaceútica de Navarra, Colegio de Farmaceúticos de Madrid, Asamblea Farmaceútica de Cataluña, Colegio de Farmaceúticos de Sevilla, Asociación Farmaceútica de Oviedo, Colegio de Farmaceúticos de Valencia, Colegio de Farmaceúticos de Granada, Asamblea Farmaceútica Granadina . Las dos asociaciones que no habian emitido su parecer eran Colegio de Farmaceúticos de Cadiz y la Asociación de Caceres.

La relación de estas 15 corporaciones nos ofrece un panorama bastante completo del tipo de agrupaciones que en aquellos momentos predominaban, entre ellas encontramos a los colegios ya fundados, numerosas asambleas y asociaciones, que nos permite incidir en la idea de que en estos años *la tendencia al agrupamiento tiene unos rasgos peculiares, derivados en parte de ese marco ambiental donde van a surgir; ya no son los Colegios profesionales de épocas anteriores aunque alguno de ellos aun se mantengan; ahora seran las "Asambleas", las "Constituciones" o "Asociaciones" y no solo farmaceúticas sino a veces médico-farmaceúticas.*[107]

Aunque en cualquier caso se sigue reconociendo la

representatividad del Colegio de Madrid y la responsabilidad e importancia de los provinciales. Ya no habrá la creación de Colegios marcadamente individuales, sino que se entrará lentamente en un proceso encaminado a la aceptación de la colegiación obligatoria en la que las organizaciones colegiales mantendran una discreta actuación local, salvando siempre la excepción de Madrid.

El protagonismo de 1868

No podemos dejar atrás esta década sin hacer referencia a los acontecimientos vividos en 1868, de los que ya hemos apuntado su importancia en la conquista de las libertades civiles, entre ellas una de particular interés en este tema, el derecho de asociación, que reconoce el Decreto del 20 de noviembre de 1868. También se promulgan otras leyes que debemos tener en cuenta como la Ley de Sociedades Mercantiles, que estará presente y regulará la fundación de alguna agrupación farmaceútica que se acogerá a ella.

En realidad esto son proyecciones del triunfo de los viejos principios liberales de libertad, igualdad y propiedad, que van a dejarse sentir en el ámbito económico y que favoreceran la creacción de instituciones comerciales o financieras de carácter no estatal, el libre mercado y en definitiva la consolidación de una actividad competitiva que en determinadas áreas tendrá repercusiones fundamentales. Entre estas áreas no cabe duda que debemos situar a la Farmacia, que por su propia naturaleza se encuentra inmersa en actividades económicas de carácter mercantil, estrechamente ligadas al mantenimiento de un

monopolio que además cuenta con un viejo y tenaz enemigo, el intrusismo.

No es extraño por tanto que en estos años se despliegue una especial actividad del colectivo farmaceútico, que se identifica con un grupo amenazado, buscando la solución a este problema son probablemente conscientes que el camino pasa la defensa de los modelos asociacionistas. Pero los tiempos han tenido que producir cambios profundos en las estructuras ideológicas que requieren de modificaciones en las estrategias a seguir, es por ello quizá, que el sistema colegial ahora sea dado de lado, abandonado por nuevas formas como las Asambleas, las Asociaciones, las Sociedades, los Centros; cuya composición no va ser unicamente farmaceútica a menudo se contará con el apoyo de los médicos[108], a los que el libre comercio de la salud, tambien pone en peligro su propio monopolio y que se ven como los boticarios constantemente asediados por el intrusismo.

Es aqui donde encajan muy bien determinadas agrupaciones farmaceúticas, que iran surgiendo a partir de ahora, con un claro cariz mercantil, en la mayoria de los casos se trata de corporaciones que actuan como verdaderos almacenes de drogas y productos químicos, para que a través de ellos los farmaceúticos se suministren de las materias primas que precisen, con la garantia de su calidad y precio y por tanto tratando de frenar directamente la actuación de los intrusos. Lo que las convierte en algo más que simples almacenes de drogas, es su compromiso de cumplir con unas normas nacidas de la propia ética profesional y la presencia casi exclusiva de farmaceúticos considerados como socios. En lo demás cumplirian con los esquemas propios de una

sociedad mercantil, que en su organización es fiel a lo dispuesto en la antes mencionada Ley de Sociedades Mercantiles.

Por ello podemos decir sin temor a equivocarnos demasiado que estas medidas debieron abrir un nuevo capitulo en los procedimientos organizativos del desarrollo corporativista, puesto que dan un marco legal que garantiza la posibilidad de llevarlo a cabo, bajo la protección del Estado. Pero aquellos planes que se conformarían al abrigo de esta situación, siguen contando con el viejo lastre de la desidia, del abandono por parte de la clase y a la inestabilidad política, junto a los graves problemas que se dieron en los años posteriores a 1868, crisis políticas, económicas y sociales que no suponían las mejores condiciones para que el asociacionismo se afianzara, por ello probablemente pocos son los intentos a los que hacer referencia entre 1868 y 1871.

Aunque debemos destacar uno la **Asociación Médico-Farmaceútica Española,** que surge en este año, 1868, como iniciativa de un médico gaditano, Jose García Cambas, que contaría como en casos anteriores con el respaldo casi unánime de la prensa profesional. Este proyecto preveía la constitución de una Asamblea Médico-Farmaceútica, que no se cumplirá, pues se verá dificultada desde sus primeros momentos por el alzamiento republicano y por la dejadez de los profesores[109].

En definitiva, los acontecimientos vividos desde 1868, debieron cambiar algo en el paisaje médico nacional, porque en la década siguiente se recupera ese primitivo interés por

experimentar renovadas alianzas. El recuento de posibles agrupaciones ha aumentado, casi se ha triplicado con respecto a la década anterior, particularmente a partir de 1873, la restauración parece un tiempo propicio para que fructifiquen las ideas nacidas en años pasados, aprovechandose de las libertades y nuevas coyunturas conquistadas.

II.4.3.4.-LOS AÑOS SETENTA.

Sabemos que será a partir de 1873 cuando volvamos a retomar el impetu asociacionista, los tres años anteriores parecen estar aun inmersos en una atmósfera de espera.

Solo algunas acciones locales pueden destacarse, se trata de La Joven Farmacia o el Centro Castellonense de La Unión, pero con ellas se hereda un proyecto ya planeado, la Asociación Médico Farmaceútica Española cuyas bases se dan a conocer en mayo de 1871 y en las que se recuperan las viejas inquietudes para mejorar la situación material, cientifica y moral de sus asociados y de los profesionales en general. Propuestas que a pesar del tiempo transcurrido no han dejado en ningún momento de representar los anhelos de los que se siguen preocupando por estos asuntos, de los que siguen manteniendo viva la llama del corporativismo, de la cooperación profesional.

Junto con la defensa de derechos e intereses y el establecimiento de los deberes que deben carácterizar a la clase, también se busca la mediación con los poderes públicos, a través de una representación central que debatiría con el

gobierno la mejor forma de elaborar un modelo de conducta que garantice tanto el progreso científico como profesional. Y por tanto no podra ser ajena tampoco a la situación social que se vive en el pais, no renunciará en ningun caso al abordaje de los problemas médicos que se daran en la sociedad española y a su proyección en la estructura social.

Se tocaran además aspectos que afectan directamente a la clase, de forma que en su segunda Asamblea celebrada el 15 de octubre de 1871, se abordará el controvertido tema de la colegiación obligatoria y la elaboración de Colegios médicos similares a los ya existentes de abogados o farmaceúticos, ante lo cual aparecen ya las primeras reticencias. Esta oposición es lógica si consideramos el clima de libertad que se vive en estos años, en los que la consideración de tener que pertenecer a una corporación en concreto para poder ejercer la facultad parece ir en contra de todo lo expuesto hasta ahora.

Pero la Asociación no cuenta con el apoyo necesario por parte de los profesionales, se dice que ni siquiera cuenta con la presencia de los individuos más destacados como si ocurrió en otros casos.

En 1873, la situación no ofrece garantias de que la Asociación sobrevivira, el interés se los profesionales no lo hace posible y las guerras civiles y cantonales tampoco favorecen su conservación. A los llamamientos para celebrar las correspondientes reuniones no acuden el numero suficiente de representantes y la Asociación se desvanece desde su propia razón de ser, incapaz de representar a quienes se habia propuesto. De forma que en 1874 la agrupación queda disuelta[110].

Las fundaciones son variadas y en 1871 tendra lugar la creación de la **Sociedad Española de Historia Natural** que abordará el estudio de la Historia Natural en lo que concierne a España y a sus provincias coloniales, en el deseo de publicar estas investigaciones. No podemos olvidar que el desarrollo de la Historia Natural, que mantiene relaciones con otras ciencias como la antropología, la botánica, la zoología, la geología o la biología, contará durante la segunda mitad del siglo con un destacado auge en el pensamiento occidental.

La existencia de sociedades de este tipo nos remite ya a las primeras pruebas de que la mentalidad positiva esta entrando en España, aun cuando sea lentamente y gracias a la actividad de grupos reducidos de individuos cercanos a estos temas, entre los que es fácil encontrar a médicos o farmaceúticos, como Miguel Colmeiro o Gonzalez Velasco, aunque en general a todos ellos podemos calificarlos en primer lugar como naturalistas.

Las labores de la Sociedad se iniciaron rápidamente, reuniendose una vez al mes para discutir temas cientificos o revisar cuestiones propias de la organización. Esta actividad permitió que a finales de 1874 ya se hubiesen celebrado 44 sesiones que salvo algunas excepciones tuvieron gran regularidad, viendo como poco a poco el número se adeptos iba creciendo y su vida se iba prolongando hasta la actualidad[111].

La fundación de esta agrupación nos permite establecer una nueva pauta; será a partir de estos años setenta cuando se de forma a una serie de agrupaciones que se van a caracterizar por los temas concretos que van a defender y sobre todo porque estos temas se centran fundamentalmente en cuestiones cientificas o

al menos no manifestarán un interés patente por cuestiones puramente profesionales o de defensa de la clase como lo habiamos visto hasta ahora, lo que se pretende desarrollar seran los conocimientos relacionados con las materias que se elijan y con lo que estas puedan influir si lo hacen, en la practica de las profesiones.

Un año más tarde en Málaga un reducido grupo de cientificos, entre los que destaca el geologo Domingo Orueta Aguirre y el farmaceútico Pablo Prolongo Garcia se une para fundar la **Sociedad Malagueña de Ciencias Fisicas y Naturales.** A ellos también les movia el interés por las ciencias, en este caso la fisica y las naturales, contribuyendo con ello al desarrollo de la propia provincia, proponiendo soluciones cientificas que subsanaran la grave situación económica por la que pasaba la Málaga de aquellos años.

En un programa inicialmente planificado se recogian actividades como: observaciones astronómicas, metereológicas, análisis químicos de aguas, estudios geológicos, y mineralógicos, biológicos con descripciones de la botánica y la zoología, médicos sobre ciencias básicas y la higiene, geográficos para la elaboración de un nuevo mapa y otras ciencias aplicadas a la industria y agricultura. Tan amplio y ecléctico programa era dificil que se llegará a cumplir en su totalidad, pero se abordaron problemas puntuales que afectaban a aquella zona, como el de la filoxera, la triquinosis o la epidémia de viruela de 1874[112].

Será a partir de 1875, en plena restauración cuando más

patente se haga el resurgimiento del asociacionismo sanitario. Algunas de las nuevas fundaciones son de nuevo las pruebas de que en España estaban empezando a asumir algunos retos que la ciencia y la modernización de la ciencia le imponen, aunque el éxito de estos pensamientos tampoco será un logro de este siglo.

Tambien en 1875 se creará la **Asociación de la Prensa Médico-farmaceútica**, con unas características particulares pero que se mueve en el ámbito de la defensa profesional.

En lo referente a iniciativas marcadamente científicas o que siguen lineas de actuación movidas por directrices de este tipo, podemos destacar el **Instituto de Vacunación del Estado**, que inicia una lista de continuos intentos por establecer instituciones encargadas de aplicar y elaborar las nuevas ciencias y técnicas de la bacteriología y de la higiene. Encabeza igualmente una lista de repetidos fracasos.

Son estos ultimos años de la década los que veran como hemos dicho penetrar en España una nueva postura filosófica que ya se habia asentado en Europa y que tiene un especial desarrollo en la configuración de una actitud frente a la ciencia, se trata del positivismo que sin embargo tardará algun tiempo en asentarse porque todavia predomina en la mentalidad española un matiz idealista[113]. Quizá sea una de las escasas concesiones hechas a la influencia extranjera en un momento en que las relaciones internacionales se rigen por la idea canovista de *recogimiento*, frente a una Europa que ve como cobra cada vez más importancia la realidad prusiana en detrimento de las naciones latinas que se abren a un periodo de decadencia y mientras en el territorio europeo se va abriendo paso el proceso

de industrialización[114].

Pero las agrupaciones interesadas en aspectos profesionales no han desaparecido del panorama del corporativismo sanitario, aunque no lleguen a materializarse de forma definitiva, son asociaciones que recogen viejos modelos, como el **Colegio Médico Farmaceútico Español**, en el que reconocemos estructuras ya manejadas, la del sistema colegial como forma, una composición compartida entre las dos clases sanitarias y su dimensión nacional. Incluso su mentor no es nuevo, se trata del Doctor Cuesta y Ckerner y por tanto en sus objetivos no caben practicamente variaciones, se persigue una vez más la defensa profesional e ilustración de los profesores.

Y si en su formación no encontramos nada diferente tampoco en su desarrollo, ya que no llegó a realizarse, contagiada la corporación del clima de fracaso que la precedia.

Es evidente que este tipo de iniciativas no podia desaparecer del panorama general, ya que constituyen en si mismas el espiritu del asociacionismo sanitario, pero será a partir de estos momentos como ya hemos dicho cuando el espectro de corporaciones se diversifique y adopte temas cientificos, probablemente en consonacia con la nueva etapa que se vive en el pais dentro de la producción cientifica que obtendrá unos niveles comparables a la media europea.

En el ámbito cientifico tenemos que en 1877 se funda la **Sociedad Española de Hidrología Médica**, aunque sus primeros antecedentes se remontan a 1848 y 1849 a un proyecto de reglamento y asociación, la idea se recoge en 1854 y 1855, siendo en 1861 cuando se establece una asociación que funcionó

de forma privada durante algun tiempo. Pero será el Reglamento del 12 de mayo de 1874 el que de forma a un Cuerpo de Médicos directores del que nacerá por Real Orden de la Gobernación del 26 de febrero de 1876 la Sociedad de Hidrologia Médica. La inauguración oficial tuvo lugar el 26 de febrero del año siguiente.

Sus objetivos dada la naturaleza de la agrupación son facilmente comprensibles:

-Desarrollo de los temas relacionados con las areas de la ciencia que cubre. Donde se incluyen discusiones, asistencia a Congresos y otras actividades que no se especifican.

-Servir de interlocutor con el Gobierno, en los asuntos que este crea oportuno consultarle.

Poseyó como la inmensa mayoria de las instituciones estudiadas, un órgano de expresión, unos anales que daban cuenta de su actividad y situación, que más tarde y por razones de crisis sobre todo de tipo económica, se fundirian con el *Genio Médico-Quirúrgico* dando lugar a una sección conocida como "*Revista de Hidrologia, Climatologia e Hidroterapia*" bajo la dirección de la comisión de publicaciones de la Sociedad[119].

Este año de 1877, vió igualmente como se fundaban diversas agrupaciones bajo el epígrafe de Academias, tenemos: la **Academia Médico Farmaceútica Escolar**, la **Médico-Quirúrgica Jerezana** y la **Academia provincial de Ciencias Médicas de Badajoz**. En esta última se persiguen los mismos fines que ya conocemos: el adelantamiento de las ciencias médicas y el bienestar de quienes las practican. Para conseguir tales fines se proponen estudiar

todas las cuestiones referidas a dichas ciencias, examinando las novedades que respecto a ellas aparezcan y llevando estos temas al debate; además y en función de los fondos de la agrupación se propone la creación de una biblioteca, dependencia común en todas las organizaciones y sobre todo en las que tienen un cierto carácter científico pero también se plantea y esto convierte a esta Academia en algo original, la adquisición de material quirúrgico, el establecimiento de un gabinete anatomo-patológico y un laboratorio químico[116]. De que tales elementos llegaran a conseguirse no tenemos noticias, pero su reconocimiento en los estatutos de la corporación, nos pueden hacer pensar en el interés especialmente relevante que parecieron tener las prácticas de determinadas doctrinas para los profesores de esta provincia.

Por su parte la **Academia Médico-Farmaceútica Escolar**, debió nacer como iniciativa de los alumnos de ambas facultades, las noticias que tenemos hacen pensar que se trató de una agrupación encaminada a dar a conocer aspectos más o menos novedosos de las materias propias a estas carreras, mediante la celebración de conferencias. Tal institución esta ligada a nombre importantes de la ciencia de aquella época, que presumiblemente guardarían tambien una estrecha vinculación con la Universidad, como el farmaceútico y químico Torres Muñoz de Luna, que fue presidente honorario de la Academia[117].

Siguiendo esta linea basicamente científica, un año más tarde en 1878 se crea la **Sociedad Linneana Matritense**, cuyos fines se encuentran estrechamente ligados al desarrollo de trabajos botánicos, como así lo constatan los nombres de quienes

asistieron a su sesión preparatoria: Mayorga Garcia-Macho, T. Andres Tubilla o Lázaro Ibiza, este último dado su protagonismo que a veces fue criticado por otros compañeros, impregnó en la sociedad un carácter personalista que en ocasiones coharto su propio desarrollo.

En la última década del siglo y tras una larga crisis, con intentos reformadores para tratar de evitarlo, la Sociedad Linneana Matritense se disolverá definitivamente[118].

Nuevas Academias verían la luz en estos meses, como la **Academia de Ciencias Médicas de Cataluña** que en agosto de ese mismo año, 1878 se fusionaría a otra sociedad denominada **El Laboratorio**, configurando la **Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña**. Sus actividades se mueven una vez más en el plano de la ciencia médica, trabajando sobre temas actuales estudiandolos y emitiendo los correspondientes informes, como el que se hizó sobre las formas, causas, profilaxis y pronóstico de una epidémia de fiebre tifoidea que se declaró en Barcelona en octubre de 1879[119].

Congreso Médico Farmacéutico de 1878 . La vuelta al sistema colegial

En el mes de mayo de 1878 se gesta la celebración de un nuevo Congreso, esta vez da cabida a ambos grupos de facultativos, médicos y farmacéuticos. Trás la idea de celebrar dicha reunión, encontramos una vez más a la prensa profesional, en esta ocasión al *Progreso Médico* y su director Norberto Arcas son los que lo proponen y rapidamente es aprobada por el resto de los periódicos. La inauguración del evento ocurre el 15 de

octubre de 1878, en el Museo Anatómico del Dr Velasco, asisten 200 representantes y preside el Sr Campoamor.

En una de las comisiones establecidas se delega el estudio de un nuevo proyecto para un Colegio de Médicos y Farmaceúticos se llega incluso a redactar unos Estatutos[120], este nuevo intento no llega como es habitual a realizarse, pero abre nuevas espectativas al viejo pensamiento del modelo colegial y genera una vez más renovadas esperanzas de unión, que se manifiestan a fines de este año, durante el siguiente y particularmente en las dos últimas décadas del siglo.

La recuperación del sistema colegiado queda patente en la fundación de nuevos colegios farmaceúticos, en concreto del Colegio de Farmaceúticos de Santander; despues de un lapsus de tiempo de más de diez años desde que se fundará el último del que habiamos recogido noticias, el de Castilla la Vieja en 1865. De tal hecho se desprende varias consecuencias. La primera es que a pesar del declive manifestado por el sistema colegial, en este periodo de tiempo, dicho sistema no ha sido abandonado del todo, aún siguen funcionando los colegios ya establecidos y probablemente ellos mantengan todavía en alto la idea colegial.

La segunda consecuencia, es que si Santander forma parte de Castilla ls Vieja, la instalación de un colegio provincial, debió significar que el antes mencionado de caracter regional, no acabó por cubrir todas las necesidades, tal vez porque la estructura colegial esta más acorde con una distribución geográfica de tipo provincial. Por último podemos considerar a este Colegio santanderino como la primera señal de una nueva tendencia al asociacionismo colegiado, que irá lentamente

afianzandose en la mente de los profesionales y cuyas manifestaciones más patentes pertenecen al fin de siglo, materializandose por completo en el Decreto de la Colegiación obligatoria.

El 16 de enero de 1879, se reunen igualmente varios farmaceúticos tarraconenses, bajo el objeto de *constituir un colegio de profesores para defender mutuamente sus intereses*[121], se plantea un colegio de distrito, relacionado con otro provincial que buscará el bien de la clase y auxiliar a los subdelegados, nace asi el **Colegio de Farmaceúticos de Tarragona.**

Una vez más parece que la clase farmaceútica cree de forma más firme en la consecución de un sistema colegial, generalizado para el pais y para todos los profesores, que lo que parecen opinar los médicos.

Sin embargo empiezan a hacer su aparición las asociaciones mixtas, que jugaran un papel fundamental en la consecución de la colegiación obligatoria, ya que seran los eslabones que repartidos por todos los puntos de la geografía acaben por completar el mapa de esa colegiación.

Los Centros Farmaceúticos: el inicio de un modelo mercantil.

Por último, en este año de 1879, aparecen también las fundaciones de otro tipo de organización, denominados como Centros, que poseeran características particulares, tenemos el **Centro Farmaceútico de Mallorca,** que nos abre al asociacionismo balear y el **Centro Médico Farmaceútico de Manresa.** De este último las escasas noticias que obtuvimos, nos hacen pensar que

se trató de una organización mixta con características similares a otras que ya hemos visto. El que más interés nos ofrece es el Centro Mallorquin.

La corporación balear se formó mediante la intervención de 16 farmaceúticos, con el fin de reunir las drogas y productos quimicos, confección de medicamentos en gran escala y cuantas operaciones se aproximen al ramo de la droguería[122]. Tales pretensiones nos colocan ante una sociedad eminentemente mercantil. Nos iniciamos así en un nuevo modelo, que si bien tenía algunos antecedentes, recordemos que el Instituto Farmaceútico Aragonés había establecido entre sus dependencias un depósito y almacen de drogas, productos químicos y galénicos; tomará ahora una naturaleza nueva, puesto que estos centros no suelen depender de ninguna otra institución, son en si mismos organizaciones de facultativos, con unas metas muy concretas y con una perspectiva claramente profesional, no porque tengan unos objetivos en los que se busque la mejor realización de la práctica farmaceútica, sino porque su existencia esta relacionada directamente con la lucha contra el intrusismo.

Si analizamos la situación del mercado de los fármacos en estos años tendremos que durante las últimas décadas del siglo XIX, el arsenal terapeútico sufrió una ampliación como antes ni siquiera se hubiese pensado, la extracción, purificación y aislamiento de los componentes activos de plantas que comenzó con la separación de la morfina del opio fue incrementandose en razón a como fueron mejorandose las técnicas del laboratorio para ello. Se introdujeron compuestos orgánicos que darían pie a la llamada química del carbono. Y se dieron a conocer potentes

fármacos antifebrífugos y analgésicos, naciendo las moléculas de síntesis como la antipirina[123].

La aparición de este nuevo y amplio conjunto de remedios, facilitó sin lugar a dudas el tratamiento de la enfermedad, pero a nivel profesional dotó al farmacéutico de un importante instrumento con el que adquirir un prestigio y una posición social, ofreciendole además una profesionalidad similar a la que ya gozaban los médicos. Y por último centró de forma definitiva un comercio que debía ser solo de su competencia, ya que los estudios de Farmacia eran los que cualificaban para el análisis, obtención y comprensión de las nuevas moléculas farmacológicas.

Mientras tanto, en una escala más habitual tenemos al farmacéutico que desde su oficina elabora un elevado número de fórmulas magistrales, eran estos los remedios de mayor consumo en aquellos años, para lo cual recurre a materias primas que adquiere al por mayor en almacenes de droguería y que por tanto no estan libres de la especulación, la adulteración u otras prácticas frecuentes en el mercado de las drogas, que suponían para el boticario además de una pérdida considerable de producto que se traducía necesariamente a una pérdida económica, la necesidad de comprobar la calidad y pureza de la materia con la que iba a trabajar, lo que incrementaba podiamos decir casi innecesariamente su labor, a lo que hay que sumar el trastorno que supuso la intromisión a este nivel de intrusos, que en algunos casos llegaron a vender sustancias con propiedades farmacológicas, pero sin la garantia de un control de su toxicidad.

Estos aspectos, la aparición de nuevas sustancias y la

necesidad de comprar componentes para la elaboración de fórmulas magistrales, debieron ser la causa que motivó la formación de las sociedades mercantiles, como el Centro mallorquín, el cual es solamente la primera muestra de una tendencia que irá afirmandose en los años venideros, a través de asociaciones y se configurará en el siglo XX en un centro de covertura nacional: el Centro Farmaceútico Nacional[124].

II.4.3.5.-LA DECADA DE LOS OCHENTA

En este nuevo periodo de tiempo se incrementa considerablemente el número de agrupaciones que van a establecerse. Parece vivirse un clima de optimismo, en el que van a madurar ideas y planteamientos que se remontan a años atrás. Politicamente el bipartidismo se consolida como modelo, en un periodo en el que el liberalismo recuerda las viejas aportaciones del Sexenio, a las que se aplican criterios más realistas y acordes con la situación concreta del momento y con los fundamentos reales del poder. La economía apoyada en estos puntos se desarrolla favorablemente, lo que permite el crecimiento de la población obrera y un replanteamiento de la libertad de asociación[125], que si bien se manifiesta en primer plano sobre el movimiento obrero, cabe pensar que debió marcar su influencia también sobre las demás profesiones u ocupaciones.

Pero centrandonos en aspectos del asociacionismo sanitario, debemos que tener en cuenta que junto a este cúmulo de factores

que hemos expuesto, estos diez años recogen una herencia nacida en los últimos años de la década anterior y que fue fruto directo del Congreso Médico Farmaceútico de 1878.

Como dijimos esta reunión a nivel nacional, si en un principio no pareció obtener resultados concretos, lo que sí hizo fue avivar las viejas esperanzas de las clases sanitarias por conseguir un sistema representativo valido para su totalidad y aplicable a todo el territorio nacional.

Seran las Asociaciones Médico Farmaceúticas quienes recuperen el anhelo de hacer viable el tantas veces ensayado proyecto de la colegiación obligatoria. Asociaciones mixtas de este tipo van a crearse en casi todos los distritos de las provincias, aglutinando en ellas a los profesionales que ejercen en pueblos y capitales, intentando tejer una red que en esta ocasión no se plantea de forma centralizada, sino que surge de una forma más o menos espontánea de la periferia, aunque reconozca centros de representación en las grandes capitales como Madrid y en las ya afianzas organizaciones como el Colegio de Farmaceúticos de esta ciudad.

De esta forma tenemos noticias de que se estan estableciendo las siguientes corporaciones: **Asociación Médico Farmaceútica de Albacete, de Aliaga** (Teruel), **de Cartagena, de Orense** todas ellas en 1880, o la **Asociación Médico Farmaceútica de Teruel** en el 83, la de **Mataró** en el 88 y la de **Baltanás** en 1889.

Simultaneamente a estas asociaciones, se siguen formando colegios farmaceúticos, con un carácter marcadamente localista aparece un **Colegio de Farmaceúticos de Cartagena**, posiblemente

provincial como el **Colegio de Farmaceúticos de Málaga** que ya funciona en 1880 o el de **Orense** en 1887, al que también pudieramos posiblemente relacionar con la Asociación establecida en esa ciudad.

Nuevas asociaciones básicamente científicas

Tampoco se ha abandonado la linea de crear sociedades cuyo interés se centre en alguna rama de las ciencias médicas , es el caso de la **Sociedad Española de Terapeútica y Farmacología** que abre sus puertas en Madrid con unos Estatutos aprobados el 15 de marzo de 1880 y cuyo fin exclusivo como se defiende en el titulo primero de dicho texto estatutario es *el estudio de esta rama de la Medicina*, contará en estos primeros momentos con Carlos María Cortezo y Prieto como presidente y la cooperación de otros miembros que no son ajenos al movimiento asociacionista sanitario, es el caso de Francisco Marin y Sancho o Jose Font y Marti, Manuel Tolosa Latour, Pablo Fernandez Izquierdo[126] y otros muchos catedráticos, médicos o farmaceúticos que apoyaron la idea de esta nueva agrupación.

Nos reencontramos durante estos años de nuevo con el corporativismo insular canario, se trata ahora de la **Sociedad de Ciencias Médicas de Las Palmas**, constituye este un nuevo intento convocado casi 25 años despues del primero que recogimos.

A esta le asociación interesan asuntos de índole científica, muy cercanos a las prácticas quirúrgicas, que se encontraban en una precaria situación, tambien se pretendió que actuará como un órgano consultivo dirigido a las consultas que las autoridades pudieran hacer en relación a temas médico legales. Este

protagonismo de la materia quirúrgica se hará más patente en 1884 cuando se instaure la **Academia Médico Quirúrgica Farmaceútica**, aunque como su nombre indica permanece abierta a las diversas clases que la configuran y por tanto a los asuntos que a ellas conciernen[127].

Pero con anterioridad a esta Academia se fundaron en la península otras agrupaciones y sociedades, algunas de las cuales adquirieron gran desarrollo y representaron el ánsia de algunos profesores por contribuir a la modernización de la ciencia, la sanidad y en definitiva la sociedad española, siguiendo modelos que ya se estaban dando en paises occidentales más adelantados, nos referimos a la **Sociedad Española de Higiene**. Sus logros estan de alguna forma ligados a la entrada y asentamiento del pensamiento positivo en España y sobre todo al convencimiento por parte de los hombres de ciencia españoles de que es preciso aproximarse a Europa como fuente de conocimiento y muy especialmente acercar España a Europa para que esta la conozca y la tenga presente en sus planes de futuro. Ni las lejanas tierras de Rusia permaneceran ocultas al deseo de conocer y de ser conocidos que manifiesta en general la sociedad española y en particular los grupos de profesionales sanitarios. La revolución de los transportes y los medios de comunicación lo hacen posible.

Las nuevas materias que surgen en el campo de la medicina son objeto también de interés por grupos de científicos que comparten sus estudios a través de sociedades, es el caso de una **Sociedad de Medicina Legal**, que como proyecto se ubica en Barcelona en 1883 y en la que no solo participaran médicos, sino

farmaceúticos, quimicos y jurisconsultos, con la idea de reunirse mensualmente para abordar asuntos teóricos-prácticos[128].

Dentro de esta categoría de agrupaciones científicas podemos colocar al **Ateneo de Ciencias Antropológicas**, que manifiesta un claro interés por esta rama de la ciencia en pleno auge en los años del positivismo, pero da cabida además a otras áreas científicas, recogidas en sus secciones de Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras y Ciencias. Que nos lo muestran como un ejemplo de eclecticismo que se explique al considerar que se trata de un Ateneo, forma de asociación relacionada con una divulgación general y teórica del conocimiento.

Tambien la **Sociedad Fármaco Científica** puede incluirse en este grupo, aunque esta sociedad esta ligada muy directamente a la Universidad y a la Facultad de Farmacia, sus decanos y catedráticos, presidieron o asistieron a sus sesiones, en algunas de las cuales se leyeron homenajes a otros profesores[129].

La cuestión rural

Pero una mirada general al panorama del pais nos enseña que siguen siendo las iniciativas locales y más o menos espontáneas las que siguen determinando el ritmo de estos años.

Quizá porque la situación de la medicina y de la farmacia rurales, sigue teniendo que enfrentarse a problemas que no acaban por resolverse, sino que al contrario, se agravan, ejemplo de ello es el inacabado arreglo de los partidos médicos que de nuevo es capaz de servir como pretexto para crear una organización: la **Asociación de Facultativos Titulares** de 1888, pero una postura poco definida no contribuye de forma especial a que sea tomada

en cuenta[126].

La cuestión rural es lo suficientemente importante como para que la prensa y a la cabeza de esta *La Correspondencia Médica* establezca la necesidad de una reunión nacional de representantes de los partidos, en el Congreso de Médicos Titulares que se reunirá el 1 de diciembre de 1891.

II.4.3.6.-LA DECADA DE LOS NOVENTA

El convencimiento de que solo por el camino de la unidad será viable la consecución de los objetivos que los profesores establecen como necesarios, idea que ha permanecido constantemente presente, vuelve a tener una especial relevancia cuando comienza la última década del siglo.

La gran aportación de estos años seran las Asociaciones Médico Farmaceúticas y finalmente el establecimiento de los Colegios de forma oficial y obligatoria. Pero junto a ellas aunque en menor número también se seguiran creando otras agrupaciones con objetivos que pudieramos calificar de más cientificos que los que perseguiran las antes citadas.

La institucionalización de la Higiene Pública y las prácticas bacteriológicas.

Probablemente una de las muestras más notables de que España intentaba no perder la estela de los paises más avanzados en cuestiones sanitarias, sean los diversos intentos por establecer

en el pais una institución competente y moderna que se dedicara al estudio y puesta en práctica de las novedades que en el campo de la higiene pública y microbiologia se estan produciendo, en la creencia de que la lucha por la enfermedad cubre ahora un nuevo aspecto, el de su prevención.

Existian ya intentos importantes de abordar estos temas, recordemos la Sociedad Española de Higiene. Lo que diferencia a estas nuevas instituciones es en primer lugar su origen oficial, nacen desde posiciones gubernamentales. Por tanto al igual que antes diversos cientificos españoles creyeron en la necesidad de dar a conocer estas cuestiones, ahora los poderes públicos persuadidos de su transcendencia tratan de elaborar un programa que permita hacer posible no solo ya su conocimiento sino la aplicación directa de algunas de ellas.

Se va afianzando en España la ya vieja creencia revolucionaria de 1848, de que la medicina, se ha convertido en este siglo XIX en algo más, en una ciencia social, en definitiva en una medicina social unida de forma esencial al tipo de sociedad en el que se manifiesta y en consecuencia ligada a los cambios que en su seno se producen. Y del papel que en la Salud e Higiene Pública debe realizar el propio Estado como valedor de toda la sociedad[131]; por otro lado el descubrimiento de los primeros microorganismos y la relación de algunos de ellos con la producción de determinadas enfermedades, abría en el último tercio del siglo las puertas a toda una nueva ciencia la microbiologia, al mismo tiempo que ofrecia nuevos campos de debate a la propia comunidad científica[132].

Por supuesto que aun no se han alcanzado los niveles de

desarrollo que estas ideas tuvieron en paises como Alemania o Inglaterra, pero no dejan de ser ejemplo de como España se incorporaba a la marcha general del resto del occidente desarrollado.

Centrandonos ya en los centros que se crearon con estos fines tenemos: **Instituto Nacional de Bacteriología e Higiene** de 1894, la **Institución Nacional de Higiene pública y Bacteriología** de 1896 y por último el **Instituto Nacional de Bacteriología Alfonso XIII** de 1899.

De estos tres plantemientos existen antecedentes como el Instituto de Vacunación de 1874 o el Centro General de Vacunación de 1876, aunque sus objetivos y fines eran más restringidoss y concretos centrandose básicamente en la propagación de la práctica de la vacunación y otras actividades con ella relacionadas como la conservación de la linfa o elaboración de estadísticas sobre estas cuestiones.

Las nuevas instituciones cumplen mejor con un programa más general sobre la creación de una Higiene pública.

Estos tres proyectos no son más que tres intentos de llevar a cabo las tésis antes expuestas, con similares propósitos y medios, incluso las motivaciones por las que son concebidos guardan grandes similitudes reiterando una vez más la importancia de los nuevos saberes cientificos:

> *Las doctrinas hoy dominantes en las ciencias médicas acerca de las causas de las enfermedades, asi en lo referente a las que reinan de un modo endémico bajo el nombre de enfermedades agudas infecciosas como a las de procedencia exótica que suelen titular con el nombre de epidémicas, y asuelan los Estados: el tratamiento, cada dia más extendido, también más acreditado, y a mayor número de enfermedades apicable,*

y que esta basado en las enseñanzas y descubrimientos que arrojan los laboratorios de bacteriología; los sorprendentes adelantos que ha realizado la Higiene Pública durante los últimos cinco lustros (...) la necesidad cada dia más apreciable, de que el Estado posea un Instituto central que responda con prontitud, pericia y eficacia a las infinitas y graves cuestiones de la salubridad pública (...) y que de ordinario quedan desatendidas con gravisimos perjuicio de los intereses sanitarios sociales, porque no hay en la nación institución adecuada para que sirva para responder a estos fines; estas y muchas no menos transcendentales consideraciones (...), han inducido al diputado que suscribe a proponer al Congreso la creción de un Instituto nacional de bacteriología e higiene, satisfaga (...) las necesidades, y sirva a los otros fines sanitarios y científicos que fundaciones semejantes realizan en pueblos cultos de Europa y de America. [138]

En este mismo escrito el Dr Pulido hace referencia a la desaparecida Institución Nacional de Bacteriología e Higiene, cuya fundación fue decretada por Alberto Aguilera el 23 de octubre de 1894 y que apenas sobrevivió, hecho que se repetirá una vez más con el recien creado Instituto, teniendo que esperar a finales del siglo para que se funde el Instituto de Alfonso XIII, que contará con unas mejores perspectivas que sus dos antecedentes, aunque el fruto de su labor no se dejará ver hasta entrada ya las primeras décadas del siglo XX. Apoyado desde su creacción por nombres del calibre de Jose Maria Cortezo y Prieto o Santiago Ramon y Cajal al que el primero ofrece la dirección del Instituto, que apenas cuenta con dotación económica o material y con escasos especialistas en los temas a tratar.

Las primeras actuaciones del director seran establecer un reglamento y nombrar las distintas secciones designando a sus correspondientes responsables para darnos una idea de como se organizó este centro veamos cuales fueron estas secciones:

-Sección de Sueroterapia: al frente coloca al Dr Murillo, que habia trabajado en el campo de la inmunización en Alemania

-S. Bacteriologia: al cargo del Dr Mendoza, encargado del laboratorio del Hospital provincial

-S. Análisis Quimico Pericial: con Dr Gomez Pamo catedrático de Farmacia lo que da idea del nivel que la farmacia y algunos de sus hombres alcanzaron en estos años

-S. de veterinaria: su jefe era el Sr Garcia Izcara, profesor de veterinaria.

El Instituto como en ocasiones anteriores se crea por un Real Decreto del 29 de octubre de 1899, firmado por la regente Maria Cristina en nombre de su Hijo y en la exposición previa a este decreto, Dato explica en términos similares a como lo hiciera el Dr Pulido, la necesidad de establecer este tipo de organización, dado el gran auge que las ciencias microbiológicas han adquirido para la salud del hombre y de los animales; siguiendo el ejemplo de otros gobiernos en otros paises. En dicho documento se especifican las finalidades que se otorgan al Instututo: Análisis e investigaciones microbianas; enseñanza práctica de las técnicas bacteriológicas, relacionadas con la higiene pública y bacteriologia y obtención de linfas, sueros y cultivos.

Aunque como hemos dicho la consecución de estos objetivos pertenece ya a los años primeros del siglo XX y en algunos casos los resultados tardaron en materializarse.

Las Asociaciones Médico Farmacéuticas.

Ochenta y cinco asociaciones de partido y nueve

provinciales se han configurado a primeros de 1892, en respuesta a una propuesta del Siglo Médico para crear una **Asociación general de Médicos y Farmaceúticos rurales**, de ese número más de una treintena de Asociaciones Médico Farmaceúticas, nos sirven como muestra de la repercusión que tuvo la idea, estando estas diseminadas por todo el territorio nacional e imprimiendo un carácter especial a estos años.

Nuevas agrupaciones se fueron uniendo a la idea, de forma que en julio se han constituido otras veintitres asociaciones de partido y cinco provinciales[134].

La inicitiva que puede remontarse al Congreso de 1878, cuenta ahora con el apoyo que se manifestó a la idea de la unión en el Congreso de Médicos titulares a cuyas bases y decisiones se remiten frecuentemente estas asociaciones para dar razón de su existencia[135] y desde donde la clase sanitaria rural toma el relevo de los que con anterioridad quisieron cumplir los objetivos desde posturas más centralizadas, se trata de un relevo lleno de nuevas fuerzas y que el tiempo que permanece activo parece más cerca que nunca de conseguir la esperada unidad de las clases, algunas de estas iniciativas son positivamente valoradas por la propia prensa que ven en ellas los ejemplos que la clase y sobre todo los profesores más desanimados deben seguir; es el caso de la **Asociación de La Almunia de Doña Godina**, de la que Luis Narbona opina[136] que esta continuamente dando pruebas de su entusiasmo por la colegiación y *los actos que los compañeros de La Almunia ejecutan pueden servir, no solo de ejemplo a muchas colectividades, sino de un modo más principal a esos profesores que marchan descaminados y*

no quieren Asociación....Hace mención al Congreso de Madrid y al papel que jugo en él el Siglo Médico y por supuesto al apoyo recibido por la prensa de Zaragoza.

La prensa como ya establecimos es un elemento fundamental en todo el proceso que seguimos y el éxito o fracaso de las agrupaciones esta a menudo ligado fuertemente a ella.

Entre los objetivos que se marcan estas agrupaciones como centro de su actividad, encontramos claramente una tendencia a abordar problemas fundamentalmente profesionales, de hecho cuando han de definirse asi mismas los hacen con este término de *asociación profesional*; es el caso de la de Navalcarnero[137] o la de Teruel[138].

Esas cuestiones profesionales a menudo son referidos a la mejora las relaciones entre la propia clase o entre médicos y farmaceúticos, causa muchas veces de disgustos y perjuicios para la situación de esos mismos facultativos, esta es la idea que motiva por ejemplo el acuerdo establecido en el partido de Baltanás, con el fin de fundar una Asociación Médico Farmaceútica[139].

Otras cuestiones relativas a la práctica de sus facultades se refieren a la elaboración y discusión de las Leyes de Sanidad, como la Asociación de Bejar, la cual nombró una comisión para la redacción de una ley de este tipo. Esta actuación contó con la adhesión de 93 asociaciones[140], lo que dice bastante a su favor y a favor de la comunicación y de la unión que parece establecerse entre las distintas agrupaciones. La idea de que estas agrupaciones han de servir como interlocutores entre la

clase sanitaria y los poderes públicos vuelve a ser retomada en las numerosas referencias que se hacen a interpelaciones al Gobierno, en las que destaca la preocupación por establecer un nuevo reglamento sobre la siempre pendiente cuestión de los partidos médicos.

También se interesaron por denunciar e intentar evitar el intrusismo, como en el caso de la **Asociación de Logroño**, que hizó pública su lucha y su exito sobre un curandero conocido como Sequah y cuyas gestiones fueron defendidas en las Cortes por el Sr Muro[141].

En otras asociaciones se abordó la creación de fondos de socorros para viudas y familiares de los asociaciados, se trata en concreto de la **Asociación de Rioseco**[142].

Los aspectos científicos son recogidos con un caracter más secundario. La asociación ya menciona de Baltanás, dos años despues de ser creada dispuso la celebración de un *modesto* certamen de estas caracteristicas, pero incluso en el anuncio de esta iniciativa, aprovecha la prensa para felicitar a la corporación por su labor en la dignificación profesional de las clases[143].

La proliferación de este gran número de asociaciones, esta marcada por su relación con el establecimiento de la colegiación. Por ejemplo la de **Burgos**, en una de sus Juntas provinciales, hizo el escrutinio de las candidaturas emitidas por las Juntas de la Asociación Médico Farmaceútica Española, para que los elegidos junto con los Presidentes de los Colegios de Farmaceúticos y Médicos de Madrid se constituyeran en una Comisión Permanente que

asumiría desde su formación los poderes necesarios para organizar los trabajos y consultas encaminadas a *ejercer el derecho de petición a fin de recabar de los poderes públicos, el planteamiento de los Colegios Médico Farmaceúticos oficialmente autorizados*[144].

De hecho las Asociaciones Médico Farmaceúticas fueron los instrumentos que permitieron completar el mapa de la colegiación obligatoria. A menudo encontramos referencias en los periódicos del tipo siguiente:

> *Ya se ha constituido la Asociación Médico Farmaceútica del Partido de Caspe quedando por consiguiente establecida la Colegiación en toda la provincia*[145]

> *El Sr Presidente de la Asociación Médico Farmaceútica de Logroño, se ha servido dirigirnos el oficio siguiente: "Como Presidente de la Junta de la Asociación Médico Farmaceútica provincial, tengo el honor de poner en su conocimiento haber quedado hecha la colegiación en los nueve partidos judiciales de la provincia y constituidas sus Juntas de Gobierno..."*[146]

La propia prensa es consciente del papel que en estas cuestiones juegan dichas agrupaciones, expresandolo con términos como: *Después de todo ¿cómo no simpatizar con estas saludables concentraciones de fuerzas si ellas preparan y justifican la Colegiación obligatoria?*[147].

Queda claro pues las relaciones entre las dos formas de asociación y como el modelo colegial va configurandose desde diversas perspectivas, con el convencimiento general de ser este el camino más propicio para conseguir la unidad de las clases.

Los últimos Colegios de Farmaceúticos.

Colegios como tales, hasta ahora se han estado creando a un ritmo lento, en los 90, se multiplica el número de fundaciones de esta naturaleza, porque las organizaciones de este tipo parecen ser las únicas capaces de establecer un marco apropiado al corporativismo sanitario.

Ahora bien su éxito se encuentra unido a la aceptación de la obligatoriedad de pertenecer a ellas, si se desean ejercer las facultades médicas o farmaceúticas, esta obligación choca directamente con la convicción de que la unión debe ser una decisión voluntaria por parte de quien la adopta, idea que habia estado presente durante los cincuenta años anteriores y que parecia haberse reafirmado con el derecho de asociación y el libre ejercicio de las facultades.

Es probable que sea esta la última concesión que el asociacionismo decimonónico deba ofrecer, para establecer un modelo aceptado por todos y para todos. Porque es probable también que solamente con la obligación se consiga poner de acuerdo a los profesores y concluir una búsqueda que habia durado medio siglo.

Pero antes de que en 1898 un Real Decreto ratifique la obligatoriedad de la colegiación, algunas provincias se han adelantado a la decisión y han constituido sus propios colegios, con respecto al colectivo farmaceútico, que es el que en este trabajo analizamos más particularmente, tenemos que se crean: Colegio Médico Farmaceútico de Gandia, en 1892 con un claro matiz local frente a los de carácter provincial, como el de Oviedo o Zaragoza. En el 92 surge el Colegio Médico Farmaceútico

Navarro o el proyecto de crear uno en el Reino de Valencia, por iniciativa del Instituto Médico Valenciano y La Asociación Médico Farmaceútica de esa provincia en el 93[148], aunque en este último caso no podemos olvidar que ya existía un Colegio Farmaceútico en Valencia desde 1864.

Un año más tarde se conocen ya los **Colegios Médico Farmaceútico de Baleares** y el de **Logroño** este último con categoría de organismo oficial gracias a una Real Orden del 23 de octubre de ese año[149].

Todos estos Colegios tiene la particularidad de englobar bajo una misma organización a ambas clases, tanto médicos como farmaceúticos, teniendo un reglamento compartido como es el caso del de Logroño, en cuyo primer capitulo, define el objeto y fin de la corporación, en la defensa de los intereses morales y materiales de sus asociados, obligandoles a observar sus deberes profesionales y a que presten su concurso para que sean traducidas en leyes las bases aprobadas en el Congreso de Médicos y titulares de 1891.

Una vez más se nos muestra que al igual que el Congreso de 1878 supuso el relanzamiento de la idea corporativista, el de 1891 ha ratificado este deseo de unión y dió una cierta infraestructura para que se llevara a cabo.

En otras capitales se han fundado tambien Colegios pero en este caso pertenecen unicamente a uno de los grupos, es el caso del **Colegio de Farmaceúticos de Lérida** o el de **Zamora** en 1892 y el de **Murcia** en 1897 a las puertas del Decreto de la colegiación, nos ofrece esta última corporación una novedad que será definitiva para este tipo de organización colegiada; por

Ello nos lleva a plantear que el desarrollo del modelo colegial unificado y globalizado será un hecho más propio del siglo XX, pero que hunde su origen en la segunda mitad del XIX. La frontera entre ambas perspectivas la podemos situar con bastante certidumbre en el Decreto de la Colegiación obligatoria, por él que se establece unas pautas de conducta definitorias y definitivas para el tema del asociacionismo profesional en España. La obligación implícita es quizá la primera de las normas que indican el cambio que se ha producido. A partir de ahora la cuestión queda regida de la forma que sigue:

> *Artículo 1º En todas las capitales de provincia, islas Baleares, Canarias y posesiones de Ultramar habrá un Colegio de Farmacéuticos*
>
> *Artículo 2º Para ejercer en España la profesión de Farmacéutico es indispensable que el interesado, además de cumplir con todas las disposiciones legales y administrativas que rigen sobre el particular, se halle inscrito en el Colegios de Farmacéuticos de la provincia donde tenga su residencia habitual.*
> *Tambien se podran inscribir en el Colegio los Farmacéuticos que no ejerzan.*
>
> *Artículo 4º La colegiación obligatoria tiene por objeto oponerse a la intrusión y estrechar las relaciones de clase entre los farmacéuticos para favorecer la protección de los intereses legítimos y la defensa de los derechos que otorgan las leyes, y tener a la vez poder bastante para exigir a todos el cumplimiento de sus deberes conforme prescriben los sanos principios del decoro y de la moral profesional.*
>
> *Artículo 6º Los Colegios de Farmacéuticos evacuarán las consultas que se les hagan por las Autoridades sobre los asuntos de su especial competencia.* [150]

Con una terminología similar y propósitos equivalentes se recogen las mismas cuestiones referidas a los Colegios de Médicos.

El 6 de junio de 1902 una circular a cargo del Director General de Sanidad, el Dr Pulido enviada a todos los colegios de médicos y farmaceúticos de España, hace un alegato a favor de la colegiación, esgrimiendo cuales han de constituir los campos de acción de las clases médicas y la necesidad existente de que estas mismas clases se integren por completo en una empresa común dirigida a conseguir algo tan loable como la modernización de una España que debe entrar en un nuevo siglo en el que se aventuran grandes cambios en las obsoletas estructuras sociales y científicas.

Los Colegios son la única postura global que puede identificarse con el ideal de unidad y por ello y como supervivientes del gran experimento que se llevó a cabo en el siglo pasado, se explicaría la creencia de que solo ellos estan capacitados para abordar un reto de esta categoría y de que solo el apoyo a esta idea eliminando todos los elementos distorsionantes, conseguirá que tales propósitos se conviertan en realidad y garanticen su éxito.

El fallo dictado por el Tribunal Contecioso-Administrativo en la demanda interpuesta por tres profesores de Medicina contra la colegiación obligatoria, (...) han resuelto el entredicho porque ha pasado la colegiación médica en el sentido de mantener en vigor dicha Real orden, lo cual obliga a que se constituyan todos los Colegios Médicos y Farmaceúticos definitivamente y se normalica su vida.

Con este motivo la Dirección de Sanidad cumple un deber dirigiendose a los referidos Colegios para fijar su atención en la importancia del hecho, y en la necesidad de señalar los nuevos horizontes que se abren en la actividad de las clases médicas, procurando servir, no solamente al progreso de su respectivo destino profesional, sino tambien, lo que es de más importancia, al mejoramiento de los intereses públicos y de la evolución social, que es una más levantada y meritoria empresa.

Constituyen desde ahora las clases médicas españolas un factor social nuevo y una fuerza considerable, cuya discreta aplicación puede y debe producir valiosos resultados.

La reorganización de los premios[1] *y las profesiones, que forma uno de los sucesos más transcendentales de la evolución social contemporanea(...)*

Asi como asi, sobrado conocido es que un número crecido de individuos aislados, sin nexo ni organización, jamas pueden realizar empresas tan grandes como una Asociación mucho más reducida, pero convenientemente disciplinada, porque los primeros no forman realmente una clase, mientras que la segunda puede constituir muy bien hasta un ejercito sanitario.

La Dirección de Sanidad, que advierte y deplora el estado de atraso en que se hallan nuestros servicios sanitarios oficiales (nacionales, provinciales y municipales), y la poca ilustración que manifiestan en ramo tan principal de la vida pública las clases sociales de la Nación, celebra la existencia de estos nuevos organismos, porque confia en que han de convertirse en un factor muy necesario de educación social y un eficaz funcionario de servicios sanitarios que constituyen en definitiva ese anhelado ejército de la salud que nunca existió en España, y cada dia consideramos más indispensable.(...)

La policia moral y el servicio administrativo que confieren los articulos 4º y 6º de los Estatutos a los Colegios Médico y Farmaceúticos, determinando la razón de su existencia o ministerio oficial, es una función importante; pero no debe ser la única, ni siquiera la principal, y que más ocupación les cause.

Es de mucho interés la depuración moral de las profesiones, como medio de exaltar su destino público y al personal que lo desempeñe; pero es de mayor interés aún acudir al desarrollo de aquellos grandes ministerios científicos y sociales, que solamente dichas clases pueden acometer y realizar con su entusiasmo, su capacidad y sus esfuerzos colectivos.

La educación por propaganda higiénica de las clases sociales todas, singularmente la población rural; el estudio y la información sobre cuestiones sanitarias y profesionales, pero realizado a la moderna, es decir, no por el individuo solamente, sino por la colectividades, la adhesión y concurso a todas las instituciones,(...) la intervención de la capacidad y luces propias de estas clases en todas las Juntas y Asociaciones donde hoy se ventilan y resuelven las cuestiones higiénicas y sociales; el perseguir con otras profesiones y autoridades, ya el saneamiento y utilización de las comarcas palúdicas,

---

[1] cuando dice premios se referiria posiblemente a gremios

base de una riqueza agrícola, ya la defensa y formento de las ganaderias, base de la riqueza pecuria; ensayar y combatir sin tregua para conseguir el saneamiento de las ciudades españolas, muy atrasadas todas, examinando su abastecimiento de aguas, el saneamiento del subsuelo, la higiene de sus viviendas, etc (...)

Cuanto a sus intereses profesionales, notorio es que las clases médicas tienen en sus respectivas profesiones derechos violados, intereses heridos, aspiraciones legitimas abandonadas, todo ello bien por efecto del desarrollo preponderante que adquirieron otras profesiones contrapuestas, bien por deficiencias o incumplimiento de las leyes, bien por desidia de los mismos profesores, ets.; y aqui hallaran tambien los Colegios material donde con calma, respeto, espiritu de justicia, podran estudiar sus asuntos propios, las relaciones que tienen con los demás de otras profesiones, los trámites que les impone el derecho público, para que los expongan a las autoridades y soliciten con mesura y sentido práctico los que les corresponde defendiendo sus fueros, mejorando sus destinos, asegurando el pago de sus penoso trabajo a esa desventurada clase rural, tan perjudicada por los atropellos del caciquismo y de una administración local defectuosa(...).[151]

Las nuevaS atribuciones que parecen justificar la existencia de los Colegios, nos traen viejas reminiscencias, de viejas experanzas de clase, en el fondo se persigue aún una garantia de mejora en la actividad profesional, aunque se incrementa notablemente el componente científico, que los últimos años del siglo parecían haber perdido, debido sin duda alguna al avance de los descubrimientos técnicos y a una nueva mentalidad en la que la medicina cumple además con un papel social fundamental. Si bien la investigación es privilegio de la Universidad, estos centros pueden ser los vehiculos de distribución de las nuevos avances, los que favorezcan la aplicación práctica de los nuevos hallazgos, contribuyendo a educar a una población que cada vez exige más, porque ella también lentamente, esta tomando conciencia de su

transcendencia, de su poder y de su fuerza en la constitución de la nueva nación.

NOTAS

1.Las organizaciones han sido ampliamente estudiadas por la sociología y junto a los textos a los que ya hemos hecho referencia podemos citar los siguientes, para ampliar estas cuestiones:
GIL RODRIGUEZ, F.- (1993) *Habilidades de dirección en las organizaciones*. Madrid. Eudema.
HALL.R.H. (1983) *Organizaciones: estructura y proceso*. Bogotá. Prentice-Hall.
IBARRA, E. (1987) *Mito y Poder en las organizaciones:un análisis crítico*. Mexico. Trillas.
KLIKSBERG,B.- (1979) *El pensamiento organizativo*. Buenos Aires y otros. Paidos.
LITTERER, J.A..- (1979) *Análisis de las organizaciones*. Mexico. Limusa.
MINTZBERG, H. (1991) *Diseño de organizaciones eficientes*. Buenos Aires, etc. Paidos.
PEIRO, J.M.- (1990) *Organizaciones: nuevas perspectivas psicosociológicas*. Barcelona. Promociones y publicaciones universitarias
PERROW, C.N.-(1990) *Sociología de las Organizaciones* Madrid. Mc Graw-Hill

2.MAYNTZ. R (1987) pag 47

3.En nuestro estudio estos se cumple salvo en algunas organizaciones de carácter mercantil donde hay una clara separación entre los cargos directivos y los demás socios considerados en comandita, se trata en concreto de la Sociedad Farmaceútica Española surgida de una sociedad mercantil conocida como Formiguera y Cia.

4.Entre otra bibliografía que aborda esta cuestiones podemos señalar:
LOPEZ RODRIGUEZ, V.- (1983) *El Derecho de Asociación*. Madrid Panorama 80.
HAYEK FRIEDERICH, A.- (1988) *Derecho, legislación y libertad*. vol 2. Madrid Unión editorial.
ORTIZ GRACIA,J. y col.- (1964) *Estudio práctico sobre la ley de asociaciones y uniones de empresas*. Madrid Asociación para el progreso de la dirección.
Leyes políticas Española fundamentales 1808-1936 (1968) Madrid Tecno.

5.OLIAS DE LIMA GETE,B. (1977) *La libertad de asociacion en España (1868-1974)*. Madrid Instituto de Estudios Administrativos. pp 25-26

6.Sin embargo segun Fontana este levantamiento respondió a intereses concretos de quienes salieron victoriosos en la revolución y que no parecen guardar mucha relación con grandes cambios sociales y reformas populares. MARTI,C. (1985)

"Afianzamiento y despliegue del sistema liberal" en de *Historia de España* T.8 TUÑON DE LARA (1985) (dir).Madrid. Ed Labor pp223 260, 254.

7.MATI, C (1985) p 255

8.OLIAS DE LIMA GETE,B. (1977) p 27

9.OLIAS DE LIMA GETE,B. (1977) p 27-28

10.Del preambulo del Decreto de ley del 20 de noviembre de 1868.

11.Articulo 2º del Decreto de ley del 20 de noviembre de 1868.

12.Articulo 6º del Decreto de ley del 20 de noviembre de 1868

13.OLIAS DE LIMA GETE, B. (1977) pp 33-34

14.Este decreto disolvia la I Internacional, iniciando una fase de persecución de las asociaciones clandestinas que no tendria fin hasta la Ley de 1887. OLIAS DE LIMA GETE B. 1877 pp 34-35

15.OLIAS DE LIMA GETE, B. (1977) p 37

16.OLIAS DE LIMA GETE,B. (1977) p 40

17.OLIAS DE LIMA GETE, B. (1977) pp 40-45

18.OLIAS DE LIMA GETE, B (1977) p 44

19.Como la Real Orden de 6 de abril de 1892 en la que se recuerda a los gobernadores civiles su misión de controlar y verificar las situaciones y objetos de las asociaciones legales de cada provincia.

Tanto la ley de 10 de julio de 1894, como la de 2 de septiembre de 1896, se centran en asociaciones claramente politicas de signo izquierdista intentando controlar su desarrollo e importancia, esgrimiendo siempre conceptos de ilegalidad. OLIAS DE LIMA GETE, B. (1977) pp 50-54

20.BAENA DE ALCAZAR, M. 1968 *Los Colegios Profesionales en el derecho administrativo español*. Madrid Montocorvo p 40

21.VILLACORTA BAÑOS, F. (1989) *Profesinales y Burocratas. Estado y Poder corporativo en la España del siglo XX*. Madrid Siglo XXI p 16

22.VILLACORTA BAÑOS, F. (1989) p 5

23.Para ampliar estos aspectos juridicos se puede recurrir a:
-BAENA DE ALCAZAR (1968).
-JORDANA DE POZAS (1961) *Ensayo sobre las entidades públicas, representativas y profesionales en el Derecho español*. Estudios en homenaje a Jordana de Pozas Vol. I. Madrid Institutos de Estudios Administración local.

24.En el caso de las agrupaciones farmaceúticas españolas se recoge este origen remontandose a la época medieval en FOLCH JOU, G., PUERTO SARMIENTO, J. (1984)

25.TATON,R. (dir) (1973) *Historia general de las ciencias.La ciencia contemporánea* Barcelona. Destino

26.MASON, S.F.- (1986) *Historia de las Ciencias del siglo XIX agente de cambio industrial e intelectual* Madrid. Alianza pp 71-76.

27.PEREZ YRUELA,M. GINER,S. (1988) pp 77-83.

28. *Semanario Farmaceútico* 24-10-1880 año 9 nº 4 p. 25-26

29. *La Clínica* 5-1-1865 nº 29 2ª época. Madrid. p 476

30.FREIDSON, E. (1970) *La profesión médica. un estudio de sociología del conocimiento aplicado* Barcelona. Peninsula. pp 23,37.

31.PEREZ YRUELA, M., SALVADOR GINER (1985) pp 10.

32.MURILLO,F. (1959) Granada cit JOVER, J.M. (1976) *Politica, Diplomacia y Humanismo Popular*. Madrid Turner p 246

33.JÓVER ZAMORA, J.M. (1976) pp 235-253.

34.Se trata entre otros del *Comité Central para el Arreglo de los Partidos Médicos*, idea lanzada por un periódico madrileño y que fue aceptado con el ansia y esperanza que la gravedad de la situación hacia posible. O la *Asociación de Facultativos titulares* que se gesta en 1888 y que tiene como objetivo presentar al Ministro de la Gobernación un proyecto para el reglamento de los Partidos.

35.BAHAMONDE MAGRO, A., TORO MERIDA, J.- (1978) *Burguesía especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX* Madrid. Siglo XXI. p 68

36. *Revista Farmaceútica Española* 15-1-1861 nº 25 año II p 3

37. *La Alianza Farmaceútico Médica* 10-2-1854 año 3 p 3

38.HIGUERAS LOPEZ, M.H. (1982) *Medicina y Etica en la España del XIX* Madrid tesina UCM p 61

39.ORIOL Y RONQUILLO,J.- (1867) *Observaciones sobre la intrución farmaceútica* Barcelona.

40.*Revista Farmaceútica Española*.15-1-1861 nº 25 Año 2. pp 3-5.

41. Asi en la obra de Janer y Bertran que ya citamos, el tema se aborda:

> *...Lo primero que debe el médico hacer al respecto, es no comportarse como un curandero o charlatan. Sentada esa base, se debe intentar luchar contra ese mal aunque de forma discreta, para no aumentar su publicidad. Tampoco se consentirá en la intención del enfermo sobre consultar a un curandero y aún menos se asociará el facultativo a este, aún cuando posea algunos conocimientos médicos y proceda por caridad y no por lucro.*

HIGUERAS LOPEZ,M.H. (1982) p62

Para otros autores el intrusismo es causa del aumento de la actividad excéptica hacia el médico, y por ello se debe combatir, sobre todo instruyendo a sus victimas sobre la falsedad de sus métodos. SIMON MARX *Deontología Medica 1852* traducida por Francisco Ramos Madrid Cfr HIGUERAS LOPEZ 1982

Tambien hay quien piensa, como Toledo que la colegiación, es el mejor método para enfrentarse al intrusismo, y se lamenta de la poca atención que a este hecho han concedido las autoridades. Propone asi mismo como solución la reforma del código penal en estas cuestiones, considerando que la forma de intrusismo carece de importancia y que el daño al enfermo es siempre el mismo, porque incluso cuando se trata de tratamientos inofensivos su aplicación hace perder un tiempo que puede ser imprescindible para la curación de la enfermedad.
TOLEDO y TOLEDO E. *Sociología Médica* 1897 Madrid Cfr HIGUERA LOPEZ M.H. 1982

Estas últimas consideraciones tienen un especial significado dentro del marco de nuestro trabajo, pues ofrecen una justificación más para entender por qué se persigue una fórmula de asociación válida, que coincide además con la forma que perdurará, la colegiación, tampoco podemos olvidar en esta presentación del tema que la fecha en que se produce 1897, a tan solo un año de la colegiación obligatoria.

42.*Semanario Farmaceútico* 26-9-1880 nº52 Año 8 p 111.

43.*Semanario Farmaceútico* 12-1-1879 nº7 año 7 p 136.

44.NUÑEZ VARELA, V. (1988)

45.JORDI GONZALEZ, R. (1982)

46.TERUEL PIERA,S. (1974)

47.BRAVO MORATA,F.(1972) *Historia de Madrid* Tomo I Madrid. Fenicia. p 352

48.BAHAMONDE MAGRO, A., TORO MERIDA, J., (1978) p 18.

49.AUBERT, P. (1989) "Madrid, polo de atracción de la intelectualidad a principios de siglo" en *Sociedad Madrileña durante la Restauración 1876-1931* Volumen II p 123

50.AUBERT, P. (1989) p 115

51. En la Orden de Constitución del Ateneo, fechada el 16 de noviembre de 1835, se autoriza:

> *la fundación de un Ateneo Literario que, ofreciendo un punto de reunión a todos los hombres instruidos, contribuyese a facilitarles la mutua comunicación de sus ideas y a ponerles por medio de los periodicos y obras extrangeras al nivel de los progresos que las ciencias hacian diariamente en otros paises, para que pudieran transmitirlos a los demás en las cátedras desempeñadas gratuitamente por alguno de sus socios*

MARIA de LABRA *El Ateneo de Madrid.Sus origenes, desenvolvimiento, representación y porvenir 1878* Madrid Cit VILLACORTA BAÑOS,F.- (1980) *Burguesia y Cultura Los intelectuales españoles en la sociedad liberal 1808-1931.* Madrid Siglo XXI p30

52.LARRA, M.J. de *Quien es el público y donde se encuentra* en OO.CC, 1960 Madrid BAE cit por VILLACORTA BAÑOS (1980) pp 77-79

53.PESET, J. (1974) *La Universidad española. Despotismo ilustrado y revolución liberal.* Madrid. Tauros.

54.ABELLAN, J.L. (1989) *Historia crítica del pensamiento español* Madrid. Espasa Calpe. p 62

55.VILLACORTA BAÑOS,F. "Instituciones culturales, sociedad civil e intelectuales en el Madrid de la Restauración" en La sociedad madrileña durante la restauracion 1876-1931 pp95-96

56. TUÑON DE LARA,(dir) (1985) pp 253, 261

57.GOMEZ CAAMAÑO, J.L.(1986) *Páginas de Historia de la Farmacia* (Barcelona) Sociedad Nestle. p 395

58.JORDI GONZALEZ, S. (1982) p 67

59.VICENS VIVES (1968) *Aproximación a la Historia de España* Barcelona. p 199

60.GOMEZ CAAMAÑO, J.L. (1986) p 402

61.TUÑON DE LARA (dir) (1985) p 323

62.FOLCH, G. (y otros) (1986) *Historia General de la Farmacia, el Medicamento a traves del tiempo* Madrid. Sol p 637

63.MARTINEZ TEJERO, V. (1991) "La Ciencia y la Tecnica en la Histora de Aragón" *Actas del IV Congreso Nacional de Historia de la Medicina* Universidad Zaragoza pp 376-384

64.TUÑON DE LARA (dir) (1985) p323

65.Como ejemplo podemos citar a Raimundo Garcia Quintero Catedrático de Medicina y Presidente de la Asociación Médico Farmaceútica de Zaragoza.

Entre los periodistas destaca Luis Narbona director entre otras del Boletin Médico Farmaceútico, órgano del Colegio Médico farmaceútico de Zaragoza.

66.OLAGÜE DE ROS,G. PAREDES SALIDO,F.-(1985) pp 235,251

67.OROZCO ACUAVIVA, A.(1977) pp 141-145

68.ALONSO CASCALES, J.-(1988) pp 4-7

69.FRESQUET FEBRER, J.L.-(1985)

70.FOLCH JOU (y otros) (1986) pp 686-687

71.TERUEL PIERA, S. (1974) p 35

72.OROZCO ACUAVIVA, A. (1977) pp 141-146

73.ROMEU DE ARMAS,A. (1985) *Historia de la previsión social en España* Barcelona. El Albir. pp 414-416

74.NUÑEZ GARCIA,D.(1987) *La mentalidad positiva en España* Madrid. Ed. Universidad Autonoma. p121

75.ALBARRACIN TEULON, A. (1971) p 125-127

76.ALBARRACIN TEULON, A. (1971) p128-129

77.ALBARRACIN TEULON,A. (1971) pp 130-134

78.ALBARRACIN, TEULON, A. (1971) pp 134-135

79.MUÑOZ CALVO,S. (1986) pp 75-76

80.Las Cofradias fueron una forma de reunión vinculadas de forma espècial a al organización gremial, cuyo desarrollo más amplio e importante se produjo en la Baja Edad Media y durante el Renacimiento.

Estas cofradias acaban en su mayor parte convertidas en Hermandades de Socorro, que mostrarn diversos fines de previsión.

A partir del XVII, la forma gremial entrará en decadencia, mientras que dichas Hermandades de Socorro conoceran un destacado desarrollo evolucionando más tarde hacia los Montepios. ROMEU DE ARMAS, A. (1981) p 285

Si bien en la mayoria de los casos las cofradias derivaron hacia las hermandades, en el caso que nos ocupa y dado quiza la preparación y posición social de sus miembros, el cambio derivo hacia el modelo colegial, el cual sin embargo debio heredar tambien ese aspecto de previsión propio de estas instituciones y que de hecho forma parte de la estructura de los colegios que suelen estar vinculados a Sociedades de socorros o Montepios.

81.MUÑOZ CALVO, S. (1986). pp 76-82

82. ALONSO CASCALES,J. (1982) pp10-21

83.Esta corporación queda recogida en el articulo de Muñoz Calvo, con la categoria de Colegio, aunque se le atribuyen peculiaridades geográficas que permiten que se funde bajo el nombre de Instituto en vez de Colegio. MUÑOZ CALVO,S. 1986 p 75-76.

84.*Actas de las Junta Generales del I.F.A.* Sesión del 16-9-1861. Libro 34 Archivo R.A.F.

85. *Actas de las Junta Generales del I.F.A.* Sesión del 24-9-1861. Libro 34. Archivo R.A.F.

86. *Actas de las Junta Generales del I.F.A.* Junta Extraordinaria del 14-3-1879. Libro 34. Archivo R.A.F.

87.ALBARRACIN TEULON, A. (1971) pp 137-138

88.ALBARRACIN TEULON,A. (1971) pp 135-137

89.ALBARRACIN TEULON,A. (1971) pp 138-143

90.MAYNTZ R. (1987) pp 79-82

91.ALBARRACIN TEULON, A. (1971) p 143

92.BOSCH MILLARES,J. (1969) pp 123-142.

93.ROMEU ARMAS, A. (1981) p 414

94.ROMEU ARMAS, A. (1981) p 415

95.*Ordenanzas para el ejercicio de la profesión de farmacia, comercio de drogas y venta de plantas medicinales.* Capitulo I. Art 1-3

96.*Ordenanzas para el ejercicio de la profesión de farmacia, comercio de drogas y venta de plantas medicinales* Capitulo II. Art16-17

97.ALBARRACIN TEULON, A. (1971) pp 145-148

98.ALBARRACIN,TEULON,A. (1971) pp 147-148

99.MUÑOZ CALVO, S. (1986) p 83

100.*Estatutos del Colegio de Farmacéuticos de Valencia* 1864. Capitulo I. Articulo 1º. Valencia Imp de Juan Mariana y Sanz

101.MUÑOZ CALVO, S. (1986) pp 82-83

102.*Acta de la Junta general de los dias 19-20 de septiembre de 1865*. Libro 91.2 Archivo R.A.F.

103.*Acta de la Junta general de los dias 19-20 de septiembre de 1865*. Libro 91.2 Archivo R.A.F.

104.MUÑOZ CALVO,S. (1986) pp 86-87

105.*Estatutos de la Asociación Farmacéutica Española* Capitulo I articulo 1-2.

106.PARDO BARTOLINI.(1867) *Suplemento a la Unión Farmacéutica* 1-1-1867 p 9

107.MUÑOZ CALVO,S. 1982 "Notas para la elaboración de una sociologia farmaceútica en el sexenio revolucionario (1868-1874)" *B.S.E.H.F nº 131* año 33 p 180

108.MUÑOZ CALVO, S. (1982) p 180

109.ALBARRACIN TEULON,A. (1971) pp 150-151

110.ALBARRACIN TEULON,A. (1971) pp 153-156

111.GOMIS BLANCO, A. (1988) pp 122-124

112. CARRILLO, J.L. CASTELLANOS, J. (1982) pp 7-12

113.DIEGO NUÑEZ. (1975) pp 119-133

114.TUÑON DE LARA (dir) (1985) p 318

115.VIDAL CASERO,C. LOPEZ GUZMAN,J. PRATS,R. (1988) pp 534-537

116.*Estatutos y Reglamento de la Academia Provincial de Ciencias de Badajoz*. (1877) Base I. Badajoz. Imprenta de José Santamaria y Navarro.

117.*Semanario Farmaceútico*. 4-2-1877 nº 17 año 5 p 160

118.GONZALEZ BUENO,A. (1987) pp 347-350

119.*Semanario Farmaceútico* 9-11-1879 nº 6 año 8 p 56

120.ALBARRACIN TEULON,A. (1971) pp 157-158

121.*Semanario Farmaceútico* 23-3-1879 nº 25 año 7 p 216

122.*Semanario Farmaceútico*. 11-8-1878 nº 45 año 6 p 431

123.LAIN ENTRALGO,P. (1984) "El Farmaco en el siglo XIX" en GRACIA GULLEN, FOLCH JOU, ALBARRACIN, ARQUIOLA, MONTIEL y otros *Historia del Medicamento* T.II. Barcelona Doyma pp 168-177

124.DE LA SERNA,J. (1992) *Breve Historia del Centro Farmaceútico Nacional*.Madrid Editores Médicos pp 18-20

125.TUÑON DE LARA,M. (dir) (1985) p 271-276

126.En la lista de socios fundadores que aparece junto a los Estatutos, con el número 40 se lee D.Pablo Hernandez Izquierdo, presumiblemente hay un error y se refiere a Fernandez Izquierdo, farmaceútico destacado en este movimiento

127.BOSCH MILLARES,J. (1969) pp 58-60

128.*Semanario Farmaceútico* 1-7-1883 nº 40 año 11 p 359

129.*Semanario Farmaceútico* 18-5-1884 año 12 nº 33 p 288

130.ALBARRACIN TEULON, A. (1971) p 162

131.ROSEN, G. *De la Politica Médica a la Medicina Social* Madrid.Siglo XIX. p 77-88

132.RODRIGUEZ OCAÑA. *La constitución de la Medicina como disciplina en España 1882-1923* Servicio de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo Madrid 1987 p 12

133.PULIDO, A. "Proposición de ley presentada al Congreso autorizando la creación del Instituto Nacional de Higiene Pública y Bacteriología" *Boletin Médico Farmaceútico* 15-8-1896 nº9 año 4 p129-130

134.ALBARRACIN TEULON,A. (1971) p 165-168

135.En una referencia a la Asociación Médico Farmaceútica de Navalcarnero se recoge literalmente: *de esta nueva asociación nacida como tantas otras al reunirse los profesores con motivo del Congreso de titulares y convencidos estos de que por tal camino puede llegarse más fácilmente al mejoramiento en el ejercicio de las profesiones médicas en los partidos rurales* *Semanario Farmaceútico* 13-12-1891 Año 20 nº 11 p 88

136.LUIS NARBONA."Una Asociación Modelo" *Boletín Médico Farmaceútico* 30-4-1895 nº 14 2ª epoca pp 185-187

137.*Semanario Farmaceútico* 13-12-1891 nº 11 año 20 p 88

138.*Semanario Farmaceútico* 1-7-1883 nº 40 año 11 p 360

139.*Semanario Farmaceútico* 14-7-1889 nº 41 Año 17 p 343

140.*Semanario Farmaceútico* 16-4-1893 nº 9 Año 21 p135-136

141.*La Farmacia Moderna* 5-4-1892 nº 10 año 3 p 161

142.*La Farmacia Moderna* 5-7-1890 nº 19 año 1 p 341

143.*La Farmacia Moderna* 25-9-1891 nº 27 Año 2 p 435

144.*Semanario Farmaceútico* 5-11-1893 nº 45 ano 21 p 365

145.*Gazeta de los Subdelegados de Sanidad* 30-8-1892 nº 11 año 1 p 157

146.*La Farmacia Moderna* 15-3-1892 nº8 año 3 p 131

147.*La Farmacia Moderna* 25-2-1892 nº6 año 3 p 97

148.ALBARRACIN TEULON,A. (1971) p 168

149.*Siglo Medico* XLI (1984) p 736

150.*Estatutos para el Régimen de los Colegios de Farmaceúticos*.(1898) Capitulo Primero Disposiciones generales. Madrid. Imprenta de los Hijos de M.G. Hernandez.

151. PULIDO Y FERNANDEZ, A. *Siglo Médico* 1902. XLIX p 379

III.-MARCO JURIDICO-LEGAL DE LAS AGRUPACIONES OBJETO DE ESTUDIO

III.-MARCO JURIDICO-LEGAL DE LAS AGRUPACIONES OBJETO DE ESTUDIO

En este marco entraremos a estudiar ejemplos concretos de organizaciones que nos serviran como modelos con los que extraer una idea general sobre los procedimientos que se llevaron a cabo en el proceso que estudiamos.

Trataremos de analizar la forma en que se estructuraron las diversas agrupaciones en función de los elementos que ya establecimos como claves de las organizaciones: objetivos, miembros y estructura funcional. Apoyandonos sobre todo en los Reglamentos y Estatutos de las corporaciones que conocemos asi como en las noticias de la prensa o en las actas y correspondencia mantenida entre las agrupaciones.

Consideraremos en primer lugar los objetivos porque nos daran los criterios para clasificar las organizaciones en los tres grupos que hemos distinguido: científico-profesionales, profesionales y científicas, viendo detalladamente los ejemplos más detacados y comparandolos con los otros encontrados.

Entraremos luego a estudiar las normativas mediante las cuales se organizaron los miembros, sus tipos y la forma de ingresar, junto con las ventajas y responsabilidades que la pertenencia a la asociación reportaba.

Por último definiremos la estructura funcional mediante la cual los miembros pudieron o intentaron al menos, cumplir con lo que se propusieron en sus objetivos y fines.

III.1-OBJETIVOS Y FINES.

Los objetivos son una pieza clave en el establecimiento de una corporación porque ellos recogen las razones inmediatas que justifican esta creación. Como tal solo puede considerarse el motivo que dirige y justifica las decisiones, guia por tanto el desarrollo de la organización, da sentido a sus actividades y a los procesos que se dirigen a obtener el fin específico. Con ello se entiende que este objetivo no tiene porque coincidir aunque a menudo suceda, con el que se manifiesta en sus estatutos, reglamentos o constitución. Aunque nos remitimos frecuentemente a estos textos, porque constituyen una de las principales fuentes de información que hemos manejado, junto con las noticias que fueron publicadas en la prensa y que hacen referencia a estas cuestiones.

La importancia por tanto del objetivo en una agrupación, justifica que lo analicemos por separado de los otros elementos que configuran el marco jurídico legal de las corporaciones, al mismo tiempo que explica que nos detengamos en algunos más particularmente, pero que tratemos de abordar la totalidad de los objetivos encontrados para matizar los distintos grupos de asociaciones. Ya que basandonos fundamentalmente en los principios que en ellos se declaran podemos establecer el estudio de las asociaciones mediante la siguiente división:

-Corporaciones cientifico profesionales

-Corporaciones basicamente profesionales

-Corporaciones basicamente cientificas

Los criterios seguidos para englobar unas agrupaciones en uno o en otro apartado, estan definidos fundamentalmente por el tipo de labor que cumplieron, lo que esta directamente relacionado, como hemos dicho con el objetivo, marcado en el momento de su fundación, pero no podemos olvidar tampoco que las asociaciones, en respuesta a sus fines y a la situación que las crea, pueden modificar o ampliar sus intereses, variando en algunas ocasiones o delimitando en otras las primeras ideas establecidas, como adaptación a nuevas problemáticas o realidades. Esto suele ocurrir sobre todo en las corporaciones que han podido desarrollar de una forma continuada su actividad, hecho que a menudo no fue posible en las que hemos estudiado, por lo que la variación en los objetivos es escasa y por tanto aquellos que exponemos y que obtuvimos en la lectura de sus estatutos o declaraciones fundacionales, responden en general bastante bien a las intenciones y a labor que llevaron a cabo, durante el tiempo que existieron.

Debemos tener en cuenta también que la mayoria de las asociaciones respondieron a una situación de las profesiones sanitarias muy concreta y definida, que provoca una alta coincidencia en los intereses que estas mantuvieron, lo que con frecuencia viene expresado con una similitud e incluso identidad en los objetivos, sobre todo en las que se originaron con una fuerte tendencia profesional y aun cuando incluyeran en sus objetivos aspectos marcadamente cientificos. Es frecuente por tanto encontrar términos y conceptos que se repiten en los diversos intentos de unión llevados a cabo durante la segunda mitad del siglo XIX y que indican una vez más la aparente

inamovilidad de la situación de las facultades sanitarias.

Para demostrar estos basta con hacer referencia a ideas como: *promover y propagar los adelantos de la ciencia, velar por el buen nombre de la profesión, contribuir al buen nombre y lustre de las clases...*

Ideas que por otra parte no abordan temas concretos y particulares, sino que generalizan unos deseos compartidos por todos y cada uno de los grupos afectados y que actuaran más como directrices generales, favoreciendo por su falta de definición la versatilidad dentro de los mecanismos utilizados para alcanzar los fines últimos de la sociedad.

Solamente aquellas instituciones con un campo de actuación muy limitado por sus propios intereses, pueden articular unos objetivos claramente definidos, suceptibles de ser modificados, pero manteniendo en cualquier caso una coherencia interna importante; son agrupaciones del tipo científico, interesadas por una rama de la ciencia bastante concreta o las mutualistas cuyo interés queda en todo momento bastante individualizado e independiente de otras consideraciones.

En la exposición de los distintos objetivos, seguiremos la división antes expuesta y dentro de esta consideraremos los diversos tipos de agrupaciones de forma que tendremos:

1-CORPORACIONES CIENTIFICO-PROFESIONALES

- -Colegios
- -Institutos
- -Sociedades
- -Asociaciones
- -Academias
- -Ateneos
- -Centros

2-CORPORACIONES PURAMENTE PROFESIONALES
-Colegios
-Asociaciones
-Sociedades
-Asambleas
-Centros

3-CORPORACIONES PURAMENTE CIENTIFICAS
-Institutos
-Sociedades
-Ateneos
-Academias

Estudiaremos en primer lugar los ejemplos más relevantes y que nos sirven como modelos para las demás corporaciones dentro de su misma filiación, para establecidas estas pautas intentar compararlas con el resto de organizaciones dentro de su grupo de con el fin de determinar las coincidencias y las diferencias existentes entre ellas.

Este estudio comparativo nos permitirá demostrar que durante el periodo estudiado estuvieron casi siempre presentes una serie de modelos de actuación muy vinculados a unos determinados intereses, que permanecen de forma más o menos constantes en respuesta a esa situación claramente definida de las profesiones sanitarias que ya hemos mencionado.

Aunque debemos tener en cuenta que algunas de las agrupaciones que recogimos en las clasificaciones no seran tratadas por haberlo sido ya en otras ocasiones, eso si, sin olvidar en ningún caso las aportaciones que sobre el tema que tratamos nos puedan ofrecer y que nos ayuden a comprender el porque del comportamiento de las que nos ocupan en este trabajo. Otras no seran abordadas porque salen del ámbito que hemos

marcado y otras porque desconocemos los datos que revelan su forma de abordar este tema. A pesar de lo cual creemos que las que vamos a tratar reunen las condiciones necesarias para establecerlas como modelos que hubieran podido seguir las que nos son más desconocidas.

III.1.1-CORPORACIONES CIENTIFICO-PROFESIONALES

Iniciamos este capitulo con las agrupaciones que manifiestan intereses en ambos campos y por tanto en sus objetivos se estableceran pretensiones profesionales, la mayoria de ellas encaminadas a la defensa de las clases y al mantenimiento de los monopolios de estas, pero también abordaran cuestiones cientificas algunas de las cuales se pueden relacionar directamente con aspectos profesionales.

III.1.1.1-COLEGIOS MEDICOS FARMACEUTICOS

Varios son los Colegios mixtos de los que tenemos noticias:

-Colegio Médico Farmaceútico Español (1875)

-Colegio Médico Farmaceútico de Logroño (1892)

-Colegio Médico Farmaceútico de Zaragoza (1892)

-Colegio Médico Farmaceútico Balear (1984)

De estos cinco ejemplos, centraremos nuestro interés en los dos primeros ya que de ambos hemos podido reunir textos legales, del primero tenemos sus Estatutos(1875)[1] y del segundo su Reglamento orgánico (1892)[2]. La información obtenida de los otros Colegios se basa fundamentalmente en noticias de prensa.

Objeto de los colegios médico farmaceúticos

Comenzaremos por examinar el **Colegio Médico Farmaceútico Español**, idea que partió del Doctor Cuesta Y Ckerner, que como

ya sabemos intervino en varias ocasiones en el establecimiento de diversos intentos corporativistas, lanzados desde el puesto que ocupó en la prensa profesional, primero como Director de la *Correspondencia Médica* y más tarde de la *Fuerza de un Pensamiento*.

Debemos reconocer que a pesar de que este Colegio no llegó a materializarse en una realidad concreta, el análisis de sus Estatutos nos ofrece una perspectiva que podemos generalizar a la mayoria de las corporaciones de este tipo, puesto que recogen de forma bastante aproximada los caractéres que pudieramos considerar comunes en la organización de los Colegios Médicos Farmaceúticos, en lo que se refiere una vez más a los tres elementos ya mencionados: objetivos, estructura y miembros. En este caso nos centramos en lo referente al objeto y fines de la agrupación.

En el primer articulo de sus Estatutos se define, quienes son los que configuran tal alianza: los *profesores de medicina, cirugia y farmacia, que por su honor y el de la ciencia a la que rinden culto, anhelan verla digna y considerada (...)*. Aparecen términos que han estado y estaran presentes en todo intento que se precie de tal: honor, ciencia, dignidad, consideración....

El articulo segundo da cabida a todo facultativo que como tal haya obtenido su título académico de acuerdo con la ley. Es este un punto importante que será de nuevo expresado por el Colegio y su importancia se entiende si consideramos el desbarajuste que se produjo tras la revolución de 1868 y la proliferación de titulos falsos y fuera de control ocasionados por la proclamada libertad de enseñanza.

Pero para el objeto como tal se abre todo un apartado, con un solo articulo el tercero pero que engloba diversas cuestiones:

> *Art. 3º El Colegio Médico-Farmaceútico Español se propone:*
> *1.º Mantener ilesa la pureza de la profesión.*
> *2.º Servir de garantia a la Sociedad de la legitimidad facultativa de sus individuos, distinguiendolos de los intrusos y de los que ejerzan o puedan ejercer la profesión con titulos falsos.*
> *3.º Proteger, defender y fomentar los derechos profesionales por todos los medios licitos y con entera sujección a las leyes.*
> *4.º Cultivar y enaltecer la ciencia promoviendo sus adelantos.*
> *5.º Establecer entre los colegiales lazos de unión y protección recíproca en sus adversidades, hasta hacerlos someter gustosos a los preceptos de la más sana moral profesional, fuente de todo bien.*
> *6.º Informar al gobierno y autoridades en cuanto fuere consultado sobre materia de su competencia.*
> *7.º Promover todo género de empresas, que sin desdoro de la ciencia, puedan redundar en beneficio de la humanidad y de las clases colegiadas.*
> *8.º Preparar y reunir los materiales para formar una estadistica profesional.*

En estos ocho apartados se resumen prácticamente la totalidad de los fines que van a defender la mayoria no solo de los colegios sino también del resto de las instituciones, salvo aquellas que por su carácter marcadamente particular presentan algunas variantes.

En el estudio del asociacionismo sanitario decimonónico, existen, como venimos diciendo, notas comunes que van a permanecer más o menos inalteradas, tanto en el transcurso del tiempo como en el desarrollo de los grupos. Una seran las causas que determinan su aparición y que son a menudo las mismas que provocan su fracaso y otra un número fijo de objetivos que se marcan casi todas las corporaciones, lo que iremos comprobando

según avanzamos en el tema.

Las ocho disposiciones anteriores hablan por tanto y por sí solas, de un programa común al colectivo sanitario: defensa frente a los enemigos foráneos de la clase y defensa frente a los enemigos surgidos en la propia clase, son los primeros pasos en la concepción de una moral profesional, que irá debatiendose durante el siglo XIX y llegará a la actualidad. Como resultado del aumento de la responsabilidad de estas clases ante la sociedad.

Otros temas son la necesidad de cultivar una ciencia, base de la profesión y que redundará en el bien público. Cooperación con el Gobierno u otras entidades, convirtiendose por ello en un órgano consultor en asuntos relacionados con el bienestar social y con la toma de decisiones para la mejora de las facultades, desde una óptica independiente del propio Estado.

Por supuesto es también patente la preocupación por la legalidad en la obtención de los títulos, ya hemos mencionado que tal preocupación tiene un origen histórico en las consecuencias de la Revolución del 68 y de la importancia que se le dio tendremos pruebas en el capítulo referido a la organización, concretamente al ingreso en la sociedad.

Dieciseis años más tarde de la fundación del anterior Colegio tiene lugar la creación del **Colegio de Médicos y Farmacéuticos de Logroño** en 1892, que alcanzará por Real Orden su calidad de organismo oficial el 23 de octubre de 1894.

La diferencia de tiempo justifica el cambio en algunos aspectos. Entre ambas fundaciones han ocurrido hechos que.

marcaran el posterior desarrollo del procedimiento corporativista, han cambiado también algunas posiciones ideológicas, pero aun permanecen circunstancias que aproximan los dos contextos e incluso en algun momento pudieramos decir que los auna.

Examinemos y comparemos los objetivos de este Colegio con el anterior:

> *CAPITULO PRIMERO*
> *Del objeto, fin é ingreso en la Asociación*
> *Articulo 1.º El Colegio Médico Farmaceútico provincial de Logroño tendrá por objeto la defensa de los intereses morales y materiales de sus asociados, obligando a todos ellos a la más estricta observancia de sus deberes profesionales y a que presten su concurso para que sean traducidas en leyes las bases aprobadas por el Congreso de Médicos y Farmaceúticos titulares de 1891.*

En común manifiestan los dos textos el objeto de defender los intereses de los miembros que es en definitiva la defensa de la clase y por tanto la lucha frente a los abusos e incorreciones que contra ellos se realicen. Y común es a su vez el reconocimiento de la necesidad de respetar las normas que regulen el ejercicio profesional, de forma que se establezca un control interno que no permita que los abusos comiencen en la propia clase.

Como diferencias tenemos que en el reglamento del Colegio logroñés no se menciona el desarrollo de la ciencia, tal diferencia la podemos achacar a que un texto es estatutario mientras que el otro es un reglamento, pero más claro sería pensar que este Colegio inicia su andadura en la década de los 90, bastante más próximo por tanto a la fecha que fijaría la

colegiación obligatoria de 1898 y como sabemos, algunos cambios ideológicos se estan operando en el seno del pensamiento médico español, uno de ellos consistiría en que los colegios van adquiriendo paulatinamente un carácter marcadamente profesional y de representación de la clase, aunque no abandonen nunca una actividad científica, pero ante todo se definirán como organizaciones profesionales.

Otra diferencia patente y lógica es la referencia que en el reglamento se hace al Congreso de Médicos y Farmaceúticos titulares de 1891 que se habia propuesto ante la situación de una asistencia sanitaria rural que no ha mejorado nada, las reformas y leyes que deberían haber sido introducidas aun no se han concluido. Sabemos que la pretensión principal de esta reunión fue discutir y aprobar un proyecto de reglamento de Partidos Médicos y que a lo que contribuyó decididamente fue a impulsar un nuevo resurgir del asociacionismo sanitario.

Nos parece lógico pensar que los colegios que surgieron en el periodo de tiempo abarcado en entre ambas asociaciones apenas disintieran de los propósitos comunes, ni tampoco las que se fundaran en años posteriores como el Colegio Médico Farmaceútico de La Coruña, el de Baleares etc.

Escasa es la información que hemos recogido relacionada con estos colegios mixtos y que haga referencia directa a temas de su organización, en general cumplieron funciones muy ceñidas al ámbito profesional, las motivaciones que inducen a la alianza de las clases pueden identificarse mayoritariamente con los modelos anteriores, sirvanos como ejemplo el **Colegio Medico**

Farmaceútico Balear, que segun un articulo del Restaurador Farmaceútico, recogido por otro periódico profesional se encuentra inmerso en el siguiente panorama:

> (...) *los dignos farmaceúticos de Baleares, guiados por el amor a la ciencia, celebraron una sesión en el local que ocupa el Colegio Médico Farmaceútico de dicha ciudad al fin de demostrar al público que la inmensa mayoria de ellos cumplen estrictamente con su deber y por lo mismo pueden convencerse que el diploma que tantos disgustos y sinsabores les costó, no es un mero adorno, sino que va siempre acompañado de las indispensables condiciones que a todo buen farmaceútico deben adornar, como son la dignidad, los verdaderos conocimientos científicos y la conciencia y escropulosidad en el despacho; que es todo cuanto de ellos puede y debe exigir el pueblo palmesano (..)*[3]

Esta situación es una constante de todo el fenómeno asociacionista y en general de toda la realidad social y a puertas de la colegiación obligatoria, siguen ocurriendo en las provincias españolas, el articulo se fecha en septiembre de 1894, los problemas que continuamente denunciados fueron parte de la causa de la aparición del fenómeno.

Pero hubo colegios que nacidos desde la óptica profesional debieron ampliar sus pretensiones, es lo que ocurre con el **Colegio Médico Farmaceútico de Zaragoza** del que tenemos noticias de su existencia ya en 1892 y que en octubre de 1896 eleva un proposición a sus socios para darle carácter científico, en ella también se pretendia darle categoria de corporación oficial. Los cambios previstos eran la ampliación de la comisión permanente y la reforma del reglamento y estatutos para incluir la sección científica, inclusión que es calificada de necesaria.

Con la creacción de esta sección se busca dar brillo a las junta provinciales. Y con ambas mejoras, el carácter oficial y la sección científica *los miembros de la sociedad tendran una representación ante el elemento oficial se presentaran oficialmente lo que modificará las distancias y poseeran las preminencias que deben disfrutar quien posee el titulo de cualquier facultad*[A].

Podemos por tanto concluir estableciendo que de los modelos expuestos es el Colegio Médico Farmaceútico Español el que más detalladamente trata la exposición de sus objetivos, con ocho proposiciones que recogen esa doble naturaleza científico profesional, frente al Colegio logroñés del que poseemos su Reglamento donde solo se apunta su objetivo marcadamente profesional y sin alusión a cuestiones científicas.

Por otro lado vemos como según se van acercando las fundaciones a la fecha de la colegiación obligatoria, el predominio de los intereses profesionales es más patente, aunque como lo demuestra el Colegio Médico Farmaceútico de Zaragoza estas corporaciones en su mayoria no pueden prescindir aun de su faceta científica.

Son pocos los ejemplos de Colegios mixtos encontrados lo que destaca más si cabe si lo comparamos con el número de Colegios Médicos o Farmaceúticos que se crearan y que conocemos.

Sobre los Colegios Farmaceúticos trataremos a continuación el tema de los objetivos.

III.1.1.2-COLEGIOS FARMACEUTICOS

Al abordar los Colegios Farmaceúticos, debemos tener presente que la forma colegial será una de las de mayor presencia y continuidad en los cincuenta años que estudiamos, aunque habrá periodos de mayor auge y otros caracterizados por el abandono, pero poco a poco iran instalandose los Colegios por toda el pais. De forma que a principios de 1900 los que ya existen son los siguientes:

-Colegio de Farmaceúticos de Sevilla	(1853)
-Colegio de Farmaceúticos de Granada	(1856)
-Colegio de Farmaceúticos de Cadiz	(1858)
-Colegio de Farmaceúticos de Valencia	(1864)
-Colegio de Farmaceúticos de Castilla la Vieja	(1865)
-Colegio de Farmaceúticos de Santander	(1878)
-Colegio de Farmaceúticos de Cordoba	(1880)
-Colegio de Farmaceúticos de Malaga	(1880)
-Colegio de Farmaceúticos de Zaragoza	(1882)
-Colegio de Farmaceúticos de Lerida	(1892)
-Colegio de Farmaceúticos de Zamora	(1892)
-Colegio de Farmaceúticos de La Habana	(1881)
-Colegio de Farmaceúticos de Manila	(1894)

La proliferación constante de esta forma de agrupación, puede ser prueba de que los objetivos planteados, consiguieron interesar a los miembros de las profesiones a las que iban dirigidos, pero el análisis de estos objetivos, nos indica una vez más la coincidencia existente entre la mayoria de los fines que las diversas formas de asociación defendieron.

Pero además como veremos, entre muchos de los distintos Colegios provinciales, a los que aqui hacemos referencia existe

una práctica identidad de fines y objetivos como resultado probablemente del seguimiento de modelos comunes. Es la presencia de esta continuidad la que nos lleva a considerar que el estudio de estos Colegios debe iniciarse, como lo hicieron ellos mismos, con un referencia obligada al Colegio de Madrid, que parece estar siempre presente en todo el desarrollo colegial farmaceútico de aquellos años, como el organismo más destacado y relevante dentro de la profesión farmaceútica decimonónica, a la cual representó y en cuyo nombre intervino en debates, aconsejo a otras instituciones o tomó importantes decisiones.

Esta corporación ha sido objeto ya de estudio por lo que no profundizaremos en su conocimiento, aunque la tendremos presente en todo momento.

Por tanto la permanencia en el tiempo de los Colegios debe estar relacionada con otros aspectos además de la conveniencia de sus objetivos.

Objeto de los colegios farmaceuticos

Atendiendo a las fechas de la fundación de los Colegios podemos hacer una primera distinción entre los que se crearon en los años más proximos a 1850 y los que se organizaron en las últimas décadas del siglo. Esto es importante porque en el primero de los casos la fidelidad al modelo que representó el Colegio de Farmaceúticos de Madrid y a las ideas heredadas de la ilustración en relación a la importancia y predominio de las asociaciones científicas, referencias obligadas ambas para el estudio de estas corporaciones, será mas patente. Mientras que

según nos vamos alejando de estas fechas las organizaciones van adoptando posiciones más centradas en intereses profesionales que cuajaran como veremos en el Colegio de Murcia y que coinciden al mismo tiempo con la fundación de la mayoria de los Colegios Médico Farmaceúticos que ya vimos.

Puesto que hemos establecido un precedente en el **Colegio de Farmaceúticos de Madrid**, expondremos en primer lugar el artículo correspondiente de sus Estatutos, en el que se recogen los objetivos de esta agrupación:

> *El Colegio de Farmaceúticos de Madrid es una asociación científica de profesores de farmacia cuyo objeto siguiendo el espiritu de instalación consignado en los Estatutos de 1737, es promover y propagar los adelantos de dicha ciencia y sus auxiliares, velar por el buen orden en el ejercicio de la profesión y contribuir al decoro y prosperidad de la clase farmaceútica.*

Veamos ahora como se aborda el mismo tema en los distintos colegios mencionados:

-Colegio de Farmaceúticos de Sevilla

> *Articulo 1º El Colegio de Farmaceúticos de Sevilla es una Asociación científica de Profesores de Farmacia, cuyo objeto, siguiendo el espiritu de su instalación, consignadas en las ordenanzas formadas en 1738, es promover y propagar los adelantos de dicha ciencia y sus auxiliares, velar por el buen orden en el ejercicio de la facultad, y contribuir a la prosperidad y lustre de los farmaceúticos.*[3]

> *Articulo 1º. Siendo el Colegio una Asociación científica de profesores de Farmacia, no podra por ningun concepto, tratar cuestión alguna política o religiosa, ni aun las de la actualidad o locales, a menos que estas afecten directamente al ejercicio de la profesión.*[4]

-Colegio de Farmaceúticos de Valencia

Articulo 1º El Colegio de Farmaceúticos de Valencia es una Asociación científica de Profesores de Farmacia, cuyo objeto, siguiendo el espiritu de instalación del Colegio de Madrid, consignado en los estatutos formados en 1737 es promover y propagar los adelantos de dicha ciencia y sus auxiliares, velar por el buen orden en el ejercicio de la facultad y contribuir a la prosperidad y lustre de los Farmaceúticos, por los medios que la leyes y la moral permitan.[7]

De los dos Colegios anteriores el de mayor antigüedad es el **Colegio de Farmaceúticos de Sevilla**, cuya acta de aprobación se fecha en 1853, sin embargo su existencia es mucho anterior, durante el XVII desarrolló su actividad la Cofradia de San Jose origenes primigenios del Colegio que ahora nos ocupa; las cofradias son, como hemos dicho uno de los modelos de asociación más antiguos y contribuyeron a crear esa conciencia de grupo a la que antes nos referimos

Las primeras Ordenanzas de este Colegio se formulan en 1738, mientras que las de Madrid son solo anteriores en un año, lo que vincula a ambas instituciones aunque solo sea temporalmente.

Otra peculiaridad de esta agrupación es que mostrará cierta tendencia al reformismo estatutario, pues se cuenta con más de un texto de Estatutos y Reglamentos aunque los cambios sufridos sean escasos y poco relevantes siguiendo en general una trayectoria bastante tradicionalista[8].

El **Colegio de Farmaceúticos de Valencia**, posee también una importante tradición corporativista mantenida a través de las

correspondientes cofradias, colegios de boticarios y gremios que desde siglos anteriores venian precediendo a ese ideal de unión científico profesional que tomará forma definitiva en dicho Colegio.

Con relación a los objetivos expuestos tenemos que iguales fórmulas sintácticas, sirven en los dos casos para expresar iguales fines.

Tanto el colegio andaluz como el valenciano se definen como asociaciones de carácter científico, esta primacia de los aspectos científicos esta en correlación con el espíritu ilustrado, al que ya hemos hecho referencia que aun perdura en la mentalidad institucional española durante la época de su fundación.

Se deja entrever sin duda, un interés profesional, pero no de forma tan evidente como se manifestó en los Colegios Médico Farmaceúticos o en otros de creación más posterior, sin embargo en la actividad cotidiana de estas corporaciones, el velar por el buen orden en el ejercicio de la facultad y por tanto de los farmaceúticos ocupará una gran parte de su tiempo.

Si bien, el Colegio de Valencia es fiél a esa idea heredada de las instituciones de Antiguo Régimen de la forma más directa que es siguiendo el ejemplo del Colegio de Madrid, como él mismo reconoce y como se puede descifrar si tenemos en cuenta los objetivos que este se marca y que antes expusimos, ejemplo que continuaran otras muchas agrupaciones. El de Sevilla no hace mención a tal modelo y se remite a sus propias ordenanzas establecidas en 1738. Las diferencias de todas formas no

debieron ser muy consistentes, puesto que los fines se identifican totalmente en los dos casos.

Es posible que el seguimiento de estos modelos heredados sea el responsable de que a pesar de que ambos Colegios se localizen en la segunda mitad del siglo, cuando ya se estan empezando a cambiar algunos esquemas de interpretación dentro del proceso asociacionista y exista entre ellos una diferencia de once años, no haya grandes variantes en sus motivaciones.

El Reglamento del Colegio sevillano, segunda fuente en que nos basamos para el análisis de esta temática, reafirma una vez más la naturaleza científica de la corporación, pero al mismo tiempo hace incapie en descartar otras cuestiones, como los debates acerca de cuestiones políticas o religiosas. La negativa a abordar temas de esta índole nos remite de inmediato a la situación jurídica del momento; recordemos que en 1875, se publica la Orden del 7 de febrero según la cual quedaban censuradas aquellas organizaciones que tuvieran fines políticos, solo eran permitidas las que cubriesen aspectos científicos, benéficos, literarios, etc y siempre que estuviesen limpias de componentes políticos. Dicha Orden queda establecida como antecedente inmediato a la Ley de Asociación de 1887 y por tanto esta en vigor cuando es aprobado el reglamento en cuestión en 1886; el cual sin embargo deja alguna posibilidad de abordar estas temáticas, al precisar que no seran debatidas siempre y cuando no afecten al ejercicio de la profesión. Lo que probablemente se tradujo en la discusión de las consecuencias que las decisiones políticas tuvieron en el ejercicio de la

facultad, más que en una simple crítica política.

En cuanto a la religión no se desterró del ambiente médico y farmacéutico, porque estas clases poseían una tradición patronal, que aún se mantenía a través de hermandades unidas por motivaciones religiosas.

-Colegio de Farmacéuticos de Granada

Artículo 1º.-El Colegio de Farmacéuticos es una asociación científica de profesores de Farmacia, cuyo objeto es promover y propagar los adelantos de dicha ciencia y sus auxiliares; velar por el buen orden y el ejercicio de la profesión y contribuir al decoro y la prosperidad de la clase.[2]

-Colegio de Farmacéuticos de Castilla la Vieja

Artículo 1º.-Se crea un Colegio de Farmacéuticos de Castilla la vieja, cuyo objeto es promover y propagar los adelantos de la Farmacia y Ciencias auxiliares; velar por el buen orden y el ejercicio de la profesión y contribuir al decoro y la prosperidad de la clase.[10]

La lectura de los artículos correspondientes a ambos Colegios y la comparación con los anteriores, es bastante explicativa de hasta que punto estos Colegios no solo no innovan nada, sino que siguen fielmente la estela creada por los ya fundados, el sevillano y el valenciano y en último término siempre encontramos al de Madrid.

Por su parte el **Colegio de Farmacéuticos de Granada** servirá junto con el madrileño de modelo cuando dos años más tarde en 1858 se cree el **Colegio de Farmacéuticos Cadiz.**

Los reglamentos de ambos colegios, el granadino y el

castellano reafirman una vez más, lo recogido ya en los estatutos.

El abandono del campo científico se irá produciendo poco a poco incluso en los Colegios que habían nacido desde esta perspectiva ilustrada. Los periódicos se percataran de ello y en el mismo artículo[41] en el que se da a conocer la creación de un nuevo colegio andaluz, el cordobés se inserta el siguiente parrafo:

> *(...) Cuenta ya Andalucía con tres: uno en Sevilla, otro en Málaga y el de Córdoba, que se ha instalado recientemente. ¡Lástima es que los que ostentan una historia tan larga como gloriosa, no muestren ahora, como lo hicieron en otra época trabajos científicos de verdadera importancia y al mismo tiempo prescindan casi por completo de una bien entendida defensa de los intereses profesionales, hoy como nunca necesitados del esfuerzo de todos!.*

La crítica no solo se refiere a las actividades científicas que parecen haber caído en desuso, al menos si consideramos las concepciones iniciales en las que se habían planteado, habiendo quedado en el mejor de los casos reducidos a la convocatoria de certámenes, asistencia a congresos o conferencias.

El responsable de esta pérdida de protagonismo, podemos encontrarlo en el auge que sufre la Universidad como centro de estudio e investigación. Pero es que además en el artículo periodístico se pone en tela de juicio incluso la actividad general de estos colegios, el sevillano y el granadino, que parecen haberse quedado suspendidos en el tiempo y no evolucionar al ritmo que las circunstancias exigen.

En general la información del resto de los colegios es muy escasa y raramente hace referencia a actuaciones destacadas, son en su mayoría comunicaciones de nombramientos o en casos especiales comunicaciones elevadas a los poderes públicos protestando por la situación en que se encuentra la clase[12].

Estas son quizá las primeras pruebas que nos indican que el movimiento asociacionista emprendido en estos años no termina de configurarse, los problemas que lo hicieron surgir en muchos casos permanecen y la actividad que deberían haber realizado ,no llega a tomar cuerpo propio.

En consecuencia tendremos que la fundación de los Colegios si nos atenemos a sus objetivos manifiesta dos etapas una que englobaría a los creados hasta aproximadamente 1889 en la que la continuidad del modelo representado por el Colegio de Madrid permite heredar una concepción ilustrada de corporación en la que los fines científicos predominan al menos teoricamente sobre los profesionales, este seguimiento del ejemplo madrileño se perpetua en algunos casos incluso en los primeros años de la década de los noventa ya que el **Colegio de Farmaceúticos de La Habana** recurre a él[13]. La segunda etapa correspondería a los últimos años del siglo en la que se abandonan los objetivos científicos y los Colegios se convierten casi exclusivamente en corporaciones profesionales como veremos más tarde.

En cualquier caso los Colegios que aquí hemos considerado presentan grandes coincidencias en cuanto a la forma de elegir y exponer sus objetivos.

El siguiente grupo estudiado seran los Institutos que guardan vinculos con los Colegios como ya lo expusimos en un capitulo anterior y como volveremos a recordar.

III.1.1.3-INSTITUTOS

Al ocuparnos ahora de los Institutos como sociedades que reunen en su seno intereses científicos y profesionales, dos ejemplos son los que nos interesan y representan dos casos fundamentales y únicos ya que el resto de los Institutos encontrados responden mejor al modelo de corporaciones puramente científicas.

Los dos ejemplos referidos son:

-Instituto Médico Valenciano (1841)

-Instituto Farmaceútico Aragonés (1851)

Ambos localizados en regiones con una fuerte tradición corporativista y ambas asociaciones ligadas de una forma especial a la fundación de los posteriores Colegios provinciales, puesto que el primero será el nucleo desde el que se configure el Colegio de Médicos de Valencia y el segundo debio servir de ejemplo para el Colegio de Farmaceúticos de Zaragoza.

Comenzaremos por estudiar el **Instituto Médico Valenciano,** por razones cronológicas ya que su fundación antecede en diez años al Instituto Farmaceútico, aunque nos hemos de remitir a los estudios que sobre este se han hecho y que ya hemos mencionado.

Contamos para su análisis además con los Estatutos aprobados por el Gobernador Civil el 21 de noviembre de 1857 y que con 204 articulos se convierten en los más completos de los que hemos estudiados. Antes de estos Estatutos, debió de existir un proyecto de reglamento anterior configurado por una comisión nombrada para ello por los Sres Chinchilla, Fillol, Almazán, Andreu, Santa Maria y Monserrat y que fue aprobado el 15 de marzo de 1841, año de fundación de este centro[14].

El segundo ejemplo el **Instituto Farmaceútico Aragonés**, fue creado en 1851, un año más tarde se publicó su Reglamento que será el que nos sirva para documentar como se estableció un marco juridico legal apropiado y como se definieron sus objetivos, contamos para su estudio tambien con los libros de actas donde se registraron las sesiones de esta corporación.

Objeto de los Institutos

El **Instituto Médico Valenciano** surge por la acción particular de un personaje, Luis Bertran, que consciente de los momentos que le ha tocado vivir, ve la necesidad de hacer un llamamiento a las clases médicas médicos, cirujanos y farmaceúticos con el fin de crear un Instituto Médico similar al que ya se habia fundado en Madrid un año antes, transcurria por entonces el mes de marzo de 1841. Este llamamiento fue amplificado por medio de la prensa y prontamente seguido por los profesores a los que se habia convocado.

Y si para los Colegios Farmaceúticos habiamos establecido un trayectoria nacida desde el principio ilustrado de las

corporaciones científicas, también podemos aplicarla a este Instituto, que se autodefine como científico, aunque en él se comienzan a manifestar ya los cambios que se van a producir en las concepciones ideológicas, que hasta ahora habían imperado y cuya prueba más visible es la aceptación de una responsabilidad profesional, de la que estas nuevas sociedades serán salvaguardas.

El objeto del Instituto queda reflejado en el primer Título:

> *Artículo 1º.- El Instituto Médico Valenciano es una corporación científica que tiene por objeto procurar los progresos de la ciencia médica, facilitar la mayor instrucción de sus profesores y contribuir a la unión, decoro y elevación de la clase.*

Se mantiene la línea que habíamos marcado para establecer los fines que centraron la creación de los Colegios, razón por la que consideramos al Instituto Médico Valenciano heredero de ese espíritu de la ilustración.

Con un carácter más meticuloso que en los casos anteriores, se exponen a continuación los medios considerados para llevar a buen fin lo que este primer artículo defiende. Se trata de ocho puntos recogidos en el artículo segundo y que corresponden a:

-Tratamiento de la forma más amplia de las cuestiones que se refieran a la ciencia médica.

-Hacer públicas a través de la prensa las memorias o acontecimientos que en ese momento contribuyesen a la modernidad de la ciencia y de la clase.

-Facilitar la lectura de periódicos y obras científico-médicas o literarias tanto nacionales como foráneas.

-La creación de certamenes y premios para trabajos literarios o políticos con los que estimular el estudio de diferentes cuestiones y mejorar la situación de la clase.

-Reconocer la memoria y el trabajo realizado por aquellos individuos que hubieran trabajado en bien de la humanidad.

-La cooperación con autoridades y otras asociaciones dentro del ámbito de la salud pública y la administración.

-La reclamación del cumplimiento de normas o medidas que beneficien tanto a la sociedad en general como a las clases afectadas en particular

-Y finalmente defender los derechos e intereses de los profesores de las ciencias médicas y auxiliares.

Tampoco se nos ofrecen grandes sorpresas en estas proposiciones si consideramos lo visto con anterioridad.

Debemos una vez más reiterar la idea de que durante estos años y en los diversos intentos corporativistas existen señas de identidad comunes que se repiten de una forma frecuente y casi de manera invariable.

En el objetivo del **Instituto Farmacéutico Aragonés,** el nucleo principal de las motivaciones que ocasionaron su creación sigue siendo idéntico al que hemos expuesto para todos los casos precedentes. Es una constante que mantendremos en gran parte de

este estudio, ese deseo de favorecer y propagar el conocimiento científico, unido al interés cada vez creciente de defender y dar cuerpo a las clases tratadas como auténticas profesiones, capaces de garantizar por ello su responsabilidad frente a la sociedad.

Estas ideas quedan manifiestas como es habitual en el primer artículo del Reglamento correspondiente, el cual se estructura en una serie de puntos el primero de ellos denominado: *Organización y objeto del Instituto.* El artículo referido se expresa con los siguientes términos:

> *Artículo 1º El Instituto Farmacéutico Aragonés es una asociación científica de Profesores de Farmacia, cuyo objeto es reunir los esfuerzos individuales de los que componen para el mejor servicio público y honra de la Profesión: promover y propagar los adelantos de dicha ciencia y sus auxiliares, e ilustrarse mutuamente en ellas: velar por el buen nombre del ejercicio de la Facultad, y contribuir a la prosperidad y lustre de los farmacéuticos.*

Basicamente se pueden encontrar en este texto las mismas proposiciones que ofrecía el del Instituto Médico Valenciano: amor por la ciencia y a la profesión y esperanza en la mejora de la formación de la clase a la que hace referencia. Pero si ambos textos son similares, el zaragozano guarda una mayor identidad con los artículos correspondientes de los Colegios Farmacéuticos, recordemos uno de estos textos:

> *Artículo 1º El Colegio de Farmacéuticos de Sevilla es una Asociación científica de Profesores de Farmacia, cuyo objeto, siguiendo el espíritu de su instalación, consignadas en las ordenanzas formadas en 1738, es promover y propagar los adelantos de dicha ciencia y sus auxiliares, velar por el buen orden en*

el ejercicio de la facultad, y contribuir a la prosperidad y lustre de los farmaceúticos.

Las partes remarcadas nos indican hasta que punto se identifican ambos articulados, los dos casos usan practicamente la misma forma sintáctica, la importancia de estas coincidencias esta en que nos puede indicar que el espiritu del Instituto, estaba muy cerca del colegial y por tanto más que como Instituto propiamente dicho, responda en la práctica al modelo del colegio. Es posible que la identidad con el esquema colegial sea consecuente con una tendencia local a crear el Colegio bajo la denominación de Instituto. Aunque debemos tener en cuenta como dijimos que la idea de crear esta organización bajo el epigrafe de Colegio, fue la primera tentativa de los profesores zaragozanos y que fueron dificultades derivadas de la existencia de un antiguo Colegio, lo que convenció a sus creadores de optar por la segunda definición[13].

Por tanto aunque adoptando el nombre de Instituto su espiritu de fundación esta muy proximo al de los Colegios. Aun cuando presentara características que lo alejan en cierta forma del concepto tipo que podemos establecer para estos, como es la existencia de un gabinete de Historia Natural una de cuyas finalidades será crear un museo desde el que dar a conocer esta ciencia, aspectos estos englobables siempre dentro del concepto científico que tenemos de estas corporaciones.

A pesar de su filiación científica, esta agrupación realizó una destacada labor profesional, en la denuncia de los problemas que afectaban al ejercicio farmaceútico, reclamando la

actuación del Gobierno y de las autoridades competentes. Actitud esta, que lo aproxima al concepto de organización profesional que se impondrá con el paso del tiempo, dentro del ámbito colegial.

De hecho en algunas de las comunicaciones que el Instituto recibió en su relación con otras corporaciones como el Colegio de Farmaceúticos de Madrid, el de Cadiz, el de Granada, se puede leer que estas se encuentran dirigidas al *Presidente del Colegio de Farmaceúticos de Zaragoza*[16], lo que nos puede hacer pensar que en esas corporaciones contemporáneas al Instituto, habia una conciencia de que esta agrupación respondia al modelo colegial.

De la exposición de los objetivos se deriva por tanto la idea de que ambas corporaciones mantienen unos rasgos comunes con los Colegios por lo que les podemos aplicar las mismas consideraciones que a estos, semejanza que es aun más evidente en la redacción de los objetivos del Instituto Farmaceútico Aragonés.

Aunque los dos ejemplos presentan diferencias que nacen sobre todo en un primer momento de la mayor complejidad que posee el Instituto Médico Valenciano, lo que se manifiesta en el número tan elevado de articulos que constituyen sus Estatutos y en el detalle con que son abordadas las reglas para su organización.

Distinguiendose de la linea colegial que hemos encontrado hasta ahora, abordaremos a continuación un grupo que presenta diferencias sustanciales, las Asociaciones.

III.1.1.4-ASOCIACIONES

Numerosas son las Asociaciones que se constituyeron, pero de la mayoria de ellas son escasas las noticias que aparecieron de forma continuada y que nos pudieran servir para establecer su trayectoria, entre las más importantes para nosotros podemos destacar:

-Asociación Farmaceútica Española (1867)

-Asociación de la Prensa Médico Farmaceútica (1875)

-Asociación de San Sebastian (1877)

-Asociacion Asturiana de las Clases Médicas (1883)

-Asociación Médico Farmaceútica Veterinaria Provincial (1884)

Como modelo nos vamos a centrar en las organización de la **Asociación Farmaceútica Española**, de la que poseemos su Reglamento fechado en Madrid el 15 de noviembre de 1867, siendo presidente D. Quintin Chiarlone.

Objeto de las Asociaciones

A la vista del primer articulo estatutario podemos establecer que esta corporación, **La Asociación Farmaceútica Española** se mantiene en la misma linea que hemos establecido para las anteriores:

Art 1º. La Asociación Farmaceútica Española, instituida por el Congreso profesional de 1866, se ocupará en mantener constantemente el estado de ilustración de la clase a la altura de las ciencias que son de su especial estudio; en procurar que los farmaceúticos disfruten de sus derechos, prestandoles el auxilio necesario para que obtengan la consideración e independencia que les corresponde, y en contribuir a que no haya rivalidades perjudiciales al ejercicio de la profesión, estableciendo el respeto mutuo entre los farmaceúticos, como garantia recíproca de sus actos.

La asociación, surge como una iniciativa generalizada de una clase. Esta es una de las primeras diferencias que podemos encontrar con las instituciones estudiadas, ya que estas se habian creado desde la óptica particular de uno o varios individuos que preocupados por la situación de sus respectivas clases y en general de la sanidad española habían concluido en que solo la unión de los implicados podría configurar un frente cohexionado desde el que abordar los problemas y buscar soluciones. El nacimiento desde la perspectiva de un Congreso implica la aceptación por parte de las representaciónes de las clases de la problematica existente, estos representantes en nombre de la totalidad de los profesores son conscientes de la realidad a la que estan sometidos y por tanto las alianzas que surgen de este modo heredan esta posición totalizadora.

Podemos decir que ya no es un personaje o un grupo los que deciden lo que esta bien o mal sino todo el colectivo reunido.

De forma similar se fundaran aquellos colegios que nacen al abrigo del Congreso de 1891, recordemos el de Logroño por ejemplo.

En cuanto a la declaración de intenciones, basicamente son semejantes a las que expusieron los otras organizaciones, aunque nos encontramos ante una corporación centrada en una sola profesión y por tanto los puntos de vista son más concretos y particulares, como ocurría en el Instituto Farmaceútico Aragonés.

La centralización en una sola facultad es lo que explica que se mantenga como uno de los fines a cubrir, la obtención de la consideración de esta clase, bastante denostada por la sociedad y a menudo por los miembros de las otras facultades y que se defendiese sobre todo su independencia probablemente de las otras profesiones sanitarias en particular la médica a la que había estado sino sometida si ligada en cierto grado de inferioridad. Los nuevos conocimientos y los nuevos papeles sociales, exigían que a ambas les fuesen reconocidas sus respectivas competencias, su lugar en la ciencia y en el campo profesional de la sanidad española. Este mismo hecho es el que hace necesario que dentro de la clase farmaceútica se acepte un codigo y una ética internos.

Los fines propuesto se llevaran a cabo según una serie de medios que el propio reglamento explica:

> -**Objetivo científico** .- para realizarlo se procurará perfeccionar la enseñanza de la facultad, promoviendo reuniones académicas, concursos literarios y exposiciones de productos, mediante concursos y certámenes públicos, todo en función de programas especiales.

-Objetivo profesional .- se cuidará la corporación de que el ejercicio de la facultad se verifique con el rigor que la ciencia exige y se cumplan los deberes reciprocos, protegiendo los derechos de sus miembros, encargandose de su defensa en todo lo que este relacionado con la profesión.

Referido a este aspecto profesional se pretende regularizar los honorarios en el ejercicio de la farmacia, bien a través de tarifas convenidas por todos, en los sitios donde no se pueda de otra forma acordando ajustes o contratos o bien admitiendo la uniformidad en el despacho para beneficencia. Y en todo momento siendo fieles a las disposiciones vigentes.

También se plantea la asociación, contribuir y ayudar en la creación de establecimientos y laboratorios farmaceúticos, cuya propiedad fuera del tipo comanditario entre los asociados o bien facilitar los medios para proveer la reposición de las oficinas de farmacia, sin que se tenga que recurrir para ello al comercio externo. Consistiría esto con toda probabilidad en la formación de depositos de medicamentos y sustancias medicinales del tipo que ya se dió en el Instituto Farmaceútico Aragonés y que aparece como respuesta al grave problema que se planteó durante este periodo con las interferencias de los drogueros y comerciantes, tantas veces denunciadas.

Todo este extenso planteamiento de fines, exigía según sus responsables una organización de los profesionales adheridos a él en los llamados *cuerpos colectivos*, establecidos segun lo que las leyes generales a la sociedad y las autoridades permitiesen. Estos cuerpos son un ensayo más de amplificar y articular estas

uniones.

No todas las asociaciones pueden ceñirse a este modelo, existieron algunas con intereses y motivaciones muy concretas, son del tipo de la **Asociación de la Prensa Médico Farmaceútica**, y que nos ofrece una vez más la prueba de la importancia que adquirió la prensa en estos años. Esta asociación contribuyó al nacimiento del asociacionismo periodístico en España, al que podemos considerar como un reflejo particular de ese ambiente generalizado que durante estos años favoreció la aparición del movimiento corporativista.

A ella se suscribieron casi la totalidad de los periódicos médico farmaceúticos madrileños contemporáneos y su repercusión se hizo notar en el resto del pais.

Su fundación data de 1875, en una reunión celebrada en casa del doctor Pulido, vinculado a varios intentos de unión y un importante profesional de su tiempo, esta fecha convierte a la Asociación de la Prensa Médico Farmaceútica Española, según Fernandez Sanz, en la agrupación periodistica médica más antigua de España y del mundo[17].

En reuniones posteriores a la de su creación, se abordaron temas con un claro contenido profesional, como por ejemplo los descuentos que se producian en las pagas de los titulares, sobre este tema basandose en acciones realizadas ya por la extinguida Asociación Medico Farmaceútica se propuso elevar una exposición a las autoridades competentes referida a este asunto.

En la tercera reunión celebrada se continuó con la misma linea de discusiones dejando para otras posteriores temas de la

transcendencia del arreglo de los partidos y la enseñanza médico-farmaceútica, a la que se dió gran importancia[18]. El primero de los cuales seguia tratandose un año despues[19], con otros puntos que se centran ya en la discusión de problemas de sobra conocidos como el charlatanerismo, en intrusismo y en definitiva la mala situación de las profesiones médicas.

Por tanto se trata de una agrupación interesada de forma particular por aspectos profesionales, pero la presencia de la prensa y la indole cientifica de muchos de sus componentes, asi como su manifiesto interés por la enseñanza médica y farmaceútica, nos permite de alguna forma incluirla dentro del grupo de las científico-profesionales.

La opinión que tiene de esta Asociación la prensa los refleja el siguiente ejemplo: *Si de la misma manera que hoy se encuentra unida la prensa médico-farmaceútica, lo estuviera la clase toda, no dudariamos ni por un momento que esta conseguiria lo que la justicia reclama y lo que sus irremplazables servicios a la sociedad le hacen acreedora*[20]. Cierto es que quien opina es parte interesada en la Asociación, pero independientemente de la implicación personal, la opinión puede ser corroborada por el apoyo que tuvo esta agrupación en el resto de los periódicos de su tiempo. De forma que unos años más tarde en 1883, el número de periódicos madrileños que estuvieron presentes en las reuniones habia crecido considerablemente. Junto con los de provincias, que mandaron su adhesión a la idea. Como lo demuestra la siguiente relación:

Periodicos presentes	P. adheridos
El Siglo Médico	La Unión Médica (Avila)
El Génio Médico Quirúrgico	La Hidroterápia "
La Correspondencia Médica	La Clínica (Zaragoza)
La Farmacia EspaÑola	La Revista ExtremeÑa de Medicina Cirugia y Farmacia (Caceres)
El Jurado Médico Farmacéutico	El Restaurador Farmacéutico (Barcelona)
Los Avisos	La Gaceta Médico Catalana "
La Gaceta Médico Veterinaria	La Revista de Ciencias Médicas "
El Semanario Farmacéutico	La Enciclopedia Médico Farmacéutica "
La Revista de Medicina Dosimétrica	El Monitor de la Salud "
El boletin Clínico de Instituto Homeopático	La Revista de Higiene "
Los Anales de la Sociedad EspaÑola de Hidrologia	La Academia Molinesa (Guadalajara)
La Oftalmologia Practica	La Gaceta de los Hospitales (Valencia)
La Higiene	Boletin del I. Médico Valenciano "
Los Anales de Cirugia	La Crónica Médica "
La Revista de Medicina y Cirugia Prácticas	Revista Médico Farmacéutica (Castellón)
La Medicina Rural	Revista Médica Vasco-Navarra (Vitoria)
Los Anales de Obstreticia	La Guia de las Salud (Sevilla)
La Revista de Enfermedades de NiÑos	La Revista Médica de Sevilla "
	La Prensa Médica de Granada (Granada)
	La Gaceta de Higiene Climatologia (Cadiz)
	La gaceta Médica de Sevilla [21]

También les apoyaron algunas asociaciones de partido.

Muchos son los periódicos registrados y muchos más vieron la luz en los cincuenta años transcurridos, podemos entablar un paralelismo entre el desarrollo del pensamiento unionista y el desarrollo de la prensa profesional, puesto que podemos considerar ambos fenómenos relacionados entre si por varias razones pero sobre todo porque muchas de estas publicaciones fueron los órganos oficiales de las asociaciones y agrupaciones que se formaron.

Pero además la prensa fue reflejo de la desaparición de muchos intentos que no llegaron a tomar forma definitiva y a finales del mismo año en el que los anteriores ejemplos secundaban la idea de la Asociación de prensa, desaparecian según la noticia dada por otro periódico[22] los siguientes:

-La Revista Médica de Granada
-El Boletin de Medicina y Cirugia de Jaen
-La Gaceta Médica de Sevilla
-Los Archivos de Medicina Valenciana
-La Revista de Higiene, de Barcelona

-La Consulta, de Cadiz
-La Revista Extremeña, de Caceres
-El Eco Escolar Médico, de Valencia
-Revista de Clínica Médico Quirúrgica, de Barcelona
-La Gaceta de los Hospitales, de Valencia
-La Veterinaria Práctica, de Ayora
-La Unión Médica de Avila
-Los anales de Obstetricia y Ginecología de Madrid

Algunos de ellos aparecian en la relación anterior en apoyo de la unión de la prensa, en poco tiempo pasaron de formar parte de un proyecto integral de alianza, a ser historia. Mientras tanto otros periódicos nacian entre ellos: El Repertorio Dental, La Lanceta, El Doctor Sangredo y La Antropología Moderna.

Con similares objetivos a los vistos hasta el momento,se siguieron fundando otras corporaciones como la **Asociación de San Sebastian**, de la que tenemos noticias en 1877[23], en este caso se trata de una agrupación mixta de profesores de Medicina, Farmacia y Cirujia que conscientes del mal estado de las clases médicas y los frecuentes casos de intrusismo se reunieron para proponer doce bases de compromiso y organización.

Con el interés puesto en el desarrollo de la ciencia y de la profesión, se fundó asi mismo en Oviedo la **Asociación Asturiana de Clases Médicas**[24], en cuyo seno intervinieron las diversas clases de profesionales sanitarios, lo que debió contribuir a ampliar sus puntos de vista si lo comparamos con la Asociación Farmaceútica Española. Tambien en Oviedo, hacia el verano de 1883 y como resultado de un Congreso celebrado en la capital, se concluyó en la necesidad de establecer otra asociación: la **Asociación Médico Farmaceútica Veterinaria**

Provincial, sus fines reconocidos eran contribuir a la unión de las clases y al movimiento general científico[25], uniformemente aceptado, nada nuevo en comparación con las anteriores, lo novedoso esta en incluir entre sus miembros de una manera tan clara a la rama veterinaria, profesionales a tener en cuenta muy particularmente en la sanidad rural.

Un año más tarde en 1884 la **Asociación Farmaceútica Matritense** declara[26] como los motivos para su organización la necesidad de proteger a la Farmacia de los graves problemas a los que se enfrenta, haciendo mención sobre todo al del intrusismo.

En general por tanto podemos concluir que aunque la Asociación Farmaceútica Española se centra en una de las profesiones tratadas con lo que sus objetivos presentan una temática más particular y concreta representa un modelo de unión, las asociaciones, en él que tambien incluimos otras fundaciones que siendo más abiertas en su composición abordan cuestiones similares, probablemente como resultado de la propia generalidad de los motivos que indujeron a las prácticas asociacionistas, recordemos que estos motivos se engloban en el desarrollo científico y en una problemática profesional extensibles ambos a todas las facultades sanitarias.

Incluso las fundaciones que parecen tener un nacimiento particular como la Asociación de la Prensa Médico Farmaceútica, manifiestan esta concordancia con los temas científicos y sobre todo profesionales que se mantendran constantes en todo el

periodo estudiado.

El siguiente grupo del que nos ocupamos es el de las Sociedades, también enclavadas en el grupo de corporaciones científico-profesionales.

III.1.1.5-SOCIEDADES FARMACEUTICAS

A pesar de lo numerosas que fueron este tipo de corporaciones, no hemos conseguido encontrar ningun ejemplar de estatutos o reglamentos pertenecientes a sociedades científico-profesionales, por lo que el análisis de los mecanismos de organización no podra ser todo lo profundo que se quisiera.

Dos son los ejemplos que podemos incluir en este apartado,

-la Sociedad de Farmacia de Santiago (1859)

-la Sociedad de Farmacia de Valladolid (1883)

Las fuentes a las que hemos podido acceder son realmente escasas, solo hemos encontrado parte de los *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago*, en los que se recogen resumenes y estractos de las actas correspondientes a algunas de las sesiones celebradas por esta corporación. Sin embargo su estudio nos permite conocer ciertas características de su funcionamiento. Aunque debemos recordar que abordamos esta sociedad en razón a la información bibliotecaria que encontramos, pero que seguimos sosteniendo que se trata de un ejemplo americano y no español. Hecho que nos permite comprobar aun más la coincidemcia en los modelos de organización

sanitaria.

La prensa es también la fuente por la que nos hemos podido acercar a la sociedad vallisoletana.

Objetivo de las Sociedades

En palabras de la propia **Sociedad de Farmacia de Santiago,** *desde su fundación en 1859...,no ha cesado la sociedad en defender los derechos e intereses de la profesión, de palabra o por escrito, a traves de las comisiones en su seno o de su propio periódico recurriendo a la prensa diaria; con lo que se ha dado a conocer su utilidad inspirando interés al pais y a las autoridades. Es una verdadera asociación politécnica, al pertenecer a ella inteligencias que cultivan las distintas ramas de la ciencia, ha ayudado a este pais en la dificil del camino por el progreso.*[22]

Se manejan conceptos muy conocidos ya por nosostros, defensa de derechos e intereses y alusión al deseado progreso, que necesitaba sin duda alguna, el recurso inmediato de la ciencia, ciencia que en este caso se enriquece por las experiencias y los conocimientos de profesores que no se limitaban al campo de la sanidad, como lo reconocen los responsables de esta corporación. Quizá, sea este punto de vista más amplio en cuanto a sus componentes y consecuentemente a la forma de abordar algunas cuestiones, lo que diferencie a esta agrupación de las otras, más que la propia naturaleza del objetivo marcado.

Lo cierto es que muy pocas sociedades pudieron considerarse

científico-profesionales o al menos son pocas las que hemos encontrado, en general se caracterizan por dedicar todos sus esfuerzos a un solo campo y sobre todo a los aspectos más científicos. Sin embargo hay noticias de algunas sociedades que debieron mantener una organización semejante a la estudiada, es el caso de la **Sociedad de Farmacia de Valladolid**, de la que solo hemos recogido una noticia referente a la elección de su Junta directiva durante 1883[28], por lo que no podemos más que intuir que sus objetivos debieron estar en la linea de lo expuesto hasta ahora, sobre todo porque la continuidad en estos aspectos parece una carácterística propia de todo el movimiento corporativista sanitario que estamos estudiando.

De esta forma y a pesar de la escasez de datos, podemos mantener las ideas generales en las que las razones para la unión una vez más siguen siendo el desarrollo científico y esencialmente los problemas profesionales. La propia Sociedad de Farmacia de Santiago nos recuerda con sus objetivos la herencia ilustrada que ya vimos estaba presente en otras agrupaciones como los Colegios de Farmaceúticos.

Tampoco tenemos demasiadas noticias acerca del siguiente grupo de corporaciones, los Centros.

III.1.1.6-CENTROS

Muy pocas asociaciones se fundaron como tales Centros o al

menos muy poca es la información que hemos recogido respecto a ellos; en concreto solo podemos hablar de tres aunque es muy posible que existieran otras más.

Los tres ejemplos que hemos hallado son :

-Centro Médico Castellonense La Unión (1872)

-Centro Médico Farmaceútico de Manresa (1878)

-Centro Médico Farmaceútico de Tarragona (1887)

Del primero de los centros referidos, analizaremos su Reglamento fechado en 1872 y será por tanto el que nos de la pauta de como debieron plantearse cuanto menos estas agrupaciones, puesto que de su funcionamiento apenas si podemos decir nada, dada los pocos datos que hemos encontrado.

Objeto de los Centros

El articulo 1º de este Reglamento lo recoge con los siguientes términos:

> *El Centro Médico Castellonense La Unión es una sociedad científica que tiene por objeto procurar los progresos de las ciencias médicas, facilitar mayor instrucción de sus socios, unirlos y favorecer el decoro y la elevación de la clase.*

Con ideas parecidas se creó el **Centro Médico Farmaceútico de Tarragona:**

> *Recientemente se ha instalado el Centro Médico Farmaceútico de Tarragona, asociación que tiene por objeto el cultivo de las ciencias médicas y el mutuo auxilio de los profesores*[22]

Del de Manresa no podemos afirmar lo mismo por falta de información, su fundación se remonta además casi diez años antes de este último, pero se mantiene cercana al del Centro de Castellón, por lo que por proximidad temporal y espacial, puesto que los tres se localizan en la zona mediterránea podemos entenderlo perteneciente a este grupo, lo que nos llevaría además a considerar este modelo de organización desde un perspectiva marcadamente local, puesto que no aparecen centros de este tipo en otras provincias. Y los centros que apareceran en otras zonas, lo harán mucho más tarde y con características diferentes, como será el Centro Farmaceútico Nacional[30].

Para cumplir con sus propósitos, el Centro Castellonense afirma que utilizará los medios apropiados para dilucidar las cuestiones referidas a las ciencias médicas o auxiliares, proporcionar la lectura de obras y periódicos científicos nacionales o extranjeros, permitir el trabajo de los profesores, velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias favorables a la humanidad, defender los derechos e intereses legítimos de los profesores protegiendolos de la adversidad.

Lo cierto es que con este pensamiento no se aporta nada nuevo a lo que ya conocemos del movimiento asociacionista, sino que es un dato que reafirma una vez más, los numerosos intentos por conseguir la fórmula válida de unión que permitiera que el proyecto básico de alianza cristalizará y confirma de igual forma, la fragilidad de los repetidos intentos.

III.1.2.-CORPORACIONES PROFESIONALES

En la estructuración que del tema hicimos en un primer planteamiento, habiamos clasificado a las agrupaciones estudiadas en función de los intereses que manifestaron, toca ahora el turno de considerar aquellas que centraron su razón de ser en aspectos puramente o casi exclusivamente profesionales, por tanto en respuesta a la problemática realidad a la que se vieron sometidas las profesiones médicas, siendo estos problemas los que determinaran sus formas de acción y en algunos casos puede que hasta su organización interna.

Estas cuestiones fueron ampliamente recogidas en la introducción del trabajo, donde se definieron los problemas más interesante y en los objetivos vistos hasta ahora y muy particularmente en los que veremos a partir de ahora se nos confirma de nuevo como esta temática es un elemento esencial para entender el movimiento asociacionista, sobrepasando a menudo incluso la importancia dada a las cuestiones cientificas que parecen asi quedar en la mayoria de los casos relegadas al ámbito universiario.

Prescindiendo del grupo de los Colegios Médico Farmaceúticos, de los que sabemos sin embargo la importancia que dieron a la labor profesional, pero que hemos estudiado ya, comenzaremos con los Farmaceúticos.

III.1.2.1-COLEGIOS FARMACEUTICOS

De todos las organizaciones colegiales surgidas durante los cincuenta años que hemos analizado, muy pocas reconocen como su único interés el derivado de la práctica profesional, dejando de un lado toda vinculación con el desarrollo y propagación de los conocimientos científicos, en los términos que si propusieron los demas Colegios.

Uno de los colectivos referidos es el **Colegio de Farmaceúticos de Murcia** del que tenemos sus Estatutos y Reglamento[31].

Objetivo del Colegio

> *Articulo 1º. Este Colegio tiene por objeto: Estrechar las relaciones de clase entre los Profesores que ejerzan la farmacia en esta localidad o en su provincia con el fin de que todos coadyuven al planteamiento de aquellas mejoras que esten relacionadas con el ejercicio de la profesión; defender los intereses y derechos de la misma; prevenir, amonestar y reprimir los abusos y faltas de índole profesional y por último en toda su integridad la moral farmaceútica.*

A la hora de definir el plano en el que se realizará la actividad de este colegio, no se recoge en ningun momento alusión alguna que haga referencia al desarrollo de cuestiones científicas o técnicas, la idea se confirma en el articulo siguiente:

> *Art 2º. El Colegio de Farmaceúticos de Murcia no se ocupará más que de asuntos profesionales o de los que con ellos tengan relación.*

La fundación de este Colegio data de 1897, es uno de los últimos en ser creados y podemos considerar esta la razón por la que se da este hecho, con el transcurso de los años, el área de investigación científica, ha ido perdiendo relevancia en estas organizaciones, puesto que existen instituciones que llenan de forma más completa y determinante tal objetivo, la más importante será probablemente la Universidad. Por tanto estas asociaciones de tipo particular van ciñiendose cada vez más a fines profesionales, se convierten en agrupaciones para salvaguardar, al menos teoricamente el correcto desempeño de una profesion y garantizar el buen estado, dentro de lo posible, de los farmaceúticos y sus familias.

Otro de los Colegios que parecen manifestar una gran inclinación hacia asuntos puramente profesionales es el **Colegio Médico Farmaceútico de Gandia**, segun lo manifiesta una noticia recogida en la prensa profesional[32], en la que se felicita a los responsables de este proyecto tras leer su Reglamento de 1890 y Ordenanzas de 1887, felicitación referida a la anticipación con que contribuyeron a la constitución de esta *corporación profesional* y por la inteligencia y acierto con que se estableció.

En esta linea se habia establecido también el Colegio de Médico y Farmaceúticos de Logroño que como vimos encajaba muy en el espiritu que caracterizó la fundación de este tipo de instituciones al final del siglo.

Tenemos por tanto un primer ejemplo en Murcia del nuevo

papel que cumpliran los Colegios a partir de ahora como órganos de control y defensa de la profesión farmaceútica, lo que nos abrirá a una nueva fase dentro del proceso asociacionista que se irá perfilando más detenidamente en el siglo XX.

Con el nombre de Asociaciones nos ocuparemos ahora de las que se centraron en temas profesionales.

III.1.2.2.- ASOCIACIONES

Aunque si bien este tipo de agrupaciones manifiestan en general una clara tendencia hacia las cuestiones profesionales, no hemos encontrado muchas que se centren de forma exclusiva en estos asuntos, en general se las puede considerar mixtas atendiendo a los temas científicos y sobre todo a la relación entre estos y los profesionales.

Sin embargo existieron asociaciones que hicieron de los aspectos profesionales los motivos principales para realizar su labor como fueron:

-Asociacion Médico Farmaceútica Española (1871)

-Asociaciones Médico Farmaceúticas (1880-1900)

-Asociacion Farmaceútica Matritense (1878)

En el caso de la **Asociación Médico Farmaceútica Española.** de la que tenemos noticias de su instalación en 1872 y que en 1874 ya anunciaba su fin.

No tenemos sus Estatutos por lo que no podemos analizar el objeto de su creación tal y como lo recogió su marco legal, nos

apoyaremos por tanto sobre todo en el material recopilado en la prensa profesional.

Objeto de la Asociacion

No tenemos ninguna manifestación clara en la que se nos diga que esta corporación tiene el carácter único de profesional, para calificarla como tal, nos basamos en los temas que fueron objeto de discusión en sus reuniones y en un articulo en el que ante la actitud general de los profesores se trata de recordar cuales fueron los preceptos que marcaron los Estatutos iniciales, mediante la redacción de unos nuevos[33]. En esta ocasión se considera que en los Estatutos tiene cabida todas las aspiraciones legitimas de los profesores de las Ciencias Médicas y como tales los recoge la Sociedad que se concibe como *un medio de comunicarse, entenderse, respetarse y fortalecerse en la unión del compañerismo, en el exacto cumplimiento de los deberes, el recto juicio de sus derechos, sin mistificaciones, ni rebeldias, al amparo de la ley, protegidos por ella y conjurados para hacerla observar a quien desconozca sus preceptos o dude por egoismo.*

A esto hemos de añadir que todas sus actividades o al menos aquellas de las que tenemos pruebas tuvieron como objeto, temas concretos como la defensa de los profesores, la enseñanza de las ciencias y carreras correspondientes o el cumplimiento de las leyes. Por ejemplo se establecieron secciones encargadas de estudiar las siguienes cuestiones:

1-Creación de un Fondo Social.

2-Sobre la conveniencia de una colegiación médica

obligatoria.

3-Definir las bases más oportunas para el establecimiento de una estadística médica, sobre las clases médicas, servicios facultativos que necesitan en diversas localidades y las recompensas que por ello se ofrecen.

4-Sobre las consecuencias de la libertad de enseñanza y si estas son o no favorables para la ciencia, la sociedad y la profesión. Y los deberes del estado para crear escuelas responsables y metódicas.

5-Acerca de las modificaciones que se puedan introducir en el Reglamento interior.

6-Sobre los asuntos concernientes a la Medicina forense y a las relaciones entre profesionales médicos y la administración de justicia. Y estudio de la creación de un Cuerpo de Médicos Forenses.

7-Debate sobre la organización del servicio facultativo en los pueblos y las responsabilidades en esta ordenación de las organizaciones políticas.

Queda bastante claro que la labor que pretendía realizar la corporación se movió fundamentalmente dentro del campo de las profesiones y de las relaciones de estas con otras instituciones como fueron la enseñanza o la propia administración.

Sin embargo su escasa vida como asociación y los problemas que se dieron en su seno, todos ellos marcados por la propia desidia de los profesionales a los que iba dirigida, ya fuera por los problemas externos, como por las dificultades internas,

son posiblemente la prueba de que la unión profesional entendida en los términos que utilizó esta corporación era si no imposible si demasiado difícil de lograr.

El otro intento, las **Asociaciones Médico-Farmaceúticas** fueron el resultado de un renacer del movimiento corporativistas en la década de los noventa.

Se crearon bajo la misma denominación de Asociación Médico Farmaceútica, lo que las unia con la anteriormente analizada, pero también lo hacian sus deseos de llevar a buen término la ansiada alianza de las clases y la lucha por los derechos de las profesiones, que implicaba la lucha en contra de los males que las afectaban. A este acentuado carácter profesional, hay sin embargo que añadir un no olvidado deseo de propagar las ciencias propias, aunque en menor medida de lo que vimos para otras agrupaciones, como cabe esperar ya en los últimos años del siglo.

En si fue un movimiento espontáneo que surgió en practicamente todas las provincias, desde un perspectiva localista, lo que le diferenciaba de intentos anteriores nacidos desde la la voluntad de un grupo reducido de individuos preocupados por estas cuestiones.

En los aspectos puramente formales, no se debió innovar de forma destacable los modelos ya analizados, si bien es cierto que la información recogida en muchos de los casos es escasa y en otros practicamente inexistente, solo pequeñas referencias que nos dan a conocer su existencia, pero que no nos permiten

indagar más profundamente en su funcionamiento y desarrollo, aunque una idea parece sobresalir en lo que concierne a su finalidad, como sabemos mantuvieron una relación directa con la preparación y aceptación de la colegiación obligatoria.

La **Asociación Farmaceútica Matritense** correspondió a la unión de profesores de una sola rama, la farmaceútica, por lo que sus interéses se centran en la situación concreta de esta clase, en los problemas que conocemos de intrusismo, charlatanismo, venta de especificos o remedios secretos y otros males reiteradamente denunciados.

La visión que nos ofrece es por tanto más restringida y particular, de esa problemática planteada a nivel general, como consecuencia de ello, algunos de sus fines disienten según los aspectos. Uno de los más destacados es el que pretende favorecer el intercambio de materiales y productos químicos necesarios en la elaboración de medicamentos o la propia realización de aquellas composiciones que por su dificultad no puedan ser realizados en las oficinas de farmacia.

Como periódico oficial de la corporación se nombró al *Boletín del Cambio Farmaceútico*, entre cuyas funciones siguiendo el espiritu de sus fines estaba el de servir de vehiculo de cambio mutuo de especialidades y productos naturales.

En esta corporación hay que considerar la participación especial que tuvieron algunos de los miembros del colegio de Farmaceúticos de Madrid, como Ramón Torres Muñoz de Luna, al que encontramos también en otros proyectos de la época.

De los modelos aquí analizados debemos destacar por tanto la Asociación Médico Farmaceútica Española ya que representa el modelo más completo en cuanto a sus intereses profesionales que recogen cuestiones muy concretas algunas de las cuales no siempre aparecen en las asociaciones estudiadas como son la enseñanza o la situación de los profesionales rurales.

Por su parte al Asociación Farmaceútica Matritense al centrarse una vez más sobre una sola rama nos ofrece un número de objetivos más reducido, entre los que destaca una práctica que se va generalizando, la de establecer un intercambio de productos químicos o medicamentos elaborados, quizá como antecedente de lo que más tarde supondrá la industria farmaceútica, indicando los cambios a los que tendra que enfrentarse esta profesión.

El siguiente grupo que estudiaremos los Centros como vimos parecieron manifestar una tendencia geográfica a ser fundados en la región mediterranea, tendencia que se mantiene en este nuevo ejemplo aunque presente unos objetivos más centrados en el campo profesional.

III.1.2.3-CENTROS

Sabemos que la idea de crear corporaciones desde las que encauzar los intercambios comerciales a los que deben recurrir los farmaceúticos para llevar a cabo su labor, no es nueva ya vimos que corporaciones que tenian entre sus intereses el

desarrollo de la ciencia también preveyeron la creación de depósitos de productos y materias medicamentosas con el fin de actuar como suministro con todas la garantías para facilitar la labor de los profesionales. Incluso hubo las que nacieron desde esta exclusiva óptica con esta idea se fundaron las agrupaciones que respondieron al nombre de Centros.

Uno es el Centro del que hemos encontrado información, aunque en cualquier caso esta es muy escasa, se trata del:

-Centro Farmaceútico de Mallorca (1878)

No podemos establecer ningun esquema que nos sirva como modelo puesto que las noticias a las que hemos accedido apenas si nos aclaran algo de la creación e intenciones de estas sociedades. La referencia recogida se expresa en los siguientes términos:

> *Dieciseis farmaceúticos de Palma de Mallorca se han reunido y formado una sociedad titulada Centro Farmaceútico para reunir las drogas y productos químicos, confección de medicamentos en gran escala y cuantas operaciones se rocen con el ramo de la droguería...*[14]

Queda claro que estamos ante sociedades puramente profesionales y dentro de estas en un grupo que centra su actividad en cuestiones comerciales.

La razón por la que aparecen estas agrupaciones puede deberse a que el ejercicio de la farmacia cada vez se va enriqueciendo o complicando con nuevas preparaciones y productos especificos, aunque no podemos olvidar la fuerte defensa del monopolio farmaceútico que se da en las corporaciones que

estamos estudiando ya sean profesionales o científico-profesionales.

Las Asambleas recogieron de igual forma, las causas que habian motivado los ensayos anteriores.

III.1.2.4.-ASAMBLEAS

Algunas Asambleas tuvieron un carácter transitorio con vistas a englobarse en proyectos más definitivos. Pero otras se configuraron como verdaderas asociaciones, término nominal al que ellas mismas recurrieron y que habla ya del interés particular que manifestaron hacia el ámbito puramente profesional. Es el caso de la **Asamblea Farmaceútica Española** cuyos Estatutos y Reglamento, manuscritos fueron firmados en 1888 y que nos sirven de fuente esencial para establecer su funcionamiento, si bien este no llegará a materializarse porque en el mismo año de su creación la prensa es testigo de su disolución[39].

Objeto de la Asamblea

Se ocupa de difinirlo el primer articulo del capitulo primero en la forma que sigue:

> *Articulo 1º. La defensa y protección de los intereses profesionales son los únicos fines que ha de proponerse esta Asociación formada exclusivamente por farmaceúticos españoles y que llevará el título de Asamblea Farmaceútica Española*

Y si esto no bastase para dejar claro cual es la actitud de la Asamblea, el último articulo de este capitulo dice: *no tendrá carácter político de ninguna especie ni se ocupará de otros asuntos que los puramente de interés profesional.*

Para cumplir con tales propósitos en la defensa de la clase y de sus intereses se establecen una serie de recursos que recoge el artículo segundo, basados en la representación de *su Diputado en el Parlamento, del Abogado y del Procurador que tengan a sus ordenes y de sus representantes en todas partes.*

El pedir ayuda a cargos públicos no es nuevo, en ocasiones algunos de los socios ocupan estos cargos y se encargan de hacer oir las quejas de sus compañeros, pero el reconocimiento en un texto estatutario de este recurso como la base para llevar a cabo los fines perseguidos no lo hemos encontrado en muchos casos.

En capitulos posteriores se siguen definiendo algunas funciones que cumplirá la Asociación para mantener el beneficio *profesional por el que aboga:*

> -Tratará de facilitar en lo que sea posible los medios más provechosos para que sus asociados, puedan efectuar transaciones comerciales en condiciones ventajosas, incluyendo la compra y venta de productos o preparaciones especiales propiedad de alguno de sus miembros o de ella misma cuando esto sea posible. Nos encontramos por tanto ante una agrupación que como ya hicieron otras trata de establecer unas relaciones monopolistas sobre un tipo de comercio de drogas que considera por su transcendencia, competencia de los

profesionales respectivos.

-Socorrerá cuando la Asamblea lo pueda efectuar porque asi se decida y porque los fondos lo permitan, a los asociados e hijos que por circunstancias especiales se encuentren en una precaria situación. Tampoco es una proposición nueva, durante estos años las acciones benéficas de este tipo realizadas en el seno de las profesiones y proyectadas hacia esas mismas profesiones son frecuentes y quiza manifiestan la necesidad de organizar un tipo de estructura encaminada a asegurar a los individuos que dependen de su propio trabajo para la subsistencia.

-Finalmente hará uso de todos los medios posibles para mantener el espiritu de unión entre los asociados. Entre estos medios se considera el establecimiento de un Centro general que sirva de punto de encuentro para los interesados y en donde tendran cabida las oficinas y dependencias de esta Asamblea y la creacción de un periódico desde el que dar aconocer a los asociados los acuerdos y disposiciones aprobadas o tengan relación con la actividad profesional.

Como hemos dicho esta agrupación se disolvió muy pronto y por tanto todas estas ideas no pasaron de ser propósitos.

Siguiendo con este grupo de corporaciones profesionales

abordaremos a continuación las Sociedades que presentan algunos puntos particulares.

III.1.2.5.-SOCIEDADES

La primera nota diferenciadora es la distinción que tenemos que hacer entre sociedades mutualistas y mercantiles cuya naturaleza justifica las demás diferencias que veremos a lo largo de este estudio.

III.1.2.5.1-Sociedades mutualistas

En este grupo se engloban un conjunto de sociedades que parecieron tener unos objetivos similares en la creación de unos fondos de seguros, con los que las diversas profesiones intentaron mitigar los problemas surgidos cuando el médico, farmacéutico o cirujano se veía imposibilitado para ejercer su profesión y por tanto para cubrir las necesidades propias y de sus familias.

Podemos citar a las siguientes:

-Sociedad Farmaceutica de Socorros Mutuos (1845)

-Monte pio Facultativo (1858)

-Sociedad de Seguros: El Porvenir del Farmacéutico (1864)

-Sociedad Balnearia Médico Farmaceutica Española (1890)

-Sociedad Filantrópica de Profesores de las Ciencias Médicas (1851)

Fueron en su mayoría intentos parciales y por tanto sin una repercusión globalizadora de crear una especie de seguro

de jubilación, de enfermedad, de familia, etc.

Entre estas sociedades que tuvieron un desarrollo más importante encontramos aquellas que se agruparon bajo la forma de Sociedades de Socorros Mutuos, cuya existencia no fue exclusiva de las profesiones aqui tratadas, sino que afectó a casi todos los trabajos ya fueran manuales o hubieran precisado el aprendizaje de unos estudios superiores.

Su creación ponía de manifiesto una deficiencia que se estaba dando en la sociedad, la falta de seguridad para el trabajador y los que de él dependian. La índole de esta deficiencia hizó que estos intentos fueran solo soluciones a corto plazo, eran necarias medidas más complejas y generales para cubrir esta falta. Medidas en la que la intervención del Estado era definitiva.

Fueron muchas las sociedades de Socorros Mutuos que se fundaron, en algunos casos nacian a la sombra de otras instituciones más importantes o al menos más fuertes como fueron los Colegios profesionales, pero en otras ocasiones surgieron como corporaciones que pretendian mantener en cierta medida su independencia respecto a estas otras sociedades más fuertes e influyentes.

Iniciaremos el estudio con los Estatutos de **La Sociedad Farmaceùticos de Socorros Mutuos** fechados en 1845[36].

Como hemos dicho la mayoria de estas fundaciones surgieron al abrigo de otras más importantes, en este caso se menciona el Colegio de Farmaceúticos de Madrid, al que se le atribuye el

deseo de crear un Instituto de Socorros Mutuos que reuna bajo un solo cuerpo a todos los farmaceúticos del pais, unidos por lo común de sus intereses.

Fueron ests propósitos y los deseos de que el proyecto se llevará a buen puerto los que según reconocen sus responsables animaron la aprobación de los estatutos. Estatutos en cuya redacción y aprobación intervinieron no solo los asistentes a la Junta sino todos los que se sintieron atraidos por el proyecto, mediante las observaciones que hicieron y que fueron a su vez objeto de discusión y sometidas a la voluntad general[37], expresada a través de una Comisión nombrada por el Colegio de Farmaceúticos para que lo cumplimentara.

Objeto de la Sociedad

Muy concreto es el fin por el que se crea esta corporación, según se establece en el primer articulo de los Estatutos

> *ART 1º.- El objeto de esta Sociedad es socorrer a los farmaceúticos que se imposibiliten o inutilicen por cualquier causa para el ejercicio de su profesión, a sus viudas, huerfanos y padres en la forma que se dirá.*

Poco hay que añadir a este objetivo que define claramente las intenciones y deja entreveer la forma de actuar de los que a ella se subscribieron.

Que este tipo de sociedad de Socorros Mutuos surgieron respaldadas por otras más importantes es fácil de comprobar porque son estas corporaciones, generalmente Colegios las que se

encargaran de dar a conocer estas instituciones, que en realidad parecen configurar una parte más de ellos, son lo que pudieramos considerar sociedades dentro de otras sociedades. Es el caso del **Colegio Médico Farmaceútico Navarro**, del que tenemos constancia tuvo una Sociedad de estas características ya establecida en 1896.

También el **Instituto Médico Valenciano** estableció su propia Sociedad de Socorros Mutuos, que quedaba englobada dentro de su estructura puesto que formaba parte de ella a constituir en si misma una de sus Comisiones centrales.

En otras ocasiones la idea de crear fundaciones de esta índole surge de personajes más o menos relevantes y que casi siempre estuvieron vinculados a más de un proyecto de asociación, tomemos como ejemplo la **Asociación de Socorros Mutuos de Valladolid** concebida por Perez Minguez y que con tal fin reunió a los farmaceúticos vallisoletanos que la acogieron con entusiasmo. En la misma sesión en que se planteó su creación, se eligió una Junta directiva a cargo de los señores:

-PRESIDENTE.....Perez Minguez

-TESORERO.....Alonso Ojea

-SECRETARIO.....Bellogin

y una Comisión encargada de redactar el reglamento, imponiendose desde este momento, la idea de que el artículo referido a los fondos ha de basarse en el intercambio de productos.

Se estableció otra Comisión, encargada de elevar al Municipio la solicitud de la creación de una Beneficencia domiciliaria[38].

Apoyandose en los mismos propósitos que estas Sociedades de Socorros, se establecieron los Monte-pios, que presentan una gran similitud con las primeras, siendo en algunos casos derivaciones de otras corporaciones más destacadas, como fue el caso de la Sociedad Farmaceútica Española, que entre sus proyecciones pretendía crear uno de estos Monte-pio con el que ayudar a los compañeros desvalidos y a los huerfános.

De hecho otra de las corporaciones mutualistas que más desarrollo tuvo fue el **Monte pio Facultativo**, que no es otra cosa que la recreacción de la vieja idea de una Sociedad Médica de Socorros Mutuos que se disolvió en 1861 ante problemas económicos resumidos en el desfase entre sus dividendos fijos y el importe de sus pensiones.

A la hora de fijar el momento de su fundación hemos de enfrentarnos a una multiplicidad de fechas, segun las noticias aparecidas en la prensa[39], pero nos atendremos a la siguiente como la que inicia su actividad, se trata del 29 de octubre de 1858 cuando una Real Orden otorgaba la aprobación de S.M. a esta aspiración. Su actividad se prolongará por más de una treintena de años lo que nos induce a pensar que la fórmula seguida por esta corporación debió al menos cumplir las espectativas que de ella se esperaban, aunque los primeros augurios no fueran muy positivos, al nacer de una idea fracasada.

Una de las proposiciones que ni siquiera parece haber tenido el tiempo suficiente para madurar fue La Sociedad de Seguros **El Porvenir del Farmaceùtico**, cuyo planteamiento no solo no parece que gozara de apoyo, sino que incluso tuvo duras

criticas por parte de la prensa.

Al contar con el manuscrito de sus Estatutos podemos establecer mejor en que consistió esta nueva idea asociacionista.

Parece ser que esta Sociedad se distancia algo de lo que las otras representaron; su objeto se centra según su propia definición en *asegurar las oficinas de farmacia realizando su valor a la defunción de los profesores, conceder pensiones de diez reales diarios a los que se inutilicen para ejercer la facultad y auxiliar a los que por falta de recursos no puedan establecerse a fin de que se proporcionen botica propia.*

Algunos objetivos son similares, pero los referidos a los establecimientos de farmacia son totalmente novedosos.

Para dirigirla se estableció que serían los concesionarios de ella, bajo la inspección del Gobierno y segun lo prevenido en la ley. Ateniendose a la inspección de los profesores suscritos que por su propia conveniencia supervisaran las operaciones de esta empresa.

Es esta la única ocasión en la que hemos recogido el término de empresa para definir alguna de las corporaciones estudiadas, lo que nos puede hacer pensar en el marcado carácter económico que encerraba.

Pero uno de los puntos que más interés nos ofrece, es el que se refiere al seguro de oficinas de farmacia. El capitulo segundo recoge la forma en que se llevaría a cabo este seguro, que sigue las pautas propias de las compañias de seguros.

Las repercusiones de este nuevo intento no debieron ser demasiado importantes porque son muy escasas las referencias

respecto a ella y como acabamos de decir, las que hay no son precisamente favorables a su realización.

Lo cierto es que en el panorama general del asociacionismo de la época proyectos de esta indole no son numerosos, poseen un marcado carácter de empresa particular, aunque se busquen beneficios para los participantes que son miembros a su vez de una de las clases que nos han interesado, pero en comparación a los otros pensamientos, este parece más privado y si pudieramos decirlo menos benéfico.

Se hace más manifiesto el carácter de contrato, que el individuo que ingresa debe aceptar, frente al de compromiso que pudieramos aplicar en los otros casos. Idea que tal vez se vea fomentada porque El Porvenir del Farmaceútico carece del respaldo y aval que suponen otras organizaciones como los Colegios.

En este juicio a los que si podemos remitirnos es al siguiente articulo publicado en un periódico profesional[40]:

DICTAMEN SOBRE UNA SOCIEDAD DE SEGUROS

Encargada esta sección para examinar la representación de los Sres Pedro Diaz Barona y D. Mariano Lafuente y Delgado, pidiendo al Congreso se sirva apoyar el proyecto de Sociedad que con el titulo de El Porvenir del Farmaceútico se publicó en el Restaurador de 30 de octubre de 1864, tienen el honor de proponer que no sea tomada en consideración por las razones siguientes:

1º-Por se una especulación comercial exclusiva de los individuos, que en nada puede redundar en beneficio de la clase en general, que es a lo que esta llamado el Congreso.

2º-Que habiendolo comprendido asi sus autores han seguido expediente con la tramitación de les marca el Codigo, encontrandose hoy devuelto por el Colegio de Farmaceúticos de Madrid con un razonado dictamen en el Consejo, para continuar su tramitación, y no siendonos dado a nosotros hablar sobre una cuestión que está

sub-judice, los que tienen el honor de dirigir la palabra al Congreso, piden con todo el respeto debido que se desestime la antedicha representación, por no ser oportuna en este sitio.

MADRID 21 DE NOVIEMBRE DE 1886. EL PRESIDENTE CARLOS ULZURRUN. EL SECRETARIO ARCADIO A. JUST.

Es sintomático que en unos momentos en los que cualquier intento de unión y asociación profesional, es visto por lo menos con espectativas y generalmente con buenas intenciones, se emita un dictamen tan negativo, en el que el reconocimiento de la desaprobación del Colegio madrileño puede ser considerado, dada la transcendencia que este adquirió en todas estas cuestiones, como una sentencia fundamental para que la idea fracasará, lo que se agrava si consideramos todavía más los problemas legales que se implican.

Estos hechos nos dan idea que a pesar de la explosión que se produjó en la fundación de corporaciones, existió una autoregulación dentro del movimiento, los implicados eran al menos en cierto grado responsables de las consecuencias que la falta de unos criterios rigurosos en dicho movimiento podría generar y quizá fueran conscientes de que el exito ya no solo de un pensamiento, sino de todo el proceso pasaba por el establecimiento de organizaciones fuertes, tanto por su volumen de socios, como su potencial económico, de decisión y por su papel social para lo que era imprescindible una actitud moral clara y consecuente con la realidad.

Hubo proposiciones hechas por personajes que de alguna forma estaban tan vinculados a todo el proceso asociacionista

que casi los podriamos identificar con él, individuos fundamentales en la historia de sus profesiones a las que personificaron en estos años. Uno de estos individuos fue Fernandez Izquierdo de quien partió la idea de la **Sociedad Balnearia Médico farmaceútica Española.**

Sobre esta Sociedad balnearia no hemos encontrado textos normativos que nos ilustren como se estableció el marco jurídico legal, por lo que hemos tenido que remitirnos a los articulos encontrados en la prensa profesional como fuente más importante[41].

Fernandez Izquierdo creó esta sociedad mixta, siguiendo las bases de Nanclares y Oca, dos balnearios, en los que su participación fue esencial. Y la creó con el fin de conseguir un balneario de cada tipo de clasificación de agua minero-medicinales, no solo con vistas a las clases acomodadas, sino que prevee una relación con la beneficencia interprofesional, segun la cual se crearía una renta en la que se invirtieran los pocos o muchos ahorros que tuvieran los que secundaran la idea, con una intención de que actuara como sociedad de seguros, pero además prevee dedicar parte de las utilidades a beneficencia de necesitados, aunque estos no sean accionistas.

La organización de la sociedad se establece con el modelo conocido de la participación en ella por acciones.

Al cargo de la gerencia y de forma vitalicia se contempla la figura de su fundador.

No conocemos tampoco el desarrollo que tuvo este nuevo intento pero no debio ser muy destacada. Lo que si sabemos[42] es que en esta época España no poseia un buen acondicionamiento de

estos tipos de establecimientos hidroterapeúticos y que Fernandez Izquierdo empleó no solo su esfuerzo si no también importantes cantidades de dinero en convertir algunos de los existentes en *"verdaderos sanatorios modernos"*; estaba decidido a fundar una Asociación Balnearia del Norte, de la que quizá las noticias que nosotros hemos recogido sean un reflejo, pero que no llegó a realizarse.

En un plano similar a las anteriores organizaciones mutualistas, se estableció la **Sociedad Filantrópica de Profesores de Ciencias Médicas,** fundada en Madrid en 1851. La prensa profesional la calificó como una *de las más benéficas y humanitarias de su genero. Por la sencillez de su constitución, los desembolsos módicos y lo positivo y pronto de sus socorros que proporcionan a las familia inscritas, se cree que se sumaran a ella la mayor parte de los profesores residentes en la corte, pudiendo llegar a ser de garantia y de importancia.*[43]

Su composición descansa en los profesores de medicina, cirugia y farmacia, que atraidos por tal idea podian informarse de su reglamento e inscribirse en la botica de D. Ramón Ferrari en la plaza de Anton Martin. Este personaje aparece también en la Sociedad Farmaceútica de Socorros Mutuos en 1845 cuando fue elegido como Tesorero de la Junta directiva de Madrid. Lo que viene a confirmarnos una vez más la dependencia de algunas asociaciones con respecto a otras y el protagonismo de ciertos profesionales en todo el movimiento asociacionista sanitario español de estos años.

Dentro de este grupo de corporaciones profesionales debemos incluir una modalidad más, cuya idea esta más cerca de una asociación mercantil, aunque los intereses que manifiesta en favor de una clase determinada, nos ofrece otro ejemplo de como se encaminaron las propuestas hacia una deseada consolidación del proceso corporativista.

III.1.2.5.2-Sociedades mercantiles

Como modelo más representativo de las que se engloban bajo el calificativo de estas sociedades elegiremos la **Sociedad Farmaceútica Española.**

Para la constitución de esta agrupación se redactó el siguiente documento:

"D. Luis Gonzaga Soler y Plá, Caballero Comendador de número de la Orden americana de Isabel la Católica, miembro de diferentes corporaciones cientificas, Censor segundo de la Junta directiva del ilustre Colegio notarial del territorio de Barcelona y Notario del propio Colegio, con residencia en la capital.

Certifico que ante mi paso la escritura del tenor siguiente:

Número 331.- En la ciudad de Barcelona, a 6 de Marzo de 1882, ante mi D. Luis Gonazaga Soler y Plá, Notario del ilustre Colegio del territorio de Barcelona, con residencia en la capital, y testigos instrumentales, parecieron los Sres Gaspar Formiguera y Valls, Químico, viudo; D. Gonzalo Formiguera y Soler, Farmaceútico, soltero; D. Rosendo Carrasco Ibañez, Abogado, casado; D. Jose Marti y Artigas, D.Jose Canudas y Salada, ambos viudos; D.Francisco Aguilar y Garriga; D. Pedro Genové y Colomer, los dos casados; D.Eusebio Bofill y Bofill, D.Eusebio Fortuny y Raurés, solteros, y Francisco Poquet y Pamies, casado; estos últimos siete Farmaceúticos, todos mayores de edad, vecinos de la presente, segun las respectivas cédulas personales, números 4.320, 10.059, 4.562, 1.159, 339, 512, 11.378, 4.502, 4312 y 4.166, libradas en esta ciudad, las dos primeras en 9 de Noviembre, la octava y la novena en 10 del mismo mes; la tercera, cuarta, sexta y décimo en 11, 18,30 y 5

del propio mes; la quinta el 13 de Agosto y la séptima en 14 de Octubre, todos dichos meses del año último, las cuales me han exhibido, interviniendo los tres primeros señores D. Gaspar Formiguera, D.Gonzalo Formiguera y D, Rosendo Carrasco, como Gerentes y únicos socios de la Sociedad colectiva domiciliada en este ciudad, bajo la razón de G Formiguera y Compañia, constituida con escritura recibida ante D. Ezequiel de Cortada, Notario de la presente, en 29 de Diciembre del año anterior 1881, debidamente registrada en la Sección de Fomento del Gobierno de esta provincia y adicionadamente mediante otra escritura que ha autorizado el funcionario que suscribe, en este dia pendiente de registro en dicha Sección de Fomento, y de los demás señores comparecientes en su nombre propio, asegurando en dichos respectivos nombres y considerandoles con capacidad legal y dijeron:

Que la práctica de la Farmacia atraviesa en España un crítico periodo de decadencia que, a no dominarlo, la llevaria de hecho a su desaparición como ciencia profesional, en descrédito de la clase toda y notable perjuicio de la salud pública: que urge, pues, buscar el medio de conjurar el peligro que la amenaza y como sus males emanan principalmente de la falta de unión, creen que solo esta podra de nuevo colocarla en la esfera que le corresponde:

Que convencidos de esta verdad, se han propuesto fundar una asociación, en cuyo desarrollo y prosperidad vengan por su índole interesados todos los Farmaceúticos españoles amantes de su profesión y que tengan por objeto la protección de los productos nacionales, facilitando toda clase de articulos garantidos; apoyar los intereses de los socios por cuantos medios alcanca; ayudarles en las gestiones de caractér profesional que deban entablar; procurar tambien la fundación de un Montepio que ampare a los Farmaceúticos desvalidos y a las viudas y huerfanos de todos ellos, y proporcionar, en fin, a los socios cuantas noticias les sea dale y que por cualquier concepto les interesen; de manera que estrechando los lazos de compañerismo, presente a la clase unida para hacer frente con su inteligencia y trabajo a extrañas competencias, elevandola asi a una altura que no de otro modo podria alcanzar.

Por tanto, han convenido en fundar la Sociedad en comandita por acciones, bajo los siguientes Estatutos...[44]

El presente texto, además del valor histórico que le podamos conceder, como documento legal acreditativo de la creación de esta Sociedad, nos permite verificar el porqué la

introducimos en este estudio.

Se trata de una Sociedad nacida desde una perspectiva particular y por iniciativa de un reducido número de individuos, hecho como sabemos frecuente, que ya formaban entre sí una asociación con igual carácter comercial. Pero asumen como causa para su decisión la situación real de una profesión que presenta serios problemas y entre estos uno que permite justificar tal decisión, nos referimos al descontrol existente en el mercado farmaceútico, tanto en los que se refiere a las materias primas como a los productos elaborados configurando las formas galénicas.

Es frecuente, muy frecuente al hojear la prensa de la época encontrar anuncios sobre innumerables medicamentos, para todos los males y remedios para infinidad de enfermedades, junto a reclamos sobre establecimientos que ofrecen estos u otros productos con las mejores ventajas.

Independientemente del aspecto monopolizador que persiguen este tipo de corporaciones y que de una forma u otra debemos tener siempre presente al estudiar todo el fenómeno corporativista, lo cierto es que se dió una comercialización abusiva de sustancias medicamentosas, cuyo mal no este en esta abundancia sino en la falta de rigor y de un respaldo científico que debió carácterizar a la mayoria y que es el motivo más aparente para que surgieran y maduraran proyectos de esta naturaleza.

Por tanto estamos ante un intento más de los muchos acaecidos para lograr la ansiada unión de las clases, como garantía para solucionar los problemas del ejercicio

profesional.

Objeto de la Sociedad

Pero si los propósitos que esgrimieron los responsables para crear esta sociedad, quedan patentes en el texto que antes hemos recogido, el objeto concreto queda registrado en las bases publicadas con anterioridad a los Estatutos[45] y que preludian lo que confirmaran más tarde estos en el articulo 4º de su primer capitulo.

> *BASE 4ª- Tendra por objeto la compra, preparación y venta de productos químicos y farmaceúticos simples y compuestos y articulos anexos a la farmacia, que proporcionará con las mayores ventajas posibles. Proteger los productos nacionales, fomentando la riqueza del pais, a cuyo fin adquirirá de entre los socios, todos los articulos de los que carezca, que igualen en calidad y precio a los similares de otras procedencias. Poner especial esmero en la elección y prepraración de todos los generos que expenda, garantizando asi la responsabilidad del farmaceútico. Practicar análisis químicos. Y en suma, verificar todas la operaciones y gestiones que, atendidos los expresados fines, sean provechosos o de interés para los socios y la clase farmaceútica en general.*

Aunque la hemos incluido dentro del grupo de las profesionales, a la vista de lo anterior habria que reconocer que al menos en su proyecto se tuvo en cuenta cierto carácter cientifico, en el deseo de comprobar la calidad de los productos y prácticar análisis químicos, pero no podemos equiparar esta utilidad a la que mostraron las alianzas que consideramos cientifico profesionales, puesto que es mucho más restringido y no encaminado a lo que podriamos llamar *hacer ciencia*.

Nos queda por último considerar aquellas corporaciones que se mueven en el ámbito científico y no manifiestan explícitamente intereses profesionales tal como los hemos visto hasta ahora y como nos lo confirmaran sus textos legales.

III.1.3.-CORPORACIONES CIENTIFICAS

Ya conocemos que la ciencia fue un factor decisivo en aquellos años y que se convirtió en un elemento de aglutinación de las clases médicas, veremos ahora como lo entendieron estas en sus intentos de unión.

En el momento de estudiar este grupo, debemos prescindir del tipo colegial porque este conjunto de corporaciones no cumplieron nunca un papel marcadamente científico, casi siempre se balancearon más hacia el lado profesional.

Son básicamente los Institutos y las Sociedades, los que nos ofrecen los ejemplos más relevantes en este contexto, aunque no podemos olvidar otras corporaciones como las Academias.

El primer grupo analizado es el de los Institutos que se diferencian claramente de los vistos anteriormente, en sus funcionalidades, en su origen y estructuración.

III.1.3.1.-INSTITUTOS BACTERIOLOGICOS

Los Institutos que incluimos en esta categoría estan muy

determinados por la labor que realizaron y por la filiación de sus fundadores.

El interés de todos gira en torno a dos ramas de la ciencia, la higiene y la bacteriologia y su inmediata aplicación a la salud pública mediante las técnicas de la vacunación y sueroterapia.

Estos temas son los denominadores comunes de todos los ejemplos que citaremos, que pudieramos considerar más que como elementos aislados, como la evolución de una idea; la de constituir en España una institución que aborde el estudio de estos nuevos conocimientos y sobre todo que plantee la inmediata aplicación de los resultados ya confirmados por la práctica profesional.

Pero les identificará además otro factor en su inmensa mayoria nacen de una iniciativa estatal, son instituciones gubernamentales, su creacción viene regida por reales ordenes, o decretos desde las más altas instancias de la nación.

Puesto que consideramos a todos los ejemplos, como parte de un proceso destinado a establecer en este pais un instituto que se encargue del estudio y desarrollo de las ciencias microbiológicas, asi como de su aplicación en la salud, abordaremos el tema desde el punto de vista cronológico, viendo como sucedieron unos proyectos a otros en el intento de desarrollar ese proceso, que formaria parte de ese movimiento asociacionista que estamos tratando aunque ofrece perspectivas diferentes.

Por tanto el orden cronológico que debemos establecer es:

-Instituto de Vacunación (1874)

-Centro General de Vacunación (1876)

-Instituto Nacional de Bacteriología y de Higiene (1894)

-Institución Nacional de Higiene Pública y Bacteriología (1896)

-Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII (1899)

Objeto de los Institutos Bacteriológicos

En el caso del primer instituto, el **Instituto de Vacunación** las cuestiones esgrimidas para su formación fueron:

> *El laudable propósito de aminorar los estragos de la epidémia variolosa que a la sazón diezmaba varias comarcas de España, sugirió el gobierno en 30 de Diciembre de 1873 la idea de establecer en esta capital el Instituto de vacunación, que quedo instalado el 7 de marzo del año siguiente, bajo la autoridad inmediata de una Comision provisional y honorífica, compuesta de ocho profesores de la Facultad de Medicina, con el especial encargo de proseguir las operaciones vacunadoras de Mr Lanoix, dirigir y estudiar las vacunaciones y revacunaciones, prdenar la colocación de la linfa preservativa en tubos para su envio a las provincias y disponer cuanto en este utilisimo servicio requiere la intervención científica*[46].

Dos años después se estableció el reglamento para el **Centro General de Vacunación**, su primer capitulo en su articulo número uno establecia los ocho puntos que definian su objeto:

> *Articulo 1º.- Tiene este Centro por objeto:*
> *Primero. Conservar en todo tiempo y en toda su pureza asi la linfa animal como la humanizada.*
> *Segundo. Propagar la vacunación por cuantos medios se conceptuen necesarios.*
> *Tercero. Estudiar física, química e histológicamente los caracteres propios de las diferentes linfas que se obtengan.*

Cuarto. Estudiar de un modo experimental la vacuna en los seres que convenga, a fin de indagar en lo posible su verdadero origen, las leyes de su transmisión, el grado comparativo de su virtud profiláctica, si el virus es o no único, y las alteraciones que pueda sufrir por causa de la repetición de las transmisiones o por el tránsito de unos seres a otros.

Quinto. Determinar que medio o medios vacuníferos son los más convenientes para la conservación de la linfa vacuna durante durante el mayor tiempo posible sin que pierda su virtud, y tambien para su remisión a puntos distintos.

Sexto. Investigar si los virus de distinto origen ofrecen igual grado de virtud profiláctica, o si hay alguno que deba preferirse, ya sea por ofrecer mayor garantia de preservación, ya por considerarse su transmisión más segura y frecuente.

Septimo. Indagar asimismo si pueden inocularse ciertas enfermedades virulentas juntamente con la linfa vacuna.

Octavo. Adquirir conocimiento a favor de los datos estadisticos que los gobernadores remitan, en conformidad a la circular de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad de 27 de febrero ultimo y por cualquiera otros que puedan adquirirse, de las epidemias de viruelas que ocurran, la procedencia y modo de propagación de la enfermedad y la influencia que la vacunación parezca haber ejercido respecto al numero de atacados y a su mortalidad[42].

El tercer intento se produce ya iniciada la década de los noventa y en la Real Orden que crea el **Instituto Nacional de Bacteriologia e Higiene** se exponen los siguiente motivos:

Articulo 1º. Se crea en esta Corte un Instituto Nacional de Bacteriología y de Higiene, destinado a los estudios y trabajos bacteriológicos y químicos con aplicación a los servicios sanitarios, a las inoculaciones preventivas contra la viruela y otras enfermedades, a la utilización y empleo de todos los procedimientos curativos derivados de los conocimientos bacteriológicos, a la desinfección y a Parque sanitario[43].

La **Institución Nacional de Higiene Pública y Bacteriologia**,

es heredera directa del anterior proyecto que pese a sus intenciones no llegó a culminarse, la fundación de esta nueva entidad pretende cubrir su vacio y llevar a cabo los propósitos que la anterior habia defendido. En el discurso que el Dr Pulido presentó al Congreso pidiendo su aprobación alegó los siguientes argumentos.

> *Las doctrinas hoy dominantes en las ciencias médicas acerca de las causas de las enfermedades, asi en lo referente a las que reinan de un modo endémico bajo el nombre de enfermedades agudas infecciosas como a las de procedencia exótica que suelen titular con el nombre de epidémicas, y que asolan los Estados: el tratamiento, cada dia más extendido, también más acreditado, y a mayor número de enfermedades apicable, y que está basado en las enseñanzas y descubrimientos que arrojan los laboratorios de bacteriología; los sorprendentes adelantos que ha realizado la higiene pública durante los cinco últimos lustros, recogiendo y utilizando para beneficio y desarrollo sanitario de los pueblos los mas notables y seguros progresos que han obtenido todas las ramas de las demas ciencias antropológicas, especialmente las llamadas naturales, fisicas y químicas la necesidad, cada dia más apreciable, de que el Estado posea un Instituto central que responda con prontitud, pericia y eficacia a las infinitas y graves cuestiones de la salubridad pública, que surgen, asi en los pequeños partidos rurales, como en los grandes centros, y de ordinario quedan desantendidas con gravisimos perjuicio de los intereses sanitarios sociales, porque no hay en la nación institución adecuada que sirva para responder a estos fines; estas y otras muchas no menos transcendentales consideraciones que a un ligero examen de la materia acuden al pensamiento, y por abreviar omitimos, han inducido al diputado que suscribe a proponer al Congreso la creación de un Instituto Nacional de Bacteriologia y de Higiene, que, en el grado a nuestro pais posible, satisfaga las antes dichas perentorias y trancendentales necesidades, y sirva a los otros fines sanitarios y científicos que fundaciones semejantes realizan en los pueblos cultos de Europa y de America*[47].

Las ideas y necesidades por tanto se siguen repitiendo

durante todo este tiempo y en todos estos proyectos.

Por último en 1899 verá la luz el último y más duradero intento de establecer un organismo que se ocupe de esta nueva realidad médica, el **Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII** solo un año lo une al viejo siglo que termina, pero a pesar de que su labor se realiza por completo en el siglo XX, podemos considerar que su fundamento permanece vinculado a sus predecesores y por tanto es fruto de la mentalidad decimonónica, aunque llegue a superla y se inserte en tiempos más modernos.

De hecho su origen es muy semejante al que determinó el primer modelo presentado, la declaración de una epidémia de peste, en Portugal, que se tradujo en un sentimiento de miedo ante su posible propagación, miedo que recogen los demás paises europeos que no creen que España este capacitada para hacer frente a esta eventualidad, puesto que carece de la organización sanitaria básica y necesaria para evitar el desarrollo de la enfermedad y su consecuente avance.

Ante estos hechos el Ministro de la Gobernación decide establecer una estructura sanitaria que cuente como nucleo principal un centro dedicado a la práctica bacteriológica.

Los objetivos son, según el alumno de Cajal, J. Tello:

> *Era a la sazón Director General de Sanidad D. Carlos María Cortezo. Culto en extremo y conocedor de las entonces nuevas orientaciones de la terapeútica y profilaxis de las enfermedades infecciosas, tuvo la intuición genial de crear un Centro del Estado que se dedicara a la preparación de sueros y vacunas, ya que la iniciativa particular limitabase por entonces a los meritísimos esfuerzos de ferran en Barcelona y Llorente en Madrid. El Instituto de Vacunación del estado solo preparaba vacuna antivariolica, de manera a todas luces insuficiente. Ante la rotunda negativa de su gran amigo, el por entonces Ministro de Hacienda, Sr Villaverde, ocupado en el famoso*

presupuesto de reconstrucción, a quien se dirigió en solicitud de los recursos necesarios para la realización de la idea, el Dr Cortezo tuvo que optar por renunciar a lo que él estimaba de enorme transcendencia para la Sanidad española, o requirir la linterna de Diógenes en busca del sabio abogado y patriota que fuera capaz de dar cima a la empresa con las 32.009 pesetas que, como tal dotación, tenia el Instituto de vacunación [10].

Las funciones del Instituto seran más concretamente definidas en la exposición previa al Real Decreto de su fundación y estas consistiran en:

-Análisis e investigaciones microbianas, que le podian encomendar incluso clientes privados.

-Enseñanaza práctica de técnicas bacteriológicas, relacionadas con la higiene pública y la epidemiologia.

-Obtención de linfa, sueros y cultivos.

En esta sucesión de intentos podemos ver una evolución de las ideas iniciales y de los motivos primarios, cierto es que parece haber un interés real en la creación de estas instituciones; la amenaza de posibles epidémias parece ser la primera causa a la que podriamos aludir, pero cierto es también que y como se reconoce en algunos momentos el establecimiento de estas Institutos era una decisión que históricamente debía producirse.

El proceso evolutivo no es ajeno tampoco a los objetivos que cada vez se van enriqueciendo más, tanto en la contemplación de mayor numero de enfermedades como en las propias funciones que se le asignen. Al principio solo se les identifica con la

producción y protección de la linfa vacuna y de la práctica de la vacunación, acaba por la ampliación en el último caso al campo no ya tanto de la investigación sino de la propia enseñanza de las materias sobre las que se esta trabajando.

Veamos dentro de este grupo ahora las sociedades científicas entre las que hay interesantes y productivos ejemplos.

III.1.3.2.-SOCIEDADES

Como Sociedades puramente científicas hemos de destacar :

-La Sociedad Española de Higiene (1881)

-La Sociedad Española de Terapeútica y Farmacología (1880)

-Sociedad Fármaco-Científica Escolar (1881)

-Sociedad de los Escolares Médicos (1876)

-Sociedad Escolar: La Juventud Farmaceútica (1881)

Destacamos las dos primeras porque a la cabeza de ambas, encontramos a dos importantes personajes en el panorama médico de estos años, por un lado Mendez Alvaro, como fundador de la primera y en la segunda, Carlos M. Cortezo.

Además de estas dos, poseemos sus Estatutos lo que nos permite analizar su marco jurídico legal y con este sus objetivos, tal y como los definieron sus fundadores, de forma más completa.

Comenzaremos por la Sociedad de Terapeútica y Farmacologia, puesto que sus Estatutos son anteriores a los de la Sociedad de Higiene.

En concreto los Estatutos y el Reglamento de esta sociedad estan fechados en el 15 de marzo de 1880 y constan de 3 titulos que reunen en total 20 articulos.

De la Sociedad Española de Higiene tenemos el Reglamento que se redactó para la Sección de Madrid, contiene una normativa muy ceñida a aspectos organizativos y reglamentarios, presenta por tanto pocas generalidades en relación a los objetivos o pensamientos que la corporación representó.

Objeto de las Sociedades

De forma muy somera se resumen todas las pretensiones de la **Sociedad de Terapeútica y Farmacologia**; en el articulo primero de sus Estatutos se dice:

> *Art 1º. La Sociedad Española de Terapeútica y Farmacologia tiene por exclusivo objeto el estudio de esta rama de la Medicina*

Pocas especificaciones se dan sobre la forma en que se pretende llevar a cabo un fin tan amplio, pero queda bastante clara la naturaleza particularmente cientifica de esta sociedad, que aborda un materia que esta en pleno auge en estos momentos. Este carácter concreto se confirma en las escasas noticias que hemos encontrado que hacen referencia a su labor, como la convocatoria de certámenes cientificos.

La **Sociedad Española de Higiene** no recoge en su reglamento articulo alguno que aborde esta cuestión de modo directo, es evidente que el interés de los que la configuraron giró en torno a esa nueva ciencia, que se estaba materializando en una la perspectivas más claras del progreso cientifico y social.

Las razones sin embargo que motivaron la creación de esta alianza entre profesionales, quedan patentes en los discursos que se pronunciaron con motivo precisamente de su fundación (ver APEN4). En ellos se dice que se trataba de crear una Sociedad de la que ya existen otras similares en los paises avanzados, para a través de ella *prestar culto al estudio y ayudar a la generalización de una ciencia, que trata el más transcendental, al mismo tiempo que el más interesante y práctico de los problemas: **la adaptación conveniente del hombre dentro de los medios en que desarrolla su actividad de vida.** Vivir más y vivir mejor; acrecentar el bienestar físico; ayudar al desarrollo de las facultades individuales, velar por la protección del débil; acudir al que comienza à vivir; aconsejar al ignorante; reprimir al desaconsejado; atraer la atención de las colectividades y la actividad del Estado sobre puntos si no ignorados, olvidados al menos en medio de los vaivenes de nuestra accidentada vida política, estos y muchos otros problemas se imponían con el carácter de cuestiones de interesante estudio, al propio tiempo que con el de necesidad imperiosa ante la naciente sociedad.*

Muchos e importantes son los temas que fijan el marco de actuación de esta corporación. Es posiblemente una de las muestras más evidentes de que España a pesar de los problemas internos y del retraso que parece manifestar en algunos puntos

en relación con los otros paises más avanzados, no se permite, a través de sus hombres de ciencia, quedarse descolgada en el camino hacia el costoso progreso. Hubo gente preparada y con visión de futuro, que dentro de sus posibilidades trabajo por mejorar las condiciones reales de la sociedad española, con mayor o menor éxito, pero sin duda consciente de las necesidades de un pais que pretendia modernizar sus estructuras médicas como reflejo probablemente de los cambios que debian producirse en las estructuras sociales.

Existieron como sabemos, otras sociedades de las que hemos recogido pocas noticias, estas en general son reseñas de sus sesiones, por las actividades llevadas a cabo en estas reuniones es por las que podemos considerarlas científicas, como por ejemplo la **Sociedad Fármaco-Científica** que además de contribuir a la ilustración de sus asistentes con las lecturas de temas referentes a distintos aspectos de las ciencias, honró en sus juntas a los que consideraba habian contribuido con su labor a mejorar el estado de la ciencia española, mediante la celebración de sesiones literarias.

Hubo otros proyectos científicos cuyos responsables no eran ya profesores de las distintas facultades, sino estudiantes de estas carreras que con el apoyo de la Universidad y de diversos catedráticos, trataron de abordar algunos temas vinculados a sus propios estudios, fueron del tipo de **Sociedad Farmaceútica Escolar, Sociedad de los Escolares** o la **Sociedad Escolar La Juventud Farmaceútica.** En cualquier caso su importancia no debió

ser demasiado grande, aunque constituyen una prueba más de ese deseo corporativista propio de esta época y son muestra también en lo que a la realidad científica se refiere del gran peso que adquirió la Universidad como centro científico, en detrimento de todos estos pensamientos que a menudo no tuvieron el suficiente apoyo para sobrevivir o para realizar una labor a este nivel considerable, quedando en muchos casos sus trabajos relegados a la exposición de temas mediante conferencias y debates, pero sin una realidad práctica.

Como otro grupo dentro de las organizaciones científicas nos ocuparemos ahora de las Academias de las que tenemos pocas noticias, por las cuales nos inclinamos a pensar en que se interesaron sobre todo por cuestiones científicas

III.1.3.3.-ACADEMIAS

Tres son las academias de las que hemos encontrado información y que podemos incluir en este apartado:

-Academia de Ciencias Médicas de Badajoz (1877)

-Academia Médico Farmacéutica (1876)

-Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña (1878)

De estos tres ejemplos contamos con los Estatutos del primero, fechados en 1877. Este tipo de Academias provinciales proliferaron de forma destacada, posiblemente como reflejo de

las Academias que funcionaban en Madrid y otras capitales más importantes.

Objeto de las Academias

La primera de las bases estatutarias[51] de la **Academia de Ciencias Médicas de Badajoz** define su objetivo de la forma:

> *La Academia de Ciencias Médicas de Badajoz, tiene por objeto reunir en un centro común las inteligencias y actividad de todos los Profesores de Ciencias Medicas de esta Provincia, que quieran pertenecer a dicha Corporación, para procurar el adelantamiento de las mismas y el decoro y el bienestar de los que la profesan.*
>
> *Entre los medios que empleará para conseguir este objeto seran además del estudio de todas las cuestiones referentes a estas Ciencias, el de examinar todas las novedades importantes de las mismas para apreciar el valor práctico que tengan, difundiendo por medio de la discusión razonada en todas sus formas la luz de la verdad, adquiriendo en cuanto sus fondos lo permitan, una biblioteca, un arsenal de instrumentos quirúrgicos, un gabinete anatómico-patológico y un laboratorio químico, procurando,en una palabra, cuanto pueda redundar en beneficio de la humanidad doliente, del progreso de la ciencia, de la administración de justicia y de la dignidad profesional.*

Nada nuevo nos ofrecen estas proposiciones, en ellas se recoge de forma simplificada prácticamente el deseo general que motivó todo el movimiento corporativista, quizá algo más novedoso es la referencia a la administración de justicia pero hemos de considerar que el tema de la Medicina y Farmacia legal adquiere en estos años una relevancia hasta ahora desconocida, surgen asociaciones con estos temas especificos y aparecen las primeras reclamaciones en favor de los cuerpos de médicos forenses.

Incluso los medios a los que se aluden son los consabidos metodos que vienen y seguiran anunciando la gran mayoria de las organizaciones para conseguir sus metas, laboratorios, gabinetes, la ineludible biblioteca, son dependencias habituales por lo menos en las intenciones de los responsables de estas ideas. Y la discusión y jornadas de debate se convirtieron en gran número de agrupaciones en la principal actividad, restringidos como estaban los campos de la investigación y ensayo a contadas instituciones.

De igual forma sucede con la **Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña** a la que atribuimos el carácter científico dado que solo hemos encontrado referencias de actividades científicas, premios e informes.

Por último analicemos como planearon sus objetivos los Ateneos que en el conjunto de corporaciones estudiadas no destacaron de una manera evidente, pero que sin duda contribuyeron a crear un ambiente partidadrio del asociacionismo.

III.1.3.4.-ATENEOS

Son por su propia definición centros de debate, en los que las cuestiones científicas tiene especial cabida y son expuestas en jornadas de conferencias.

Debió ser una fórmula bastante empleada en aquellos momentos. Sin embargo carecemos de Estatutos o Reglamentos que nos expliquen como se desarrollo su organización, podemos intuir algunos rasgos a partir de las noticias periodística recogidas, acerca de Ateneos como el **Ateneo Escolar Gallego**, el **Ateneo Farmaceútico Escolar**, el **Médico Escolar** o el **Médico-Farmaceútico del Hospital Nacional**.

Objeto de los Ateneos

No tenemos ninguna declaración en la que se nos especifiquen cuales fueron los fines directos, salvo la calificación que se hace del Ateneo del Hospital Nacional como sociedad científica, destinada a discutir los temas científicos relativos a Medicina y Farmacia[52].

Respondiendo a este carácter científico, sus intereses en general, debieron girar en torno a crear debates sobre cuestiones de esta naturaleza, en general los medios que emplearon fueron puramente teóricos, es decir no funcionaron en ningun caso como centros de investigación o de elaboración de nuevas ideas científicas, sino que a través de ellos se pretendía dar a conocer los distintos aspectos de las ciencias que consideraron más interesantes, para lo cual fue nota común la celebración de conferencias y certámenes de premios.

III.2-ESTRUCTURA

El objetivo, como hemos visto, nos da una idea general de los intereses de las corporaciones, pero no especifica cuales son los procedimientos usados para alcanzarlo.

Estos procedimientos quedan recogidos en la estructura de la organización, que se convierte asi en un sistema dinámico, articulado y ordenado según una disposición racional.

En nuestro estudio el análisis de la estructura de las asociaciones elegidas nos lleva a tratar de definir las normativas que hicieron posible su organización, mediante los articulados que fueron elaborados y aprobados por los propios miembros de estas agrupaciones. Siguen por ello siendo fuentes fundamentales de nuestro trabajo los textos estatutarios y los reglamentos encontrados, que recogen de forma más o menos compleja, según el ejemplo, los puntos en los que se basaron los responsables de las ideas para hacer viables sus pretensiones. Apoyando o completando estas fuentes tenemos los articulos aparecidos en la prensa y que abordan alguna cuestión relacionada con modificaciones o variaciones de estos textos.

Varios son los elementos que debemos considerar al estudiar la estructura según el esquema siguiente:

1- LOS MIEMBROS

-Tipos de socios
-El ingreso en la agrupación
-Las responsbilidades y beneficios del socio

2-LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

-La estructura de la dirección
  -Organos de dirección
  -Cargos de responsabilidad

-Comisiones o secciones
-Sesiones

Al comparar los distintos casos hemos hallado una gran similitud y a menudo igualdad en los planteamientos organizativos de las distintas uniones, hecho que también se manifestó en los objetivos, pero dado el carácter menos significativo de estos elementos estructurales, en lo que concierne a la diferenciación de los distintos tipos de sociedades, llevaremos a cabo la exposición de dichos elementos en base a un modelo que cumpla con el máximo de coincidencias posibles, indicando las distintas variantes que ofrecen los ejemplos de los que tenemos información a este respecto.

La coincidencia de estos modelos, puede ser explicada si consideramos la generalidad de los fundamentos que vamos a tratar. Solo el sentido o la función dados a algunos de ellos pueden servirnos para diferenciar cometidos relacionados con sus intereses y consecuentemente con sus objetivos y fines. Tampoco podemos olvidar que nuestro estudio se centra en corporaciones que nacen en estos momentos y que incluso aquellas con una amplia tradición de existencia, adquieren ahora un nuevo significado en la linea de las de nueva creacción, esta falta de madurez, en su ordenación indicaría una escasa especialización en sus planteamientos y una escasa burocratización del sistema que contribuyen a la semejanza de recursos organizativos.

A pesar de su tratamiento por separado, debemos recordar que ninguno de los tres elementos analizados: objetivos, miembros y estructura es independiente de los otros dos, porque es su unidad lo que constituye el fundamento inmediato de toda organización, aunque su grado de complejidad y de desarrollo disienta de unos casos a otros en función de la mayor o menor evolución de las diversas corporaciones y de la necesidad de ampliar o concentrar sus intereses, sus fines o sus objetivos, dentro de campos de actuación que puden también variar.

III.2.1-LOS MIEMBROS

Son un elemento básico de toda organización, en cuanto que es su voluntad, siempre y cuando no existan coacciones, la que determina la existencia de las distintas corporaciones y en cualquier caso son sus actos y pensamientos los que dan cuerpo a la unión. Por tanto al ingresar en la organización el individuo entra a formar parte de otra escala superior, lo que se manifiesta en la adquisición de una serie de obligaciones que tienen que ver con su comportamiento, sus actitudes y los valores que conceda a sus cometidos dentro del sistema.

Dada la naturaleza de las agrupaciones que estamos estudiando los socios pertenecerán en su mayoría a las profesiones sanitarias, recordemos como entendía esto el **Colegio Médico Farmaceútico Español** (1875) en su primer artículo convocaba a la unión a todos los *profesores de medicina, cirugía y farmacia, que por su honor y el de la ciencia a la que rinden culto, anhelan verla digna y considerada (...).*

Pero existirán otras corporaciones, que amplían su abanico de posibilidades permitiendo el ingreso en sus filas a otros profesionales, como la **Sociedad de Higiene Española** (1881), que se abrió a arquitectos o ingenieros y otras en las que los veterinarios fueron miembros destacados.

Por supuesto también estan aquellas en las que solo se englobó una de las facultades antes referidas. Aunque la variedad de estos aspectos no influyen demasiado en el resto de las consideraciones normativas, tan solo pueden afectar de forma más

evidente a la elaboración de los objetivos, a su concrección y al ceñimiento de estos a una problemática particular, aunque esta problemática como ya sabemos, fue común para casi todas ellas.

III.2.1.1.-TIPOS DE SOCIOS

Tres son los tipos básicos de socios que encontramos en la práctica totalidad de las agrupaciones estudiadas, corresponden a: socios de número, socios correspondientes y socios honorarios. Nombrados como tales o con otras denominaciones pero en cualquier caso cumplen con los mismos requisitos:

-Socios de número seran los que ya tuvieran tal categoría en el momento de aprobarse los estatutos y los farmaceúticos que residiesen en las correspondientes capitales ejerciendo o no su facultad y fuesen admitidos en la asociación en lo sucesivo.

-Socios corresponsales seran los farmaceúticos y profesores de ciencias, tanto nacionales como extranjeros que no tuvieren residencia en el lugar donde estuviese asentada la corporación.

A veces en el apartado de corresponsales no se incluye solamente a personas sino que como tales se designan a otras corporaciones que cooperan con los colegios o asociaciones.

-Socios de mérito u honorarios seran los individuos residentes o no que se distinguieran por la enseñanza o cultivo de cualquier ramo de las Ciencias o por haber prestado servicios especiales a estos saberes y que por ello fueran admitidos por la agrupación correspondiente.

11-D. Pascual Castejon.
12-D. Eugenio Comin.
13-D. Jose Gorria.
14-D. Manuel Marzo y Garcia.
15-D. Angel Bazan.
16-D. Jose Fuentes.

SOCIOS FUNDADORES DE LA A.CC.MM. DE BADAJOZ

1-D. Benito Crespo y Escoriaza.
2-D. Valeriano Ordoñez de Adrian.
3-D. Antonio Fadon.- Mérida.
4-D. Regino de Miguel y Rey.
5-D. Manuel Paulino y Chacon.
6-D. Emilio Barredo y Garcia.
7-D. José Alvarez y Muñoz.
8-D. Ignacio Ordoñez de Adrian.
9-D. Mariano Ordoñez y Tomás.
10-D. Feliciano Barredo y Garcia.
11-D. Pedro Martinez y Suarez.
12-D. Ricardo Camacho y Algaba.
13-D. Joaquin Jimenez y Santillana.
14-D. Eduardo Mendez y Segura.
15-D. Angel Rodriguez del Castillo.- Alconchel.
16-D. Vicente Infante.- Jerez de los Caballeros.
17-D. Fernando Moreno y Cascarron.
18-D. Juan Santaella y Begijar.

Estos socios fundadores se diferenciaban de los demás sobre todo por su antigüedad, mayor al resto de las categorias establecidas, con las consiguientes ventajas que ello pudiera suponer.

Pero además el Instituto Farmaceútico Aragonés incorporó otro tipo de socio el agregado que no es exclusivo de esta corporación y que se refiere a individuos que sean Bachilleres de facultad, habiten o no en la ciudad zaragozana. A los socios agregados se les permite, una vez han alcanzado su investidura como profesores, poder adquirir el grado de corresponsal o numerario segun su lugar de residencia y siendo reconocida en

todo momento su antigüedad. Esta clase esta presente en otros grupos como algunos Colegios.

El **Instituto Médico Valenciano** (1841) manifiesta algunos cambios importantes, respecto al número de titulaciones de socios; de hecho es posiblemente el modelo de todos los analizados que manifiesta mayor complejidad en sus aspectos organizativos. En él cinco son los tipos de miembros que se reconocen, junto a los tres anteriores, con la salvedad que a los numerarios los llama residentes, nos encontramos con los socios de adictos y los de honor[53].

Se considera socios adictos a quienes acrediten su capacidad mediante algún trabajo literario y socios de honor a los que realicen algún servicio eminente a la humanidad a la clase o a la corporación. Estas dos categorias nuevas y la de mérito a su vez pueden ser residentes o corresponsales segun su domiciliación.

Se nos convierte así este Instituto, en la corporación con mayor número de tipos de socios. Aunque este número de socios variara a menudo en los distintos reglamentos, de forma que en el primero de ellos (1841) se crearon tres categorias: residentes, corresponsales y agregados, estos últimos poseían unicamente el grado de bachiller, al igual que en el Institito Farmaceútico Aragonés. En posteriores textos, las posibilidades se van aumentando[54].

Los representantes

Incluiremos en el apartado de socios, a los que el Instituto

considera apoderados y representantes y cuya reglamentación ocupa un titulo de sus Estatutos con el mismo nombre.

El Instituto valenciano reconoció la necesidad de no quedarse anquilosado en la provincia de la que era original, debia proyectarse a las ciudades donde hubiera un interés por las ciencias en la línea que él defendía, para en el intercambio contribuir a la mejora de la profesión y del conocimiento científico. Por tanto es preciso tener quien le represente en primer lugar en Madrid y si es posible en las capitales extranjeras más importantes.

A estos representantes se les asignaran las siguientes funciones:

-Representaran al Instituto ante las corporaciones con las que mantenga correspondencia dentro del pais y contribuiran a ampliar el abanico de sociedades con las que mantener relaciones

-Favoreceran que los trabajos científicos del Instituto sean conocidos fuera de este, procurando el cambio del periódico con los que se publiquen dentro del mismo ámbito y en los que se insertará el programa de premios de la institución

-Seran quienes den a conocer al Instituto las solicitudes que se presenten para nuevos socios, con su respectivo informe, los impresos y documentos que a se le remitan

-Informaran sobre los asuntos que por la corporación le sean consultados

-Notificaran de los casos de epidémias o contagios que

se produzcan en cualquier localidad, haciendo constar la observaciones que crean más oportunas

El individuo que actue como valedor en Madrid de la sociedad, será quien la represente frente a otras corporaciones, comunicandolas las proposiciones que este les dirija y procurando un rápido despacho de ellas.

Los apoderados

A los representantes del Instituto en otros distritos de la península se les considera apoderados y se les atribuye:

-Hacer llegar a la secretaría los trabajos literarios que realizados por los profesores del distrito se destinen al Instituto

-Hacer llegar igualmente las solicitudes y los informes para los ingresos

-Recaudar las cantidades correspondientes a los socios de su distrito y librar la totalidad a favor del secretario de correspondencias

-Realizar otros cometidos que se les encarguen

Estos cargos seran en ambos casos de carácter vitalicio[88] y su elección se verificaría cuando la junta directiva lo considerara preciso.

De esta necesidad de relacionarse con los otros centros de estudios médicos, habla el titulo 11 del Reglamento con un único capitulo y 5 articulos en los que encarga a la secretaría de correspondenias de la misión de mantener la unión con las otras corporaciones ya sean gubernativas o científicas y con los representantes o a la misma secretaría con las del extranjero.

A las sociedades foráneas relacionadas con el Instituto se las considera a su vez corresponsales, lo que les da el derecho de proponer un número sin limite de socios para esta agrupación.

Los socios de las corporaciones corresponsales podran ser considerados como residentes si permanecen algun tiempo en la capital valenciana, pero si se establecen en esta pasaran a respetar las consideraciones comunes a los demás residentes.

La existencia de esta nuevas formas de afiliación reiteran una vez más lo exhaustivo que fue este Instituto e la elaboración de su marco jurídico legal, sobre todo en comparación con el Instituto Farmaceútico Aragonés como forma más proxima a él, pero también con el resto de los modelos que hemos recogido.

Frente a la variedad de socios hasta ahora expuesta tenemos otros casos en los que no se menciona división alguna, como en el caso del **Colegio Médico Farmaceútico de Logroño** (1892) o la **Asociación Farmaceútica Española** (1867) donde no se encuadra a los socios en estos rangos sino que se distribuyen en los distintos distritos en los que se subdividiria la asociación. Esta es, con casi toda la seguridad la principal razón para no establecer la consabida tipologia. La agrupación se plantea como un sistema de uniones correspondientes a un número determinado de distritos que engloban a la vez un número variable de provincias, de forma que la unión básica es de orden provincial, en esta estructura es innecesrio establecer distinciones entre socios residentes, de número o corresponsales; todos los

miembros actuan en razón a una misma categoria.

Algo parecido ocurrió en la **Asamblea Farmacéutica Española**(1888) que solo reconoció socios numerarios y honorarios, porque los corresponsales no se encuadrian en una organización de tipo provincial.

Tampoco las **Sociedades Mutualistas** establecieron distinciones entre sus miembros, solo la pertenencia a la facultad correspondiente era el requisito para ser miembro y como mucho se determinó la existencia de socios fundadores, que tendrian ciertas ventajas respecto a las pensiones en relación de nuevo a su antigüedad.

En el grupo de los **Ateneos**, como corporaciones eminentemente científicas no tenemos referencias acerca de como se organizaron sus miembros, pero dado que en su mayoria se desarrollaron en el ambiente estudiantil, podemos llegar a pensar que los alumnos de las distintas carreras fueron los que más intervinieron en estos proyectos, contando en todo momento con el apoyo de grupos de profesores.

La diferencias más patentes a este modelo que hemos establecido las ofrecen dos tipos de organizaciones: las de creación estatal y las de actividades mercantiles.

Las Sociedades mercantiles de las que tenemos la prueba en la **Sociedad Farmacéutica Española** (1882), se estructuran desde una normativa distinta a todas las anteriores. La que hemos

mencionado, procedía de una agrupación anterior la Sociedad colectiva, *G. Formiguera y Compañia* formada por los individuos que se citaban en el certificado notarial de su constitución. Este hecho debe ser tenido en cuenta en relación con los miembros, porque estos socios iniciales tendran en todo momento consideraciones distintas, con respecto al resto del grupo, el cual estará formado por todos aquellos farmaceúticos que adquieran acciones entrando a formar parte del grupo de socios en comandita, dentro de otra categoria distinta puesto que como tales solo se consideraran a los farmaceúticos que esten establecidos en el momento de ingresar en la sociedad, junto con las viudas e hijos menores.

El otro ejemplo que difiere en la organización de los socios son las agrupaciones creadas por el Gobierno Central y que corresponden a los Institutos de bacteriología que ya conocemos. Su origen estatal determina de forma muy clara la composición de sus miembros, a los que no podemos llamar ya socios, puesto que en el establecimiento de estas organizaciones no hay una intención de asociación, no son corporaciones en el sentido que hasta ahora hemos mantenido, sin embargo son colectivos formados por un grupo más o menos grande y relevante de individuos pertenecientes a unas clases determinadas y que actuan conjuntamente, porque en si forman un grupo con señas de identidad propias.

Si bien no podemos, por tanto hablar de socios si podemos hablar de personal, para analizar sobre quienes recayó la responsabilidad de cumplir las metas planteadas.

Pasemos ahora a determinar la forma de ingreso de estos socios, mediante un esquema común que se cumple en la práctica totalidad de los casos analizados.

III.2.1.2.-EL INGRESO EN LA AGRUPACION

En primer lugar debemos destacar que las organizaciones que centran nuestro estudio se caracterizan por el carácter **voluntario** de su pertenencia. Es por tanto el futuro socio el que decide por sí mismo y en función de lo que la asociación le ofrece, si desea o no formar parte de ella. Esta actitud se mantendra en todo nuestro estudio, hasta que el decreto de la **Colegiación obligatoria de 1898** imponga la pertenencia a los Colegios como un requisito imprescindible para poder ejercer la facultad y que a pesar de que contará con el apoyo mayoritario de las clases médicas, también tuvo una fuerte oposición que hizo que en 1903 dicho Decreto fuera suspendido[94]. Uno de los puntos *más debatidos era precisamente ese carácter obligatorio* y de imposición enfrentado a un sentimiento de libre decisión que estuvo presente en todo el movimiento corporativista, del que *salió como resultado final, sin embargo la colegiación* obligatoria que acabaría por imponerse.

Pues bien conocido este carácter voluntario del ingreso en las *agrupaciones, nos queda ahora ver cuales eran los pasos que* se debian cumplimentar para entrar a formar parte de estas. En general todos los casos estudiados responden a la misma *estrategia.*

En primer lugar el interesado realiza una petición de ingreso en la que pueden constar varios datos personales, la domiciliación y la clase a la que pertenece, si la corporación es mixta por ejemplo. O bien puede hacerse mediante la presentación en Junta general de una proposición firmada por un número variable de socios que avalan el deseo y la capacidad del solicitante dicha proposición pasa a ser tomada en consideración generalmente en el mismo acto en el que se presentada mediante una votación pública, trás lo cual es remitida a una comisión permanente que se encargará de emitir un informe acerca de ella y del futuro socio para que en Junta general sea decidida la aceptación o exclusión del candidato.

La mayor o menor variedad de estas normas esta ligada a una mayor o menor complejidad de los requisistos, pero la idea general se mantiene en todos los casos.

Una vez aceptado el nuevo miembro, la decisión le es comunicada por el secretario quien suele entregarle el diploma acreditativo de su nueva situación, para más tarde ser presentado al pleno de la corporación, invitandole el presidente a que se integre en ella y entregandole un ejemplar de los Estatutos y Reglamento.

Estas reglas suelen corresponder al nombramiento de socios de número y corresponsales; en el caso de los de mérito u honorarios son propuestos por sus habilidades o por la labor realizada, sin una petición previa, a veces como premio de los

concursos o certámenes convocados por estas asociaciones, también se puede optar a ser miembro de mérito.

Entre los requisitos que se les puede pedir a los nuevos asociados, independientemente de los que pudieramos considerar adminitrativos, se encontraba en algunas ocasiones, la aportación de obras científicas o trabajos personales relacionados con los distintos aspectos de las profesiones tratadas, de hecho en numerosos reglamentos de Colegios y otras asociaciones, se regula que para poder crear una biblioteca desde el primer momento de su fundación se obliga a la entrega de estos libros y obras.

También tenemos noticias de que esto se hiciera quizá más como constumbre que como obligación, pero de todas formas parece que se convirtió en un procedimiento común, asi como ejemplo tenemos que en la **Sociedad de Farmacia de Santiago** (1859) al ser admitido como nuevo socio el Sr Golfarini, redactor de la Revista Médica Bonaerense, entregó a la sociedad varios de los números de la citada revista en nombre de toda la redacción.

Si hemos de destacar algunos ejemplos que presenten variaciones a la norma, deberemos empezar por el **Colegio Médico Farmacéutico Español** (1875) porque si bien fue un proyecto que no se llegó a realizar, la ordenación de estas cuestiones nos sirven para conocer una serie de problemas que afectaron a las clases sanitarias, resultado del desarrollo histórico de los acontecimientos.

En principio no encontramos apenas referencias a la forma de ingreso en sus Estatutos, solo en el capitulo denominado *De*

los colegiales se regulan los sistemas de cuotas que se deben satisfacer al hacer efectivo su ingreso en concepto de diplomas y titulos.

Pero puesto que esta institución puso un interés especial en controlar la procedencia legal de los titulos de los miembros que en ellas ingresaran, como garantia de su instrucción y capacidad parece ilógico que no se legisle y compruebe mejor su entrada.

La realidad es que, se publicó en los periódicos profesionales un *suelto*[21] en el que quedaron registradas las normas que deberan ser cumplidas con este fin. Esta apreciación aparece con fecha posterior en un mes a la fecha de la publicación de los Estatutos en el Siglo Médico, las normas mencionadas se exponen en los siguientes términos:

> *Para pertenecer al Colegio Médico Farmaceútico Español los interesados remitiran al director del mismo, D. Juan Cuesta y Ckerner, calle de la Manzana nº 13, Madrid los documentos siguientes:*
>
> **Los profesores con titulos anteriores al mes de septiembre de 1868, mandaran:*
>
> *-1º.-copia en papel simple, marca de pliego, hecha por los mismos interesados, no solo del mismo titulo, sino de las notas del libro en que se halla registrado.*
>
> *-2º.-Una solicitud en pliego separado al Director del Colegio Médico Farmaceútico Español, manifestando su deseo de pertenecer al mismo, tan pronto como se constituya definitivamente y con sujección a las leyes vigentes.*
>
> *-3º.-A estos dos indispensables documentos puede añadir cada interesado un pliego aparte, consignando los méritos y servicios que haya prestado durante su carrera y demas que estime conveniente a su historia profesional, testimoniandolos si gusta a calidad de devolverle los documentos justificativos despues de tomada nota de ellos.*
>
> **Los que tengan titulos posteriores a septiembre de 1868 remitiran además de los anteriores exigidos los siguientes:*

-1º.-Nombre del establecimiento en que hicieron los estudios de 2ª enseñanza, si sus títulos son de los que requieren el Bachiller de Artes.

-2º.-Si han estudiada privadamente algunas o todas la asignaturas del referido periodo lo expresaran así.

-3º.-Años que invirtieron en este estudio.

-4º.-Nombre de los catedráticos que fueron sus maestros, ya sean de establecimientos oficiales, libres o privados.

-5º.-Fecha en que recibieron su grado de bachiller, Instituto en que les fue concedido y nombre de los profesores que constituyeron el tribunal.

-6º.-Universidad, Colegio o Escuela oficial o libre en que hicieron sus estudios de Facultad, años que invirtieron en este periodo de enseñanza, maestros o catedráticos que tuvieron en sus diferentes asignaturas y profesores que formaron el tribunal en los distintos ejercicios de revalida.

Estos documentos han de venir firmados por los interesados.

Tanto unos como otros manifestaran en la solicitud la forma y épocas en que abonaran las cuotas de que habla el articulo correspondiente de los Estatutos.

El texto habla por si solo del interés que manifestó esta corporación por subsanar los inconvenientes que se habian provocado en el periodo aludido, muchos son los datos y los requisitos que se piden para quienes optaron a su titulo en tan comprometidas fechas y al mismo tiempo, el texto es reflejo de la grave problemática que desencadenó la falta de control en la expedición de títulos durante esos años, reflejo a su vez de una conflictiva situación social que se produjo trás la revolución.

No es este el lugar para juzgar los propósitos y razones que provocaron tal hecho, en el discurso histórico de un pais todos los procesos tienen una gestación, un periodo de maduración, una realización y unas consecuencias a las que se puede hallar una justificación o al menos una explicación; lo que aquí nos interesa será ver como estas consecuencias

agravaron la ya conflictiva realidad de las clases tratadas y por tanto como sirvieron para unificar a estas clases en el empeños de eliminar las desventajas que ellas habían provocado.

En 1877 se publican de nuevo en el Semanario Farmaceútico[38] nuevas normas para el ingreso en dicha institución, en las que se piden los siguientes documentos:

-Copia fiel del titulo en virtud del cual se hallan facultados para el ejercicio de su profesión

-Una solicitud pidiendo ser admitido en el Colegio Médico farmaceútico Español

Para facilitar el trabajo y conseguir que las solicitudes mantengan una uniformidad se propone el modelo de esta que debe ser enviada:

Sr Director de la Correspondencia Médica.
DNN (aquí el titulo que posea el solicitante) vecino de (aquí el pueblo de su residencia y provincia a que corresponde) de edad de (aquí edad de solicitante), a V. con el debido respeto hace presente:

Que con todo conforme con el propósito de crear el Colegio Médico Farmaceútico Español por V iniciado con la mira de enaltecer el abatido prestigio de la ciencia, amparar los derechos de los profesores dedicados a su ejercicio y desarrollar los inmensos intereses morales y materiales que lleva consigo la práctica, según lo ha expuesto con toda claridad en los articulos publicados al efecto en el periódico citado, y estando el que suscribe en posesión de todos los requisitos necesarios para el ingreso en el mencionado colegio, con arreglo a las instrucciones dadas a este fin, como podrá verlo por la copia del titulo que a esta solicitud acompaña, desea pertenecer al mismo y por tanto:

Ruego a V. que examinado su expediente, y hallado por quien corresponde en armonía con lo prevenido en los Estatutos del proyectado Colegio, se sirva incluirlo en la lista de los socios fundadores, y notificarle el número de orden que le corresponde entre los que han de constituir esta salvadora corporación

(aquí la fecha y firma del interesado)

Dos cosas destacamos en este texto, la primera es un cierto relajo en los requisitos necesarios para demostrar la valía de los estudios realizados, ya no hay distinción entre los licenciados antes o despues de 1868 y el número de datos que se piden a disminuido considerablemente, tales hechos pueden deberse a razones puramente prácticas dado que el número de requisitos anteriores fuera tan complicado de obtener y verificar que impidiera la anexión de algunos solicitantes o puede deberse a que la acogida al proyecto no fue tan unánime como en principio se creyó y se facilitan algunas formas para aumentar el grado de interesados o bien a que los profesionales que se interesaron por la creación de este Colegio en su mayoría eran los que tenían en regla toda la documentación pedida.

La segunda consecuencia nos plantea ya lo que más tarde será realidad, a pesar del empeño de algunos sectores en hacer funcionar el Colegio, dos años más tarde de la publicación de sus Estatutos y de la primera llamada para el ingreso en él todavía estan abiertas las listas para configurar la relación de socios fundadores, las iniciales esperanzas y buenas intenciones parecen enfriarse en un ambiente caracterizado por la apatía y falta de interés de las clases.

Las Sociedades mercantiles o en comandita, son las que nos ofrecen un modelo nuevo de ingreso, diferente sustancialmente al visto hasta ahora, en ellas el proceso suele estar regido por la adquisición de unas acciones que dan derecho no solo a la

pertenecia sino a los demás beneficios que de ellas se desprendan. Este es el caso de la **Sociedad Farmaceùtica Española** en la que el solicitante debía realizar el pedido de sus acciones a través de una carta, firmada por el mismo y dirigida a la Gerencia de la agrupación.

Las Sociedades mutualistas también presentan una normativa en la que el factor que vincula al socio con la organización reside en la posesión de un número variable generalmente según la edad, de acciones. Sin embargo los requisitos manifiestan algunas diferencias, como en el caso de la **Sociedad Farmaceùtica de Socorros Mutuos** donde se pedía junto a la presentación del titulo legítimo, requisito común en todos los casos, que el candidato estuviera en condiciones de ejercer la profesión, tanto física como legalmente. Pero además se habían de cumplir las siguientes condiciones: que el nuevo miembro no haya cumplido los cuarenta años, ni padezca enfermedades crónicas u otras que pudiesen disminuir la capacidad de vida.

Estas observaciones son totalemente novedosas, en cuanto que no nos habían aparecido hasta ahora, pero no han de extrañarnos puesto que estamos ante una asociación que siguiendo la estructura de una sociedad de seguros, se mantendrá con las aportaciones de sus miembros, a las que podemos considerar como inversiones sobre su futuro seguro, contra más tiempo aporten sus socios, tendrá mayores posibilidades de éxito ya que depende en principio y basicamente de estos ingresos, para conseguir su meta principal la de proteger a los facultativos y a sus

familias en caso de dificultades sobre todo económicas, pero como dijimos estos esfuerzos no fueron bastantes para resolver el problema, quiza por ello proliferaron de forma tan destacada estos tipos de asociaciones y Monte-pios.

También se precisa para ser admitido que se presente una solicitud (V. APEN. 5) a la Junta Directiva de provincia, según el modelo que se adjunta en el texto de sus Estatutos de 1845, con el número 1, en compañia de una copia simple del titulo y la fé de bautismo autorizada, toda esta documentación irá acompañada de la satisfacción de 20 reales en concepto de gastos de la apertura de expediente.

Siendo esas mismas Juntas Directivas de provincia, las que trás examinar los informes elevados por al menos tres socios, la petición de acordadas y los reconocimientos de facultativos si fuesen precisos, mandaran la información a la Dirección general, quien en última instancia será la que decida si se da el visto bueno al ingreso o no, para lo cual podra pedir cualquier nueva información acerca del solicitante.

El resto de sociedades de seguros, tuvieron que establecer normas similares para su organización en estas cuestiones, incluso algunas corporaciones que no responden aparentemente tanto a este tipo de sociedad de seguros se ordenaron en función de la adquisición de una serie de acciones como fue el caso de la **Sociedad Balnearia Médico Farmacéutica Española** (1890), que seguia fines de beneficencia interprofesional en términos similares a las anteriores.

III.2.1.3.- LA ACEPTACION DEL PAPEL DE SOCIO

Retomando algunas de las ideas que la sociología ha establecido sobre este elemento de las organizaciones, los miembros, debemos tener en cuenta que la admisión de socios esta intimamente ligada a la posición que estos mantengan en relación con los objetivos y que ello determinará su pertenencia y su aptitud para realizar el trabajo que se le asigne, cumplir con los preceptos que se le apliquen y exigir el cumplimiento de sus derechos.

La decisión voluntaria de pertenecer o no a una organización y la decisión de desempeñar su papel lo mejor posible o solo lo estrictamente necesario, es motivada en parte por los objetivos personales y en la medida en que estos pueden ser alcanzados en la organización.

Por otro lado la satisfacción del miembro dentro del grupo es función directa de su creencia de que la prestación que ofrece recibe a cambio una contraprestación adecuada[59].

Estas consideraciones son los que deberemos tener en cuenta en las asociaciones que estudiamos al valorar lo que la aceptación del papel de socio ofrece a este, es decir el equilibrio entre los deberes y derechos que como tal se le asignan y que deben estar vinculados a los fines que la corporación se ha marcado de forma que en esos deberes y derechos individuales puedan ser reconocidos las lineas generales de los objetivos válidos para todo el grupo.

Bajo la forma de derechos y deberes recogen la mayoria de los textos legales las consideraciones que los miembros han de tener en su papel de socios refiriendose con ello a las responsabilidades adquiridas con la pertenecia al grupo y a las ventajas que esa misma pertenencia les ofrece.

En general todos los ejemplos estudiados guardan similitudes a la hora de exponer tales conceptos, cuando de hecho son tenidos en cuenta ya que en algunos casos no hay mención explicita en las fuentes a este respecto. Esas similitudes son las que nos permiten establecer una serie de categorias tanto para los derechos como para los deberes.

III.2.1.3.1.-Deberes

No hay grandes diferencias en la forma en que se aborda esta cuestión en los diversos estatutos o reglamentos, aunque las posibles matizaciones o variaciones dependen bastante de la naturaleza de la agrupación que estudiemos y del predominio de unos intereses sobre otros, es decir de su orientación cientifica o profesional, generalizando podemos establecer los siguientes grupos:

-responsabilidades de tipo económico.

Con mucha frecuencia se recuerda a los socios la necesidad de que cumplan con el pago de las cuotas o los derechos de ingreso en la corporación. Lo que no resulta extraño si consideramos la importancia de esta fuente de ingresos, como expondremos en el capitulo económico.

Algunas organizaciones establecen entre las obligaciones la

de entregar a la biblioteca libros, trabajos científicos y a los depósitos material o sustancias para elaborar medicamentos o bien obligan a suministrarse en estos depósitos de esas sustancias y medicamentos elaborados. Por supuesto que esto ocurre en asociaciones que poseen este tipo de dependencia, recordemos el caso del **Instituto Farmacéutico Aragonés** o la **Asociación Farmacéutica Española**, tales prácticas estan vinculadas directamente a la lucha contra el intrusismo de los drogueros fundamentalmente y el mantenimiento del monopolio farmacéutico, objetivos esenciales en todo el proceso asociacionista farmacéutico, por lo que la aparición de estas obligaciones se ciñe a este colectivo y su obligatoriedad enlaza en cierta forma con una forma de lucha más que como una imposición.

La entrega de dichos libros tanto en corporaciones médicas o farmaceúticas y del material de depósito en estas últimas posee un cierto carácter económico aunque no monetario en cuanto que favorece el enriquecimiento de las corporaciones y el intercambio de sustancias, solo en determinadas agrupaciones si adquirirá un matiz monetario.

-responsabilidades de tipo formal

La más inmediata que podemos incluir en este grupo y que aparece repetidamente es la obligación de respetar y cumplir los preceptos recogidos en los Estatutos y Reglamentos, así como la obediencia a las decisiones de la Junta directiva. Ambos requisitos son lógicos en una organización regida por unas normas mayoritariamente aceptadas y es válida en cualquier

intento de unión independientemente del momento o del fin con que se realice.

Con este carácter formal y administrativo y en consonancia con el cumplimiento de las normas reglamentarias, se establecen en algunas agrupaciones como la **Sociedad Española de Terapeútica y Farmacologia** precisiones del tipo de: la participación en las elecciones de los cargos y en las decisiones, asistencia a las sesiones y el cumplimiento de las comisiones, informes o memorias que la Sociedad les asigne algunos de los cuales y como corresponde a una agrupación esencialmente científica tendran este carácter

-responsabilidades profesionales

Este tipo de responsabilidades tiene para nosotros un interés mayor, puesto que en muchas de ellas se ve un intento de crear una disciplina propia de las clases a las que va referida; es decir un código moral más o menos concreto que permita un autocontrol de los miembros desde la propia clase, lo que se traduce en un elemento de dependencia profesional.

La presencia de este tipo de deberes esta provocada en su mayoria como respuesta a la situación problemática en que se desenvuelven las facultades y por tanto son elementos esenciales en el proceso asociacionista que estudiamos, ya que muchas de las agrupaciones se crean con la objetivo de defender y organizar a estas clases lo que solo es posible si se admiten unos comportamientos del tipo que siguen y que corresponden al reglamento del **Colegio Médico Farmaceúticos de Logroño** (1892)

Art. 6.º Ningún colegiado podrá sustituir en el desempeño de sus deberes profesionales a facultativo que no pertenezca a esta Asociación.

Art. 7.º Los asociados no podran solicitar la vacante de un pueblo, ni ocuparla cuando el facultativo cesante hubiere sido ofendido en su dignidad profesional o perjudicado en sus intereses materiales por el vecindario del mismo, si antes aquel no ha sido desagraviado.

Art. 8.º No podran tampoco intrusarse en la clientela particular de otro comprofesor, hollando los derechos de este.

Art. 9.º Ningún asociado prestará su asistencia ni suministrará medicamentos a corporación o particular que adeudare honorarios a otro comprofesor, mientras no justifiquen el pago de la deuda.

Art. 10.º Los colegiados pondran en conocimiento de su respectiva Junta de partido las faltas a que se refieren los articulos 7º y 9º para los efectos de los mismos, cuya Junta lo comunicara sin demora a la provincial, para que esta a su vez lo haga saber a la Asociación en general.

Art. 11.º Cuando un asociado faltare a otro en su dignidad profesional, el ofendido acudirá en queja a la Junta de su partido, la que oyendo a ambos profesores y tomando cuantos datos crea necesarios para enterarse del asunto, acordara lo que estime oportuno, comunicando su acuerdo a los interesados para su cumplimiento; de este acuerdo podran alzarse ante la Junta provincial que fallará en última instancia, siendo este fallo inapelable y de inmediata ejecución.

En este caso se contemplan comportamientos concretos que deben seguir los profesores, en otras agrupaciones abordan la cuestión con términos más generales en la línea del cumplimineto de *las ordenanzas de Farmacia* y *de los deberes de la más estricta moral farmaceútica* como se recoge en los Estautos del **Colegio de Farmaceúticos de Murcia** (1897) en otras ocasiones se habla del *respeto mutuo al ejercer la profesión y del mantenimiento del prestigio y decoro propios de la clase* o *la búsqueda de su independencia como clase y profesión* estas últimas consideraciónes las defiende la **Asociación Farmaceútica**

Española (1867) lo que explica ese deseo de independencia de la profesión farmaceútica. Recordemos que es en la segunda mitad del siglo cuando se dieron las circunstancias apropiadas para que tanto los estudios como la práctica de la Farmacia se emanciparan de la tutela que la Medicina ejerció sobre ella durante siglos.

La variación más destacada en lo que concierne a los deberes la presentan las agrupaciones de carácter mercantil, como la organizada por acciones **Sociedad Farmaceútica Española** (1882) que establece la obligación de suministrarse en ella, determinando incluso el valor del gasto que debe hacerse. De forma que se adquirieran articulos cuyo coste no fuera inferior al 15% del valor nominal si este alcanza las 5.000 pesetas y del 10% si es superior.

Este tipo de deber representa en si mismo la razón de la fundación de una corporación como esta y por tanto solo se da en este modelo, ya que en otros en los que también existe un depósito, no se fijan niveles de gasto solo el consumo de los productos que esten en este depósito y siempre con un interés de lucha contra el intrusismo más evidente que el comercial.

Infracciones

El cumplimiento de los deberes se halla ligado de alguna forma a la posibilidad de cometer infracciones y por tanto las algunas de las agrupaciones sienten la necesidad de establecer

un apartado en el que se recojan las penas o sanciones que pueden ser aplicadas a los socios que inflijan las normas. Una de las corporaciones es el **Colegio Medico Farmaceútico Español** que comienza por fijar la obligatoriedad de todos los socios de cumplir las resoluciones de la Dirección siempre y cuando estas esten de acuerdo con el texto estatutario, vimos que este era uno de los deberes más frecuentes, si no se cumplia con ello se podria aplicar cualquiera de las siguientes penas: amonestación, multa o separación del Colegio dependiendo del grado de la falta.

También es frecuente que la aplicación de una falta se inicie con la redacción de un informe donde se analice toda la causa y los testimonios.

Otra de los ejemplos que muestran interés por estas cuestiones es el **Instituto Médico Valenciano** que el capítulo quinto de sus Estatutos bajo el titulo *Penas en que incurren los socios* define los tipos de sanciones siguientes:

-amonestación, realizada por el presidente

-apercibimiento, recaerá en la Junta directiva

-manifestación de la conducta del causante ante la Junta general

-expresión de la misma en el Boletin del Instituto

-expulsión del socio simplemente o con notas.

Dichas penas son graduales en función de la gravedad de la infracción siendo el último nivel la expulsión del socio. Entre las varias razones que pudieran provocar la expulsión está la de cometer abusos en los cargos confiados, esta razón suele

aparecer en diversas corporaciones o el impago de las cuotas establecidas, una vez más podemos extraer la importancia de este tipo de ingresos para las sociedades que se autofinancian, como expondremos en el marco económico.

En otras ocasiones es la mala práctica profesional la que pudo producir este tipo de acciones, lo que no es de extrañar si consideramos la relevancia que la mayoria de las organizaciones concedió a la regulación del ejercicio.

El plantemiento de estos mecanismos de control lo que en definitiva parecen indicar es el deseo de estas facultades por autodeterminarse y juzgarse asi mismas estableciendo unos marcos de independencia y diferenciandose del resto de las ocupaciones, adquiriendo con ello un claro carácter profesional.

III.2.1.3.2.-Derechos

La aceptación de estos deberes implica la existencia de unos derechos comunes a la clase cuya defensa es la que a menudo se considera una de las motivaciones más importantes para crear un grupo, en general sea el tipo de grupo que sea y muy en particular en los colegios y asociaciones profesionales. De esta forma el objetivo del grupo se identifica con el interés personal que motiva al individuo, lo que permite que el socio se identifique con el colectivo y se sienta participe de su búsqueda. Aunque en pocas ocasiones esta identificación llegó a establecerse de forma continua y fuerte si tenemos presente el elevado grado de apatía que mostraron las clases sanitarias en la consecución de una unión duradera.

En cualquier caso algunos de estos derechos lo que pretenden es salvaguardar a la profesión del resto de las profesiones. Pero existen otros que se derivan del funcionamiento de cada institución y que estipulan de alguna manera la posición de los socios individualmente frente al todo corporativo. Por tanto distinguiremos entre:

-derechos formales como la capacidad para discutir y deliberar en el seno de la corporación los asuntos presentados, la participación en las votaciones, la recepción de los diplomas o certificados que los acredita como miembros o la recepción gratuita del periódico, órgano oficial de la institución y otros trabajos y obras realizados por esta, el disfrute de sus dependencias como la bibliotecas, gabinetes, laboratorios, etc.

-derechos profesionales mucho más interesantes son este tipo de derechos porque nos indican como en algunos casos se pensaba llevar a la práctica los objetivos que de forma tan general se habian establecido, recordemos el buen orden de la clase, la defensa de los derechos de esta, etc. Es decir como se materializaban estas pretensiones en cada uno de los socios.

De esta forma tenemos la pretensión que asegura al individuo el apoyo o la ayuda de la dirección y de todo el grupo cuando sea necesaria en cuestiones contencioso administrativas que puedan ocurrirle en la practica habitual de su facultad, por ejemplo en el cumplimiento de contratos con los Ayuntamientos, el abono de sueldos....

La agrupación ejerce así una acción de asesoramiento en

cuestiones legales, esto es importante porque con toda probabilidad será una de las funciones que más desarrollo tenga en la labor cotidiana de las agrupaciones y que irá ganando importancia con el paso del tiempo sobre todo en los Colegios.

Esta actitud de asesoramiento no solo se ceñirá a problemas de tipo legal o jurídico, en las organizaciones mixtas también se consideraran los asuntos científicos o puramente profesionales que precisen consultas y estudios detallados.

En algunas ocasiones se puede capacitar a la dirección para que emita los certificados o documentos que el socio precise. Con ello el individuo posee la aportunidad de usar los servicios de la Dirección para gestionar con su nombre algun servicio profesional de su interés particular. Esta dos posibilidades convierten la agrupación en una entidad con una considerable capacidad de gestión y representatividad que le permite hacer frente a problemas variados y con ello asegurar el cumplimiento de los derechos de sus asociados.

Algunas consideraciones más particulares a este respecto son por ejemplo el derecho que establece el **Instituto Farmacéutico Aragonés** de que los miembros en caso de enfermedad grave seran visitados por el presidente o que alguno de los socios en nombre del Instituto lo sustituya en su trabajo o en cualquier otro asunto que fuera necesario. Estas actitudes, son propias de una *beneficencia* profesional, se busca crear una solidaridad entre la clase, idea muy en boga en estos momentos, en loas que como hemos visto proliferan los montepios y sociedades de seguros.

Por su parte los ejemplos de Sociedades mercantiles como la ya citada **Sociedad Farmaceútica Española** ofrece como principal derecho y ventaja la percepción de unos rendimientos económicos producto de los beneficios obtenidos en su gestión.

Las Sociedades mutualistas también presentan diferencias, ya que en estas las ventajas de pertenecer a ellas son en definitiva la finalidad de la propia asociación, el disfrute de las correspondientes pensiones, las ayudas dadas a los familiares del profesional en caso de fallecimiento de este o el apoyo al propio facultativo si enferma o tiene serios problemas para poder ejercer su ocupación.

Existieron intentos de cubrir estas necesidades por otros corporaciones no centradas en estas cuestiones unicamente, como en el caso del Instituto Farmaceútico Aragonés que ya hemos expuesto y cuyas consideraciones podemos aplicar a estas sociedades mutualistas en su mayoria.

Con estas consideraciones acabamos de exponer los rasgos que hemos considerado más interesante en relación a la organización de los miembros y de su papel en las distintas corporaciones. Y entramos ahora a considerar el último punto que hemos establecido para definir la estructura de una organización, lo que concierne a la ordenación funcional de esta.

III.2.2.-ESTRUCTURA FUNCIONAL

El tercer elemento de toda organización es la estructura, mediante la cual se ordenan los esfuerzos y acuerdos de los socios para del mejor modo posible llegar a obtener los objetivos marcados.

Los Estatutos y Reglamentos nos ofrecen una visión general de como se establece en una corporación los diferentes aspectos de su estructura, son un marco apropiado para iniciarnos tanto en el funcionamiento como en aspectos puramente formales. Pero el conocimiento real de la estructura de una organización solo puede ser desvelado en su integridad por el análisis de la trayectoria cotidiana de esta y la apreciación de la observancia o no de lo prefijado en sus textos legales.

A pesar de lo cual los Estatutos siguen siendo en nuestro caso fuentes de primer orden para estudiar la estructuración de las diversas temáticas, en muchos casos porque carecemos para ello de otras fuentes alternativas.

La estructura funcional de las corporaciones estudiadas la podemos dividir en varios apartados según el siguiente esquema:

-Estructura de la autoridad:

Organos de dirección. Atribuciones. Organigramas

Cargos de responsabilidad

-Comisiones o secciones: división de los objetivos marcados

-Sesiones ordinarias y extraordinarias.

III.2.2.1.-ESTRUCTURA DE LA AUTORIDAD

Uno de los aspectos más importantes en la organización de cualquier sociedad es la determinación de las estructuras encargadas de dirigir todo el funcionamiento, lo que podemos llamar la ordenación de la autoridad.

Sabemos por la sociología[40] que en la propia definición de organización esta implícita la existencia de una estructura de la dirección, de la que nace la diferenciación entre las cualidades de mando y decisión frente a las de obediencia. La estructura de la dirección esta ligada a la organización de forma que una no puede existir sin la otra.

Sin embargo debemos tener en cuenta que las relaciones existentes dentro de las agrupaciones que estudiamos se caracterizan por un fuerte componente "democrático", en las que las decisiones son el producto de la voluntad de la mayoria de los miembros y que la autoridad viene definida de abajo arriba, quedando bajo la supervisión de esa mayoria, que tiene siempre la opción de la ultima palabra.

Como resultado de esta naturaleza participativa al analizar la estructura de la autoridad, nos encontramos con un modelo que va a ser frecuente en casi todas las agrupaciones. Se trata de un esquema de tipo piramidal con una ejecutiva superior a la que se subordinan el resto de los elementos, como expondremos a continuación.

III.2.2.1.1.-Organos de dirección. Atribuciones.

En general el gobierno recae bajo la responsabilidad de una junta directiva o de gobierno, dada la importancia de este factor

veremos como se estructuraron dichas juntas en el mayor número de modelos elegidos como ejemplo, con lo que será más patente aun la igualdad de los términos en que se organizaron estas cuestiones, pero antes de exponerlas veremos como esta semejanza queda manifiesta incluso en las funciones otorgadas a las juntas como organismos directores y que podemos resumir de forma global diciendo que la bajo su responsabilidad recae el gobierno, la dirección y el régimen económico de la agrupación.

Más detalladamente las atribuciones que suelen poseer estas juntas las podemos agrupar en distintos tipos, distinguiendo en primer lugar a las sociedades científico-profesionales o profesionales:

1.-mantenimiento del buen estado de la agrupación

-Hacer posibles los acuerdos tomados por la Junta general

-Ocuparse de la dirección general de la corporación y de su administración

-Conservar los efectos de esta en un buen estado y realizar con ellos un inventario general que se irá completando con las nuevas adquisiciones. En aquellas organizaciones con un depósito de medicamentos como el **Instituto Farmacéutico Aragonés** la Junta realizará un catálogo en el que consten los medicamentos o productos que deban incluirse en el almacen asi como sus precios.

-Despachará los asuntos pendientes y todo lo que sea necesario para el cumplimiento de las disposiones de la Junta general.

-Encargandose de los asuntos urgentes y los que ocurriesen durante vacaciones siempre y cuando no fueran muy apremiantes,

dando cuenta al resto de la corporación de ellos en la primera sesión que se celebre

-convocar las sesiones ordinarias con una perioricidad marcada para cada caso particular de agrupación y las extraordinarias cuando fuere preciso. En estas se informará acerca de las comunicaciones, memorias y asuntos en los que se ocupe el colectivo, se debatiran estos y se redactaran las propuestas que procedan.

-El **Colegio de Sevilla** amplia estas perspectivas al incluir en su Reglamento la consideración de que la Junta puede actuar como Tribunal de Honor[61], interviniendo en las diferencias entre colegiales.

2.-organización económica

-Se encargaran de someter a fin de cada año a la deliberación de la junta general y la institución su informe sobre la cuenta del tesorero y el presupuesto de gastos e ingresos para el año que se inicia, proponiendo las mejoras que crea realizables y lo que ayude a cumplir la misión que le han encargado.

-Acompañaran este informe de una memoria del estado económico, donde se reflejen las variaciones del personal, los trabajos cientificos, un extracto de las disertaciones presentadas por los colegiales, el movimiento del depósito la biblioteca, gabinete y laboratorio, si es que poseen alguna de estas dependencias.

-Con carácter periódico se podrá también y según los casos, presentar un presupuesto para la aprobación de la Junta general,

que determinará los fondos a los que se puede acceder excepto en los casos en los que algún gasto extraordinario tenga carácter de urgente.

-representación de sus asociados

-Actuarán como los representantes de la agrupación en todo momento y ante otras asociaciones o autoridades.

En aquellas instituciones cuyos intereses se mueven en el campo casi exclusivo de la ciencia la Junta directiva se ve obligada a velar y fomentar estos intereses científicos y materiales del grupo, tal y como lo recogen los Estatutos de la **Sociedad de Farmacología y Terapéutica**, o la **Sociedad Española de Higiene** que especifica algo más las vias por las que llevar a cabo estos propósitos:

-Recomendar a las Secciones los asuntos relativos al objeto de la Sociedad que precisen por su importancia un detenido y profundo estudio.

-Ponerse de acuerdo con las **Sociedades extranjeras** análogas, para la ejecución de estudios internacionales comunes.

-Promover y convocar, cuando lo crea oportuno, **Congresos nacionales o internacionales** para los fines y en la forma que crea mejor, haciendo la correspondiente convocatoria.

-Mantener relaciones con las Sociedades de Higiene, nacionales o extranjeras y con otras que se juzgue oportuno y a las cuales podra otorgar un diploma especial de honor.

-Gestionar cerca del Gobierno y de las Autoridades a fin de

lograr que los Congresos nacionales e internacionales que hayan de celebrarse en España sean dignos de la nación y ofrezcan a los extranjeros que concurran una fraternal y cariñosa hospitalidad.

-Procurará que el importantísimo ramo de Sanidad e Higiene pública alcance en España la organización que reclaman el progreso de la ciencia y las necesidades sociales.

-Promoverá la ampliación y perfeccionamiento de la enseñanza de la Higiene, de la Epidemiología, de la Climatología, de la Topografía y la Geografía médicas, sea en Universidades o en escuelas privadas.

-Elevará al Gobierno, a las Autoridades y Corporaciones que corresponda aquellos acuerdos de la Sociedad general, de alguna de sus secciones o de la misma Junta Superior Directiva, que crea más interesantes.

-Procurará que la Sociedad este dignamente representada en los Congresos y Juntas internacionales y de que con la debida anticipación se dispongan y reunan los trabajos que hayan de presentarse en ellos.

-Designará la capital en que ha de celebrarse en el mes de Mayo la reunión pública y solemne o si procede su suspensión.

-Nombrará a los socios de honor y correponsales extranjeros.

-Encomendará a Comisiones especiales o determinados socios los trabajos extraordinarios y de importancia que considere convenientes.

Entre estas pretensiones encontramos algunas referidas a la organización de la sociedad, pero destaca sobre todo la

importancia dada a esta Junta como elemento representativo a nivel nacional en lo que respecta a los profesionales que se interesen por los temas de sanidad como en lo que concierne a la intervención con los poderes públicos. Y junto con esto un deseo de proyectarse internacionalmente y de contribuir al desarrollo de las ciencias que cultiva, en el marco global del mundo desarrollado.

La importancia de este papel representativo y de otras propuestas realizadas por esta Sociedad como por ejemplo la enseñanza de determinadas materias puede venir ocasionada por la novedad que representan algunos de estos conocimientos en el panorama científico español y en consecuencia la falta de una institucionalización de su estudio, institucionalización que se manifiesta a través de los Institutos de Bacteriología.

Pero los **Institutos de Bacteriología** cuya organización se debe a una decisión estatal poseen una organización directiva que difiere bastante de lo que aquí hemos expuesto. Ya que en ellos no encontramos ninguba Junta directiva encargada de su gobierno, sino que las responsabilidades son asumidas de alguna forma por la Real Academia de Medicina que actua como organizador y sobre todo supervisor de la labor de dichos Institutos, siendo en último caso responsable de ellos el Gobierno a través del Ministerio correspondiente que en los casos que expondremos será el Ministerio de la Gobernación.

Si bien hemos seguido hasta ahora un patrón común para las organizaciones analizadas en las que el órgano superior lo constituía un solo elemento la Junta directiva, existieron otros modelos que incorporan a este esquema otros mecanismos de dirección.

En primer lugar tenemos el **Colegio Médico Farmacéutico Español** que junto a su Dirección general cuyas atribuciones son equiparables a las que ya hemos definido, presenta un **Consejo superior** con las siguientes funciones:

> *Art. 12. Corresponde al Consejo superior:*
> *1º Velar porque la Dirección cumpla fielmente con lo prevenido en los Estatutos y Reglamentos.*
> *2º Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos del Colegio que le presente la Dirección, siempre que los halle conformes a lo preceptuado en aquellos.*
> *3ºReunirse a este fin por mandato de su presidente cuantas veces lo considere necesario.*
> *4º Dar su consejo a la Dirección en todos aquellos casos en que este los solicite para el mejor acierto de las resoluciones.*
> *5º Imponer su veto a la Dirección general, si observare que esta ejecutase algun acto que no estuviera en sus atribuciones o faltase a lo preceptuado en los Estatutos.*
> *6º Constituirse en tribunal de honor en casos de discusión entre los colegiados cuando a ello se sometan de buen grado las partes interesadas.*

Parece claro que este Consejo funciona como un elemento de control de la propia Junta directiva, aunque acapara algunas funciones que como vimos otras organizaciones conceden a su junta directiva, como la de actuar como tribunal de honor y la de aprobar los presupuestos económicos.

La presencia de dos o más órganos directivos se da además en otras agrupaciones, como en las Sociedades de Socorros Mutuos o en la proyectada **Asociación Farmacéutica Española** (1867) en este caso la organización jerárquica se complica aún más, ya que si bien el poder de decisión sigue residiendo en los miembros como conjunto, varía de forma significativa la canalización de este poder.

La razón más inmediata que se nos ocurre para explicarlo es que nos encontramos ante una corporación que pretende cubrir todo el territorio nacional y este término de nacional no implica solo el peninsular como más tarde se verá. Con tal fin se ha de establecer una red de mecanismos que integren cada localidad y cada profesional en el conjunto de todo el país, estos medios adoptan la forma de Centros.

Se crea así un Centro general organizado desde Madrid y que se forma con los representantes de cada distrito de provincia, este actua como Junta suprema del conjunto de Centros directivos que agrupan a las provincias de cada distrito.

En las disposiciones transitorias de sus Estatutos se dice que en un primer momento este Centro tendra un carácter interino.

Con este carácter transitorio se definen unos centros directivos, constituidos por los que pudieran existir ya en cualquier capital del distrito.

Seran estos Centros o Juntas los que designen a los delegados de provincia y partido también interinos, partiendo de los farmaceúticos que en cada zona, más interesados se muestren. Delegados de cada capital y de cada partido judicial con los que

cuentan los centros directivos como auxiliares en representación de los profesores de esos partidos.

Quince son los distritos reconocidos que configuran los distintos Centros directivos.

Mientras que los territorios llamados de Ultramar solo establecen relaciones con el Centro general a traves de sus respectivos delegados.

Art 14. Se entederan por distritos de provincia, para constituir el Centro general, los territorios comprendidos en las demarcaciones que siguen, anotadas por orden alfabético respectivo.

1ºDistrito de Aragón. Provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza: capital, Zaragoza.

2ºDistrito de Asturias. Provincias de León. Oviedo y Santander: capital, Oviedo.

3ºDistrito de Baleares. La provincias que forman sus islas: capital, Palma de Mallorca.

4ºDistrito de Canarias. La provincia que forman sus islas: capital, Santa Cruz de Tenerife.

5ºDistrito de Castilla la Nueva. Provincias de Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo: capital, Madrid

6ºDistrito de Castilla la Vieja. Provincias de Avila, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora: capital, Valladolid.

7ºDistrito de Cataluña. Provincias de Barcelona, Gerona, Lerida y Tarragona: capital, Barcelona.

8ºDistrito de Córdoba. Provincias de Ciudad Real, Cordoba y Jaen: capital, Córdoba.

9ºDistrito de Extremadura. Provincias de Badajoz y Cáceres: capital,Cáceres.

10ºDistrito de Galicia. Provincias de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra: capital, Santiago.

11ºDistrito de Granada. Provincias de Almeria, Granada y Malaga: capital, Granada.

12ºDistrito de Navarra. Provincias de Bilbao, Pamplona, San Sebastian y Vitoria: capital, Pamplona.

13ºDistrito de Sevilla. Provincias de Cadiz, Huelva y Sevilla: capital, Sevilla.

14ºDistrito de Soria. Provincias de Búrgos, Logroño y Soria: capital, Soria.

15ºDistrito de Valencia. Provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia: capital, Valencia.

Se tendra presenta la carta geográfica de España, marcando dichos territorios, para comprender la natural división de los distritos.

Art.12.(...)En Ultramar solo habrá por ahora delegados en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, que se entenderan con el Centro general directamente.

En el proyecto preliminar de esta Asociación se reconocía además otro organismo los **Circulos de los Partidos Judiciales** que actuan como los juzgados de cada distrito[62].

Otra agrupación que diversifica sus elementos directivos es la **Asamblea Farmaceútica Española** (1887) que presenta varios órganos en los que delegar las funciones de gobierno, estos corresponden por orden de importancia a:

-Consejo superior

-Junta directiva

-Juntas de sección

-Delegaciones de provincia

A cada elemento de esta jerarquía se le atribuyen una serie de responsabilidades y normas:

-**Consejo Superior**

Se le considera el cuerpo de mayor representación en la Asamblea, componiendose de los asociados que por sus méritos y condiciones especiales este capacitados para este cargo y hayan ejercido la profesión.

Sus acuerdos tendran carácter ejecutivo y se aplicaran inmediatamente, quedando la Asamblea sujeta a dar cuenta a la Asamblea general de los actos llevados a cabo en ella.

Las reuniones de este organismo se efectuaran cuando existan asuntos que deban ser sometidos a él y cuando sea

preciso por cuestiones especiales.

Sus atribuciones concretas vienen definidas de forma más destallada en sus Reglamentos y en general se basan en la aprobación, de los presupuestos, trabajos, dictámenes y decisiones tomadas o propuestas en la Junta Directiva. También se encarga de resolver asuntos de carácter especial y sancionar los nombramientos del personal auxiliar, así como de retirar del cargo a los miembros que no cumplan con sus obligaciones.

-Junta Directiva

De ella se espera que vigile y haga cumplir los Estatutos y Reglamento, los acuerdos y las disposiciones que ha elaborado el Consejo Superior y la Asamblea general.

En el Reglamento de esta agrupación encontramos más información acerca de estas cuestiones en él se establece que sus atribuciones seran poner en conocimiento del Consejo los temas tratados, incluso los de carácter especial, los presupuestos y la concesión de los socorros y premios. Tendrá capacidad para discutir, aprobar o desestimar las proposiciones que les presenten las Juntas de Sección, las Delegaciones de provincias o los asociados en general. Negará o sancionará o los documentos presentados por la Depositaria, Contaduría o Gerencia, pudiendo examinar para ello los libros que al efecto lleven estos cargos.

Por último se establece que esta Junta se fraccionará en cuatro Juntas de Sección para llevar a cabo los trabajos de la mejor forma posible.

-Juntas de Secciones

Su creacción esta en función de los criterios de la Junta directiva y de sus necesidades, estableciendose las siguientes:

1.-ADMINISTRATIVAS

2.-DE PROTECCION Y DEFENSA

3.-COMERCIAL

4.-DE PROPAGANDA

A cada sección se le asignará unas funciones y podran interferir en las competencias de las otras.

1.-Junta administrativa

Corresponde esta a la primera Sección en que se fraccionaba la Junta Directiva, su personal ya se habia fijado en los Estatutos, atribuyendoles ahora las siguientes funciones:

1-Reunirse todos los meses para examinar las cuentas y los demás asuntos a su cargo.

2-Examinar los presupuestos que le sean entregados por el Contador y hacer un informe que enviará a la Junta Directiva

3-Examinar siempre que lo juzgue oportuno los libros de cuentas de la Depositaría, Contaduría y Gerencia

4-Fijar las cantidades para retribuir al personal auxiliar y gastos para el material de la Asamblea

5-Presentar todos los años a la Asamblea general un balance del estado de la Asociación y resolverá aquellas cuestiones de carácter administrativo de su competencia, emitiendo un informe de las que deban ser elevadas a la Junta directiva.

6-Fijar las cantidades de las que se pueda disponer una vez se hayan cubierto las atenciones y la distribución de las mismas para socorros y premios, según lo establecido en los Estatutos.

2.-Junta de proteccion y defensa

Es la segunda sección y a ella corresponde:

1-Reunirse todos los meses para examinar las reclamaciones de los asociados, emitiendo los dictamenes oportunos para que se resuelvan en Junta Directiva o en el Consejo Superior.

2-Mantener relación directa con el Diputado Representante, con el Abogado y con el Procurador entregandoles notas correspondientes a los asuntos sometidos a su intervención.

3-Formar los expedientes de expulsión de los individuos del personal auxiliar que cometan faltas y cuyo informe pasará a la Junta directiva para su aprobación y al Consejo para su sanción.

3.-Junta comercial

Es la tercera de las secciones y a su cargo esta:

1-La reunión mensual en la que se ocuparan de los asuntos que les conciernen como parte comercial de la Asamblea.

2-Tomaran los acuerdos más convenientes para que los asociados encuentren las maximas ventajas.

3-Reunirse siempre que sea posible o necesario para

resolver los asuntos de carácter comercial.

Lo cierto es que en este caso no se concreta mucho a lo que se llama *carácter comercial*, no queda delimitado cual fue esta vertiente que pretendió desarrollar la corporación, aunque podemos pensar que estaba muy en la línea de lo que hemos visto en otras, recordemos el Instituto Farmaceútico Aragonés, con un laboratorio y un depósito de medicamentos que ponía al servicio de los asociados.

4.-Junta de propaganda

A esta cuarta sección se le asignan las siguientes funciones:

1-Reunión mensual acerca de los asuntos de su competencia.

2-Velar porque se cumplan las normas establecidas en Estatutos y reglamentos para hacer la propaganda bajo una base fija.

3-Redactar el Boletín de la Asamblea junto con los documentos que tiendan a mejorar el desarrollo de esta Asociación, modificando, ordenando y corrigiendo los escritos que se le ofrezcan a su consideración y sobre los que hará el oportuno dictamen.

4-Examinar los folletos, periódicos, artículos, comunicados y sueltos u otros documentos en los que se trate la marcha de la Asociación y a los que contestaran según convenga.

5-Facilitar los datos que les sean pedidos sobre el modo y forma de funcionar la Asamblea y de sus

ventajas materiales o morales.

-Delegaciones de Provincias

En todas las capitales de provincia se establecera un representante de la Asamblea, cumpliendo además como vocal nato de la Junta Directiva.

Seran los encargados de hacer cumplir las normas y disposiciones aceptadas por la Asamblea. Para realizar su labor contaran con la ayuda de un Secretario.

Como misiones de los delegados tenemos:

-Convocar las Asambleas parciales que además presidiran ateniendose en todo momento a Estatutos y Reglamento, cuando haya asuntos que abordar y de cuyo desarrollo daran parte a la Junta Directiva, a las sesiones de esta última.

-Seran los portavoces de las reclamaciones de los asociados de su provincia haciendolas llegar a las autoridades y Junta Directiva.

-Contestaran las preguntas que respecto a los asuntos de su competencia les haga la Junta directiva y las consultas las dirijiran al Presidente general.

Se atendran siempre a los acuerdos y disposiciones emanados de la Asamblea general, el Consejo o la Junta Directiva, cumpliendolos y respetando las normas estatutarias y reglamentarias.

Los secretarios auxiliaran a los respectivos delegados, en aquellas cuestiones que son propias de este cargo y que veremos más adelante.

Lo cierto es que observando las normas anteriores, parece que el poder quedó bastante repartido o al menos la organización de este poder. Son muchos los organismos que quedan encargados en mayor o menor grado de alguna actividad y son muchos los cargos en los que se delega parte de este poder y control. Lo que nos hace pensar una estructura de esta complejidad, es que cuando se planteó su creacción, se era consciente de los pasos a dar y se debía tener conocimiento de otros intentos de unión que pudieran haber servido de molde para la configuración de este en concreto. Sin embargo el corto espacio en el que se mantuvo viva esta nueva idea corporativista nos confirma una vez más que a pesar del cuidado que se puso en algunas ocasiones para establecer un modelo más o menos viable, existieron circunstancias en su mayoría externas o ellos que determinaron finalmente su logro o mejor dicho su malogro.

Hasta ahora hemos visto que a pesar de las variaciones más o menos complejas en la organización de la dirección las **funciones y atribuciones** dadas a los distintos organismos guardan **similitudes** que hacen que se muevan en un mismo plano.

Las variantes más claras en cuestiones de atribuciones a los órganos directivos las manifiestan las sociedades de socorros mutuos y las mercantiles, como es habitual y tales diferencias son el resultado del carácter particular de este tipo de corporaciones.

En el caso de la **Sociedad Española de Socorros Mutuos** la estructura jerárquica establecida para su gobierno tiene como

elemento cumbre una Dirección general que se ubicará en Madrid, a la que seguirá una Comisión fiscal y las respectivas Juntas directivas provinciales.

A la **Dirección general** se la concibe como el cuerpo superior ejecutivo y por tanto deberá hacer cumplir a los Socios y a las Juntas directivas con lo dispuesto en los Estatutos. Pero además se le atribuye:

-La resolución los expedientes de admisión, rehabilitación, aumento de acciones y goce de pensión.

-La declaración cuando un socio pierde los derechos como tal.

-La Ordenación, la recaudación e inversión de los fondos, realizando los dividendos semestrales que seran publicados en el periódico oficial o en la Gaceta de Madrid. Con el acuerdo de la Comisión fiscal y las Juntas provinciales pedir el pago de parte o del total de las cuotas de entrada, si los fondos lo requiriesen y si estos fueran abundantes propondrá a la Comisión la inversión que se les deba dar.

-Examinar y aprobar las cuentas de las Juntas directivas.

-Cuidar de que en cada provincia exista un fondo para cubrir las necesidades, girando de unas a otras las cantidades convenientes, con la mayor economía posible.

-Decidirá cuando se ha de aumentar el número de individuos en las Juntas directivas.

-Publicar los juicios contradictorios para la declaración de pensiones.

-Resolver las quejas levantadas contra las Juntas directiva, por la no observación de los Estatutos o Reglamentos, el abuso

de autoridad, fijando si fuese necesario la expulsión del responsable.

-Nombrar las visitas de tres socios para que revisen los libros y asientos de las Juntas.

-Expedirá las patentes de socios, haciendo en ellas las anotaciones sobre el aumento o disminución de acciones. Las declaraciones de pensiones. Los nombramientos de los cargos de la Sociedad y si es necesario resolviendo su renuncia.

-Publicará las resoluciones de interés general y los acuerdos de la Comisión fiscal, imprimiendolos y haciendolos circular a las Juntas directivas o poniendolos a la venta si fuera preciso, junto con otros documentos.

Por su parte la Comisión fiscal:

-Es la encargada de vigilar la actuación de la Dirección general, para ver si cumple o no los Estatutos. En consecuencia será la que inspeccione el uso de sus atribuciones y a ella se la deberá consultar en caso de duda y ella dará un dictamen que sera respetado por aquella.

-Es esta Comisión la que puede dejar en suspenso o expulsar a los individuos de la Dirección si abusaran de su cargo.

-Además en compañía de los otros órganos directivos decidirá los cambios o modificaciones que se deban hacer en los Estatutos, segun lo dictamine la experiencia y aprueben las Juntas.

-También en relación con estas normas deberá la Comisión fiscal resolver, oyendo previamente a las Juntas provinciales, las dudas que respecto al articulado estatutario puedan surgir o las que aparezcan en relación a las instrucciones u órdenes de

la Dirección.

Finalmente las Juntas directivas de provincia

-Son las encargadas en cada provincia de hacer cumplir los Estatutos, ordenes e instrucciones que dictare la Dirección general. Son además el nexo de unión entre esta dirección y los socios permitiendo la comunicación entre ambos, a través de ellas se entenderan ambas partes, excepto en el caso de quejas, entonces la comunicación sera directa.

-Deberan dar curso a cualquier solicitud, reclamación o escrito que los socios firmen.

-Instruiran los expedientes de admisión, rehabilitación, aumento de acciones o goce de pensiones, cuidando de que se cubran todos los requisitos.

-Formaran o conservaran un estracto de los documentos que los socios presenten junto a sus solicitudes, remitiendo los originales con el expediente a la Dirección general para ser archivados.

-Seran las que recauden el producto de la venta de Estatutos, instrucciones, etc..., o las cantidades que abonen los socios y se cuidaran de descontar a los pensionistas el dinero que adeuden en concepto de cuota de entrada o dividendos

-Se cuidaran de que sean bien repartidas estas pensiones para que nadie cobre más de una y que estas cesen cuando caduque el derecho.

-Al finalizar Junio y Enero pondran en conocimiento de la Dirección general el estado de las altas y bajas ocurridas en el correspondiente semestre, la cuenta de ingresos, gastos y

existencias, así como los presupuestos para el siguiente periodo y si se da el caso de gastos imprevistos remitiran su presupuesto en cualquier época del año que ocurran.

-Convocaran las juntas provinciales, para la renovación de los cargos o cualquier otro asunto, emitiendo para ello anuncios en los periódicos con un plazo mínimo de quince dias.

Junto a las cuestiones referidas al mantenimiento interno de la sociedad, la mayoría de estas obligaciones, se encuentran relacionadas como es lógico con la razón de ser de la agrupación, el control y la administración de las pensiones, sobre todo en lo que respecta a la Junta Directiva y dada la importancia de la labor de esta en el correcto funcionamiento de la sociedad y su responsabilidad en cuestiones económicas, no es extraño que se articule un mecanismo como la Comisión fiscal para a su vez controlar a la Junta. Mientras que las Juntas provinciales reproducen a este nivel las normas de actuación establecidas.

Esta preeminencia de la organización de los objetivos en cuanto a la distribución de pensiones es lo que diferencia a esta sociedad del resto de los modelos vistos hasta ahora y lo que hace que la concedamos un tratamiento aparte

El otro modelo que hemos considerado fuera de los esquemas generales corresponde a una sociedad mercantil La **Sociedad Farmaceútica Española**, que presenta peculiaridades propias por ser una agrupación con esta naturaleza comercial y por nacer de

una Sociedad Colectiva con normas ya establecidas.

Todo ello hace que en lo que se refiere a los órganismos de los que se vale esta agrupación para organizar y administrar su labor, debamos destacar la actuación de una **Gerencia** encargada de la parte administrativa y de un **Consejo de Inspección** que frente a esta gerencia será el representante de los socios.

-Gerencia

Este elemento posee una clara función administrativa. La componen Gonzalo Formiguera y los demás miembros de la *Sociedad colectiva G. Formiguera y Compañía* antecedente inmediato de la Sociedad Farmaceútica Española, atribuyendose a estos miembros una responsabilidad ilimitada.

La presencia de este grupo con unas caracteristicas que lo diferencian con respecto al resto de los socios implica la idea de una especie de sociedad dentro de otra sociedad con carácterísticas diferentes, algo que hasta ahora no habiamos visto y que probablemente solo pueda darse en asociaciones de este tipo mercantil, cuyo entramado estructural es más complejo que el que presentan los otros modelos analizados.

Con la Sociedad Farmaceútica Española entramos en un terreno nuevo que se encuentra incluso legislado de forma especial, puesto que en su establecimiento y formación debe observar los presupuestos recogidos por el Código de Comercio y porque se haya sujeta a una ley general, diferente a la de asociación que conocemos y anterior a esta; se trata de la **Ley de Libertad de creación de Bancos y Sociedades del 19 de Octubre de 1869.**

Partiendo de esta situación, la **gerencia** adopta los

siguientes atributos, además de los que los estatutos recogen diseminados en sus articulos, de carácter menos especifico:

-El uso de la firma social.

-disponer y dirigir según su juicio, todas las operaciones negocios y trabajos de la Sociedad en todas las circunstancias, siempre que guarden relación con el objeto mismo de la agrupación.

-Disponer el nombramiento o el cese de los empleados, delegados y representantes de la Sociedad incluso fuera de Barcelona. También será quien asigne sus sueldos o gratificaciones.

-Elegir los locales para el establecimiento y los puntos en los que establecer sucursales o depósitos.

-Convocar cuando sea preciso la junta general extraordinaria de accionistas, informando de ella al Consejo de Inspección.

-Llevar a cabo los acuerdos aprobados por la Junta general de accionistas.

Los individuos que configuran esta gerencia, debían ofrecer casi dedicación exclusiva a ella, no pudiendo compaginarla con otros negocios que guarden similitud con esta Sociedad o vayan en detrimento de la misma.

La presencia de este nucleo de miembros que constituyen la Sociedad colectiva, cuya actuación depende de otras normas y cuyas responsabilidades se ciñen a otros criterios nos llevan a pensar en su transcendencia dentro de la Sociedad Farmaceúttica Española, con especial mención a la figura del fundador que resalta en comparación con otras corporaciones en las que a pesar de la iniciativa particular, la idea de la colectividad, se

superpone a la personalidad e influjo de sus creadores.

Este predominio de un pequeño grupo de miembros dentro de la totalidad de la sociedad, acabó por ocasionar problemas ante la posibilidad de la desaparición de estos miembros privilegiados y su repercusión en la continuidad de la Gerencia.

El resultado fue la necesidad de modificar algunas consideraciones estatutarias de forma que se cambiaron las atribuciones de los órganos directivos:

-Para establecer una verdadera ponderación entre el Consejo y la Gerencia, se concedería al primero más atribuciones, con lo que ganaría la confianza de los accionistas y clientes y se beneficiarían los trabajos realizados por el elemento social ejecutivo y el elemento regulador de sus funciones administrativas.

Es decir se abogaba por la implicación mayor del Consejo en la vida administrativa de la entidad, a costa de la responsabilidad de la Gerencia. Lo que se traducía en un reparto más equitativo del poder.

-Que en la primera reforma de los Estatutos se hiciese constar como parte preceptiva que los gerentes fuesen farmacéuticos, de esta forma se guardarían mejor los intereses del grupo.

-Puesto que el número de transaciones comerciales de una Sociedad profesional como esta dependía de su crédito científico y de la confianza que pudiese inspirar a los farmaceúticos, era indispensable una fiscalización periódica y rigurosa por parte del Consejo, de los productos para garantizar su calidad. El no haber hecho esto antes había provocado la pérdida de los mejores

clientes.

La junta debió plantearse en términos confusos y con momentos de tensión, a juzgar por las propias descripciones recogidas en los articulos periodísticos, lo que nos sirve para reafirmar aun más la idea de que esta Sociedad fue resultado de la labor personal de un grupo de individuos iniciadores del pensamiento y que establecida según criterios mercantiles y a pesar de su buen funcionamiento durante algun tiempo, no constituyó un modelo válido para el establecimiento permanente de una alianza profesional. El peso especifico de estos personajes centrales acabo por afixiar el propio intento comunitario. De hecho en esta misma Junta se pusieron de manifiesto algunas acciones que la Gerencia llevo a cabo -la puesta en funcionamiento de una fábrica de glucosa- que no contaron con el beneplácito, no solo del Consejo, sino de la mayoria de los accionista que las consideraban ajenas al espiritu que habia imperado en los primeros momentos de la Sociedad[63].

La actuación de la gerencia se nos presenta por tanto en ocasiones no como administrador del grupo considerado como una unidad, sino como un elemento independiente y autonomo.

-Consejo de Inspección

Se concibe en principio como un factor de unión entre la Gerencia y los asociados, pero además se le atribuyen las siguientes funciones:

-Examinar mensualmente el estado de los libros y del Caja social.

-Examinar los inventarios, balances anuales y su estado acompañatorio.

-Emitir su dictamen u opinión en los asuntos o cuestiones que le proponga la gerencia y determinar las comisiones de carácter profesional que la misma le encargue.

-Autorizar a la Gerencia para realizar compras de inmuebles, tomar cantidades a préstamo o verificar otras operaciones, cuya cuantia aisladamente exceda de 30.000 pesetas y cuando la urgencia del caso no permita convocar a la junta general de accionistas.

-Convocar la Junta general de accionista, ordinaria y extraordinariamente, cuando lo considere oportuno o le sea indicado por la gerencia.

-Vigilar y procurar la exacta observancia de los presentes estatutos.

A pesar de esta relación de atribuciones y de que se prevea la mutua colaboración entre Gerencia y Consejo, las referencias anteriormente citadas a una de las juntas, nos hacen concluir en que no fue demasiado tenida en cuenta su opinión en ciertos asuntos y que las decisiones en muchos casos fueron tomadas unilateralmente por la Sociedad Colectiva, por lo que el Consejo se limitó poco más que, a realizar un papel de inspección propio de su nombre y a convocar las reuniones, no ejerciendo el papel consultivo que algunas de sus atribuciones le permitian realizar.

A la vista de estos datos podemos concluir que la

organización de la dirección en las corporaciones de las que nos ocupamos se determinó en la mayoría de los casos mediante un esquema común que presentó alteraciones, algunas de carácter puramente formal, como la presencia de uno o varios órganos de poder, de los cuales el más representativo y habital es el de las Juntas Directivas o de gobierno, a las que se complemento en el segundo de los casos, con consejos, comisiones, juntas de distrito, etc, atribuyendoles en muchas ocasiones unas funciones de control sobre el resto de los elementos.

Asi de todos los ejemplos analizados el más complejo es el de la Asamblea Farmaceútica Española, junto con el de la Asociación Farmaceútica Española, frente a los Colegios o Institutos que nos muestran una organización más simple.

Pero otras diferencias residen en la propia naturaleza de la corporación, así aquellas que tienen un interés marcadamente científico dotan a sus Juntas directivas de misiones relacionadas con estos temas, como ocurrió en la Sociedad Española de Higiene, en la que se le atribuye una representación ante otras Sociedades internacionales que se mueven en sus mismas directrices o se la da poder para intentar fomentar el estudio de las ciencias en las se ocupa.

Tambien relacionadas con su naturaleza, estan las diferencias destacables por su contenido que en estos asuntos nos plantean las sociedades mutualistas y las mercantiles, donde las atribuciones de la dirección son claramente diferentes a las anteriores.

III.2.2.2-Organigramas

Pasaremos ahora a detallar los organigramas que conocemos y que corresponden a las distintas agrupaciones, en ellos recogemos los diversos órganos empleados para la dirección y los cargos en los que se delegó el poder asumido por estos cargos.

En cualquier caso y repitiendo una vez más lo dicho, las corporaciones que estudiamos tienen un fuerte contenido participativo de sus miembros, lo que hace que en último escalón de decisiones se situe a estos, los cuales seran los que aprueben las acciones o determinaciones tomadas por las Juntas, Comisiones o cargos directivos, sin embargo sabemos que cualquier organización por simple que sea lleva de forma intrínseca la necesidad de establecer un órgano de autoridad.

Como dijimos exponemos todos los organigramas de los que tenemos pruebas existieron, bien por quedar recogidos en los respectivos Estatutos o Reglamentos, o bien porque a tráves de noticias de prensa referidas sobre todo a la elección de sus miembros quedaron registrados dichos cargos. Aunque en algunos casos intuimos su composición por la mención que se hace a alguno de ellos y determinando el alto grado de semejanzas entre las corporaciones en cuestiones estructurales, establecemos una idea aproximada de lo que pudó ser esta organización.

Y los recogemos en el mayor número posible porque los consideramos importantes en el desarrollo de las distintas agrupaciones y porque sobre todo porque nos permiten ver de una

forma más directa los elementos reiterativos y los nuevos que fueron empleados para la organización de la dirección de dichas corporaciones.

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE VALENCIA

(1864)

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIO
GENERAL

SECRETARIO
DE CORRESPONDENCIAS

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SEVILLA

(1853)

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

CONSULTORES
(2)

CENSOR

TESORERO

SECRETARIOS

C.F. GRANADA (1856), CASTILLA LA VIEJA (1865) Y CADIZ (1858)

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

CONTADOR

TESORERO

SECRETARIO

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MALAGA (1880)

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIO PRIMERO

SECRETARIO SEGUNDO

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MURCIA (1897)

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

DEPOSITARIO-CONTADOR

VOCALES (3)

SECRETARIO

INSTITUTO MEDICO VALENCIANO (1841)

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIO DE CORRESPONDENCIAS

CONTADOR

TESORERO

BIBLIOTECARIO

Vice-presidente

Vice-secretario de gobierno

Vice-secretario de correspondencias

Vice-contador

Vice-tesorero

Vice-bibliotecario

INSTITUTO FARMACEUTICO ARAGONES (1852)

JUNTA DE DIRECCION DEL INSTITUTO

DIRECTOR

VICE-DIRECTOR

INTERVENTOR

DEPOSITARIO

SECRETARIO

ASOCIACION FARMACEUTICA ESPAÑOLA (1867)

CENTRO GENERAL

PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

SECRETARIO

VICE-SECRETARIO

TESORERO

CONTADOR

DELEGADO GENERAL DE LA CLASE FARMACEUTICA

CENTROS DIRECTIVOS DE DISTRITO

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

ASOCIACION MEDICO-FARMACEUTICA ESPAÑOLA (1871)

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL
JUNTAS DIRECTIVAS PROVINCIALES
JUNTAS DIRECTIVAS DE DISTRITO

Cada una de estas juntas debio contar con una Junta de Gobierno constituida por los cargos:

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIO

VICE-SECRETARIO

La materialización del compromiso de unión la representarían las correspondientes Asambleas que como las Juntas guardarían un orden de importancia.

ASAMBLEA CENTRAL
ASAMBLEAS PROVINCIALES
ASAMBLEAS DE DISTRITO

SOCIEDAD DE FARMACIA DE SANTIAGO (1859) **

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
PRO-SECRETARIO
TESORERO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TERAPEUTICA Y FARMACOLOGIA (1880)

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE
2 VICEPRESIDENTES
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DE ACTAS
SECRETARIO SEGUNDO
CONTADOR
(Archivero-bibliotecario)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE (1881)

JUNTA SUPERIOR DIRECTIVA

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
CONSILIARIOS
SECRETARIO GENERAL
CONTADOR
TESORERO
BIBLIOTECARIO

ACADEMIA PROVINCIAL DE CIENCIAS MEDICAS DE BADAJOZ (1877)

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

2 VICE-PRESIDENTES
(1 médico; 1 farmacéutico)

SECRETARIO

CONTADOR

TESORERO

BIBLIOTECARIO

ATENEO FARMACEUTICO (1883)[65]

PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCALES

CONTADOR

ASAMBLEA FARMACEUTICA ESPAÑOLA (1888)

Los órganos de la dirección corresponden a:

CONSEJO SUPERIOR

JUNTA DIRECTIVA

JUNTAS DE SECCION

DELEGACIONES DE PROVINCIAS

Estos órganos generan los siguientes organigramas:

CONSEJO SUPERIOR

PRESIDENTE GENERAL

14 CONSEJEROS

SECRETARIO GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE GENERAL

3 PRESIDENTES de sección (consejeros)

9 VOCALES

VICESECRETARIO

DIPUTADO representante

DEPOSITARIO

CONTADOR

4 SECRETARIOS

JUNTAS DE SECCION

JUNTA DE SECCION ADMINISTRATIVA

PRESIDENTE
GENERAL

SECRETARIO
de sección

DIPUTADO
representante

DEPOSITARIO

CONTADOR

JUNTA DE SECCION DE DEFENSA Y PROTECCION

PRESIDENTE
de sección

SECRETARIO

3 VOCALES

JUNTA COMERCIAL

PRESIDENTE
de sección

SECRETARIO

3 VOCALES

JUNTA DE PROPAGANDA

PRESIDENTE
de sección

SECRETARIO

3 VOCALES

SOCIEDAD FARMACEUTICA DE SOCORROS MUTUOS (1845)

DIRECCION GENERAL

PRESIDENTE

CONTADOR

TESORERO

SECRETARIO 1º

SECRETARIO 2º
(archivero)

4 VOCALES

COMISION FISCAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

JUNTAS DIRECTIVAS DE PROVINCIA

PRESIDENTE

CONTADOR

TESORERO

2 SECRETARIOS

VOCALES

MONTE-PIO FACULTATIVO (1858)

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

CONTADOR GENERAL

TESORERO GENERAL

SECRETARIO

VOCALES

JUNTA DELEGADA

(Junta correspondiente a las distintas provincias o areas donde se estableciese el Montepio)

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

CONTADOR

VOCALES

SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA (1882)

GERENCIA

GONZALO FORMIGUERA

SOCIEDAD COLECTIVA G.FORMIGUERA Y COMPAÑIA

CONSEJO DE INSPECCION

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

2 VOCALES

(2 suplentes)

Examinando estos organigramas es fácil darnos cuenta de la existencia de un esquema común que se repite frecuentemente en todas las organizaciones, los cambios que se presentan en él responden más a cuestiones formales, sobre todo relacionadas con el número de miembros que ocupan un cargo o con el nombre dado a ese cargo que con una verdadera modificación interna de la distribución del poder.

Se recurre en todas las agrupaciones a un modelo basado en la figura de un **presidente**, uno o varios **secretarios**, un **tesorero**, uno o más **contadores** y un número variable de **vocales**. Estos cargos suelen tener sus vicecargos respectivos.

Aparece a menudo la figura del **bibliotecario**, ya que el establecimiento de una biblioteca en este tipo de corporaciones es otra de las notas comunes que encontramos, su carácter científico y la necesidad de estar al día en aspectos profesionales justifican la creación una biblioteca en donde se recoja el material necesario para la formación e información de los socios, dando una importancia especial a la prensa profesional, al mismo tiempo que se encarga de los trabajos u obras elaborados por estos mismos miembros.

En algunas instituciones las responsabilidades económicas y administrativas recaen en diversos cargos además del tesorero, del tipo de **censores** como ocurre por ejemplo en el Colegio de Farmacéuticos de Sevilla o **depositarios** en el caso del Instituto Farmacéutico Aragonés.

Quizá las variaciones más destacada sea la presencia en algunas asociaciones de cargos como el **delegado general de la clase farmacéutica** que incluye la Asociación Farmacéutica

Española o el diputado representante de la Asamblea Farmaceútica Española y que nos remiten a las relaciones que este tipo de organizaciones tratan de mantener con los poderes públicos en las que estos miembros actuarían de intermediarios.

Otra de las variantes más evidentes la encontramos en la Sociedad Farmaceútica Española, en la que una vez más debemos recurrir a sus carácter mercantil para explicar este hecho, nos referimos a la presencia de una gerencia encabezada por un personaje particular, acompañado de los participantes en la sociedad colectiva antecedente inmediato de la nueva Sociedad fundada que nosotros estudiamos, y que marca decididamente el funcionamiento de esta.

Una vez establecidos los organigramas más importantes de los que tenemos conocimiento entraremos a detallar las funciones que se otorgaron a cada uno de los miembros que los componen.

III.2.2.1.3.-Cargos responsables

Como hemos visto en los organigramas los cargos respondían en la mayoría de los casos a un modelo recurrente en el que permanecieron constantes una serie de factores cuyas modificaciones respondieron más a cuestiones de forma que de fondo, esto simplifica nuestra exposición de las resposabilidades otorgadas a los cargos directivos en estas agrupaciones porque dichas responsabilidades respondieron igualmente a unas directrices comunes no solo a estas

asociaciones sanitarias sino a lo que pudieramos considerar un modelo **tipo** de organización, por ello consideraremos en conjunto lo referente a dichos cargos y nos detendremos en aquellos casos en los que las diferencias aporten algo nuevo con respecto a este esquema general.

Una vez más nuestra fuente principal siguen siendo los articulados de los Estatutos y Reglamentos que ya mencionamos y las noticias aparecidas en la prensa, junto con estas fuentes impresas contamos en algunos casos con la aportación de otras manuscritas como cartas o actas en las que se menciona generalmente la constitución de las juntas directivas o los cambios sufridos en algunos cargos por causas diversas, renuncias, defunciones, etc.

En consecuencia podemos establecer que las funciones otorgadas a los cargos directivos comunes son las siguientes:

Del **PRESIDENTE** sera la responsabilidad de:

-Convocar y presidir las Juntas tanto generales como de gobierno, ordinarias y extraordinarias. Asi mismo la comisión de actos públicos a los que la institución fuese invitada.

-Abrir y concluir las sesiones, dirigiendo en ellas las discusiones, resumiendolas, manteniendo su orden. Hacer las proposiciones de vocales para las comisiones especiales con la excepción de la de contabilidad o las que correspondan al tiempo vacacional, proclamar a los nuevos socios proponer las votaciones y por último hacer públicos los resultados de estas.

-Entenderse de oficio con las autoridades en todos los

asuntos de la corporación, a la que dará cuenta de ello y cuyos acuerdos seran los que siga en su actuación.

-Firmar los títulos, libramientos, cartas de pago y otros documentos, que nombren obligación y hacerlo en nombre de dicha corporación.

El **TESORERO** intervendrá en:

-Los pagos y recibos, en la custodia de los caudales de la agrupación, sea cual sea su procedencia. Actuando siempre bajo orden del presidente y con autorización del secretario.

-La exposición justificada a fin de año de la cuenta general, para ser examinada por la Junta de gobierno y finalmente aprobada por el Colegio.

-Formación de los presupuestos.

Responsabilidad del **SECRETARIO 1º, GENERAL** o **DE GOBIERNO** será:

-Extender y autorizar las actas de las juntas ya sean generales o de gobierno. Tambien cumplirá con atribuciones de tipo burocrático durante las sesiones anotando las peticiones de palabra e indicandolas al al presidente, escrutará las votaciones y el resultado se lo comunicará de nuevo al presidente

-Llevará la correspondencia según los acuerdos tomados, firmando con el presidente la que vaya dirigida a las autoridades y por sí solo la que sea para los socios o personas particulares. Pondrá a la Junta directiva en conocimiento de los papeles, impresos o documentos que reciba, indicando la dependencia en que deben ser tramitados o las resoluciones que puedan proponerse a

la Junta general.

-Dará cuenta a la asociación de las solicitudes o propuestas correspondientes al despacho ordinario y de los acuerdos que la dirección hubiera establecido para su resolución

-Firmará libramientos, cartas de pago y otros documentos en nombre de la agrupación. Comunicará los nombramientos de socios residentes y de los cargos, los asuntos que a estos interesen y al secretario de correspondencias, los de los socios corresponsales.

-A él corresponderá llevar los libros, donde se registren datos importantes sobre el funcionamiento de la institución que seran del tipo:

*Registro general, con las fechas de ingreso de los socios, el número de su diploma, méritos, y servicios adquiridos y prestados dentro o fuera de la corporación y premios y honores que hayan obtenido.

*Libro de actas, separando las de la Junta genral de las de la directiva.

*Libro de comisiones, continuando los informes pedidos a las centrales y a las especiales, la fecha de la recepción de los trabajos, sus temas y su despacho.

*De tramitación en el que constaran el paradero de los expedientes y documentos que salgan de la secretaria.

*Libro copiador en el que se transcribiran las comunicaciones que haga la secretaria y separada la copia exacta de las certificaciones que expida.

*Registro de la Asociación de Socorros Mutuos[46].

-También se hará cargo de la custodia y coordinación del archivo. Esta ocupación en las corporaciones con bibliotecario recae a menudo sobre este.

Del **SECRETARIO 2º** o **DE CORRESPONDENCIAS** son las funciones de:

-Sustituir al general en sus funciones, por ocupación de este u otras razones.

-Extender los avisos de convocatorias de Juntas, algunas agrupaciones consideran esta función propia del secretario 1º, como por ejemplo el Instituto Médico Valenciano.

-También puede recaer sobre este el funcionamiento del archivo y biblioteca.

-Llevar la correspondencia con los miembros corresponsales, haciendoles llegar los acuerdos de la corporación que les interesen.

-Se encargará de llevar los libros:

*De acuerdos donde constaran por separado los de las dos Juntas.

*Registro de socios por residencias, donde se expresa además la profesión que ejerzan.

*Copiador con las minutas de las comunicaciones que emita[47].

La obligación de los **CONSULTORES** será:

-Realizar los informes que se les sometan por parte del Presidente y Junta de gobierno.

El **CENSOR** es considerado uno de los cargos más importantes y precisos para el gobierno de las agrupaciones que lo establecen y de él depende:

-La conservación y respeto de los fueros y privilegios, no permitiendo que el cumplimiento de los estatutos no se lleve a cabo.

-La intervención de fondos.

Las obligaciones del **CONTADOR** en las organizaciones que lo presentan como es el **Instituto Médico Valenciano**, se centran como es lógico en aspectos económicos

-Llevar con el mayor orden y claridad la cuenta de los fondos del Instituto, de la asociación de Socorros Mutuos y de los gastos que pudieran generarse

-Informar de como la resolución de expedientes de los socios o los proyectos elevados a la Junta general o directiva influiran en el estado de los fondos

-Intervenir en los documentos de cargo y data, conservando los primeros hasta dar cuenta de ellos

-Tomar razón de los documentos como, diplomas patentes de socorros mutuos, recibos, cuentas u otros que se refieran a créditos y gastos

-Será quien deba redactar la cuenta general y anual de gastos tanto para el Instituto como para Socorros Mutuos, informando de ella y presentando las cuentas a la Junta directiva dentro del primer trimestre siguiente al año al que se refieran

-Pondrá en conocimiento del secretario de gobierno y de

forma trimestral la lista de los socios residentes que adeuden cantidades a la corporación y al de correspondencia, los socios corresponsales en iguales condiciones

-Presentará cada octubre a la Junta directiva el presupuesto general de gastos e ingresos

-Configurará los libros:

*Libro general de cuenta y razón

*De socios en el que constan las entradas, salidas y pagos de cada uno

*De la Asociación de Socorros Mutuos

El **BIBLIOTECARIO** tiene unas acciones muy concretas, ceñidas al mantenimiento y correcto funcionamiento de la biblioteca. Por tanto el bibliotecario tendra bajo su cargo

-La biblioteca, el archivo y el gabinete de lectura

-La conservación y ordenamiento de los documentos, memorias, folletos e impresos de la biblioteca

-Guardará los impresos o escritos que reciba durante el año, junto con los de los inventarios respectivos.

-Cuidará que el gabinete de lectura este abierto los dias y horas que queden dispuestos y accesible el material disponible.

-Facilitará tanto a las comisiones como a los socios los trabajos, libros o documentos que precisen.

-Anotará en el libro correspondiente por orden numérico los documentos perteneciente al archivo y en otro por orden alfabético las pertenencias de la biblioteca, por orden de autores y materias y finalmente un cuaderno donde consten los

prestamos a los socios.

Los **VOCALES** estan obligados a asistir a las sesiones, porque son los encargados de hacerlas sustituciones de los diferentes individuos de la Junta, en caso de necesidad. Adquieren por tanto las atribuciones respectivas a los vice-cargos.

Las figuras nuevas que podemos incluir son entre otras:

Los **DIRECTORES DE LAS COMISIONES CENTRALES** que se contemplan en los Estatutos del **Instituto Médico Valenciano** según los cuales sus funciones corresponderan a las que dependen de cada comisión, aunque no se especifican, actuando como representantes de estas frente a la Junta directiva.

El **INTERVENTOR** aparece en el **Instituto Farmaceútico Aragonés** con un matiz económico, puesto que es quien interviene las cantidades y efectos que entren en el depósito y las salidas de fondos que anotará en los libros respectivos, controlará además las cuentas del Depositario de las que informará a la Dirección, esta será la que informe a su vez al Instituto. Este cargo esta claremente relacionado con la existencia en esta institución de un almacen de medicamentos por lo que la figura aquí contemplada no suele estar presente en otras corporaciones.

Este depósito, a su vez es responsable de otro cargo el **DEPOSITARIO** bajo cuyo control se encuentran los productos del almacen y los fondos que entren en este, con la supervisión del director y autorización del secretario. A su vez deberá presentar a la dirección y a la aprobación del Instituto un estado de los ingresos, salidas y existencias y a fin de año la

justificada.

Este cargo de depositario es recogido por otros grupos, como ocurre en la **Asamblea Farmaceútica EspaÑola** que sin embargo no posee dependencias de tipo almacén cumple entonces con funciones propias del tesorero, con el control de los fondos de la sociedad y la obligación de llevar los libros de cuentas. En esta misma Asamblea se nos ofrece una novedad importante es la consideración del **DIPUTADO REPRESENTANTE** que debe contribuir a la defensa en todos los actos que guarden relación con la clase farmaceútica, en el Parlamento Nacional. Y formar parte de todas las Comisiones nombradas para interesarse en cualquier asunto cerca de las autoridades o de la personas influyentes, prestando en todo caso su apoyo a las pretensiones o acuerdos de esta Asamblea.

El que las corporaciones recurran de alguna u otra forma a personalidades de relevancia pública, que en algunos casos coinciden con miembros de sus propias organizaciones, para que se interesen por las maniobras politicas que afectan a la profesión o para que hagan llegar a estos circulos oficiales, las protestas o sugerencias nacidas en la propia clase, es una actitud relativamente frecuente, existen nombres que se mencionan con cierta asiduidad a este respecto y otros cuya obra al frente de cargos públicos merece ser considerada, recordemos a Mendez Alvaro o Jose Maria Cortezo y Prieto, pero el que la sociedad o asociación mantenga a un individuo con estas caracteristicas, como parte de lo que pudieramos denominar la *plantilla* directiva, es algo inusual que como hemos visto si se da en esta Asamblea.

La **Asamblea Farmaceútica EspaÑola** presenta además la novedad

de incluir un personal auxiliar compuesto por un Abogado, un Procurador, un Gerente, un Escribiente y un Conserje. De los tres últimos se encargan los correspondientes apartados del Reglamento, definiendo sus papeles.

Gerente se elegirá para este puesto a la persona que posea los requisitos profesionales y haya si es posible ofrecido servicios especiales y deberá:

-Hacer efectivos los acuerdos o disposiciones que se le comuniquen

-Facilitar los datos que se le pidan

-Mantener la correspondencia con las casas comerciales y con los asociados

-Se encargará de la recaudación y de entregar esta al Depositario, intervendrá en lo que afecte al material y mobiliario del que recibirá un inventario firmado por el Secretario y autorizado por el Presidente general

-Será quien proponga las medidas que crea mejores para aumentar los fondos, el material, mantener el orden y el cumplimiento de los articulados.

Escribiente se encuentra bajo las inmediatas ordenes del Gerente, ejecutando los trabajos que este le notifique. Su trabajo no podrá efectuarse por ningún socio y solo se podrá prescindir de él si se le abre un expediente.

-**conserje** jerárquicamente esta bajo la responsabilidad del Gerente. Ejecutará los trabajos que se le encomienden, cuidandose del material y mobiliario en su conservación y limpieza.

Realizará la cobranza, hará las separatas de las citaciones y procurará cumplir con interés todas las ordenes recibidas, sin que ponga objección alguna en la parte referente al servicio.

El uso de personal auxiliar no es sin embargo único de esta corporación, su admisión estará más relacionada con las necesidades creadas en las corporaciones, como consecuencia de un número elevado de miembros, numerosas actividades en diversos campos, relaciones intensas con otras asociaciones o individuos, etc. No es por tanto un elemento definitorio de la organización de las agrupaciones que estudiamos, sino una consecuencia de su funcionamiento.

En cualquier caso hasta ahora no nos hemos movido de unas líneas similares, que nos ofrecen esquemas equiparables, la diferencia más importante que podemos destacar corresponde al caso de los **Institutos de Vacunación y Bacteriologia** de origen estatal. En ninguno de ellos establecimos un organigrama porque de hecho no lo poseen dependen como ya dijimos de la Real Academia de Medicina y del Ministerio de la Gobernación, sin embargo si se establece un **personal** que se organiza jerárquicamente, dando a cada miembro una serie de obligaciones y responsabilidades en consonancia con el puesto que ocupan.

Básicamente el personal de casi todos estos Institutos estará formado a partir de un número variable de médicos, en primer lugar, que cumpliran diversos encargos. En algunas ocasiones también ingresaron farmaceúticos, versados en materias

como la química, practicantes y alumnos de las carreras sanitarias. Junto a este personal cualificado habrá un personal subalterno cuya importancia y diversidad estará en función de las dependencias que compongan la entidad.

Para ver como se organizó esta plantilla veamos un ejemplo, el del **Centro General de Vacunación**, cuyo Reglamento recoge en su Capitulo V, lo referente a este punto, entre los indiviuos tenemos:

-JEFE VACUNADOR

-SECRETARIO

-AUXILIAR DE SECRETARIA

-MEDICOS-VACUNADORES

-PERSONAL SUBALTERNO.....-Conserje

-Mozos

A cada uno de estos miembros se le asignan funciones muy marcadas.

JEFE VACUNADOR a él le corresponde:

-Cuidar del buen orden y servicio del establecimiento, adoptando a este fin las disposiciones que juzgue oportunas y dando conocimiento de ellas cuando sea necesario al Presidente de la Comisión, su inmediato jefe.

-Cuidar de la asistencia y buen desempeño de los vacunadores y demás dependientes del establecimiento, dando parte al presidente de las faltas que advierta.

-Comunicar a los otros empleados las ordenes que reciba, tocante al servicio que les corresponda prestar.

-Dirigir los trabajos ordinarios y extraordinarios con sujección a las instrucciones de la Superioridad y a las que reciba del Presidente de la Comisión de la Real Academia de Medicina.

-Adquirir los instrumentos, utensilios y mobiliario que el establecimiento necesite, previo conocimiento y aprobación del antes mencionado Presidente.

-Velar por la conservación de esos mismos instrumentos, tubos, cristales y demás efectos del establecimiento.

-Contratar las terneras que sean necesarias para conservar la vacuna animal.

-Se encargará de que el trabajo se reparta equitativamente entre todos los vacunadores.

Se trata del cargo responsable del buen funcionamiento interno del Instituto, cumple el papel, salvando las distancias, que realizaban los Presidentes en las agrupaciones que vimos con anterioridad, sin embargo permanece supeditado como hemos visto a un cargo superior, que si bien no constituye parte de la organización interna del Centro actua como elemento supervisor y director, responsable a su vez frente al Gobierno.

SECRETARIO sus deberes se reparten entre:

-Cuidar que se lleven con exactitud los libros talonarios y de registro.

-Formar los estados trimestrales con los datos que los Gobernadores remitan y los recogidos en el Centro.

-Formalizar los trimestres de cuentas de los gastos que se originen, siendo inspeccionado por el Presidente.

-Recoger cada dia las cantidades recaudadas por el conserje, rindiendo de ellas cuenta trimestral después que las halla aprobado la presidencia.

-Examinar las papeletas de verificación de las vacunaciones y hacer que se tome razón del resultado en el registro correspondiente.

-Entenderse con la Dirección General de Beneficencia y Sanidad y con la Ordenación de pagos en los asuntos que lo requieran y hacer cerca de esos centros las gestiones y diligencias que el servicio reclame.

-Redactar de acuerdo con la Comisión de vacunación de la Real Academia de Medicina las memorias trimestrales.

-Llevar la correspondencia con los Institutos y Centros de Vacunación, con las Autoridades y las personas que se comuniquen con el centro general de Vacunación.

-Dar cada dia a la Dirección general y al Presidente de la Comisión de vacunación un parte acomodado de el modelo aceptado.

-Participar a la Dirección general del ramo los dias en que ha de practicarse la vacunación emplando linfa extraida de la ternera.

-Redactar y hacer que se publiquen los avisos, anuncios y cualquiera instrucción popular que se consideren oportunos, con conocimiento y aprobación del Presidente si este juzgase que era necesario.

-Conservar en buen orden los papeles del establecimiento.

-Expedir los certificados de vacunación que los interesados

soliciten.

Como tal secretario cumple con las obligaciones comunes a este cargo en toda organización, mantener la correspondencia, dar cuenta de las balances y memorias, cuidar de la información generada por el propio centro, pero por pertenecer a esta institución elabora además funciones más especificas, como la expedición de los certificados de vacunación, mantener la comunicación precisa con la Presidencia de la Comisión de vacunación, anunciar los dias de vacunación, etc.

AUXILIAR DE SECRETARIA

-Además de desempeñar sus funciones como vacunador deberá llevar los libros y realizar los trabajos de escritorio que le encomiende el Secretario.

MEDICO VACUNADOR PRIMERO entre sus funciones estan:

-Sustituir al Secretario en caso de enfermedad o ausencia.

Junto a esta exigencia burocrática debió tener las funciones que se acoplaron a todos los médicos en general.

MEDICOS VACUNADORES a ellos se les asigna:

-Realizar las operaciones de transmisión de fluido vacuno de una a otra ternera o de ellas a la especie humana y también brazo a brazo o empleando el virus conservado en tubos, cristales o de otra suerte.

-Reconoceran el estado de salud de los niños vacuniferos, guardandose en todo caso de inocular el fluido que no proceda a individuos sanos y menores de diez años.

-Recogeran cuidadosamente para su conservación y distribución, sea en tubos, cristales, costras o en la manera que se ordene, el virus sobrante despues de practicar las vacunaciones diarias.

-Ejecutaran los ensayos y estudios que conduzcan al esclarecimiento de los objetivos que el Centro se marcó.

-Practicaran vacunaciones a domicilio, para las familias que lo soliciten, después de que cumplan en el Centro las formalidades de registro y de haberse satisfecho segun la tarifa los derechos que esta marque.

-Visitaran en sus domicilios a las personas que hayan sido vacunadas y pagado los derechos de vacunación, rellenando la papeleta correspondiente, firmada por la persona más inmediatamente interesada y entregandosela al secretario.

Este tipo de funciones son el reflejo más inmediato del tipo de actividades llevadas a cabo en estos centros, en donde se ve claramente que su funcionamiento disiente claramente del resto de las uniones analizadas, incluso en aquellas en las que los intereses son tambien cientificos.

-Personal subalterno

CONSERJE

-Es el encargado de la limpieza y buen orden del local y mobiliario.

-Recaudará segun la tarifa, los derechos de vacunación y revacunación a las personas que no acrediten su falta de recursos, mediante el documento expedido por el Alcalde del barrio, así como el importe de los tubos, cristales, costras, etc

que contengan linfa vacuna y le sean entregados al efecto, dando en todos los casos el oportuno recibo, cortado del libro talonario que tendra en su poder y llevando registro de ello.

-No permitirá que se haga, fuera de las horas establecidas, en el local vacunación alguna, ni que se tome linfa de las terneras sin que lo autorice el Jefe Vacunador.

-Entregará cada dia al secretario las cantidades recaudadas y que consten en el libro.

MOZOS

-Haran la limpieza de los establos y cuidaran del aseo de las dependencias del establecimiento, bajo la dirección del Conserje. Realizaran los demás servicios que se les ordenen.

Las labores atribuidas a este personal auxiliar no ofrecen ninguna novedad y se ciñen a completar la labor del Instituto en los aspectos más ordinarios.

En este caso del Centro General de Vacunación no se menciona la intervención de farmaceúticos para la realización de alguna tarea o estudio, sin embargo en el **Instituto de Vacunación del Alfonso XIII**, el propio Ramon y Cajal eligió como jefe de la sección de Análisis Quimico Pericial a un catedrático de Farmacia, el Doctor Gomez Pamo, que no es ajeno a todo el movimiento corporativista que estamos analizando.

Caracteristicas formales de los Cargos de responsabilidad

En general los cargos mencionados tenían una **duración anual**,

aunque dicha duración es variable, en algunas es bianual como en el **Instituto Médico Valenciano** y recaían casi sin excepción en los miembros de número.

Podrían ser gratuitos, como ocurría en la mayoria de los casos analizados o ser sufragados, este último caso es muy poco frecuente dado el carácter voluntario y de participación que tuvieron las asociaciones que analizamos. En realidad solo en el caso de la **Asociación Farmaceútica Española** se establece para los miembros de la gerencia cantidades en concepto de sueldo, puesto que estos miembros trabajaban casi unicamente para la Sociedad se determinó que obtuvieran una remuneración por sus servicios, que ascendió a 500 pesetas en el caso del Gerente G. Formiguera y 250 para el resto de los componentes de las Sociedad colectiva, estas cantidades pasaron a formar parte del presupuesto de gastos sociales y se encontraban sujetas a posibles modificaciones en el capital social, de forma que si se aumentaba el numero de acciones, se incrementarian en igual proporción estos sueldos. Además estos individuos podrían percibir una parte de los beneficios que hubiera obtenido la Sociedad.

El establecimiento de estas consideraciones debemos entenderlo una vez más en el marco mercantil en el que encuadramos a esta sociedad.

Los cargos directivos se cubrieron mediante las correspondientes elecciones, generalmente celebradas en el mes de Diciembre, época en la que también se llevaban a cabo los

balances de lás distintas corporaciones.

La elección de estso puestos a menudo se llevaba a cabo de forma que la mitad de los cargos eran elegidos en un año y la otra mitad al año siguiente, mediante votaciones que podian ser secretas o públicas.

Las variaciones en estas cuestiones son una vez más de tipo burocrático-administrativo, haciendose referencia a como y cuando seran elegidos los distintos elementos. En estos aspectos los Reglamentos y Estatutos del **Instituto Médico Valenciano** son los que más detalladamente contemplan la normativa a seguir, aunque su estudio no modifica las consideraciones generales que aquí destacamos.

Al analizar las Juntas directivas de algunos ejemplos hemos podido ver como era frecuente que los miembros repitiesen su presencia en los mismos puestos o al menos su permamencia en las Juntas.

Para ilustrar la rotación de estos cargos podemos ver quienes los ocuparon, a través de las comunicaciones que el **Colegio de Farmacéuticos de Sevilla** mandó a otras organizaciones, haciendolas participes de sus nombramientos o a través de las que salieron en la prensa. Los años que hemos encontrado son 1857, 1877, 1886, 1888, 1889, 1890, 1892.

JUNTA DE GOBIERNO 1857

-PRESIDENTE:	Ildefonso Navarro
-CONCILº 1º:	Antonio Naranjo
-CONCILº 2º:	Franciso Carrillo
-FISCAL:	Jose Molero
-TESORERO:	Gabriel Campelo
-SECRETARIO 1º:	Ramon Balboa
-SECRETARIO 2º:	Juan N. Gimenez

JUNTA DE GOBIERNO 1877

-PRESIDENTE:	Emilio Mateos Gonzalez
-VICEPRESIDENTE:	Antonio Maria de Alba
-CENSOR:	Juan de Mata Castro
-CONSULTORES:	Joaquin Delgado Vilches
	Antonio Mena
-SECRETARIOS:	Luis de la Cuadra Herrera
	Jose Carballo y Alvarez
-TESORERO:	Gabriel Campelo

JUNTA DE GOBIERNO 1884

-PRESIDENTE:	Isidro Sixto Delgado
-VICEPRESIDENTE:	Felix Fernandez y Lopez
-CENSOR:	Bonifacio Romo
-CONSULTORES:	Juan Antonio Fernandez
	Emilio Joaquin Delgado
-SECRETARIOS:	Francisco Rodriguez Izquierdo
	Francisco Sanchez Castañer
-TESORERO:	

JUNTA DE GOBIERNO 1888

-PRESIDENTE:	Fernandez Benitez
-VICEPRESIDENTE:	Felix Fernandez
-CENSOR:	Jose Moreno Barranguero
-CONSULTORES:	Antonio Alba y Garcia
	Gabriel Campelo
	Rafael Rojas
-SECRETARIOS:	Francisco Sanchez Castañer
	Manuel Lopez Grosso
-TESORERO:	Enrique Garro

JUNTA DE GOBIERNO 1889

-PRESIDENTE:	Gabriel Campelo Oroña
-VICEPRESIDENTE:	Manuel Delgado Muñoz
-CENSOR:	Rafael Rojas Zambrano
-CONSULTORES:	Juan Bautista Ponderon
	Fernandeo Benitez Aguilar
	Jose Antonio Fernandez
-SECRETARIOS:	Francisco Sanchez Castañer
	Luis Gerran y Juan
	Enrique Garro Escercena.
-TESORERO:	

JUNTA DE GOBIERNO 1890

-PRESIDENTE:	Felix Fernandez Lopez
-VICEPRESIDENTE:	Rafael Rojas y Zambrano
-CENSOR:	Fernando Benitez y Aguilar
-CONSULTORES:	Juan Bautista Ponderon
	Juan Moreno Barraguero
	Francisco Rodriguez Izquierdo
-SECRETARIOS:	1º- Francisco Sanchez Castañer

2º-Francisco Balboa y Dominguez
-TESORERO: Enrique Garro

JUNTA DE GOBIERNO 1892

-PRESIDENTE: Fernando Benitez
-VICEPRESIDENTE: Juan Bautista Ponderon
-CENSOR: Jose Moreno
-CONSULTORES:
-SECRETARIOS: 1º- Francisco Rodriguez Izquierdo
2º-Angel Lopez Vazquez
-TESORERO:

En algunos casos se aprecian modificaciones en el número de los cargos asi desde 1888 se nombran tres consultores en vez de dos y en 1889 se nombra la misma cantidad de secretarios. Las razones de estos cambios no son explicadas y pueden deberse a necesidades momentaneas. En otras ocasiones hay puestos que parecen vacantes, lo que puede deberse a que siguen ocupados por los mismos individuos. A pesar de esto y de que son pocos los años analizados y algunos desconectados de los demás nos podemos hacer una idea de como se configura esta junta y como a menudo los individuos reaparecen tanto en cargos para los que ya fueron elegidos o en otros nuevos.

Veamos quienes ocuparon mayoritariamente estas responsabilidades:

-Gabriel Campelo: 1857------Tesorero
1877------Tesorero
1888------Consultor
1889------Presidente

1886------pertenece a la Comisión económica[46]

-Francisco Sanchez Castañer: 1886------Secretario
1888------Secretario
1889------Secretario
1890------Secretario 1º

1892 -pertenece a la C. económica

-Juan Bautista Ponderon: 1889------Consultor
1890------Consultor
1892------Vice presidente

1886 pertenece a la C. cientifica

-Fernando Benitez Aguilar: 1888------Presidente
1889------Consultor
1890------Censor

-Antonio Maria de Alba y Garcia: 1877------Vice presidente
1888------Consultor

1886 pertenece a la C. científica

-Felix Fernandez y Lopez: 1886-------Vice presidente
1888-------Vice presidente
1890-------Presidente

-Francisco Rodriguez Izquierdo: 1886-------Secretario
1890-------Consultor
1892-------Secretario 1º

-Rafael Rojas Zambrano: 1888------Consultor
1889------Censor
1890------Vice presidente

-Jose Moreno Berraguero: 1888------Censor
1890------Consultor
1892------Censor

-Enrique Garro: 1888-------Tesorero
1889-------Secretario
1890-------Tesorero

-Francisco Balboa: 1890-------Secretario 2º

1886 Pertenece a la C. económica
1892 pertenece a la C. científica como presidente

-Emilio Joaquin Delgado Vilches: 1877-------Consultor
1886-------Consultor

-Manuel Delgado: 1889------Vice presidente

1886 pertenece a la C. económica

-Jose Antonio Fernandez: 1886------Consultor
1889------Consultor

Reconocemos por tanto una cierta tendencia a que

determinados cargos vuelvan a ser ocupados por los mismos individuos, quizá ello se explique a que dentro de estas corporaciones existió un indiscutible protagonismo de por parte de algunos socios, que pudieramos entender con un cierto carácter de inmovilismo o bien a que el escaso número de asociados capacitados para ocupar los puestos no permitiera una variabilidad mayor.

En otras ocasiones la repetición de los cargos se debío a problemas internos, es lo que ocurrió en el **Instituto Farmaceútico Aragonés** que ante una situación de escasez de miembros de número, se vió en la imposibilidad de renovar de cargos tal y como fue establecido en los Reglamentos, así se menciona en la Junta General ordinaria del 31 de diciembre de 1865[61]:

> *En atención al escaso numero de socios de número con que cuenta el Instituto se acordó continuar la Dirección desempeñada por los mismos y en igual forma que el año anterior*

El mantenimiento de la composición de la Junta directiva será un hecho que se repita durante los años que precedieron a la disolución del Instituto.

Las modificaciones más importantes a estas reglas nos la ofrecen en primer lugar el **Colegio de Médico Farmaceútico Español** en el que se establece que la Dirección e individuos del Consejo deben su nombramiento a la elección entre los

colegiales, mientras que el resto de los cargos son determinados por la directiva.

El Consejo se elegirá por 5 años y su renovación se llevaría a cabo nuevamente por votación colegial. El plazo de representatividad asignado al director es de 10 años, plazo bastante largo. Y tanto este como los consejeros pueden ser reelegidos.

Los que forman el Consejo además de residir en Madrid, deberan tener un minimo de 10 años de dedicación a su profesión y 5 de pertenencia al Colegio y por supuesto no haber incurrido en falta alguna y finalmente contar con el titulo de colegial honorario.

El Director también debe cumplimentar los requisitos anteriores a lo que se une que debe haber sido facultativo titular en uno o más pueblos que no fueran capitales de provincia y estar vinculado a la prensa profesional bien como director de algun periódico o por haberse distinguido por sus escritos en defensa de la clase. No podemos olvidar que detrás de esta asociación esta el Doctor Cuesta Ckener, quien cumple sobradamente con los requisitos expuestos.

Este Colegio no llegó a fundarse definitivamente por lo que las normas aqui expuestas no nos dan una información general sino que más bien parecen particulares y hechas a medida del responsable de esta organización.

Donde mayores diferencias significativas podemos establecer es una vez más en la **Sociedad Farmacéutica Española** en la que la presencia del grupo originario motivó algunas posturas

particulares más relacionadas con la sucesión en la gerencia que con la reelección de los cargos.

Las condiciones especiales de esta gerencia, como sabemos obligaron a los responsables de los estatutos a incluir una serie de articulos que regulasen la posibilidad del fallecimiento de alguno de sus miembros, determinando que este hecho no implicara la disolución de la Sociedad, ni cambio alguno en la Gerencia. La Compañia seguiría bajo la administración del resto de los individuos que permanecerian en sus cargos.

Los herederos del miembro que hubiera fallecido podrían adquirir entonces la calidad de socios comanditarios. Pero si el fallecido era Gonzalo Formiguera, incluso en el caso de su incapacitación, se podría elegir a cargo de la junta general de accionistas y por propuesta de la gerencia a otra persona para que lo sustituya.

Se sobreentiende con esto que al frente de la Compañia permanece una persona su fundador cuya personalidad, como hemos dicho parece ser indivisible de la idea de la Sociedad.

Estas disposiciones acerca de la gerencia y de la preminencia de sus componentes, acabaron por desencadenar la necesidad de reformas estatutarias, diez años despues de su fundación, encaminadas a *armonizar la vida legal de la Sociedad* con los cambios sufridos en el seno de la sociedad colectiva. Segun consta en una reseña aparecida en la prensa anunciando la celebración de una Junta extraordinaria de accionistas con este mismo motivo[70].

La prensa fue también la que ofreció la crónica de esta

Junta, en la que el motivo exacto fue la negativa del notario a autorizar la Escritura de constitución de la Sociedad bajo la nueva Gerencia de D. Emilio Formiguera y D. Leonardo Gaza, una vez fallecidos los 3 gerentes fundadores, ya que se necesitaba la renuncia de sus herederos a toda participación en los negocios sociales, para que los nuevos gerentes pudieran desempeñar sus funciones. Formalidad jurídica que por desconocimiento había sido incumplida.

En el debate ocasionado con este motivo Formiguera tomó la palabra e hizo patente la urgencia de legalizar la situación de la Sociedad y pidiendo la reforma de varios artículos de los Estatutos en dos puntos.

El primero se centrababa en que al fallecimiento de los gerentes, se reconociese a los herederos el derecho a reintegrarles el capital aportado por los mismos en el plazo de tres años. El otro se refería a un aumento en el sueldo del propio Formiguera. Trás tales proposiciones, este último fue interpelado duramente por uno de los socios que llegó pedir su destitución, para dicho miembro solo cabía una elección "nombramiento de gerencia o disolución de la Sociedad".

Otros socios intervinieron en el debate para estimar que el planteamiento inicial debia ampliarse y tratar el perfeccionamiento de varios extremos de los Estatutos, con el fin de equiparar mejor los derechos y deberes de los socios accionistas y garantizar las mutuas relaciones del Consejo y la Gerencia, restaurando además el mermado prestigio de la agrupación.

Una de las soluciones que se habían propuesto era la

disolución, contra la que se pronunciaron rotundamente en contra, puesto que lo consideraban un desastre económico.

Los participantes en la junta acabaron por concluir que para solucionar el tema era preciso reformar los Estatutos en los términos que ya vimos, dando mayor papel al Consejo.

Por último tenemos los **Institutos de Vacunación y Bacteriología** donde todas estas cuestiones no se contemplan ya que el nombramiento de su personal recae directamente sobre el Gobierno, sus supervisores o el hombre puesto a su cargo, no tienen por tanto de establecer una normativa de este tipo.

Por tanto y al igual que concluimos en los apartados anteriores y como consecuencia de ellos, la ordenación de los cargos y las atribuciones otorgadas a ellos mantienen un esquema común, en el que las diferencias más destacadas vuelven a ser representadas por agrupaciones con un carácter muy particular, como la ya conocida **Sociedad Farmaceútica Española** cuya naturaleza mercantil justifica todos las modificaciones a las que nos referimos, o los **Institutos de Bacteriología e Higiene** que como organismos oficiales presentan una ausencia de cargos en el sentido que lo hacen las demás y abogan por un personal dependiente de otro Centro diferente al Instituto.

Otro de los puntos a considerar en la organización de la estructura funcional corresponde a las llamadas secciones o comisiones.

III.2.2.2.-COMISIONES Y SECCIONES

Una vez definida la forma en que se organizó la dirección de las corporaciones estudiadas, abordaremos ahora como parte integrante de la estructura funcional la forma en que se dividió el trabajo dentro de estas. Es decir las Comisiones o Secciones que se nombraron para que se hicieran cargo de los diversos asuntos en los que se ocuparía la agrupación.

Como vimos en los objetivos, varios fueron los puntos de interés en que se centraron todas las organizaciones estudiadas, incluso aquellas que solo se movieron en un ámbito, ya fuera profesional o científico, este hecho justifica que decidieran ordenar sus actividades en función de comisiones o secciones, algunas permanentes y otras eventuales, que compuestas por un número variable de miembros y organizadas a menudo siguiendo esquemas parecidos a los que hemos expuesto para la dirección serán sobre las que se delegue el estudio y las consiguientes acciones de los temas que se desarrollaran dentro de la corporación.

Su cantidad y calidad depende por tanto de los fines y objetivos que se marque la asociación, pero también de la complejidad de sus planteamientos y sobre todo de la posibilidad de llevar a cabo las funciones asignadas y de que la agrupación consiga sobrevivir el suficiente tiempo como para ampliar sus intereses, ya vimos que esto ocurrió en algunos casos,

recordemos el **Colegio Médico Farmacéutico de Zaragoza** que en 1896, cuatro años despues de las primeras noticias recogidas sobre él se siente en la necesidad de ampliarse y crear una comisión permanente científica, que aumente su prestigio y permita realizar labores en este campo.

En cualquier caso se siguen manteniendo unos patrones bastante similares en estas cuestiones, aunque hay ejemplos interesantes por su variedad y su significado por lo que los trataremos más detenidamente.

El doble interés manifestado por la gran mayoria de las asociaciones estudiadas implica que al menos se crearan dos tipos de comisiones una **científica** y otra **profesional** que recibirá a menudo el nombre de sección de vigilancia o de policia médica/farmaceútica. Estas podran diversificarse en función de criterios más concretos y particulares. En general podemos decir que la presencia de estas dos secciones es la forma más habitual de concebir la estructuración del trabajo dentro de las corporaciones que estudiamos y cuando se crea un número mayor de comisiones en realidad lo que se hace es subdividir a estas dos primeras, esto ocurre sobre todo con las de temática científica probablemente porque es más facil encasillar los distintos estudios de este tipo.

En cualquier caso veamos a continuación como resuelven este punto las corporaciones que lo poseen, ya que habrá algunas que no necesiten plantear tales disposiciones, bien porque sus objetivos son muy concretos, como ocurre con las comerciales o bien porque el establecimiento de estas se produjo no desde el

momento de su fundación sino una vez ya en funcionamiento, lo que se traduce en que no encontremos referencias a ellas en los textos legales que manejamos.

Junto a estas dos modalidades también estará presente en casi todos los ejemplos analizados una tercera comisión o sección con un carácter más administrativo será la económica que se ocupará de estudiar los asuntos relacionados con esta faceta tan importante en el desarrollo de la agrupación.

Otra nota común es la consideración de que junto a las comisiones permanentes se estableceran otras de carácter tarnsitorio que duraran el tiempo necesario para resolver el asunto por el que hayan sido convocadas trás lo cual se disolveran, siempre y cuando no se crea conveniente su mantenimiento.

Veamos por tanto como se realizó la estructuración de las comisiones comenzando con los Colegios Farmaceúticos.

COLEGIOS FARMACEUTICOS

Estos se dieron cuenta de la necesidad de establecer los nuevos elementos de organización, de forma que el **Colegio de Farmaceúticos de Valencia** (1864) en sus Estatutos recoge la creación de una policia farmaceútica, cuyos individuos tendran voz y voto en la Junta gubernativa cuando se deliberen asuntos concernientes al objeto de la propia comisión[71].

El **Colegio Farmaceútico de Sevilla** (1853) en sus Estatutos de 1853[72], amplia con más datos estas consideraciones:

Articulo 35.- Para facilitar los trabajos del Colegio, habra las Comisiones que se crean necesarias, tanto permanentes como eventuales, nombradas por el Colegio las primeras y las que representen a la Corporación cerca del gobierno o las autoridades y las demás por el Presidente. La comisión de fondos se nombrará también a principio del año por el Colegio reunido en Junta General.

Aqui no se nombran los tipos de comisiones salvo las que traten con los poderes públicos o la económica. Pero en el Reglamento de 1886, si se plasma la existencia de distintas secciones, llamadas aquí, comisiones[78]. Cuya presidencia corre a cargo del consultor correspondiente.

Se reconocen, explicitamente tres secciones, la primera o **sección cientifica**, la segunda o **económica** y la tercera o de **vigilancia**. Sus funciones se definen en los articulos 35, 36 y 37 de ese mismo Reglamento en estos términos:

Articulo 34.- La primera Sección o científica, se ocupará de los asuntos relativos a la facultad, la farmacia legal, higiene pública y ciencias auxiliares; entenderá ordenandolos, de los actos académicos del Colegio, formará los programas de certámenes que se verifiquen y practicará los análisis que se la encomiende, expediendo los certificados correspondientes.

Articulo 35.- La segunda Sección con el nombre de económica, tendra por principal objeto, el examen de los presupuestos y cuentas del Colegio, el estudio y resolución de los asuntos que puedan aumentar los fondos del mismo, y de su seno se nombrarán las Comisiones eventuales para llevar a cabo los acuerdos del Colegio, en cuanto se relacionen con el objetivo y fin de esta sección.

Articulo 36.- La tercera denominada de vigilancia, tendra por especial cometido, examinar el estado del ejercicio de la facultad, indicando los abusos que notare y medios de remediarlos; vigilara las intrusiones, denunciandolas al Colegio, y por cuantos medios esten a su alcance, procuarar dar mayor realce

y estimación a la clase.

En estos tres articulos se definen practicamente todas las ocupaciones que, seran reconocidas por las entidades colegiales y por la inmensa mayoria de las sociedades estudiadas como de su competencia e interés, tales pretensiones se van a repetir continuamente durante los cincuenta años en los que nos hemos centrado, aunque con algunas modificaciones que se iran introduciendo en algunas corporaciones, baste recordar que los colegios iran centrandose de forma más evidente en la problemática profesional, abandonando paulatinamente aunque no del todo el campo científico.

Porque los motivos que originan la fundación de las instituciones van a perdurar durante todo el proceso lo que obligará de una manera u otra a mantener los mismos focos de atención.

Volviendo a los textos estatutarios se establece que la dirección de estas comisiones correrá a cargo de un presidente y un secretario, elegidos entre sus componentes y celebraran sus reuniones bien en el local del Colegio o donde se considere mejor[74].

Lo expuesto en ambos ejemplos lo podemos extender a la demás colegios farmaceúticos de los que tenemos noticia existián en estos años y que ya hemos mencionado, Granada, Castilla la Vieja, Cadiz, etc.

Los colegios anteriores se caracterizaban por su doble interés científico-profesional, como sabemos a finales del siglo se fundaron los primeros ejemplos de Colegios en los que predominó el interés profesional, el ejemplo que nosostros hemos tratado con más detenimiento es el **Colegio de Farmaceúticos de Murcia** que a pesar de que en sus objetivos se declare unicamente como sociedad profesional en el momento de establecer sus comisiones distingue dos en la linea de los anteriores, comisión científica y comisión profesional encargadas de las siguientes cuestiones:

-sección científica. De ella se espera que reuna todas las noticias y antecedentes sobre los progresos realizados en la profesión farmaceútica y ciencias auxiliares, estudiandolos y analizandolos. Que informe sobre cuestiones higiénicas y de Farmacia Legal resolviendo las consultas que se le hicieran al Colegio y calificando las obras nuevas, disertaciones y memorias que se presenten. Por último es la encargada escribir los articulos científicos que se acuerde publicar.

-Sección profesional. Debe informar de las necesidades que se aprecien en la práctica de la farmacia respecto a leyes, petitorio, tarifa y otras que requieran su aplicación social, con arreglo a las circunstancias y disposiciones vigentes procurando que estas se cumplan.

Ambas secciones se reuniran en sus respectivas juntas y de sus actividades quedará el registro de las actas donde se recogeran los acuerdos que se tomen. También elaboraran los dictamenes sobre los asuntos que les hayan consultado y que

emitiran junto con toda la documentación necesaria para dilucidar los mismos.

Despues de conocer esta doble vertiente seguimos considerando al Colegio como una asociación basicamente profesional, en primer lugar ateniendonos a la enumeración de sus objetivos y en segundo lugar porque las actividades científicas recogidas tienen un carácter marcadamente pasivo, es decir no pueden prescindir de toda la información científica que se esta generando en estos momentos porque esta es base de la propia profesión y por tanto deben organizar una forma de recoger y elaborar esta información, pero es pasiva porque no hay un interés de experimentar y crear nuevos hechos científicos, a lo sumo se habla de actuar en cuestiones de higiene y farmacia legal lo que se deba con toda probabilidad a que estas dos disciplinas consideradas como materias novedosas y avanzadas, se encuentran en pleno auge. O bien se plantea escribir articulos científicos, pero en este caso desconocemos hasta que punto se pueden considerar como tales si no hay posibilidad clara de investigación y experimentación.

El siguiente grupo que estudiamos es el de los Institutos en los que volvemos a considerar los dos ejemplos ya mencionados con anterioridad.

INSTITUTOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS

El **Instituto Médico Valenciano** nos ofrece ya algunas

modificaciones aunque se mantienen las líneas principales de lo dicho hasta ahora. Para él son dos los tipos de comisiones que se establecen, las llamadas centrales y las especiales.

Las comisiones centrales son seis, lo que convierte a esta agrupación en una de las que más variedad presenta y corresponden a:

-Estadística y enfermedades reinantes

-Medicina y Cirugía

-Farmacia y ciencias auxiliares

-Vacunación

-Redacción

-Fomento y Socorros Mutuos

Tales comisiones se entienden como centros de estudios especiales, que subordinan sus resultados a la Junta general, a quien someten las cuestiones científicas que abordan, para ser discutidas.

Pero el número de ellas y el nombre han cambiado durante los años que separan la fundación del Instituto en 1841 y la publicación de los estatus en 1857. En el primer reglamento del 15 de marzo de 1841 se estructuran cinco comisiones: Medicina y Cirugia teóricas; Medicina y Cirugía prácticas; Medicina legal, Higiene pública y policia sanitaria; Farmacia tóxico-experimental y Ciencias auxiliares.

En ese mismo año se reducirán a tres, mediante la fusión de las dos primeras en la de Medicina y Cirugía y de las dos últimas quedando en la de Farmacia y Ciencias auxiliares.

Mientras que en el nuevo reglamento aprobado el 5 de febrero de 1855 ya quedan establecidas las seis que antes hemos

descrito y que fueron así recogidas en los estatutos y en 1866 se incluirán dos comisiones nuevas la de Especialidades y la de Ciencias auxiliares[75].

La dirección de estas comisiones corrió a cargo de los siguientes responsables: un Director y un Secretario y cinco o siete vocales en los que se incluyen a los dos anteriores. Las comisiones reproducen a menor escala las disposiciones estipuladas para el conjunto de la agrupación. El funcionamiento de estas secciones es por tanto paralelo al del propio Instituto, reuniendoose en sesiones donde se debatiran cuestiones que luego pasarían a la Junta general, realizaran informes sobre las obras de los profesores, en los que irá un resumen de los trabajos y méritos científicos y de la distinción que los comisionados crean corresponde al autor y del destino que se deba dar al trabajo.

En la elaboración de su actividad mantienen estas comisiones una cierta independencia, pero el resultado de esta labor debe siempre pasar la supervisión de la Junta general que es al fin y al cabo quien fija los temas y ámbitos de su actuación[76].

Una vez fijadas las normas comunes para la totalidad de las comisiones, notas que se caracterizan por sus componentes administrativos y organizativos, los estatutos se centran en asignar las materias sobre las que trabajaran cada una de las comisiones centrales.

1-Comisión central de Estadística y enfermedades reinantes.

A ella corresponderá la creación de una estadística médica del territorio español en la peninsula e islas adyacentes. Las estadísticas de este tipo conocen un gran auge en estos momentos, baste para demostrarlo ver la cantidad de premios cuyo lema son estos estudios o los articulos que referentes a ellos aparecen una vez más en la prensa.

Dictaminará acerca de los trabajos que se centren en la policia médica o higiene pública y que son elevados al Instituto para su estudio. La higiene que en los momentos finales del siglo esta adoptando concepciones nuevas y un desarrollo particular sera uno de los centros de interés del Instituto.

Cada mes hará la relación de las enfermedades reinantes en el mes finalizado, dando cuenta de epidémias y contagios que se manifiestan en el pais o en el extranjero, haciendo constar las consideraciones más sobresalientes.

Trimestralmente redactará la memoria de los trabajos que ocuparon su atención en la etapa anterior.

2-Comisión Central de Medicina y Cirugia.

Estudiará la documentación que referida a estos conocimientos fuera realizada en el pais o en el extranjero.

Se ocupará de las cuestiones generales de estas ciencias.

Informará sobre los asuntos que referidos a ellas o a la Medicina Legal hayan sido planteados a la opinión del Instituto.

Redactará el oportuno resumen trimestral de su labor y de los adelantos observados en su campo.

3-Comisión Central de Farmacia y Ciencias auxiliares.

Notificará los nuevos medicamentos que han sido admitidos en la moderna terapeútica ya sean nacionales o foráneos, definiendo su naturaleza y la acción que ejercen sobre la del hombre.

Hará mención a los descubrimientos que se dan en las ciencias naturales con aplicación a la Medicina.

Igualmente informará de los consultas que sobre estos ramos se hagan al Instituto.

Realizará su informe trimestral y glosará en él los beneficios que con sus trabajos han ofrecido a la ciencia y a la humanidad.

3-Comisión Central de Vacunación.

Será la que adquiera la linfa vacuna auténtica, encargandose de hacerla llegar a todos los puntos peninsulares y los estudios que a esta materia correspondan.

Informará sobre los temas que se la propongan.

Efectuará un informe trimestral en el que incluira los trabajos verificados y las reflexiones que deben ser tenidas en cuenta por el Instituto.

4-Comisión Central de Redacción.

Tratará de enriquecer el contenido del Boletín aportandole articulos de importancia reconocida.

De su competencia será también el corregir el estilo de los escritos y exposiciones que puedan destinarse a la prensa y traducir al español las memorias extranjeras que se deseen

imprimir. Esta actividad nos desmuestra el gran interés que mantuvo la corporación por estas informado de los nuevos adelantos y descubrimientos que en las ciencias médicas se estaban realizando fuera de España.

Y como en los otros casos redactará cada tres meses su informe resumen de los trabajos que ha efectuado y en el que consten los medios más convenientes para mantener al Boletín en el nivel que corresponde en razon a la clase a la que sirve.

6-La central de Fomento y Socorros Mutuos.

A la Comisión de Fomento corresponde mantener y adquirir todo el material y los efectos que son preciso para el buen funcionamiento del Instituto como pueden ser objetos de premio, ornato de locales o los propios locales que ocupará la corporación o los obsequios funebres que se den en honor de los fallecidos.

Por otra parte es frecuente que este tipo de organización cuente siempre con una rama dedicada a fines de montepio. Para su organización se establecerá un reglamento propio.

También deberá presentar su memoria en la que se detallen los trabajos del año anterior, dejando patentes los resultados obtenidos y expresando los modos de mejorar el esplendor de la institución[77].

Las comisiones especiales se crean con un carácter transitorio y contaran para llevar a cabo sus fines con un número variable de vocales en función de su propia necesidad, los cuales solo se ocuparan del objeto concreto por el que fueron

nombrados y que al finalizar su misión cesaran en el cargo.

Entre estas destaca la **Comisión especial de premios** encargada de elaborar los programas de premios y elegir a los ganadores.

Los premios es otra de las actividades que aparece frecuentemente en nuestro estudio y a veces la aportación científica que realizan estas agrupaciones se encuentra estrechamente vinculada a los trabajos remitidos con este motivo.

El otro ejemplo, el **Instituto Farmacéutico Aragonés** sigue más fielmente el modelo colegial a este respecto y solo presenta dos secciones estas son:

-De **Policía Farmaceútica** cuya finalidad inmediata será la vigilancia de las infracciones que puedan cometerse contra las Ordenanzas y otras disposiciones sanitarias. Presentando al Instituto un dictamen sobre estos pareceres y sobre los casos puramente facultativos que hayan sido consultados al Instituto por las Autoridades.

Sus funciones son por tanto de control y consultivas.

-De **Farmacia Legal y Toxicología** en ella se realizaran los análisis y reconocimientos legales que manden las Autoridades.

Poco es lo que se nos especifica de ambas secciones, si bien conocemos su cometido no se trata la forma y medios en los que se basaron para llevarlo a cabo y el hecho de que solo existan estas dos secciones nos dice poco de la labor científica

que realizó puesto que no se contempla la creacción de una dedicada expresamente al desarrollo del conocimiento de las ciencias farmaceúticas, como si ocurre el el Instituto valenciano o en la mayoria de los colegios, las dos secciones apuntadas se caracterizan por unos cometidos esencialmente prácticos y directamente ligados a la profesión y a las relaciones con lo que denominan las autoridades, actividades que ocuparan un papel fundamental en la labor de Instituto, según se puede ver analizando las anotaciones de las actas. Aunque los aspectos científicos no se olvidaron y la corporación se interesó por estos temas, algunos de los cuales se relacionaban directamente con la realidad de la región a la que pertenecia.

Bajo el nombre de Institutos recogemos ahora lo que se dispuso para los Institutos de Bacteriologia. De todos ellos conocemos como se estructuró el **Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII** lo que nos da una clara idea de la labor que llevó a cabo.

Ramón y Cajal director y responsable de esta institución en sus primeros años de funcionamiento estableció las siguientes secciones:

-Sección de Sueroterapia

-Sección de Bacteriologia

-Sección de Analisis Quimico Pericial

-Sección de Veterinaria[71]

Todas estas divisiones se ciñen muy bien a las materias que

Todas estas divisiones se ciñen muy bien a las materias que va a tratar este tipo de instituciones, que por su naturaleza oficial discrepa de las normas generales establecidas para el resto de las agrupaciones que aqui estudiamos, pero que responde tambien a la necesidad de distribuir el trabajo dentro de la organización.

Dentro de las sociedades que a continuación trataremos el interés científico parece predominar, a pesar de lo difícil que resulta en esta etapa hacer frente a la Universidad como centro de ciencia.

-SOCIEDADES

En este grupo tenemos a la **Sociedad de Farmacia de Santiago** que se mueve entre intereses científicos y profesionales.

De ella no poseemos sus textos legales pero a través de su órgano oficial hemos podido conocer los tipos de comisiones establecidas y que corresponden a las siguientes:

-1ª COMISION: Física, Química, Historia Natural, Agricultura arte e industria

-2ª COMISION: De Higiene y ensayos de articulos de primera necesidad para la vida

-3ª COMISION: Análisis toxicológicos y orgánicos, principalmente de plantas del pais

-4ª COMISION: Estudios de Farmacia para la formación del Codex.

Las materias en las que se ocuparon estas comisiones nos desvelan un poco más del interés que manifestó esta agrupación y de como se trabajó sobre ciencias que no eran exclusivas del ámbito sanitario propiamente dicho y sobre otras que estaban en pleno apogeo, como la toxicología o la higiene. Incluso nos muestra como se ocupó de temas que si bien poseen cierto caracter científico, entroncan con el campo profesional es el caso de la configuración de un Codex y lo que también será objeto de discusión en las sesiones la elaboración de una farmacopea que venga a resolver la anárquica situación que la múltiple existencia de estas habia provocado.

A estas comisiones se les asignarían los trabajos que conforme a sus competencias le fueran pedidos a la Sociedad de Farmacia de Santiago por otras corporaciones, particulares o autoridades. Y de los que se dará cuenta a la Sociedad en la reunión anual que se celebrará con tal motivo, realizando un miembro de cada de ellas una memoria acompañadas de un discurso.

De su ordenación sabemos que los miembros comisionados en las secciones, fueron nombrados por el presidente de la Asociación y aquí radica una de las diferencias con respectos a los casos anteriores, en los que estos puestos solían ser sometidos a votación. Tal decisión se acordó en una de las sesiones, con motivo del nombramiento de las vacantes para dichas comisiones. Poco más se puede decir al respecto ya que no sabemos como evolucionaron por la falta de fuentes que presenta esta sociedad en concreto.

El resto de los grupos científico-profesionales presentarían un panorama semejante, en el que predominaría la presencia de una comisión de vigilancia que nosotros identificamos con aspectos profesionales y otra científica aunque esta puede estar formada por varias comisiones que se encargan de distintos asuntos.

Al estudiar los Estatutos de las Corporaciones básicamente Científicas nos sorprende la ausencia de mención a comisiones en las que se tratasen los temas científicos de una forma más profunda, sin duda se debieron establecer grupos de trabajo encargados de diversos asuntos y que se crearon en respuesta a labor cotidiana de estas agrupaciones por lo que no fueron prefijados desde un principio en sus textos legales.

El único ejemplo que nos ofrece información sobre estas secciones es la **Sociedad Española de Tarapeútica y Farmacología** que distingue en su Reglamento[74] las siguientes:

-dos informadoras

-una teórica

-una práctica

-una inspectora de cuentas

No sabemos muy bien en que consistieron sus trabajos, pero las tres primeras debieron centrarse en temas científicos relacionados con los objetivos declarados por esta institución, es decir el estudio de la farmacología y la terapeútica que sufren en estos años un gran desarrollo.

Si se establece sin embargo la organización interna de estas, que contaran en el caso de las cuatro primeras con unos responsables: presidente, tres vocales y un secretario, figurando igual número de médicos que de farmaceúticos. Esta igualdad nos habla de lo unidas que parecen estar o al menos que intentan estar dichas profesiones, sobre todo con respecto a ciencias en las que la intervención de ambas es necesaria para su desarrollo.

La de cuentas que pudieramos equiparar a la económica vista en otras agrupaciones, se nombraria despues de que el tesorero hiciera públicas, esas mismas cuentas y por tanto sería una sección encargada de su estudio.

Esta Comisiones emitiran como es habitual los respectivos informes que según su importancia podrían ser verbales o escritos.

La otra sociedad científica que hemos elegido como modelo la **Sociedad Española de Higiene** dispone en su Reglamento referido a la sección de Madrid[80], que esta se dividirá en subsecciones según el articulo 5º de los Estatutos, que sin embargo no son citadas en el texto que nosotros trabajamos, donde si se establece que podran ser permanentes o eventuales.

Algunas de estas secciones sin duda se ocuparon de temas relacionados directamente con el desarrollo de la sanidad pública y de la higiene, como fue el caso de la Subsección de Epidemiología algunos de cuyos trabajos por ejemplo el titulado *Algo sobre la Viruela*[81] fueron incluidos en el órgano oficial de esta Sociedad.

A continuación analizaremos el grupo de las academias que reitera ese predominio de las comisiones cientificas sobre las profesionales.

ACADEMIAS

Estudiamos este nuevo tipo de asociación a través de los Estatutos de la **Academia de Ciencias Médicas de Badajoz** en ellos se especifica el establecimiento tanto de secciones como de comisiones, lo que nos ofrece la primera novedad, ambas corresponderan a 5 secciones y 6 comisiones:

SECCIONES:-Medicina

-Cirugía

-Farmacia

-Higiene Pública y Medicina Legal

-Ciencias auxiliares

Los temas de los que se ocupan estas secciones no ofrecen sin embargo ninguna variación con respecto a lo que ya sabemos, reconocen las ciencias que podriamos llamar tradicionales de la Medicina, la Cirugía y la Farmacia, junto a otras que estan en plena formación como son la Higiene Pública o la Medicina Legal, la falta de novedad responda quizá a que estas son las ramas que mejor definen las necesidades, el campo de actuación y los intereses generales de las clases médicas en estos años. De hecho se establece en estos mismos estatutos que a ellas les corresponde el estudio de la ciencia desde un punto de vista general por lo que probablemente no se maticen más sus cometidos.

En cuanto a las comisiones, pueden ser como en otros casos

permanentes y seran entonces seis nombradas por la Academia, o bien transitorias creadas por el presidente. Las seis mencionadas son:

-de Epidémias y Contagios

-de Aguas y Baños Minerales

-de Vacunación

-de Medicina Legal

-de Farmacopea y Remedios Nuevos y Secretos

-de Análisis Quimico

En este punto si que encontramos algunas diferencias, en la aceptación de nuevas temáticas, como la de baños y aguas minerales, que solo habían abordado aquellas asociaciones que se centraban es estas ideas, junto al interés por otras que estan en pleno auge, como el estudio de epidémias y enfermedades contagiosas y en consecuencia todo lo relacionado con las vacunas, favorecido quizá por la propia estructura médica de la provincia.

Se recogen otros temas que constituyen uno de los puntos de continuo abordaje y reinvindicación, en todo el proceso de configuración de corporaciones sobre todo encaminadas a aspectos farmacológicos como fue la catalogación y denuncia de terapeúticas nuevas y secretas.

En definitiva vemos que la estructuración de la actividad en las agrupaciones estudiadas responde en la inmensa mayoria a una serie de pautas generales y recurrentes que hacen referencia a dos tipos de comisiones en cuanto a su duración temporal, las

permamentes y las transitorias y a dos tipos también en la naturaleza de los temas que abordan, científicas y profesionales, junto con una tercera económica.

Pero lo que verdaderamente llama la atención es el predominio de las científicas sobre las de vigilancia profesionales, las primeras diversifican sus intereses de forma destacada, ejemplos de ello son el **Instituto Médico Valenciano** y sobre todo la **Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz**, por su parte la **Sociedad de Farmacia de Santiago** incluye en sus secciones algunos temas que hasta ahora no conociamos como es en su primera comisión la agricultura, la industria y el arte, aunque desconozcamos en que términos se desarrollaron estas cuestiones.

Mientras que el segundo tipo de comisión, la de vigilancia suelen tener un carácter más global y sin especificar, esto quizá les permita acomodarse a los distintos problemas como sabemos afectaron a la práctica profesional. Pero destaca además este desequilibrio porque como veremos la actividad concreta de la mayoria de las corporaciones tendió más hacia la resolución de esos mismos problemas que al establecimiento de una investigación seria y profunda de las temáticas planteadas en el campo de la ciencia, en primer lugar porque como ya hemos apuntado la Universidad supuso en estos años una dura competencia que casi anulo la investigación en otros niveles que no fuera el universitario o instituciones oficiales dedicadas al desarrollo de nuevas ciencias como los **Institutos de Bacteriologia**, pero también se pudo deber a la falta de infraestructura que presentaron esas mismas corporaciones que

acabaron por reducir sus actividades científicas a concursos, ciclos de conferencias y debates internos y teóricos sobre las distintas materias expuestas.

El último elemento estructural que hemos considerado son las sesiones o juntas generales.

III.2.2.3.-SESIONES

Es por tanto el último punto que trataremos en lo que concierne a la organización de la estructura funcional de las organizaciones objeto de nuestro estudio.

Dicho elemento corresponde a la forma en que estas dispusieron su actividad cotidiana, a través de las sesiones o reuniones de sus miembros para discutir o elaborar los planes y los fines que defendieron.

Practicamente no hay una variación en estos aspectos, porque se siguen unas pautas de comportamiento válidas para todo tipo de organización independientemente de cuando, como y porqué se han creado, este hecho nos permite generalizar estos comportamientos que varian en cosas mínimas y de naturaleza formal sin afectar con ello a la idea general que encierran.

Asi la celebración de las sesiones representa la reunión oficial de la corporación, el mecanismo mediante el cual esta,

es decir todos y cada uno de sus asociados interviene activamente en la marcha de los asuntos que son presentados a la agrupación.

Dos son los tipos esenciales de sesiones que se van a establecer: las sesiones ordinarias y las extraordinarias

En las sesiones ordinarias cuya convocatoria en lo que concierne al dia y a la hora varia considerablemente en los distintos ejemplos, sin que esto tenga mayor transcendencia, excepto el hecho de que son prefijadas de antemano, los temas tratados en general son todos por los que se interesa la sociedad, a proposición de la Junta de gobierno o por algún colegial, incluyendo en esto, los debates económicos, políticos de la facultad o relativos a las actividades científicas que se realicen, recordemos que en la ley de asociación se dejeba claro que tipo de asuntos debían ocupar el tiempo de estas organizaciones y cuales no debían ser abordados, quizá por esto las asociaciones tengan especial empeño en delimitar al menos teóricamente los puntos de debate en sus reuniones.

Los requisitos para la presentación de los temas, el apoyo de los socios para su aprobación y el orden seguido en las exposiciones, son normativas de tipo burocrático que pueden variar de unas a otras organizaciones, pero que siguen una línea común, por ejemplo en el **Instituto Médico Valenciano** que como hemos visto puso un gran interés en definir formalmente sus funciones y estructura, se establece el siguiente orden de actuación:

-lectura y aprobación del acta anterior

-lectura y aprobación de las solicitudes o propuestas

para socios, en el caso de los premios bastará con la aprobación de la comisión encargada de ellos

-lectura del despacho ordinario, en la que solo se admitiran las votaciones que acerca de su contenido proponga la mesa y siempre segun lo estipulado.

-se entrará en el orden de la discusión, llevando el secretario de gobierno cuenta de los socios que pidan la palabra, mientras que el de correspondencias redacta la minuta.

Se recoge también un normativa de comportamiento para los socios de forma que toda la sesión transcurra de la forma más correcta posible mediante el respeto mutuo. Esta son posiciones teóricas que a veces se alteraron en aquellos debates en los que se defendieron posiciones encontradas.

Se incluyó la posibilidad de que los temas tratados en estas sesiones fueran reemplazados por otros cuando un número determinado de socios o la dirección los considerara urgentes y establecieran la necesidad de su debate.

Las sesiones extraordinarias poseen una naturaleza más imprevista por lo que no suelen estar tan detalladas en los textos legales, solo se reconoce que se llevaran a cabo cuando fueran necesarias, sin distinguir dias y tratandose en ellas unicamente las cuestiones por las que fueron convocadas. El resto de los pasos a seguir siguen siendo iguales normalmente a los establecidos en las ordinarias.

Por tanto sesiones ordinarias y extraordinarias son factores comunes y constantes en todas las corporaciones que estudiamos, constituyen la forma más aceptada de realizar las reuniones, pero junto con estas en algunos casos se amplian las posibilidades, asi el **Instituto Médico Valenciano** articula tambien las llamadas sesiones **públicas**, que existieron en otras asociaciones y se suelen referir a las reuniones en las que se celebra el aniversario de su fundación, que suelen estar revestidas además de un claro matiz lúdico, en ellas se suelen adjudicar los premios que la corporación haya convocado y se presentan los nuevos programas, se hacen discursos históricos y festivos.

Sesiones calificadas de públicas fueron asi misno las que se dedicaran a la memoria de los socios que hubieran fallecido y de otros profesores de las clases restantes que fueran solicitadas por sus compañeros. O en las que se ofrecieran ciclos de conferencias abiertos a un público más amplio que el representado por los socios.

En estos términos se mantuvo la inmensa mayoria de los ejemplos estudiados, pero en algunos casos se preveyeron más tipos de reuniones, como ocurrió con la **Asociación Farmacéutica Española** que junto a los dos modelos primeros estableció las siguientes posibilidades:

-**congresos**, que son reuniones promovidas por el Centro general

-**asambleas**, promovidas por los Centros y relativa a a los distritos

-juntas de demarcación proceden de los delegados de provincia o partido judicial

La presencia de estas formas de reunión esta sin embargo relacionada con el tipo de estructura funcional que habían establecido los responsables de esta idea y no responden a una pauta tan general.

En estas juntas particularmente en las dos habituales se tomaron los acuerdos precisos sobre los asuntos debatidos, a la aprobación se llegó normalmente mediante votaciones que solieron ser de tres tipos ordinarias, nominales y secretas estableciendose en estos casos unas normativas prácticamente iguales para todos los modelos, aunque con algunas excepciones como en la Sociedad Farmaceútica Española, que nos presenta unas diferencias surgidas una vez más de su carácter mercantil.

En ella los acuerdos seran aprobados mediante mayoria de votos siendo las posibilidades de votación las siguientes:

-por aclamación

-colectivamente

-nominal

-secreta

Las dos modalidades primeras son las que se creyó serían más usadas. Pero la utilización de uno u otro mecanismo esta en función del punto debatido o de la petición del presidente de la junta o de seis accionistas.

Los trámites presentan también cierta peculiaridad así, a los accionistas les daría el secretario del Consejo, tres días

antes de la junta, una papeleta de entrada. Los que actuaran en representación de otros accionistas deberian tener los documentos acreditativos. En la papeleta que se les entrega constaria el número de votos que por derecho propio o delegación tenga cada accionista en la votación.

A la junta podran acudir los que son accionistas reconocidos y los representantes legales de estos, no pudiendo los representandos nombrar a terceros.

Para tener voz y voto se habria de representar a cinco acciones, los que no las reuniesen podrian unirse entre si y nombrar a un representante. A partir de estas cinco acciones la relación entre el número de estas y los votos a los que se tiene derecho es:

Nº DE ACCIONES	Nº DE VOTOS
5	1
10	2
20	3
30	4
40	5
50	6
60	7
70	8
80	9
90	10

Diez es el máximo de votos que se concede a un socio comanditario, sea cual fuere el número de acciones que represente. Mientras que a los colectivos se les da en conjunto 40 votos que podran ser emitidos indistintamente por todos o cualquiera de ellos. Una vez se notan las diferencias que se establecieron entre los dos tipos de socios en estas agrupación y el predominio de unos sobre otros.

Pasemos ahora a considerar una serie de elementos que ayudan a estructurar la organización de las agrupaciones y la realización de sus cometidos.

Otros Elementos Estructurales de las Corporaciones

Ya que en ocasiones las corporaciones se vieron en la necesidad de establecer determinados elementos que las ayudasen a conseguir los fines que se habian propuesto. Estos elementos son variados y no aparecen como norma en todas los modelos estudiados, aunque algunos son más recurrentes que otros, entre estos tenemos la **biblioteca, el periódico**, que sirve de órgano oficial de estas agrupaciones, aunque no constituye una realidad espacial concreta como los demás, es un componente estructural muy importante para el desarrollo de la actividad y su proyección en el resto de la clase y de la sociedad en general. Otros menos frecuentes son del tipo de **depósitos de medicamentos** cuya importancia ya hemos establecido en algunos casos, **gabinetes de ciencias, museos** etc, que fueron concebidos por los distintos grupos como una prolongación de sus objetivos y de sus acciones.

Algunas de estas dependencias, por tanto ya las conocemos como ocurre con el deposito de medicamentos del **Instituto Farmaceútico Aragonés** que es un factor clave en el desarrollo de esta organización, relacionado con este también se dispuso la creación de un **laboratorio**, su existencia al igual que la biblioteca suele ser frecuente en algunas sociedades cientificas o que realicen prácticas analiticas; en el caso que ahora nos ocupa su funcionalidad esta muy determinada en el propio texto

estatutario:

> *Art 68 Con el objeto de preparar los Medicamentos compuestos que haya de haber en el deposito del Instituto tendrá este un Laboratorio Quimico-Farmaceútico con cuantos utensilios sea posible para el mejor servicio.*

A él podran acceder todos los socios e incluso retirar parte de los instrumentos que necesiten para llevar a cabo operaciones en sus laboratorios particulares.

Este laboratorio además contaria con el material necesario para realizar los análisis químicos que se precisaran. Para poder formarlo al igual que en los casos anteriores se dispuso de los utensilios y sustancias que los socios prestasen o donaran y de lo que el Instituto pudiera adquirir[82].

En este Instituto aragonés aparecen otros elementos como el **Gabinete de Historia Natural**, cuya creación se plantea en los Estatutos del Instituto con los siguientes términos:

> *Art. 64 Con objeto de extender los conocimientos de los Socios y facilitar la formación de un Museo que contribuya a conocer la Historia Natural de España especialmente del Reino de Aragón, tendra el Instituto un Gabinete de Historia Natural.*

El deseo de crear este Gabinete y este Museo esta relacionado probablemente con el auge de las ciencias naturales pero quizá más con un mentalidad heredada de la ilustración y un residuo que favorecía el desarrollo de ciencias taxonómicas como la botánica y zoología, que en esta región tiene un fuerte

arraigo[88].

Para formar este gabinete se contaría con:

-los objetos recolectados por los propios socios, y que con tal fin los presenten

-los que se intercambien con otras corporaciones o particulares

-los que puedan en relación a los fondos ser comprados por el Instituto.

Como parte importante de estas colecciones, se considero la creación de un Herbario.

Tomando como ejemplo el **Instituto Farmaceútico Aragonés** podemos hacernos una idea del sentido que tomaron estos elementos en el resto de las corporaciones en donde se crearon, que en el caso de los depósitos de medicamentos o sustancias medicinales respondieron logicamente a grupos farmaceúticos donde la lucha contra el intrusismo como forma de defensa del monopolio es una de las preocupaciones más importantes.

Los laboratorios y museos por el contrario tienen una carácter más general que permite interesar a otros facultativos y de forma destacada a los médicos, debemos recordar aquí que entre los miembros de la **Sociedad Española de Antropología** hubo médicos vinculados tambien al Museo de Antropología del Doctor Velasco.

En cualquier caso, este tipo de dependencias pudieron haber enriquecido mucho el panorama científico nacional, si hubieran conseguido no solo mantenerse y enriquecerse sino en muchos casos fundarse, quizá el Museo Antropológico sea una de las

pocas iniciativas de estos profesionales que llegó a tener una relevancia considerable.

NOTAS

1. *El Siglo Médico* del 25-4-1875 Nº 1113 año 22 pp 268-270.

2. Este texto fue fechado en Logroño el 1 de enero de 1892, siendo publicado en el *Semanario Farmaceútico* el 21 de febrero de 1892. Nº 21 Año 20 pp 164-166.

3. *Semanario Farmaceutico* 30-9-1894 nº 39 p 312

4. *Boletín Médico Farmaceútico* 15-11-1896 nº15

5. *Estatutos del Colegio de Farmaceúticos de Sevilla* Articulo 1º, Capitulo I. (1886) Sevilla Impr Diaz y Carballo

6. *Reglamento del Colegio de Farmaceúticos de Sevilla.* Articulo 1 Capitulo I (1886). Sevilla Imp. Diaz y Carballo

7. *Estatutos del Colegio de Farmaceúticos de Valencia.* Articulo 1º, Capitulo I (1864). Valencia Imp. Juan Mariana y Sanz.

8. Para el estudio del Colegio sevillano hacemos uso en primer lugar de los Estatutos fechados en el 1º de abril de 1853, pero que no fueron aprobados por el gobierno a traves de un acta de aprobación y el informe favorable de la Junta de Sanidad hasta el 5 de abril de 1855, segun reza en el inicio de estos Estatutos.
Pero para estudiar este colegio andaluz contamos además con otra fuente importante se trata de su Reglamento interno, desarrollado siguiendo las pautas que los anteriores estatutos habian establecido, pero incluyendo en su redacción algunos cambios. Para la redacción de estas reglas se nombro una comisión compuesta por los señores D. Antonio Alba, D. Bonifacio Romo y D. Fernando Benitez y finalmente fueron aprobados en Junta general el 4 de diciembre de 1886.

9. *Estatutos del C.F.de Granada* Capitulo I del Objeto y Organización del Colegio (1856). Granada. Imp Juan Maria Puchol.

10. *Estatutos del C.F. de Castilla la Vieja* Capitulo I Del Objeto y Organización del Colegio (1865). Valladolid. Imp. y Libreria Nacional y Extranjera de Hijos de Rodriguez

11. *Semanario Farmaceutico* 17-10-1880 nº3 año 9 pag 23

12. Por ejemplo: Exposición dirigida al Ministro de Gobernación contra las nuevas Ordenanzas de Farmacia C.F. de Cadiz 1865. *Archivo de la R.A.F de Madrid leg 115.Doc 4*
Idem del C.F. de Granada 1865 Legajo 115 Doc 3

13. *Semanario Farmacéutico* 21-6-1885 nº38 p234

14.TERUEL PIERA, S. (1974) pp 4-8

15.*Actas de la Junta General del I.F.A.* sesión del 16-9-1851 Libro 34. Archivo de la R.A.F.

16.*Comunicaciones y Correspondencia del I.F.A.* Legajo 96.2 Archivo de la R.A.F.

17.Según Fernandez Sanz, hasta ahora se habia admitido que la asociación de estas caracteristicas más antigua de España era la Asociación de la Prensa de Malaga fundada en 1882, y según el profesor José Altabella, la más antigua del mundo. Pero los periodicos dan constancia de la reunión celebrada en los primeros dias de noviembre de 1875 en casa del doctor Pulido con el fin de crear la asociación que nos ocupa y a la que asistieron Mendez Alvaro en representación del *Siglo Médico* ,Tejada y España por *El Genio Médico Quirúrgico,* Vidnau por *El Criterio Médico,* Argenta por *El Semanario farmaceútico,* Ulecia por *Crónica Medico Quirúrgica de la Habana,* Marin y Sancho por*La Farmacia Española.* Un mes despues se verificaria una segunda reunión a la que asistieron los siguientes periódicos y sus representantes, por el *Siglo Médico,* el Sr Serret; *El Pabellón Médico* y el Sr Hernando; *El Semanario Farmaceútico* y el Sr Argenta; *El Criterio Médico* representado por Vidnau; *La Farmacia Española* encabezada por Marin y Sancho; *El Anfiteatro Anatómico* con Pulido que tambien representó a los *Anales de la S. Ginecológica ; Anales de la S. Anatómica* con los Srs Sierra y Carbó; *El Genio Médico Quirúrgico* con Ulecia y Carreras y *La Correspondencia Médica* con la representación de Corral y Callejo.
FERNANDEZ SANZ, J.J. "La asociacion de la prensa Medico Farmaceútica (1875), pionera del asociacionismo periodistico español". *Asclepio II* 1992 pp43-44

18.Fernandez Sanz recoge en su articulo los puntos que defendia esta Asociación para mejorar la enseñanza de estas facultades, entre los que destaca la libertad de enseñanza, y de creacción de universidades y escuelas libres, libertad de elección de los estudiantes, en materias teóricas en función de los diversos centros, libertad para enseñar en los distintos hospitales o escuelas las materias prácticas, libertad para que las Escuelas o Facultades impartan cursos libres sobre las materias que se crean oportunas. Y para que todo ello sea posible la creacción de jurados que supervisen todo el proceso académico.
FERNANDEZ SANZ,J.J. (1992) pp46-47

19.*Semanario Farmaceútico* 10-12-1876 nº 11 año V p 89-90

20.*Semanario Farmaceútico.* Madrid 26-12-1875 nº13 p 121

21.*Semanario Farmaceútico* 1-4-1883 nº 27 año 11 p 225

22.*El Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 22-12-1883 nº3 p 745

23. *Semanario Farmaceútico* 24-11-1877 nº 8 año 6 p 64

24. *Semanario Farmaceútico* 25-11-1883 nº 8 p 64

25. *Semanario Farmaceútico* 5-8-1883 nº 45 p 400

26. *El Dictamen* Tomo I 1884

27. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* octubre 1874 entrega 10 tomo VI p 243.

28. *Semanario Farmaceútico* 11-3-1883 nº 24 año 11 p 208

29. *Semanario Farmaceútico* 22-5-2887 nº34 año 15 p 271.

30. Este tipo de sociedad tiene un carácter de cooperativa de alcance nacional y que naceria en 1909 desde unos intentos primeros provinciales, bajo la idea de establecer un almacen de drogas, lo que nos remite de forma directa a las corporaciones fundamentalmente profesionales. DE LA SERNA, J. (1992) pp20-22

31. *Estatutos y Reglamento del Colegio de Farmaceúticos de Murcia* (1897). Murcia. Imp. H. de Nogués.
La aprobación de los Estatutos y Reglamentos tuvo lugar en sesión celebrada el dia 8 de marzo de 1897 en el salon de actos de la Sociedad Económica de la capital murciana siendo presidente interino Federico Gomez Cortina y Secretario interino Jose Ubeda Saráchaga; quedando registrado el reglamento como el número 302 del libro correspondiente del Gobierno civil, el 15 de marzo de ese año, firmando como gobernador interino Vicente Perez.

32. *Semanario Farmaceútico* 17-7-1892 nº 42 p 336

33. *Semanario Farmaceútico* 27-4-1873 nº30 año 1

34. *Semanario Farmaceútico* 11-8-1878 nº45 año 6 p 431.

35. *Semanario Farmaceútico* 28-10-1888 nº 14 año 17 p 32

36. *Estatutos de la Sociedad Farmaceútica de Socorros Mutuos* (1845). Madrid. Imp. Alejandro Gomez Fuentenebro

37. *Introducción a los Estatutos de la S.F.SS.MM.* (1845)

38. *Semanario Farmaceútico* 25-12-1881 nº 13 p 102

39. La primera noticia en concreto, se recogio en el nº 17 del *Droguero Farmaceútico* con fecha de 15 de mayo de 1857 y nos situa en este año los primeros intentos de crear el Montepio. La segunda referencia es del mismo periódico en su nº 56 y fechada en enero de 1859, colocandonos la inauguración oficial en 1859, fecha que sera corraborada 35 años más tarde en un articulo del *Semanario Farmaceútico* de febrero de 1893. En esta última

publicación se dió a conocer el 20 de octubre de 1872 la fecha de fundación de la sociedad en 1861.

40.*La Unión Farmaceútica* 1-7-1867 nº16 p 127

41.Articulos aparecidos en el *Semanario Farmaceútico* del 26 de octubre de 1890 nº4 p 32 y en *La Farmacia Moderna* del 25 de octubre de 1890 nº 30 p 530

42.FRANCES CAUSAPE, M.C. "Pablo Fernandez Izquierdo, el periodismo y la Hidroterapia". *B.S.E.H.F XXV* 1976 nº 101 Madrid p 73

43.*Revista Matritense de Farmacia Práctica y Química Industrial* (1851). Tomo 1 p 167

44.*Semanario Farmaceútico* 20-8-1882 nº 47 año 10 pp 335-336

45.*Semanario Farmaceútico* 9-4-1882 nº 28 año 10 p 226.

46.*El Siglo Médico* 2-5-1875 nº 1114 año 22 p 285.

47.*La Oficina de Farmacia Española* 1880 1er Suplemento 2ª serie p 92

48.*La Oficina de Farmacia Española* 1896 nº 16 suplemento p 47.

49.*Boletin Medico Farmaceútico* 15-8-1896 nº 9 año 4 pag 129.

50.Lebrero Lucia (1984) p10

51.*Estatutos y Reglamento de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz* (1877) Badajoz. Imp. Jose Santamaria y Navarro.

52.*Semanario Farmaceútico* 27-4-1883 nº 30

53.*Estatutos del I.M.V.*Titulo I Capitulo 2º Articulo 3º (1857). Valencia. Imp. José Mateu Garin.

54.TERUEL PIERA,S. (1984) p 6

55.*Estatutos del I.M.V* Articulo 163 Capitulo 2º Titulo 9º (1857)

56.FOLCH JOU,G. GONZALEZ ALVAREZ, M. (1973) p14

57.*Semanario Farmaceútico* 30-5-1875 nº35 pp 335-336

58.*Semanario Farmaceútico* 1-7-1877 nº 40 año 5 p 392

59.MAYNTZ R. (1987) pp 143-168

60.MAYNTZ, R. (1987) pp 125-129

61.*Reglamento del Colegio de Farmaceúticos de Sevilla* Capitulo III art 27-28 (1855)

62.*Suplemento a la Unión Farmaceútica* 1-1-1867 pp 9-11

63. *La Farmacia Moderna* 5-6-1892 nº 19 pp 302-305.
La Farmacia Moderna 15-6-1892 nº 20 pp 319-321.

64.De esta sociedad no poseemos texto estatutario o reglamento que nos permita conocer más detenidamente su esquema de organización de la dirección, por tanto no podemos saber si los cargos expuestos respondieron al nombre de junta directiva o junta de gobierno como en los casos anteriores, aunque la similitud con estos asi nos lo hace pensar y tampoco hay constancia de que existieran otros cargos del tipo de vocales, en cualquier caso estas alteraciones permiten mantener un modelo común de organización enla linea de los que hemos expuesto.

65.En este caso tampoco contamos con Estatutos o Reglamentos que nos ayuden a elaborar las cuestiones aqui tratadas, la información recogida en la prensa fundamentalmente es la que nos ha permitido determinar que en este tipo de organizaciones tambien existió una Junta directiva elegida en Junta general y que no muestra de nuevo innovaciones con los modelos generales analizados. *Semanario Farmaceútico* 7-3-1886 nº 23 p 183.

66.En realidad estos libros corresponden a lo que el Instituto Médico Valenciano estableció, pero puden muy bien aplicarse a otras corporaciones que en algunos casos si hacen mención de ellos y en otras solo los citan y no especifican su carácter.

67.En este caso ocurre también como con el del Secretario 1º, los libros especificados corresponden a la normativa del Instituto Médico Valenciano.

68.Recogemos los cargos que ocuparon en estas comisiones, aunque sean ajenos a la junta de gobierno por considerarlos importantes para establecer las responsabilidades y la permanencia de los individuos a los que corresponden.

69. *Acta de la Junta del 16-12-1865* del I.F.A.
Libro 34 Archivo R.A.F.

70.*La Farmacia Moderna* 15-6-1892 nº 17 año 3 p 276

71.*Estatutos del Colegio de Farmaceúticos de Valencia.* (1864) Articulo 34 Capitulo IV. Valencia

72.*Estatutos del Colegio de Farmaceúticos de Sevilla* (1886) Capitulo IV, articulo 35. Sevilla

73.*Reglamento del Colegio de Farmaceúticos de Sevilla (1886).* Articulo 30 Capitulo IV. Sevilla

74.a.-*Estatutos del C.F.Sevilla* Articulo 36 Capitulo IV
b.-*Estatutos del C.F.Valencia* Articulo 35 Capitulo IV

75.TERUEL PIERA, S. (1974) pp 5-7

76.*Estatutos del I.M.V.* (1841).Articulos 68-77 Capitulo 1º Titulo IV.

77.*Estututos del I.M.V.* (1841) Articulos 78-83 Capitulo 2º Titulo IV

78.LEBRERO.L (1984) p10

79.*Estatutos y Reglamento de la S.E. de Terapeútica y Farmacologia* Titulo III del Reglamento art 21-23. (1880)

80.*Reglamento de la Sociedad Española de Higiene Sección de Madrid* (1883) Madrid Imp Enrique Teodoro

81.*Revista de la sociedad Española de Higiene* Tomo 2 1884 p54-61

82.*Estatutos del I.F.A.* (1852) Articulo 68-72

83.MARTINEZ,TEJERO, V. "La Ciencia y la Tecnica en la Historia de Aragón 367-389 *Actas del IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina* 1991 Zaragoza. Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias, Ayuntamiento, Area de Cultura, Servicio de Acción Cultural

IV.-MARCO ECONOMICO DE LAS CORPORACIONES ANALIZADAS

IV.-MARCO ECONOMICO DE LAS CORPORACIONES ANALIZADAS

Trataremos en este objetivo de establecer y analizar los distintos aspectos económicos que constituyeron parte importante de la gestión de los colectivos estudiados.

Aspectos que poseen un considerable interés, sobre todo al tener en cuenta que estamos estudiando agrupaciones que en su mayoria surgen desde una iniciativa privada, como respuesta de un grupo más o menos numeroso de profesionales frente a una serie de realidades concretas y que por ello hay un intento de mantener cierto grado de independencia respecto a lo que pudieramos considerar las posturas oficiales. Esta búsqueda de autonomía hace preciso la existencia de una autogestión, con la que puedan existir como tales y que no sería posible sin una seguridad económica.

Pero antes de abordar el análisis detallado de cada grupo establecido, se hace necesario que determinemos una serie de premisas. Con la primera de ellas separaremos las sociedades en dos grandes grupos atendiendo fundamentalmente a la forma de gestionar sus fondos, tendremos pues:

1.-Corporaciones que autogestionan sus fondos y cuya fundación se debe a intereses particulares

-Corporaciones científicas y/o profesionales

-Corporaciones de seguros y mutualistas

2-Corporaciones que dependen económicamente del Gobierno y cuya fundación nace de una decisión politica

La distinción en el primer grupo se realiza en función del

movimiento que se impreme a los fondos.

En el caso de las instituciones que deben su fundación a una acción gubernativa, el capítulo de los fondos esta vinculado de una forma más o menos directa a los presupuestos del Estado, por lo que no se puede hablar de una pretendida autodeterminación y aunque en la mayoria de los casos también surgen como respuesta a la misma situación que las privadas, los plantemientos y la política económica disiente visiblemente.

La otra premisa determina los puntos principales que deberemos abordar

-**INGRESOS:** -Ingresos ordinarios
-Ingresos extraordinarios
-Otros ingresos

-**GASTOS:** -Gastos ordinarios
-Gastos extraordinarios

A pesar de que este planteamiento esta bastante claro, cuando analizamos la información obtenida nos encontramos que es escasa la que hace referencia a este tipo de asunto, nos ceñiremos a escuetos balances generales, listados de beneficiados, reseñas de gastos extraordinarios y a los correspondientes artículos relativos al tema que aparecen en los reglamentos y estatutos hallados.

La gran cantidad de corporaciones abordadas y su dispersión en el tiempo y en el espacio hace difícil acceder a las actas y libros en las que quedó registrado el mayor número de información referido a estas cuestiones.

IV.1.-CORPORACIONES QUE AUTOGESTIONAN SUS FONDOS.

Antes de entrar a considerar los distintos puntos marcados haremos una relación de las corporaciones según los grupos a los que pertenecen y que hemos establecido para ordenar los planteamientos económicos, tendremos por tanto:

1-CORPORACIONES CIENTIFICO PROFESIONALES

-COLEGIOS MEDICO FARMACEUTICOS
- -Colegio M.F. Español (1875)
- -Colegio M.F. de Logroño (1892)

-COLEGIOS FARMACEUTICOS
- -Colegio de F. de Sevilla (1853)
- -Colegio de F. de Granada (1856)
- -Colegio de F. de Valencia (1864)
- -Colegio de F. de Castilla la Vieja (1865)
- -Colegio de F. de Murcia (1897)

-INSTITUTOS
- -Instituto Médico Valenciano (1841)
- -Instituto Farmaceútico Aragonés (1852)

-ASOCIACIONES
- -Asociación Farmaceútica Española (1867)

-SOCIEDADES

A)Sociedades cientificas
- -Sociedad de Farmacia de Santiago (1859)
- -Sociedad de Farmacologia y Terapeútica (1880)
- -Sociedad Española de Higiene (1881)

B)Sociedades en comandita
-Sociedad Balnearia Médico Farmaceútica Española (1890)
-Sociedad Farmaceútica Española (1882)

2.-CORPORACIONES DE SEGUROS Y MUTUALISTAS

-SOCIEDADES
- -Sociedad Farmaceútica de Socorros Mutuos
- -Sociedad de Seguros El Porvenir del Farmaceútico
- -Monte Pio Facultativo

Pasemos ahora a definir los distintos modelos que en representación de los diversos grupos hemos elegido por considerarlos los más representativos o sobre los que más información hemos obtenido.

IV.1.1.-CORPORACIONES CIENTIFICO-PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y PROFESIONALES

La similitud en los criterios en la organización de los asuntos económicos nos permite agrupar a las organizaciones estudiadas en un grupo sin diferenciar la naturaleza de su labor al contrario de como hemos hecho y haremos en otros capítulos, por ello consideramos ahora las corporaciones científicas, profesionales y las que cumplieron ambos intereses al mismo tiempo, aunque mantenemos una subdivisión por grupos como ya hemos expuesto.

IV.1.1.1-COLEGIOS MEDICO FARMACEUTICOS

Pocas son las referencias que se han encontrado y que hagan mención a la forma de financiación con la que contaron este grupo. En cualquier caso para estudiarla nos centramos en los dos modelos, que de este tipo de unión ya conocemos, con los que intentaremos establecer una idea aproximada de su organización económica.

Dichos modelos son: el **Colegio Médico Farmaceútico Español** y el **Colegio Médico Farmaceutico de Logroño**, que registran en sus estatutos y reglamento respectivamente disposiciones encargadas de organizar al menos teoricamente el movimiento de sus fondos.

Si bien el **Colegio Médico Farmaceútico Español**(1875), como sabemos, apenas llegó a fundarse ; pero su planteamiento nos puede servir también en este caso para hacernos una idea de como

se establecieron los mecanismos económicos generales.

Ya que una vez más debemos añadir a la vista de la información estudiada que los conductos y recursos empleados durante todo el periodo en la organización de los colectivos, incluyendo por supuesto el campo económico, apenas si tuvieron modalidades significativas. Se tiene la sólida apariencia de que en todo momento se hizo uso de unas medidas comunes en general, lo que es más patente en las instituciones que mantienen una filiación común.

Y como sabemos la variabilidad de estas medidas estan más en función de la finalidad de las mismas que en su propia naturaleza.

Centremos nuestro interés en los estatutos del Colegio Médico Farmaceútico Español. Bajo el epígrafe de fondos se recogen cuatro articulos: art.22, 23, 24, 25, en ellos se especifica el tipo y la composición de estos fondos.
Analicemoslos detenidamente: el primero, el articulo 22 establece dos clases de fondos independientes entre si y el siguiente completa el origen de los ingresos:

> *Art 22. Habrá dos clases de fondos completamente separados e independientes. Unos que constituiran el Tesoro del Colegio con destino a la realización de cuanto queda prevenido en el articulo 3º de estos Estatutos; y otros llamados de la Dirección, exclusivamente destinados al presupuesto de esta.*
>
> *Comprenderan los primeros:*
>
> *1º, El tanto por ciento de las cantidades que se recauden en las Audiencias y Tribunales, de los derechos devengados por los profesores colegiados en que intervengan como peritos.*
>
> *2º, El arbitrio que se imponga a la vacuna practicada bajo la inspección del Colegio y en la*

forma que determine el Reglamento que la Junte dicte al organizar su instituto de vacunación.

3º, El producto de las multas impuestas conforme a Estatutos.

4º, El producto del sello que se establezca.

5º, Los donativos que se hagan al Colegio, ya por los propios miembros, ya por cualquiera otra persona filántropica que quiera dispensarle protección.

6º, El producto integro despues de gastos de cualquiera empresa o establecimiento útil que el Colegio crea conveniente comprender o fundar, secundando el humanitario espiritu de los Estatutos.

Art 23. Comprondrán los fondos de la Dirección:

1º, El importe de las cuotas que abonaran todos los profesores al tiempo de incorporarse al Colegio.

2º, El tanto por ciento de todos los ingresos del mismo que se determine en los Reglamentos.

El punto que debemos analizar y que se constituirá en la primera diferencia que podemos establecer con respecto al otro modelo de colegio mixto que veremos y al resto de los Colegios Farmaceúticos, se basa en la diferenciación que se hace entre las dos clases de fondos, los del Tesoro y los de la Dirección y la articulación consecuente en los recursos.

Estudiemos ahora los puntos que hemos establecido en lo que concierne a ingresos.

IV.1.1.1.1-Tipos de ingresos

Las seis formas de ingresos que se mencionan en el parrafo anterior tan detalladamente y que pasarian a configurar los fondos del Tesoro corresponden a lo que habiamos definido anteriormente en las premisas como **otros ingresos** y que parecen adquirir en esta agrupación una especial dedicación, en comparación con los demas casos, donde se contemplan estas posibilidades pero como coadyuvante del método principal, las

cuotas.

Los fondos aplicados a la dirección, se sustentan principalmente por esas cuotas que configuran en nuestro esquema mayoritariamente los ingresos ordinarios y cuya prevalencia en las diversas entidades y durante todo el transcurso del proceso, las convertirá en uno de los elementos comunes. Hecho que no se debe a una situación histórica particular, sino a la naturaleza misma del recurso y a su validez dentro del marco general de la estructuración de cualquier organización basada en la cooperación de sus miembros.

Aportar la cuota se convierte en un mecanismo material de compromiso con la corporación y su mantenimiento, a la vez que permite al socio acceder a aquello que la institución ofrece.

Las cuotas constituyeron probablemente por ello y en casi todas las ocasiones el modo más habitual de recaudar fondos.

Cuando su carácter es el habitual y se hallan definidas desde un primer momento, configuran los ingresos ordinarios; mientras que si su establecimiento responde a circunstancias particulares para hacer frente a gastos imprevistos, constituyen los ingresos extraordinarios, recibiendo a menudo ese mismo nombre.

Habitual y común era también el hecho de que el nuevo miembro que ingresase en la corporación aportase una cantidad algo superior a la cuota establecida regularmente y que constituye los derechos de entrada. Esta parece ser la modalidad referida en el articulo anteriormente citado y en el que no se prevee la creación de otras aportaciones regulares.

Esta cuota inicial ascendia a una cantidad de doscientos

cuarenta reales a cambio del diploma de pertenencia al Colegio, segun se especifica en el articulo 26 del capitulo *De Los Colegiales*. En este mismo capitulo se establece además la aportación de una suma de ciento veinte reales por aquellos miembros que se inscriban en calidad de fundadores y a los que se entregará un titulo acreditativo.

La falta de una disposición acerca de una cuota temporal, nos puede llevar a pensar que la financiación del Colegio no fue escesivamente elaborada, no hubo una previsión a largo tiempo de lo que pudieran haber llegado a suponer los gastos que generara una actividad tan amplia del Colegio. Cierto es que se menciona un porcentaje no definido de los ingresos que pasaria a engrosar estos fondos, pero depender de estos posibles ingresos para mantener un nivel económico cuando la elaboración de esos mismos recursos no esta del todo clara y confirmada y se prescinde de unas cantidades fijas y seguras que es lo que representan las cuotas temporales, parece indicar que la organización de este colegio dejó algunos puntos sin concretar y que dado el escaso éxito del proyecto no pudieron llegar a definirse.

Es posible también que su responsable creyese que dicha institución, dado el vasto marco que pretendió abarcar, su heterogenea composición y su carácter nacional obtendría considerables ingresos desde los primeros momentos de su creación y permitieran llevar a cabo las pretensiones iniciales. En esta última linea se explicaria lo expuesto en el articulo 24, en el que además de reafirma la independencia de las dos clases de fondos antes mencionadas:

Art 24. Ni los fondos del Colegio se mezclaran con los de la Dirección, ni en caso alguno se atenderá con aquellos al sostenimiento de esta, ni al contrario.

La secretaría limitará sus gastos estrictamente a lo que permitan sus recursos, sin imponer ni exigir para su sostenimiento cantidad alguna a los colegiales en ningun caso, fuera de la cuota de entrada que abonaran al tiempo de su incorporación.

Esta claro que no solo no se establece el pago regular de cuotas, como antes se habia expuesto, sino que esta práctica queda eliminada por expreso deseo.

Quizá lo que se buscaba era la idea de una asociación capaz de autofinanciarse desde sus propios recursos como tal corporación, independizandose por tanto de los miembros que la componen que no intervendrian en la generación de sus fondos.

Se termina este capitulo con el siguiente articulo:

Art 25 Si los fondos destinados al sostenimiento de la Dirección llegase a tal estado de prosperidad que sobre numerario para el sostenimiento de cinco años de su presupuesto ordinario, cederá a los fondos del Colegio la cantidad ascendente, no pudiendo retener para sí mayor suma que la necesaria para los gastos de los cinco años mencionados.

La Dirección no dejara por eso de cumplir con lo que se previene en el articulo 13 de estos Estatutos.

La previsión de este estado próspero llama la atención si tenemos en cuenta la realidad económica de las otras colectividades, raras son las ocasiones en las que los fondos estan lo suficientemente cubiertos como para desviar sumas a otras actividades. De nuevo esta postura nos hace reflexionar en lo teórico de los planteamientas estudiados y en el clima de

entusiamo con que pudieron ser iniciados.

Dentro del capítulo dedicado a los colegiales además de especificar la cuantía de las aportaciones antes referidas establece la modalidad en que estas pueden satisfacerse, en un solo plazo o en varios siempre que no se sobrepasen los seis meses desde la fecha de su solicitud y solamente cuando la cuota este completamente verificada el colegiado gozará de todos su derechos y poseerá el titulo de miembro.

A su vez se regula que si los plazos elegidos no son satisfechos en el tiempo señalado, se considerará que el interesado abandona el proyecto y el dinero hasta entonces entregado quedará a disposición de la Dirección.

La estructuración de los distintos puntos de los estatutos anteriores, contrasta con la exposición hecha en el Reglamento orgánico del **Colegio Medico Farmaceútico de Logroño** respecto al tema económico donde no existe un apartado especifico para tratar los medios de financiación, las escasas referencias a una actividad económica dentro del Colegio se encuentran diseminadas por diversos capitulos, la primera de ellas la encontramos en el Capitulo II De Los Colegiados:

> *Art 13. Todos los colegiados satisfaran en su respectiva tesoreria de partido una peseta como cuota trimestral, siendo anticipado el pago del primer trimestre para subvenir a los gastos de organización del Colegio.*

Vemos que en este caso sí se utiliza como recurso la entrega regular de una cantidad prefijada, constituyendo la citada cuota trimestral determinandose desde un principio el valor de esta, a diferencia del colegio anterior.

Otra diferencia que pudieramos catalogar de procedimiento más que de naturaleza es la sustitución de la cuota de entrada por el anticipo de la entrega del primer mes, cuya finalidad como se expresa en el articulo será verificar los gastos de organización medida que observaran todas las colectividades.

No se mencionan otras fuentes de ingresos, de esta forma los miembros intervienen decisivamente en el mantenimiento de la corporación.

En el Capitulo III del Reglamento: *De las Juntas del Colegio* se establece el reparto de los ingresos de las distintas juntas de partido, con respecto al Tesoreria provincial.

> *Art 19. La Junta de partido ingresará en la Tesoreria de la Junta provincial el 60 por 100 de las cantidades que en concepto de cuota trimestral recaude entre sus asociados, anticipando el primer trimestre.*

La existencia de la Junta provincial determina la centralización en el reparto de las cantidades recaudadas; es decir existiran tesorerias de partido en las que pemanecerá el 30% del dinero obtenido probablemente destinado al mantenimiento de estas juntas de partido y a las necesidades de los miembros en cada zona, mientras que el resto se ingresará en la Tesoreria

provincial desde donde se empleará en las actividades que realice el Colegio como una entidad uniforme.

Dado que se trata de un colegio que desde un primer momento ha pretendido tener un cierto carácter oficial, no olvidemos que se funda mediante una Real Orden del Ministerio de Fomento el 23 de octubre de 1893, tratará de establecer lazos con la oficialidad gubernativa, lazos que por otro lado responden a una legitimación oficial regulada por derecho, según ya vimos en lo referente a las leyes de asociación:

> *Art 21. Los Tesoreros de las Juntas provincial y de partido daran cuenta a las mismas de la recaudación e inversión de fondos en los meses de Mayo y Noviembre, remitiendo el Tesorero de la provincial un estado general de los mismos al Gobierno civil, segun previene la vigente ley de Asociaciones públicas: de este estado daran cuenta las Juntas a los respectivos asociados.*

En este caso es el Gobierno civil el que representa la administración pública, pero además se recurre a un amparo jurídico al hacer referencia a una ley de asociaciones. La aprobación del gobierno a través de sus representantes fue un requisito necesario en la constitucion de cualquier asociación, como dijimos es un elemento imprescindible para la estabilización de las organizaciones dentro del marco de una sociedad regida por leyes. Lo que es más difícil de encontrar es que de una forma esplícita se trate esta dependencia en los asuntos puramente económicos.

Se trata pues de un Colegio que al menos inicialmente poseerá unas señas de identidad algo particulares y que le diferencian de los demas, aunque responda al esquema establecido por el conjunto de todos los colegios.

El otro punto a considerar dentro del marco económico es el de los gastos.

IV.1.1.1.2.-Tipos de gastos

En lo referente a los gastos si bien el **Colegio Médico Farmaceútico Español** dejaba entreveer algunas de las actividades que necesitarían el empleo de parte de los fondos, en el de **Colegio Médico Farmaceútico de Logroño** no se especifica o apunta alguna posibilidad para este empleo, nos queda presumir que los gastos a los que se haran frente seran los que normalmente se dan en el resto de los Colegios.

A la vista de los primeros datos obtenidos en este grupo inicial podemos establecer ya pautas recurrentes en la organización económica de las corporaciones que autogestionan sus fondos, la principal de todas la existencia de cuotas de distintas categorías según su perioricidad o valor, aunque entre los dos ejemplos estudiados su disposición permite establecer algunas diferencias, de forma que el Colegio de Médicos y Farmaceúticos de Logroño recurrió a más variedad de estas incluyendo las cuotas trimestrales que no estan presentes en el

otro modelo analizado que sin embargo sí propone distintas fuentes para lo que consideramos otros ingresos.

El Colegio de Logroño propone además otra novedad importante, la mención a su legitimidad a través de la necesidad de dar a conocer sus movimientos económicos a los poderes públicos como lo prevee la Ley de Asociaciones de 1887.

El siguiente grupo que analizamos es el de los Colegios Farmaceúticos que se mantienen en elplano de los anteriores al considerarse dentro de asociaciones científico-profesionales.

IV.1.1.2.-COLEGIOS FARMACEUTICOS

En el material analizado tampoco existen muchas referencias de la actividad económica de los Colegios Farmaceúticos.

En aquellos a los que hemos tenido acceso a sus Estatutos y Reglamentos podemos hacernos una idea de como se articuló la intervención de los socios en el mantenimiento de la sociedad asi como de los puntos más importantes de su balance económico.

Para estudiar este grupo elegiremos como modelo el **Colegio de Farmaceuticos de Sevilla** como en otras ocasiones por su antigüedad e importancia.

En los Estatutos de 1853, fuente en la que nos basamos también para definir estos aspectos tenemos que aunque existe

un capítulo específico para los fondos del Colegio, la cuestión económica queda diseminada en diversos artículos a lo largo de todo el texto.

La primera de las referencias a la economía del colegio se encuentra en el Capítulo II: *Dirección y gobierno del Colegio* y en ella se establece quienes son los encargados de las cuestiones económicas:

> *Art 11. El Gobierno, dirección y régimen económico, estará a cargo de una Junta, compuesta de un Presidente, dos Consultores, un Censor, un Tesorero y dos Secretarios.*

La responsabilidad atribuida a la Junta vuelve a ser reiterada en un artículo posterior que lleva el número 39.

Este Colegio es uno de los más complejos en la distribución de los cargos, de los mencionados anteriormente sobre él que recaen más directamente las atribuciones respecto al manejo del dinero del Colegio es el tesorero de cuyas responsabilidades ya hablamos en el capítulo correspondiente.

Por supuesto las decisiones que se tomen para el empleo de los fondos y los medios de obtener estos, requieren la intervención de una Junta que valore los pros y contras de dichas decisiones, lo que también vimos en el apartado dedicado a la organización de la estructura de las agrupaciones.

Sobre estas cuestiones el Reglamento de 1886 amplía más consideraciones como las funciones de los cargos responsables de

la economía que volvemos a remitir al capitulo dedicado a ellos.

La complejidad en la organización administrativa va creciendo conforme lo hace el Colegio en importancia, a la par que se va delineando el carácter de la corporación y su papel en en el ámbito científico-profesional. En relación a ello cabe pensar que lo hacen también las cantidades que se manejan lo que exige mayor control de sus movimientos. Aunque, en ningún momento deja de existir una intervención manifiesta de los colegiales ya sea como generadores de ingresos o como el último eslabon de la cadena de consultas y controles sobre dicho movimiento.

Una demostración más de la importancia que estan adquiriendo los asuntos económicos, importancia que no hemos de olvidar es rasgo común en el pensamiento del siglo XIX[1], es el hecho de que se nombra entre las secciones del Colegio una encargada de estos asuntos:

> *Art 35. La segunda Sección con el nombre de económica, tendrá por principal objeto, el examen de los presupuestos y cuentas del Colegio, el estudio y resolución de los asuntos que puedan aumentar los fondos del mismo, y en su seno se nombraran las Comisiones eventuales para llevar a cabo los acuerdos del Colegio, en cuanto se relacionen con el objeto y fin de esta Sección.*

La creación de esta sección, que como vimos es frecuente en el resto de las agrupaciones, dota de una considerable independencia e identidad al marco económico puesto que se le da

la capacidad de una cierta autodeterminación, al permitirle elegir entre los colegiales designados para componerla, un presidente y secretario cargos incompatibles con la pertenencia a la Junta Directiva, aunque permanecen bajo la presidencia de un Consultor; como queda registrado en una noticia aparecida en un semanario profesional[2] en el que se dan a conocer el nombramiento de la Junta directiva, la Comisión científica y la económica que corresponde a los siguientes colegiales:

-Sr Campelo
-Sr Delgado
-Sr Muñoz
-Sr Sopeña
-Sr Balboa
-Sr Guzman

Se le da además la posibilidad de autodecisión para celebrar las Juntas que su presidente considerara oportunas y de establecer subdivisiones en la comisión si las circunstancias lo requiriesen, asi como la obligación de llevar libros de actas, debiendo al finalizar el año redactar y presentar una memoria que recoja los trabajos realizados.

En cuanto a los apartados que consideramos, veamos a continuación las distintas fuentes de ingresos que ofrece este Colegio.

IV.1.1.2.1-Tipos de Ingresos

Tanto en los Estatutos, como en el Reglamento se establecen sendos capitulos exclusivos para los fondos.

En el caso del texto reglamentario, corresponde este al Capitulo VI, que se desarrolla a través de cuatro artículos; el

primero de los cuales determina las fuentes de ingresos:

> *Art 63. Los Fondos del Colegio estan constituidos: 1º. Por el importe de la cuota mensual de sus individuos. 2º. Por el de la expedición de títulos. 3º. Por los recursos que arbitre en Junta general. 4º Por las donaciones que obtenga. 5º.Por cuotas extraordinarias cuando de ello tenga necesidad.*

Respecto a la división de ingresos de la que partiamos al principio, hemos de reconocer en este articulo los tres tipos definidos, puesto que entenderemos la **cuota mensual** como el **ingreso ordinario** mientras que se establece la posibilidad de **cuotas de caracter extraordinario** que entrarían dentro de la consideración de **ingresos extraordinarios**, para terminar con las otras tres posibilidades englobadas dentro de lo que llamamos **otros ingresos**, que coinciden bastante con los que se estableceran en la mayoria de los Colegios.

En ningún caso al tratarse el tema de las cuotas en los dos textos legales que manejamos, se hace mención a ningún desembolso inicial, equivalente a la cuota de entrada y que ya vimos que suele estar presente con frecuencia, en las fundaciones de instituciones de este carácter voluntario. Lo que puede ser explicado si consideramos que este Colegio de alguna forma estaba ya establecido como agrupación con anterioridad y por tanto la necesidad de un desembolso para su instalación es menos imperiosa que en otros casos de nueva fundación.

En su Reglamento, se recogen de nuevo estos aspectos económicos reafirmando la idea de que el principal elemento en lo que concierne a los ingresos es la cuota mensual, que asegura unos ingresos fijos. El valor material de esta cuota viene determinado en el Capitulo V, de los Estatutos:

> *Art 38. A fin de atender el Colegio al sostenimiento de sus cargas y obligaciones, pagara cada socio, excepto los de mérito, 4 reales mensuales.*

La lectura del Reglamento se encuentra precedida por la exposición de los cambios que han sido introducidos, uno de ellos afecta directamente al régimen económico y en concreto al articulo anterior:

> *Lo que verdaderamente es una alteración del articulo 38 de los Estatutos, que establece contribuyan los Colegiales con una peseta mensual, es la duplicación de esta cuota, que la Comisión propone y para ello ha tenido en cuenta, no solamente, a que por el Reglamento actual se satisfacen diez reales, sino tambien a que las necesidades del Colegio son hoy mayores que en la época en que se redactaron los Estatutos. Esta misma razón ha tenido presente la Comisión, para establecer un derecho de expedición de titulos, que fija en diez pesetas, tanto a los Colegiales de número como a los corresponsales.*

Recordemos que los Estatutos que aquí se mencionan fueron redactados en 1853, mientras que su aprobación se demoró hasta 1855.

Estas cantidades son formalizadas en los artículos

correspondientes, en los que se incluyen el valor de algunos de los que hemos considerado otros tipos de ingresos :

> *Art 64. Satisfaran los Colegiales de número por cuota mensual, dos pesetas. El cobro de esta cantidad se verificará, extendiendose por Secretaria en fin de mes los recibos, con presencia del registro de aquellos y rubricados y con factura expresiva los pasará a Tesorería para su cobro: verificado este, el Tesorero devolverá los recibos no satisfechos si los hubiere y por Secretaria se extenderá el oportuno cargaréme, expresandose al dorso, las cuotas satisfechas y los meses a que corresponden.*
> *Art 65. Cuando un colegial dejare de satisfacer cuatro cuotas seguidas, se dara cuenta por secretaria en Junta general a los efectos marcados en el articulo noveno*[5]
> *Art 66. Los Colegiales de numero y Corresponsales satisfaran diez pesetas por derechos de título.*

Las cuotas no solo se convierten en el metodo fundamental de obtener ingresos, sino que determinan una de las causas de pérdida de la colegiación por lo que no es difícil deducir la transcendencia que adquieren.

La necesidad de introducir este tipo de modificaciones nos da la idea de un Colegio en expansión, con requerimientos materiales de más envergadura, como corresponde al desarrollo que estan llevando a cabo estas corporaciones, puesto que cada vez aumentan en número y adquieren más importancia en el ámbito socio-profesional.

A pesar de la supremacía que posee la Junta en la toma de decisiones, en las ocasiones en las que se tengan que aprobar gastos imprevistos se precisará un visto bueno más amplio, según

lo que recogen los Estatutos:

> *Art 25. La Junta de gobierno no podrá disponer de los fondos del Colegio, sino con arreglo al presupuesto aprobado antes por el mismo. Pero si ocurriese un gasto extraordinario no incluido en él, pediría la autorización competente para hacerle, pudiendo si fuese urgente, proceder a él siempre que no pase de un diez por ciento del presupuesto aprobado, y con obligación de dar cuenta al Colegio en la Junta inmediata.*

Hay un interés especial en casi todos estos colectivos para especificar la cantidad destinada a sufragar posibles gastos no incluidos en los que pudieramos calificar de normales, tal medida puede deberse al intento de no sobrecargar las cuotas adjudicadas a los miembros.

Estos gastos no ordinarios son sufragados habitualmente por las denominadas cuotas extraordinarias, que seran definidas en ocasiones especiales.

De este tipo de ingresos, destinados a gastos no previstos tenemos un ejemplo, sobre un caso de ayuda a compañeros que fue publicado en la prensa[4]; en él se da cuenta de un acuerdo tomado en sesión celebrada por el Colegio y por indicación de los Sres D. Manuel Delgado, D. Juan Bautista Ponderon y D. Francisco Rodriguez Izquierdo para abrir una suscripción en ayuda de la precaria situación de los compañeros de Consuegra D. Eugenio Jareño y D. Julian Montero a los que ya se ha remitido la cantidad recaudada por la comisión nombrada al efecto. A continuación se da el resultado de la suscripción a la que el Colegio de Farmaceuticos contribuyó con 100 pesetas.

En lo que concierne a los gastos podemos establecer distintas modalidades.

IV.1.1.2.2.-Tipos de gastos

El ejemplo anterior nos sirve para ilustrar lo que denominamos gastos extraordinarios, son gastos imprevistos y que no suelen estar recogidos de forma detallada en los presupuestos de la corporación.

Pero no solo debieron centrarse en ayudas a compañeros menos favorecidos o que por circunstancias especiales se encontrasen en situaciones dificiles, podriamos establecer una gran variedad respecto a ellos, necesidades materiales de la corporación, empleo de fondos en cuestiones relacionadas con la ciencia, etc.

Más faciles de preveer y por tanto constituyendo los llamados gastos ordinarios, son aquellos que tratan del mantenimiento de la corporación y que en la mayoria de los casos responden a aspectos materiales del colegio, generados en su funcionamiento, como el acondicionamiento del local, del cual se pretende que sea siempre en propiedad y donde se celebrarían las juntas y se localizarían las oficinas y biblioteca. O los gastos referidos al personal subalterno, así como los bienes muebles de los que se tendria un inventario que presentarían los secretarios al finalizar el año, haciendo mención a su reposición y a los gastos que se originaran.

Pero no podemos olvidar los gastos que produjeran las

propias actividades del Colegio, ya sea en su ámbito de corporación profesional, uno de cuyos ejemplos más patentes es la defensa de sus asociados o en cuestiones científicas, como establecimiento de certamenes o premios, ediciones de memorias o trabajos, etc.

Con lo expuesto en lo que concierne al marco económico para el Colegio de Farmaceúticos de Sevilla, pasemos ahora a analizar las coincidencias y diferencias que mantiene este modelo con los otros Colegios Farmaceúticos creados en los años que estudiamos.

Siguiendo un criterio cronológico abordaremos en primer lugar el **Colegio de Farmaceúticos de Granada** (1856).

En sus Estatutos, el capítulo inicial que se ocupa del objeto y organización del Colegio establece en su articulo 5º la creación de tres secciones una de las cuales corresponde a los asuntos económicos y que no disiente en absoluto de lo expuesto en la del anterior colegio andaluz, aunque el marco en el que se desarrolla esta menos especificado.

Mientras que hay alguna ligera variación en los cargos que tienen responsabilidades en este tema, de forma que en el Colegio granadino no se observa la figura del censor, sino la del **contador**, quien intervendrá en todos los ingresos y salidas de fondos además de encargarse de comprobar las cuentas del tesorero. Por su parte el **tesorero** se encargará de percibir, custodiar y pagar las cantidades sin indagar en su procedencia, bajo la orden del presidente e intervención del contador y

autorización del secretario, presentando los balances temporales a la junta de gobierno, en la l'Inea de las atribuciones que vimos de forma general en el capítulo correspondiente a los cargos de responsabilidad.

Otra similitud entre ambos Colegios es la existencia de un presupuesto al que debera ceñirse la Junta de gobierno para disponer de fondos y del que saldran las cantidades necesarias para resolver los puntos relativos al servicio particular de los dependientes de Colegio, adquisición de útiles y demas objetos y el hecho de que si ocurren gastos imprevistos se necesitará una aprobación competente para subsanarlos.

Nuevamente son las cuotas mensuales el principal recurso, como se especifica en el Capitulo V de las *Disposiciones generales*:

> *Art 21. Para atender a los gastos de instalación y que ocurran, los asociados contribuiran con una cantidad mensual que se fija por ahora en diez reales y que podra reducirse más adelante a juicio de la Corporación, cuando no se repute necesaria.*

En este caso nos encontramos ante un Colegio de nueva formación, lo que genera una serie de gastos de fundación a los que se hace frente con una cuota de valor superior a lo que será la normal y que equivaldria a la cuota de entrada.

Es en el Reglamento granadino al igual que en el Reglamento sevillano donde existe un capítulo exclusivo para los fondos de

la institución, numerado como el capitulo V consta de dos pequeños articulos: el 33 y el 34, en el primero se reitera el valor de la cuota establecida y la posibilidad de que sufra una rebaja, en el siguiente se notifica que el tesorero ingresará las multas por falta de asistencia que se hagan efectivas, convirtiendose este en una nueva fuente de dinero, dentro del epigrafe de otros ingresos.

Termina dicho Reglamento con las Disposiciones transitorias en las que el articulo 41, fija que el Colegio acordará en su Junta general la cantidad que crea necesaria para sufragar los gastos de su instalación, la impresión de Estatutos y Reglamento o cualquier otro gasto que surja.

Otro de los Colegios más destacados por el volumen de su actividad es el **Colegio de Farmaceúticos de Valencia** (1864).

En sus textos legales de nuevo el gobierno, dirección y régimen económico esta bajo la supervisión de una junta, uno de cuyos miembros será el tesorero con las atribuciones propias del cargo que ya conocemos. Los cargos de contador y censor, no se contemplan, aunque algunas de sus finalidades quedan cubiertas por la figura del secretario quien autorizará entre otros asuntos los libramientos, las cartas de pago y otros documentos en nombre del Colegio.

Queda también determinada la deliberación al final del año de la cuenta presentada por el tesorero a través de un informe presentado por la Junta de gobierno y la presentación del consiguiente presupuesto:

Art 20. La Junta de gobierno someterá a la deliberación del Colegio al fin de cada año, su informe sobre la cuenta de Tesorero y el presupuesto de gastos e ingresos para el año siguiente, proponiendo las mejoras que crea realizables, y lo demás que juzgue conducente a llenar cumplidamente la misión que le esta confiada; acompañando al mismo tiempo una memoria comprensiva del estado económico del Colegio, de la variación que haya sufrido el personal y de sus trabajos científicos.

En ningún momento nos apartamos en lo referente a la organización del esquema que representa el Colegio hispalense, y tampoco lo hacemos cuando en el articulo siguiente se exponen los fondos a los que puede acceder la Junta de gobierno, que corresponden a los aprobados en el presupuesto, admitiendo tambien la posibilidad de gastos imprevistos.

Una particularidad distingue a este colectivo de los hasta ahora estudiados, en el capitulo V de sus Estatutos: *Fondos del Colegio* se hace una relación de los principales motivos de ingresos y gastos:

Art 37. A fin de atender al sostenimiento de sus cargos y obligaciones tendra el Colegio los ingresos siguientes: 1º. La cantidad de 20 rs. con que cada Colegial sea de número o corresponsal contribuira por una sola vez y como cuota de entrada. 2º. La de 3 rs que por suscripción mensual abonaran los Colegiales de número por trimestres anticipados.

Sobre estos fondos y los que en sucesivo hubiere se calculará y formará el presupuesto de ingresos.

Art 38. El presupuesto de gastos constará de las partidas siguientes:

1º. La impresión de diplomas, avisos de convocatoria, etc.
2º.La correspondencia.
3º.Los libros en blanco para el servicio del Colegio.
4º.El ornato y conservación del local que ocupe la corporación.
5º.Los honorarios de los dependientes del Colegio.
6º.Los demás gastos que ocurriesen a la asociación.

La fórmula empleada para los ingresos es la que ya establecimos y la relación de los gastos ordinarios son los que las demás instituciones engloban en el mantenimiento de los bienes inmuebles y muebles.

Además se plantea la posibilidad de un desfase en la balanza económica a favor de los gastos y la inmediata aplicación de las cuotas extraordinarias:

> *Art 39. Si la cantidad total que resultase del presupuesto de ingresos no alcanzase a la de los gastos, no pudiendo prescindir de estos en ninguna de sus partidas, la Junta general, oido el dictamen de la gubernativa podra nivelar las dos partidas mediante el reparto de la cuota trimestral extraordinaria, que nunca podra esceder de una mitad de la ordinaria.*

Por su parte el **Colegio de Farmaceuticos de Castilla la Vieja** (1865), no muestra grandes variaciones en los referente al papel que juegan los distintos cargos en las labores económicas; tesorero, contador y secretario. También contempla la aprobación de un presupuesto en una junta extraordinaria de Diciembre.

Ahora bien la primera diferencia significativa es el hecho de que no se da lugar a una sección económica, solo existiran dos una cientifica y otra profesional. Y aunque existe un capitulo especifico para los fondos este introduce una nueva consideración al abarcar lo referente a los premios que el Colegio otorga.

Distribuido este capitulo sobre los fondos en siete articulos, el primero de los cuales, el número 30 se ocupa de

dejar claro la obligatoriedad del pago de las cuotas determinadas por la junta general y que responden a varios conceptos:

-inicialmente se centra en la cantidad que se debe entregar para cubrir los derechos de entrada y de expedición de titulo que suman 40 reales en el caso de los socios de número y 20 para los corresponsales; distinción lógica si tenemos en cuenta la naturaleza de ambos tipos de miembros,

-en segundo término se establece una tarifa que será satisfecha anualmente con un valor de 12 reales para los numerarios y de 6 reales para los corresponsales.

Es apreciable una cierta flexibilidad en la regularidad de los pagos de las cuotas, ya hemos visto como algunas agrupaciones consideran un periodo de un mes, otras se ciñen a trimestres y esta lo hace respecto a un año.

Especial interés tiene el articulo siguiente porque ofrece nuevas posibilidades:

Art 31. Para aumentar sus recursos materiales, el Colegio se ocupará en la elaboración de los productos químicos o farmaceúticos cuya preparación ofrezca mayores inconvenientes a las oficinas particulares. Se consideran asi mismo recursos del Colegio los honorarios que se devenguen por el análisis químico-legal que este practique.

Es la primera vez que nos aparece este tipo de ingresos

explicitamente, pero nos encontramos ante una procedimiento que será frecuentemente utilizado por otros corporaciones incluidos los propios colegios, que se definen como sociedades cientificas, lo que les permite recurrir a estas prácticas. De hecho se registran noticias en las revistas profesionales en las que el tema tratado son las consecuencias de algunos análisis realizados por estos, como el que implica al Colegio de Farmaceúticos de Lérida sobre una comprobación hecha en una especialidad conocida como *Vino de Hemoglobina*[5].

Nos permitimos pensar que además del interés científico-profesional que conllevan estos tipos de análisis, también ofrecen una perspectiva económica.

No se cierran las posibilidades de financiación y el articulo 32 habla de que seran recursos los que la junta general decidiese *para el ejercicio decoroso de esta Corporación y el estímulo de los que se dediquen al estudio y práctica de la ciencia farmaceútica y sus auxiliares*. No podemos olvidar el carácter moral de estas agrupaciones, que surgen ante una situación casi siempre bastante caótica a este respecto y no es de extrañar que dicho carácter invada toda su normativa.

En el Reglamento se menciona alguna forma más de aumentar el capital, en particular hace referencia a donaciones o al aumento proporcional de las cuotas.

Y si novedoso son los nuevos medios de obtener fondos, también lo son algunas formas de invertirlos como lo demuestra el articulo 33:

Art 33. Del remanente de fondos si lo hubiese después de cubiertas todas las atenciones, se destinará lo que se juzgue conveniente al sistema de publicidad y demás objetos de emulación.

Estamos frente a una de las características más destacadas de la práctica comercial de este siglo el empleo de la publicidad para dar a conocer el producto que se desee vender, en este caso ese producto esta más relacionado con una idea, la de una corporación capacitada para entrar en los circuitos de la oferta y la demanda, lo que refuerza lo expuesto en el articulo 31 y que si en los colegios no es del todo definitorio si lo será en las sociedades que basan más su razón de ser en intercambios de tipo mercantil.

Además de la vertiente comercial que estos hechos conllevan, se puede ver el intento de proyectar su existencia hacia el cuerpo de la sociedad, en la que se incluyen los demas comprofesores.

El otro gran apartado del que se ocupa este capítulo seran los premios que el colegio otorgará y aunque no se especifican las condiciones económicas de estos en los estatutos y en reglamento se deja depender de los fondos que se tengan en el momento de su convocatoria, suponen así una parte más del balance económico a favor de los gastos. Y no seran exclusivos de este Colegio, casi todos estableceran dichos certámenes guiados a menudo por un interés científico y de divulgación, contando a menudo con el apoyo económico de donaciones particulares que los refuerzan y a veces los hacen posibles.

Como gastos hemos de considerar en este ejemplo a su vez el mantenimiento de los bienes de la institución.

Por último estudiaremos el **Colegio de Farmacéuticos de Murcia** y que surge como ya expusimos con un único interés por los asuntos profesionales.

Escasa es la articulación relacionada con la vida económica, solo los estatutos contemplan un pequeño capítulo, el 3º, sobre los *Fondos del Colegio*, con dos artículos que establecen el valor de las cuotas, en diez pesetas para las de entrada y de dos para las mensuales. Considerandose ambas ingresos ordinarios, frente a los extraordinarios que puedan ser acordados u obtenidos por el Colegio.

El artículo continuo, el número 14 determina escuetamente el uso de estos fondos *para sufragar los gastos de Colegio.*

El reglamento solo alude a temas económicos al definir las obligaciones del Depositario-Contador, similares a las que anteriormente se expusieron para los tesoreros y contadores.

Por tanto y en una primera visión podemos extraer como conclusiones más importantes, la preeminencia una vez más de la cuota aportada por los miembros en sus distintas modalidades, como elemento esencial de toda la organización económica, la cual mantiene grandes similitudes en todos los ejemplos analizados, presentando solo pequeñas variaciones en lo que respecta a las fuentes de ingresos o a la forma en que son gastados estos fondos.

El siguiente grupo que estudiamos corresponde a los Institutos médicos y farmaceúticos, que englobamos dentro de las corporaciones científico profesionales, capaces de autoabastecerse económicamente.

V.1.1.3.-INSTITUTOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS

Nos ocuparemos de los dos modelos que conocemos ya; el Instituto Médico Valenciano (1841) y el Instituto Farmaceútico *Aragonés* (1851).

Comenzaremos con el **Instituto Farmaceútico Aragonés** del que además de sus textos legales hemos estudiado las actas de sus sesiones lo que nos permite conocer más a fondo como se abordaron estas cuestiones en su organización.

Sobre los cargos responsables de su economía no aportamos nada nuevo porque ya fueron estudiados ampliamente en el capítulo correspondiente a ellos, ya que este Instituto presentada algunas de las novedades más destacadas en cuanto al nombramiento de dichos cargos, recordaremos solo que estos constaban de un interventor, un depositario y el secretario que *hacían frente entre* otras *a los asuntos económicos de la* corporación que como veremos estan estrechamente relacionados con *la existencia de un depósito de medicamentos.*

Veamos como ordenan sus ingresos los responsables de esta agrupación

IV.1.1.3.1.-I.F.A: Tipos de ingresos

En el texto reglamentario se dedica una parte a enumerar los asuntos que son responsabilidad *de los fondos del Instituto*, estableciendo las fuentes principales de ingresos que siguen el modelo habitual de las cuotas.

La primera cuota que podemos tener en cuenta, para el establecimiento de los ingresos ordinarios, es la que conocemos como **cuota de entrada** que debieron satisfacer todos los miembros ya fueran de número, corresponsales o agregados y cuyo valor se establece en 40 reales. Según lo acordado en la junta general ordinaria del 24 de noviembre de 1851, el cobro de esta cuota recayó en la Junta directiva[6].

La otra cuota a este respecto es la **mensual** a cargo de los socios de número y agregados con un importe equivalente a 6 reales[7]. Esta cuota fue variando con el tiempo y en 1860 se recoge en una de las sesiones el acuerdo de elevarla desde los 4 reales en que estaba establecida hasta un valor de 10, en vistas a los gastos a los que el Instituto tenía que hacer frente[8]. Mientras que en 1877, trás haber pasado la corporación momentos críticos y proxima ya a su disolución, se discutió en una de las sesiones que habian quedado reducidas a un carácter anual la conveniencia de no hacer efectivas las cuotas que correspondian a los meses comprendidos entre junio y diciembre, alegando para ello que los gastos del Instituto eran casi inexistentes y que los 2722 reales que existian es sus fondos eran suficientes para hacer frente a las posibles necesidades.

Dicha proposición fue aprobada, acompañandola además de la decisión de no pagar más cuotas mensuales mientras el remanente

no lo hiciera preciso y que cuando esto ocurriera los socios del Instituto se comprometian a hacer frente a los gastos mediante un reparto equitativo de ellos.

Dos ideas podemos extraer de estos hechos, la primera y más evidente es la falta de actividad que parece registrarse en la agrupación en los últimos años de su existencia, lo que se reafirma si consideramos que en el momento de su disolución en 1879 existian 2522 reales en el fondo que presumiblemente proceden de los antes citados[9] y por tanto el lento fracaso en el que parecen sumirse aquellas primeras intenciones. Y por otro lado una cuestión puramente formal probablemente relacionada con la anterior, se trata de que el pago de las cuotas mensuales, parece realizarse en estos años con un carácter semestral[10].

En cuanto a los ingresos extraordinarios al igual que algunas corporaciones ya estudiadas se consideran las aportaciones recibidas como resultado de análisis realizados, en casos legales y dentro de estos ingresos extraordinarios se incluyen otros recursos, no especificados con los que el Instituto hubiera podido contar.

Especial mención debe hacerse respecto al producto obtenido del depósito de medicamentos, que nosotros consideremos perteneciente a este grupo de ingresos no ordinarios por razones puramente formales, pero que constituyó uno de los recursos más importantes a tener en cuenta en el balance económico.

La idea de establecer un almacén de productos no es única de esta sociedad, otras como hemos visto en los Colegios, incluiran este tipo de actividades en su planteamiento. Su

existencia ya la habiamos establecido como directamente vinculada a los objetivos marcados desde un principio, ya sean cientificos o profesionales. No cabe duda que la creación de un depósito de productos alimentado en principio por las preparaciones presentadas por los miembros y más tarde por las elaboradas en el propio Laboratorio Químico-Farmaceútico implica intercambios y experiencias que apoyan la idea de una sociedad cientifica y ofrecen al público una garantia respaldada no por un solo profesional sino por una comunidad de farmaceúticos.

Estas mismas ideas son aplicables a otras sociedades que como veremos cumpliran sin embargo con un carácter comercial plenamente, mientras que en el Instituto Farmaceútico Aragonés el depósito es solo una parte de su labor, la aparición de estas diferencias quizá tenga también que ver con factores geográfico sociales, que analizaremos más detenidamente cuando abordemos los otros ejemplos referidos.

Pero en el ámbito que ahora nos interesa, el económico, su funcionamiento de este tipo de dependencias genera irremediablemente una serie de gastos y de ingresos que a juzgar por lo que se le refleja en el reglamento y en las actas de las sesiones tuvieron una destacable transcendencia en el desarrollo de la corporación.

Partimos del hecho de que entre los derechos de los miembros se encuentra la capacidad de elaborar estas preparaciones farmaceúticas y presentarlas a la Dirección. De esta forma el depósito parece llenar todas las facetas de la labor cotidiana del Instituto, ya que afecta a cuestiones administrativas, en cuanto produce cargos de responsabilidad y una serie de

normativas para su funcionamiento, pero también determina una intervención personal de los socios en el desarrollo de la corporación, de ahí que se contemple el derecho antes referido. Se convierte además en un medio establecido por los responsables del Instituto para conseguir su fines científicos y sobre todo profesionales en la lucha en pro de la defensa de la clase farmaceútica lo que conlleva la defensa del monopolio y finalmente supone uno de los puntos más importantes en su vida económica como generador al mismo tiempo de gastos y de ingresos.

El importante papel que cumple este laboratorio queda marcado por la necesidad de establecer un control sobre el movimiento que genera, es preciso pues, que se nombren cargos que supervisen las transaciones, estos cargos son los que conocemos como el Interventor y el Depositario.

Para crear este depósito se dispuso que cada socio adelantase la cantidad que creyese oportuna, con la condición de que transcurrido un año, esta fuese devuelta, finalmente quedó establecida en un valor de 40 reales[11]. Cantidad que fue reembolsada un año más tarde, parte en productos y parte en metálico[12]. Esta intervención directa de los socios para respaldar los fondos del depósito fue recurso empleado en otras ocasiones, haciendo uso de lo que llamaron **anticipos reintegrables**[13].

Los anticipos reintegrables se utilizaron no solo con respecto a cuestiones referidas al deposito, en general fue un recurso utilizado para resolver otras situaciones, como la que se dió en 1860, en la que la necesidad de fondos se reflejaba en

un deficit calculado por la depositaría de 8.000 reales y que se pretendió cubrir a partes iguales con este procedimiento entre aquellos socios que ya habían entregado cantidades en igual concepto y entre los que se suscribieran a este fin[14].

Formas de obtener, otros ingresos en las que intervino el Instituto sin contar con los socios, consistieron en subarriendos de locales que la corporación no precisaba, aunque este tipo de acción no debió ofrecer muchas prestaciones.

Se preveyeron otras formas de ingresos, que estaban relacionadas con la venta de algunas de las publicaciones que fueron patrocinadas por el Instituto, como la referida a un Catalogo de Plantas Aragonesas, que sin embargo no llegó a materializarse[15].

En definitiva las principales fuentes de ingresos fueron las cuotas mensuales y las cantidades entregadas en concepto de anticipos reintegrables, lo que nos permite ver, la gran dependencia que mantuvo esta agrupación en cuestiones económicas con respecto a sus miembros.

La segunda cuestión que nos interesa en el balance económico son los usos que se hicieron de los fondos recaudados.

IV.1.1.3.2.-I.F.A: Tipos de gastos

Dentro de los que hemos considerado gastos ordinarios debemos incluir los correspondientes a la creación y

mantenimiento del Instituto, donde consideramos los gastos ocasionados por el habilitación del local y los enseres como el pago de sueldos al personal subalterno.

Los textos legales de la corporación abordan el tema de los gastos en el articulo 59, definiendo los apartados en que se engloban y la responsabilidad de la Dirección en estos asuntos:

> *Art 59. Su producto se invertirá: 1º en el pago del local donde se instale el Instituto. 2º en la compra de utensilios para el Laboratorio, Biblioteca y Gabinete. 3º en la compra de simples para la elaboración de Medicamentos compuestos. 4º en cualquier otro gasto que el Instituto aprobase en el presupuesto semestral, o como gasto extraordinario durante el año.*

Basicamente todos los gastos se encuentran relacionados con las prestaciones que ofrece el Instituto y con su mantenimiento de donde quedan excluidos los relativos a los cargos porque son considerados de carácter gratuito. Destaca claramente la primacia del laboratorio reafirmando la importancia dada al depósito. Así mismo son gastos los generados por los certámenes y premios que el Instituto conceda; los ocasionados por el establecimiento de cátedras públicas y gratuitas desde la que enseñar ramos de la ciencia y auxiliares; o los que se pudieran producir por otras actividades cientificas, como publicaciones de trabajos u obras, aunque de estos últimos apenas si queda constancia en las actas de sus sesiones, salvo la que hace referencia a la publicación del trabajo sobre la flora aragonesa de Loscos y Pardo, que como hemos dicho no pudo llegar a

realizarse por falta precisamente de dinero.

Se contempla, también en el Reglamento la posibilidad de que se presenten gastos no previstos y como hacer frente a ellos:

> *Art 36. Presentará cada semestre un presupuesto a la aprobación de la Junta general y no podra disponer de fondo alguno sino con arreglo a él; pero en el caso de presentarse algun gasto imprevisto pedirá autorización para hacerle en cualquier junta general; y si fuera tan urgente que no diera tiempo para ello podrá hacerle si no escede del diez por ciento del presupuesto aprobado y dara cuenta a la Junta general en la sesión inmediata.*

Aquí podríamos incluir los que se produjeron en concepto de ayudas a profesores o familiares con problemas, de hecho la última cantidad de dinero con la que contaba el Instituto antes de su disolución, los 2522 reales a los que hicimos mención fueron entregados a un farmaceútico, Pablo Rodrigo, socio fundador del Instituto, incapacitado y con problemas para su subsistencia. Anteriormente y con este fin se destinaron 500 reales para la suscripción abierta en favor de los hijos del socio de mérito Pedro Calvo Asensio[14].

El segundo modelo que elegimos dentro de este grupo es el **Instituto Médico Valenciano**. Su fundación se debe como sabemos a intereses científicos, lo que queda manifiesto en el amplio

programa que persigue en el que se integran fines profesionales. Tan amplias pretensiones hacen pensar en la necesidad de una planificada política económica que permita su realización.

Esta planificación se manifiesta en una detallada normativa sobre las cuestiones administrativas referidas a estos puntos, en la que se crea una comisión especial dedicada a la economía y los cargos correspondientes de contador y tesorero, con ello se establecen las pautas que deben regir la elaboración y aprobación del presupuesto de la asociación.

Analicemos la forma en que se establecieron los ingresos en dicho Instituto:

IV.1.1.3.3.-I.M.V.: Tipos de ingresos

Dado lo exhaustivo de la normativa de esta agrupación también en lo que respecta a los ingresos se estableció una completa exposición de sus formas.

En la articulación dedicada a los **ingresos ordinarios**, encontramos una vez más la relación de las **cuotas** que deben cubrir los socios incluyendose dentro del capitulo 4º *Obligaciones de los Socios*, de los Estatutos. Convirtiendose de nuevo en el recurso más importante para cubrirlos fondos del Instituto :

Art 31. Los Socios abonaran las cantidades siguientes:
1º. Por derecho de diploma:
Los residentes y los corresponsales del pais.....100rs
Los corresponsales y los adictos del extrangero..200
2º. Por cuota ordinaria anual:
Los residentes y los adictos que lo sean.....48

Los corresponsales del pais, incluso los adictos de este.....20
Los corresponsales extrangeros.....40
3º. Por cuota extraordinaria:
Los comprendidos en el caso anterior la que se señale, que nunca podra esceder de la cuarta parte de la ordinaria, y por una sola vez al año.

Como novedad encontramos en este caso la referencia que se hace a posibles miembros extranjeros, por lo demás apenas notamos diferencias con lo ya estudiado.

Sin embargo la envergadura de la agrupación hace preciso que se dedique un amplio marco, el más voluminoso de los hasta ahora vistos a los asuntos económicos. En realidad se trata de todo un titulo, el 7º: *Del Régimen económico del Instituto* que se distribuye en tres capitulos y 21 articulos. Es además el primer caso en que se dedique todo un capítulo a los presupuestos que no son ya mencionados solo de pasada sino que son meticulosamente definidos, tanto en lo referente a su presentación que se llevará a cabo en el mes de Octubre de cada año por parte de la Junta directiva como a sus contenidos:

Art 139. El presupuesto de ingresos constará de las partidas que resulten de los calculos siguientes:
1º Los derechos de diploma.
2º Las cuotas anuales de los Sócios.
3º El producto de los impresos que sean propiedad del Instituto.
4º El producto de los paquetes de linfa vacuna.
5º El producto que ofreciere el panteón del Instituto.
6º Las demás cantidades que por cualquier concepto recibiere la corporación.

Exceptuando las cuotas, los demás recursos entran dentro de la clasificación de otros ingresos y de nuevo sorprende la variedad que a simple vista se ofrece, resultado de la propia labor del Instituto, convirtiendose por ello como en el caso anterior en sociedades planteadas para autofinanciarse por si mismas con cierta independencia de las aportaciones de sus miembros, lo que las confiere de alguna forma una entidad y una estructura propias.

Los gastos también son abordados con el ciudado que se puso en el resto de los titulos estatutarios.

IV.1.1.3.4.-I.M.V.: Tipos de gastos

El otro gran contenido de los presupuestos corresponde por tanto a los gastos:

Art 140. El presupuesto de gastos constará de las partidas siguientes:
1º. La impresión del Boletin, fajas, circulares y demás que el Instituto necesitare.
2º. La correspondencia.
3º. Los libros en blanco para la dependencias del Instituto.
4º. La encuadernación de volúmenes y demás propio de la Biblioteca y Archivo.
5º. Los objetos conservación para el gabinete de lectura.
6º. La vacunación.
7º. El ornato y conservación del local o locales que ocupe la corporación, y la conservación y mejora de sus efectos y de las respectivas dependencias.
8º. La tirada de diplomas, testimonios de gratitud, certificados y demas documentos que se expidan.
9º. La medallas para premios.
10º. Las sesiones públicas.
11º. Los honorarios de los dependientes del Instituto.
12º. Los demás que necesitare la corporación.

Existe una gran coherencia entre los ingresos y los gastos, la variedad que nos sorprendía en los primeros aquí es aun mayor porque se tiene en consideración no solo los gastos **ordinarios** generados por el mantenimiento de la parte material de la sociedad donde se incluyen bienes muebles, inmuebles y parte del personal, gastos que se personificaran más tarde en las discusiones de las juntas generales[17]. Sino que también quedan consignados los que son producto de la labor administrativa del Instituto como es la correspondencia o la impresión de diversos documentos. Y otras actividades que son propias de la labor cotidiana respondiendo al objeto de su creación o a situaciones puntuales que requieran su intervención.

Entre las actividades propias, tenemos la que hace referencia a la **práctica de la vacunación** que será una de las más importantes y que como se registra en el apartado cuarto de los ingresos tendrá la doble vertiente económica de ser objeto de inversión y de producir rendimientos, aunque a veces el interés científico supera el propio beneficio económico, como podemos leer en un periódico vallisoletano[18], que ante la petición de 200 cristales de linfa vacuna por parte del gobierno, el Instituto rehusó su cobro a pesar de la insistencia para que lo aceptase. Existen otras pruebas de este intercambio de linfa vacuna requerida por diversas autoridades[19]; lo que nos da idea del alcance que tuvieron estas prácticas.

Derivados de esas actividades científicas se propician otros gastos como la **impresión de trabajos** realizados, **suscripciones a publicaciones**; o la convocatoria de conferencias

públicas.

Y finalmente se incluyen aquellas actividades particulares que configuran los que hemos llamado gastos extraordinarios.

Antes de examinar cuales fueron estas actividades, podemos hacernos una idea de la envergadura dada a este tipo de gastos, mediante lo expuesto en las Disposiciones comunes, capítulo 3º del Título 7º, según las cuales dichos gastos extraordinarios no podrían superar un límite de 200 reales, debiendo quedar correctamente documentados en la cuenta general. Si los gastos fueran ocasionados por algún cargo con esta capacidad, el tope equivale a 40 reales, quedando obligados también a su documentación y en caso de superar esta cifra, la responsabilidad recaerá en él o en quién los hubiera autorizado.

Los gastos extraordinarios estan relacionados con las actividades que el Instituto lleve a cabo, pero no de forma tan habitual como los anteriores, es el caso de la entrega de premios, que por la cantidad de información recogida tuvo un importante desarrollo, el desembolso ocasionado en estos casos se relaciona con las medallas de oro que fueron entregadas como premios y los títulos expedidos, además de los que ocasionaron las publicaciones de alguna de las memorias elegidas.

Encontramos otras referencias a gastos que no aparecen definidos en los artículos citados, tenemos los que se relacionan con la Sociedad de Socorros Mutuos, aunque este tipo de sociedades funcionaron con una organización propia, como corresponde a su finalidad. Podemos incluir, sin embargo en este

apartado al dinero que se empleo en ayuda a comprofesores que por diversas causas, casi siempre relacionadas con problemas de salud, carecían de las condiciones necesarias para ejercer su facultad[20].

En otras ocasiones la realidad histórica repercute de manera especial y puntual en la vida de estas agrupaciones, es lo que ocurrió en el otoño de 1874, cuando en plena contienda carlista se produjo el fusilamiento de un médico militar, Braulio Ruiz, lo que tuvo sus repercusiones económicas en el desarrollo del Instituto. La muerte del joven médico dejó en una precaria situación a su familia lo que indujo a la corporación, de la que fue socio el citado médico no solo a solicitar una ayuda al gobierno sino a poner de su parte los recursos necesarios para aliviar la suerte de dicha familia. Para ello en la Junta general ordinaria del 24 de octubre de 1874 se abrió una discusión sobre los medios de obtener estos recursos, trás la exposición de diversas soluciones se concretó que aunque el estado de la Corporación no era muy floreciente, se podrían emplear algunos fondos a este fin, como se hizo en otras ocasiones. Lo que fue aceptado por el presidente y toda la junta, la cual debería indicar el valor del capital empleado. Para tal empeño la Junta se amparo en los articulos reglamentarios referidos alos gastos extraordinarios y considerando como precedentes otros donativos, finalmente se destinaron 500 reales de los fondos generales relevando al presidente de toda responsabilidad que fue asumida por la Junta. Para concluir con estos acuerdos se nombró una comisión compuesta por varios de los socios y el secretario consultante[21].

La lectura de esta noticia nos ofrece varios puntos de interés. El primero nos situa al Instituto Médico Valenciano en conexión con la situación real del momento, el segundo nos propone una visión concreta de lo articulado en el reglamento, dandonos idea de como se abordaba un gasto extraordinario, las posibilidades que se consideraban, el debate que se entablaba y de las vias que se usan para solucionar un hecho concreto.

Otras actividades que requirieron un gasto extraordinario, son las que pudieramos catalogar con un cierto carácter de celebración nos referimos al dinero destinado al levantamiento de monumentos y cuya práctica debió ser común en la época pues son varias las noticias que tenemos de diversas organizaciones que hicieran algo similar. En relación con este hecho esta el registrado en el Boletin del Instituto en el extracto de actas correspondiente al de la Junta general científica del 9 de febrero de 1867 en el que se reclama el retrato del iniciador del Instituto D. Luis Beltran o el de la Junta científica del 21 de diciembre de 1867 en la que se leyó una comunicación del Presidente de la Comisión de fiestas del Centenar agradeciendo la colaboración que el Instituto prestó.

En ocasiones se financian gastos que parecen no tener relación con la corporación, como la suscripción abierta para la milicia de la ciudad que ascendió a 500 reales y que levantó alguna polémica por parte de determinados socios que al ser requeridos por el presidente para conocer su opinión, se negaron a la entrega por considerar que el compromiso moral establecido se habia roto y puesto que habia desaparecido la institución a

la que iba designada la cantidad, el libramiento debería volver a la contaduría[22], de la devolución de este dinero se dará cuenta en la Junta general científica del 18 de octubre de 1873[23].

A través de estas discusiones se nos pone de manifiesto el peso que los socios de la agrupación tienen sobre las decisiones tomadas y como el presidente en último caso debe recurrir a su opinión. Lo que de nuevo nos lleva a considerar los artículos del reglamento porque el 141 se ocupa de los gastos extraordinarios en el caso de que el presupuesto de ingresos no alcanzase a los gastos y siendo estos ineludibles la Junta General tras oir a la directiva, podrá nivelar ambas partidas haciendo uso de la ya conocida **cuota extraordinaria** que no deberá exceder nunca de la cuarta parte de la ordinaria. Este recurso financiero se va afianzando en la gestión económica de las distintas asociaciones.

Al comparar ambos ejemplos expuestos podemos darnos cuenta como usando medios similares entre ellos y a los que emplearon las otras organizaciones, diversificaron las posibilidades de su economía tanto en lo que concierne a los ingresos como en lo que afecto a los gastos, destacandose el **Instituto Farmaceútico Aragonés** por el planteamiento del depósito y del laboratorio de medicamentos, mientras que el **Instituto Médico Valenciano** amplio la gama de medios para obtener fondos a la vez que los destinos de estos abarcaron cuestiones científicas y profesionales de destacada repercusión en su desarrollo.

El grupo de las Asociaciones que estudiaremos a continuación mantienen en general unos rasgos comunes que veremos a continuación, pero presentan a la vez algunas novedades.

IV.1.1.4.-ASOCIACIONES

Cronológicamente este tipo de instituciones se ubican en gran número entorno a las décadas de los setenta, de los ochenta y los noventa. Posiblemente la época en que se toma mayor conciencia de la necesidad de la unión para enfrentarse a la degenerada situación profesional, es por ello quizá también que la lucha por sanear dicha situación sea el nucleo en torno al cual gire la mayor parte de las actividades de las asociaciones estudiadas, como resultado se da poca importancia a aspectos relativos a la organización y administración de estas entidades, siendo escasas las referencias al marco económico con el que cuentan.

Entre los ejemplos que hemos encontrado empezaremos con el de la **Asociación Farmacéutica Española** nacida del Congreso Profesional de 1866, representa el tipo de organización de índole nacional, articulada mediante representaciones o delegaciones, este hecho justifica de alguna forma las diferencias que presenta respecto al modelo más general que parece predominar en nuestro estudio.

Empecemos por ver las modalidades de ingresos a los que se recurrió en esta organización donde ya nos aparecen las primeras diferencias.

IV.1.1.4.1.-Tipos de Ingresos

En este caso de nuevo se recurre a las cuotas como fuente de ingresos fundamental en el mantenimiento de la Asociación, pero estas no son fijadas de antemano ni en su valor ni en su perioricidad sino que quedan a merced de las necesidades que puedan surgir, esta es la primera diferencia que podemos anotar en la organización económica de la sociedad.

Se menciona así mismo en su Reglamento en el capítulo V, pero solo de pasada la posibilidad de utilizar otros medios que generen capital en otro concepto, pero sin detallar ni los medios ni los conceptos aludidos.

Quizá lo más novedoso que nos ofrece esta agrupación se deriva del hecho de que su estructura se basa en la existencia de un Centro general en comunicación con los Centros directivos, como ya vimos y que repercute en lo económico en tanto que esta ordenación marca las pautas a seguir en la recaudación de ingresos. Las cuotas son establecidas desde el Centro general o bien por los centros directivos, en común acuerdo, siendo esta una condición previa necesaria para ser exigidas.

Pero son los centros respectivos los que asignen las cuotas a los asociados, encargandose a su vez de la recaudación de estas. De forma que si el centro general precisa fondos, este pediría a cada distrito el porcentaje que le corresponda en virtud del número de asociados a él adscrito. En este caso es

el órgano central el que permanece dependiente de los periféricos para algo tan sustancial como el cubrimiento de sus gastos, este sentido en el movimiento del capital nos da idea de la importancia de los Centros directivos para el mantenimiento de la agrupación y la fuerte descentralización que parece presidir sus planteamientos sobre todo si lo comparamos con el Colegio de Médicos y Farmaceúticos de Logroño que también establecía un reparto de los fondos entre las distintas Juntas, esta vez con tendencia centralizadora.

La importancia de las cuotas vuelve a reafirmarse en el hecho de que su impago dentro de un margen de tiempo, en este caso fijado en dos meses se convierte en causa de exclusión del socio.

Pocos datos más hemos encontrado referentes a estos asuntos por lo que podemos seguir manteniendo esta agrupación dentro de ese esquema general que parece presidir el comportamiento económico de las organizaciones estudiadas, a pesar de las variaciones que hemos expuestos. Tampoco la partida de los gastos implica un cambio sustancial de estos planteamientos.

IV.1.1.4.2.-Tipos de Gastos

Un solo articulo de su texto legal, el 45, es dedicado a los gastos que no podran ser otros que los generados por las atenciones que se recogen en el reglamento y que deben referirse a los objetivos cientificos (art 3º) y a los profesionales (art

4º), estos gastos seguiran trámites análogos a los de los ingresos en concepto de reparto.

No se concreta ninguno de los gastos que se pudieran generar, aunque en el articulo 6º se prevee *la creación de establecimientos y laboratorios farmaceúticos, de propiedad comanditaria entre los asociados, o se facilitaran medios de proveer a la reposición de las oficinas de farmacia, sin valerse del comercio extraño a los individuos que pertenecan a la clase.* Actitud que no nos resulta nueva y de la que cabria esperar repercusiones económicas, como ya ocurrió en otras agrupaciones.

En una alusión a los fondos de la asociación en el Capitulo III, articulo 30, en relación al derecho de los asociados a ser protegidos en asuntos profesionales, podemos ver que las cuestiones profesionales, también eran capaces de generar gastos que nosotros consideraremos extraordinarios, pero que entran dentro de los que a grosso modo preveyeron los responsables de la idea.

Se considera aqui la posibilidad de que si se plantease algun tipo problema en la práctica de la farmacia y fuese este de carácter local y a expensas de realizar diligencias que no salgan de la demarcación señalada, el Centro directivo dispondria que se efectuen en su nombre y a costa de los fondos de la agrupación por el delegado de la provincia o partido.

El ejemplo anterior nos sirve para acercarnos a lo que debió ser la normativa legal del marco económico, bastante simple como se puede apreciar, pero sin grandes modalidades o variedades en relación a lo visto hasta ahora en Colegios o Institutos, ya que se utilizan recursos semejantes y se canaliza el dinero hacia objetivos aproximados.

En el siguiente ejemplo veremos como se desarrolla la actividad económica a través de las noticias que aparecen en la prensa profesional. La asociación a la que nos referimos es la **Asociación Médico Farmacéutica Española**, de la que encontramos reseñas y artículos periodísticos a partir de 1872 y que desaparecerá en un breve periodo de tiempo hacia 1874. Al igual que la anterior su ámbito recorre la península organizandose mediante Juntas provinciales.

En la sesión inaugural de la Asamblea del 15 de octubre de 1872 que se extendió hasta el dia 16 se recordó que la Asamblea se dividiria en sesiones para estudiar los asuntos que se presentaran, acordandose nombrar tres comisiones para estudiar los tres primeros puntos de programa propuesto por la Junta Central, el primero de los cuales se desarrolla bajo el titulo de *Fondo social* y recoge las siguientes cuestiones:

-¿Conviene crear un fondo para atender en lo sucesivo a los diversos fines que se propone la Asociación?.

-¿Se podrían arbitrar recursos para la formación de este fondo sin gravamen de los asociados?.

-¿En el caso de haber los asociados de contribuir con una

cuota anual podrá ser su maximo obligatorio?.

-¿No sería del caso dejar expédito el camino a todos los profesores acomodados para contribuir como creyeran oportuno al alivio de sus compañeros menos favorecidos por la fortuna?.

-¿El fondo común, en el caso de constituirse deberá desmembrarse para el socorro de infortunios inmediatos y en caso afirmativo en que proporción?.

-Cual debería ser el destino e inversión del remanente que quedara?.

-¿Con que precauciones deberá conservarse el fondo comúnn para evitar todo riesgo de pérdida?[19].

El interés de estas interrogantes reside fundamentalmente en que traducen la idea de una sociedad de socorros mutuos proyecto que se da en distintas asociaciones y que abordaremos más tarde, pero nos ofrece además una visión activa de los debates económicos de esta corporación a la vez que nos hace pensar que lo dispuesto en el reglamento, al que no hemos tenido acceso, puede estar más dedicado a una política económica encaminada sobre todo al mantenimiento del grupo.

La siguiente referencia que encontramos respecto a temas económicos, surge como consecuencia de una situación muy determinada. Una circular fechada el 29 de septiembre de 1873 en la que se suspende la reunión de la Asamblea general convocada para el 15 del mes siguiente, la razón es la difícil situación por la que pasa el país en estos momentos. El resultado es que la Asamblea no se puede ocupar de los asuntos profesionales pendientes y solo quedaría el debate del presupuesto para el

nuevo ejercicio de la agrupación que se iniciaba en noviembre y para lo cual tampoco no se consideró prudente convocar a los profesores, tal decisión cuenta además con el apoyo de lo previsto en los Estatutos:

> *-parrafo 2º art 42 "Cuando por obstaculos insuperables no se puedan reunir las Asambleas o dejaren de votar sus presupuestos para el año económico inmediato, se entendera vigente el del que finalice y prorrogado su ejercicio hasta la proxima celebración de la Asamblea"*[25]

Dicho articulo es aplicado a este caso prolongando la validez del presupuesto anterior tanto en lo que respecta a la Asamblea como en lo que concierne a la juntas. De igual forma se consideran los ingresos recomendando que se cumpla lo dispuesto en el ejercicio anterior y acordado en la última Asamblea.

Llama la atención tal disposición porque no la hemos encontrado en otra corporación, aunque sea lógico pensar que esta forma de proceder sea común para la mayoria de las organizaciones e indica una previsión, que puede deberse a la misma inestabilidad socio-politica de la época. Probablemente esta sea la causa, más que una visión de futuro, no hemos de olvidar que esta asociación surge en estos momentos y pronto manifiesta las repercusiones que la situación del pais tiene sobre ella y que seran en gran medida las causantes de su desaparición.

De todas formas la actividad económica esta bastante

considerada en cuanto a las virtudes que ha de poseer.

> *La asociación no pide grandes sacrificios pecuniarios además, una administración económica, una contabilidad clara, y exacta aleja todo temor a la malversación de fondos y dandose el raro caso de que la Junta central ha conseguido con las cantidades recaudades y con las que debió llenar sus atenciones en el primer año, un remanente satisfactorio para continuar con lo objetivos puestos a su cuidado en el segundo año que empezó en noviembre de 1872 y termina el 30 de octubre proximo, por haber sido lo suficientemente previsora en el cálculo de sus eventualidades*[26].

De los resúmenes de las cuentas que se publican en la prensa podemos extraer la idea de que la administración económica y contabilidad clara de las que habla el parrafo anterior se esta llevando a cabo, tomemos varios ejemplos:

> *-Que la Asociación contaba con 29 juntas provinciales residentes en su propio centro y con 153 locales o de partido. El número total de socios era 2595 el 15 de octubre último.*
> *-Que han ingresado en poder del señor Tesorero de la junta central 16.995 rs. El presupuesto para el primer ejercicio de la misma, aprobado por la Asamblea, ascendía a 12000 rs y solo habia gastado 3.943. Existía pues la diferencia de 9.057 rs*[27].

Los datos antes expuestos corresponden al balance de 1872, unos meses más tarde en marzo de 1873 se acordó en una sesión de la Junta directiva central establecer un nuevo recurso para los fondos que consistiria en la venta de ejemplares sobrantes de las actas de la Asamblea general de 1872 cuyo valor ascendia a 5 reales[28]. La publicación de obras, debió reforzar los

ingresos ordinarios que si nos basamos en lo visto, debió residir basicamente en el modelo de las cuotas.

En cuanto a la organización administrativa como sabemos esta Asociación se articula a partir de las Juntas provinciales que actuan con cierta independencia respecto a la totalidad del grupo, incluso en lo referente a la administración del capital como lo demuestra la reseña de una de las juntas provincial y de partido de Madrid fechada el 23 de noviembre de 1874 en ellas rindió cuentas el Tesorero de ambas, siendo aprobadas y remitiendose a los asociados para su conocimiento, así como para su publicación en los periódicos del ramo.

Entre los acuerdos a los que se llegó en la Junta de partido esta el reparto de 1002 reales y 35 centimos que existían en el saldo de la Junta, entre los 96 asociados inscritos al partido de Madrid, a cada uno corresponderían 10 reales y medio que deberían recoger en la casa del tesorero Francisco Iñiguez en la farmacia de la plaza de Anton Martin bien personalmente o por medio de apoderados y de lo que tendremos nuevas noticias en un llamamiento hecho en una revista profesional en el que se pide que los socios que aun no lo hayan hecho, retiren del domicilio antes apuntado la cantidad referida, ya que el tesorero pide que si no es recogida deberá indicarsele quién se hará cargo de ella[29].

Por su parte en los fondos de la Junta provincial no se ha llegado a un acuerdo de este tipo sino que se ha abonado al tesorero 105 reales y 40 centimos para saldar cuentas.

Una vez finalizadas estas operaciones se remitió la

documentación al archivo de la Central, que se encuentraba enclavada en la calle de Sevilla en el local del Monte-Pio facultativo, trás lo cual se disolvió la Junta y cesó en su ejercicio.

Se nos plantea la duda de si esta institución tenía algún tipo de relación ademas de las de amistad que imaginamos existieron con el Monte-Pio, puesto que no es inhabitual que las corporaciones colaboren entre si, incluso compartiendo el material o los locales de sus sedes.

A continuación se detallan las cuentas de ambas juntas.

CUENTA DEL PARTIDO DE MADRID

Ingresos	*Rvn*
-Por saldo anterior, cargámene nº 1	*674*
-Por la cuota de cargámene nº 2	*20*
-Por las cuotas de idem nº 3	*20*
-Por idem idem nº 4	*240*
-Por idem idem nº 5	*100*
-Cargamene nº 6	*20*
-Idem Idem nº 7	*80*
total	*1194*

Gastos	*Rvn*
-Pagado según libramiento nº1	*6*
-id idem nº 2	*17*
-id idem nº 3	*2,50*
-id idem nº 4	*10*
-id idem nº 5	*4,75*
-id idem nº 6	*16*
-id idem nº 7	*30*
-Por saldo deficit de la provincial	*105,40*
total	*191,65*

INGRESOS.....1.194
GASTOS.....191,65
total.....1002,35 diferencia en contra de la tesoreria

Madrid 6 noviembre 1874.- el Presidente Francisco de Cortejarena- Tesorero Farncisco Iñiguez- Secretario E. Guzman.

CUENTA DE LA PROVINCIAL

Gastos	*Rvn*
-Por saldo de la cuenta anterior.....	*54*
-Pagado según libramiento nº1	*8*
-Id Idem nº 2	*7*
-Id Idem nº 3	*130*
-Id Idem nº 4	*14,40*
total.....	*159,40*

Madrid 6 noviembre 1874 VºBº Presidente Francisco Cortejarana- Tesorero Francisco Iñiguez- Secretario E. Guzman.[3º]*—*

Estas cuentas si bien nos hablan del estado del balance final y del volumen de movimiento del capital, nos aclaran poco respecto a como o en que se invirtieron y de donde se sacaron estos fondos.

Otro ejemplo que podemos analizar en virtud a sus Estatutos es la asociación **La Joven Farmacia**, en ella prevalece el valor de las cuotas como recurso principal de **ingresos ordinarios**, **cuota** de carácter **mensual** y que pasaría a formar parte de los fondos de la agrupación que quedaran a cargo del cajero.

De forma similar, se establece la medida de abrir **suscripciones voluntarias** para hacer frente a los **gastos extraordinarios**.

Estas coincidencias nos permiten asumir un modelo habitual que cada vez se va delimitando más a través de puntos comúnes y válidos no solo para las asociaciones, sino para toda organización que autogestiona sus fondos y responden a un modelo de intereses mixtos, como estamos viendo.

Siguiendo con nuestro análisis nos corresponde ahora estudiar las sociedades, en las vamos a encontrar junto a ejemplos que siguen de cerca los modelos vistos otros que nos propondran interesantes modalidades de financiación.

IV.1.1.5.-SOCIEDADES

Las primeras sociedades que vamos a estudiar corresponden a aquellas que mantienen puntos de unión con lo visto anteriormente.

IV.1.1.5.1.-Sociedades cientificas

Entre las que consideramos dentro de los criterios conocidos, estan las sociedades en las prosperan los intereses cientificos, en ellas el tema de la economia no suele tener un tratamiento especifico o muy amplio nos referimos en concreto a **Sociedad de Española de Higiene**, la **Sociedad de Terapeútica y Farmacologia** y la **Sociedad de Farmacia de Santiago.**

De las dos primeras poseemos los reglamentos lo que nos permite acercarnos a la estructuración económica que plantearon, la cual se mantiene en la línea de lo expuesto para las demás corporaciones ya analizadas, de forma que tenemos una plasmación de los elementos económicos establecidos, es decir ingresos y gastos con la misma caracteristicas, veamos estas en el caso de los ingresos en primer lugar.

IV.1.1.5.1.1.-Tipos de Ingresos

En la **Sociedad Española de Terapùtica y Farmacologia** (1880) se establece una vez más las cuotas los elementos más importantes. En principio se estipula un **derecho de entrada** para todos los socios, consistente en 10 pesetas, con la salvedad que los socios fundadores no tienen esta obligación y los corresponsales deben verificar una pago de 10 pesetas por derecho de expedición de título interino hasta publicar el Boletin, órgano oficial de la Sociedad.

También se contempla la respectiva **cuota mensual** de 2 pesetas. Estas cuotas tienen para nosotros de nuevo a catalogación de **ingresos ordinarios**, frente a demás fuentes que se mencionan y que entrarían ya en los que hemos llamado **otros ingresos** como son la posibilidad de **donaciones** en libros y objetos que serían remitidos a sus donantes si se disuelve la corporación o la **venta de impresos y otros trabajos** de la propiedad de la sociedad.

La **Sociedad Española de Higiene** (1881) en su reglamento para la Sección de Madrid que es el que manejamos, ni siquiera especifica cuales son los medios para su financiación. Pero si partimos de la idea de que se sigue un modelo de organización con una normativa conocida, podemos intuir que sus ingresos dependen de lo que hemos visto en relación a las cuotas.

De los tres modelos citados anteriormente el que más informacion nos ofrece y el que nos presenta algunas novedades es la **Sociedad de Farmacia de Santiago** (1859). En esta

corporación el mantenimiento económico parece que constituyó un serio problema. Como se recoge en la referencia de sus *Anales* a la Sesión del 4 de Julio de 1873, en la que se dió lectura al proyecto que recogia los medios para crear nuevos fondos para la Sociedad. Las conclusiones fueron las siguientes:

-1ª Presentar un memorial al gobierno pidiendo aumento de la subvención.

-2ª Poner la Sociedad bajo el patronato de algunas personas pudientas e interesadas por el adelanto de las ciencias.

-3ª Fundar una escuela de farmacia para que con sus productos se aumenten los fondos sociales.

Tan novedosos medios de financiación fueron puestos en debate, defendidos por algunos socios, basandose en su necesidad y conveniencia y debatidos por otros que a pesar de reconocer la oportunidad del proyecto y alabando el celo del autor para aumentar los recursos, rechazaron los dos últimos[31].

No nos queda constancia de que los dos medios no considerados, fuesen finalmente puestos en práctica y del primero nos queda la ratificación de que la Sociedad contó con una ayuda estatal, lo que hemos de considerar un dato importante en comparación con lo visto anteriormente, aunque no podemos incluirla dentro del grupo que distinguimos inicialmente como agrupación dependiente del gobierno, ya que su fundación no esta ligada a este y por tanto su organización interna y actividad sigue poseyendo un importante grado de dependencia.

La prueba a la que nos referimos para asegurar la continuidad de la subvención económica, es la que se desprende de la Circular a los Profesores de Farmacia, fechada en Santiago

el 30 de Octubre de 1874, cinco años después de su fundación, en la que se sigue reconociendo la necesidad de obtener recursos suficientes para su continuación, por lo que hace un llamamiento a todos los *profesores de farmacia de la República* para secundar los esfuerzos que se estan realizando. Con tal motivo se pide que se inscriban al periódico científico, mensual y colaboren en él por medio de trabajos especiales, con los que mejorar la profesión. Ello permitiría el mantenimiento de los Anales de esta Sociedad, que se encuentraban ya en su número 8, la inscripción a dicha publicación ascendería a dos pesos al año, y se reconoce que este aporte junto a la ayuda que proporciona el gobierno permitiría cubrir gastos y realizar los trabajos analíticos que tanto preocupaban a la Sociedad asi como asistir al Exposición Internacional a la que ha sido invitada por el Directorio de esta[32].

Aquí debemos una vez más recordar que al tratar esta organización nos hemos encontrado con el dilema de englobarla dentro de las agrupaciones nacionales o extranjeras, decidiendonos por considerarla nacional en función de los datos de la biblioteca donde se localizó el material analizado, pero que dichos datos nos hacen pensar en la muy posible procedencia americana de esta Sociedad.

A pesar de las consideraciones sobre su origen vemos como esta Sociedad contó con otros mecanismos de financiación que no incluyen las cuotas que sin embargo debieron existir aunque no hayamos encontrado mención concreta a ella ya que parece seguir un modelo conocido en el que junto a la novedad de las

subvenciones encontramos como fuentes de recursos las ventas de diversos documentos o la suscripción a sus publicaciones, tambien la elaboración de analisis quimico periciales, tuvo que aportar ingresos a esta corporación puesto que al igual que otras analizadas realizó este tipo de trabajo.

Respecto al segundo factor económico que consideramos, los gastos, la naturaleza de las sociedades como organizaciones científicas debió ocupar una parte considerable de los gastos en compañía de lo que llamariamos mantenimiento de la sociedad.

IV.1.1.5.1.2.Tipos de Gastos

La **Sociedad de Terapeútica y Farmacologia** articuló en sus textos legales que los fondos se invertirian en los gastos que se generaran como resultado de la existencia de la agrupación y si fuera posible se emplearian en la adquisición de publicaciones nacionales, extranjeras, aparatos, etc, por tanto en lo que nosotros hemos llamado el mantenimiento normal de la institución y la realización de su labor, es decir en el apartado de gastos ordinarios.

La **Sociedad Española de Higiene** que no recoge este apartado en su marco legal debió mantenerse en esta misma linea, dadas las similitudes presentadas en otros aspectos con la anterior y con otras corporaciones ya vistas, incluyendo en estas consideraciones la existencia de certámenes de premios que cubrirían parte de los gastos incorporados a la labor científica de dichas agrupaciones.

La **Sociedad de Farmacia de Santiago** tampoco ofrece en este apartado información que nos demuestre mayor variedad, los gastos debieron producirse sobre todo en relación a su mantenimiento y a la elaboración de sus cometidos entre los que destacan como ya se dijo la realización de análisis periciales lo que implica la existencia de un laboratorio donde se llevaran a cabo y por tanto generador de una serie de gastos.

Hasta ahora hemos visto como los pocos datos encontrados en las agrupaciones anteriores nos vuelven a confirmar un comportamiento económico que sigue pautas muy marcadas y ampliamente aceptadas, en las que la financiación y el empleo de los fondos se ciñen a factores simples y recurrentes. El siguiente grupo de sociedades que vamos a describir son sin embargo un modelo esencialmente diferente en las que los factores y criterios económicos varían dando una nueva perspectiva a estos asuntos.

V.1.1.5.2.-Sociedades en comandita

Dentro de las sociedades en comandita un caso particular de sociedad científico profesional lo conforma la **Sociedad Balnearia Médico-Farmacéutica Española**, nacida en 1890 bajo el patrocinio de Pablo Fernandez Izquierdo, quien no podemos olvidar, mantuvo un gran interés por cuestiones de hidroterápia

en su más pura práctica, lo que le llevó a rehabilitar viejos balnearios y convertirlos en modernos centro terapeúticos, en este plano estaba su deseo de crear una Asociación Balnearia del Norte que no llegó a fundar[33] y que quizá tiene su reflejo más inmediato en esta Sociedad Balnearia. En cualquier caso este proyecto contó en su fundación con un capital de 1.500.000 pesetas, dividido en acciones con un valor de 500 pesetas, de las que algunas podran subdividirse en cuartos de acción. Las acciones constituyen la fuente de ingresos ordinarios más importante.

El reparto de acciones y su adquisición quedó dispuesto de forma que el fundador, Fernandez Izquierdo fuera poseedor de 1000 de ellas junto con la gerencia social, las restantes acciones podrían ser adquiridas por médicos, farmaceúticos, sus viudas, huérfanos y demás familiares. La constitución de la Sociedad se fecho el 1º de Enero de 1890, para lo cual se dispuso que las acciones deberían ser pedidas antes del 30 de noviembre, a su fundador[34].

De este reparto hemos podido conocer su distribución geográfica, de forma que el mayor número de suscriptores lo arrojaba la provincia de Vizcaya, donde se localizaban farmaceúticos que habían adquirido paquetes de 26, 15, 10, 3, 2, y 1 acción, y médicos con 15, 10, 5 y bastantes de 2 y 1. Sigue Aragón con muchos poseedores de 1 acción y luego Cataluña con 10, 5, 2. La lista continuaba con Navarra, muy interesada en el proyecto, Logroño, Burgos, Salamanca, Madrid, Toledo, Badajoz. Mientras que en Galicia varios farmaceúticos contaban con 5 acciones. Se esperaba dar más noticias en relación a este

reparto en los meses siguientes de Octubre y Noviembre, noticias que no hemos hallado.

Por su parte los cuartos de acción fueron ampliamente pedidos en Palencia, Santander y Segovia.

Escasos son en definitiva los datos que hemos encontrado de esta institución por lo que no podemos ampliar sobre este tema o sobre la repercusión que llegó a alcanzar. Lo que sí nos ofrece es otro modelo de organización en base a una participación de accionistas, que disiente claramente de las anteriores analizadas y que posee un carácter más comercial del que pudieron adquirir aquellas que si no queda muy patente en este ejemplo, en el siguiente que veremos se manifiesta ampliamente como reflejo de una finalidad y objetivo de creación.

El modelo que mejor se amolda a la nueva fórmula de organización económica es por tanto la **Sociedad Farmacéutica Española** de la que hemos recogido bastante información a través de varios periódicos profesionales. .

La primera noticia que recogemos se fecha en abril de 1882, y habla de la organización de esta sociedad domiciliada en Barcelona y que consiste en una sociedad en comandita por acciones.

Es este planteamiento en una corporación articulada en acciones lo que nos ofrece las mayores novedades, hasta ahora los miembros actuaban dentro de la organización como básicos sobre los que se construía todo el entramado, su presencia era

su participación y esta, a nivel económico se traducia en forma de las cuotas. Ahora el socio se integra en la agrupación por medio de acciones, lo que da a su presencia un carácter más empresarial, de lo que los otros modelos podian plantear, forma parte de la sociedad, no solo como miembro, sino que es miembro porque es accionista y el grado de su participación puede variar en función del número de acciones que posea, aún cuando se trate de mantener un elevado grado de igualdad entre los miembros, que sin embargo queda roto estructuralmente, al existir una directiva no elegida democráticamente.

Para establecer estas diferencias estructurales, debemos conocer que a pesar de que sus fines se encuentran fuertemente vinculados a la situación general de descrédito y de crisis por la que atraviesan las profesiónes sanitarias nota común en este trabajo, su fundación es algo particular, como ya vimos, la agrupación surge de la sociedad colectiva C. Formiguera y Cª, bajo cuya razón social y firma se encuentra, lo que condiciona claramente el objeto de su creacción y su desarrollo, porque no surge como el resultado de una decisión comunmente aceptada por un grupo identificado con unas ideas y talante igualitario. En este caso tenemos un núcleo inicial, que ostentará gran parte del poder de decisión dentro de la organización. Aun cuando en la verificación de todas las operaciones y gestiones se busque el provecho e interés para los socios y la clase farmaceútica.

IV.1.1.5.2.1.-Organización económica

Partimos para su organización económica de un capital

social con un valor de 1.250.000 pesetas, distribuido en 2.500 acciones de carácter nominativo por valor de 500 pesetas cada una.

A diferencia de lo hasta ahora visto la existencia anterior de una sociedad mercantil ya establecida, ofrece una realidad económica que no parte desde cero sino que posee una cierta estructuración, lo que se manifiesta en la existencia de ese capital social.

Sobre este capital inicial, la antigua agrupación sigue su influjo en cuanto que esta Sociedad se reserva la posibilidad de poder emitir nuevas acciones u obligaciones con las que aumentar dicho capital social. Vemos como esa idea de igualdad que habiamos establecido en los otros ejemplos aquí queda rota a favor de un grupo reducido de miembros, en cuestiones de gran transcendencia.

La participación del miembro se cuantifica en función del número de acciones que posea, la preponderacia de este nuevo elemento económico justifica la creación de una normativa para el acceso a esta participación de forma que, la adquisición de estas acciones, a las que se accederá por medio de cartas de pedido firmadas por el solicitante y dirigidas a la Gerencia. En ellas se hará constar el nombre y apellidos del primero o la razón social que representa, junto al domicilio y el número de acciones que pretende[35].

Se estipuló también que una vez se hubieran adjudicado o suscrito las 4/5 partes del total de las acciones se procederia a la constitución de la sociedad como queda especificado en los estatutos[36].

En las bases de esta Sociedad, quedó recogido a su vez el pago del importe de las acciones, que se desglosó de la forma siguiente:

-el 5% en la caja social. Es decir 25 pesetas por acción en el momento de la suscripción.
-el 95% restante en proporciones y épocas determinadas por la Gerencia sin que se pueda exceder en ninguna caso la cantidad de 50 pesetas por acción y mediando entre los pagos un intervalo de dos meses como mínimo. Con lo que se obtendran pagos de 25 pesetas mensuales.
-el 30% último del valor nominal de las acciones solo sería exigible por la gerencia en caso extraordinario y previo acuerdo de la junta general de accionistas.

Dicha forma de pago será ratificada en el articulo 14 del Capitulo III *De las acciones y de los derechos y deberes de los accionistas* de los Estatutos junto con el pago de dividendos pasivos que se dispondra con 30 dias de anticipación.

Si los pagos no llegasen a cumplirse el socio perderia el dinero adelantado y las acciones pasarían a ser propiedad de la Sociedad, la cual a través de la Gerencia podría vender el duplicado de las mismas. Esta disposición no eliminaba la posibilidad de emplear los medios oportunos para hacer pagar la deuda o abrir nuevos plazos con este fin, agravando la cantidad correspondiente con un recargo de un 10% de su valor.

Las propias acciones responden a la agrupación de modo preferente con respecto a cualquier compromiso u obligación que

los socios tengan pendientes en favor de esta [37].

La forma de tratar estos asuntos nos recuerdan una vez más a una organización de tipo empresarial y mercantil, donde los intereses financieros ocupan un importante lugar, en comparación a lo que podiamos intuir o apreciar en otras agrupaciones estudiadas.

Otros articulos de los Estatutos van configurando la forma de esta Sociedad y el reparto de las acciones, su carácter indivisible, su valor, la forma de pago y los requisitos para acceder a ellas, el primero y más importante el que los accionistas sean farmaceúticos que esten establecidos al tiempo de ingresar en la corporación, junto a ellos sus viudas y huérfanos. Dandose las normas a seguir para un cambio de titularidad y de su reconocimiento como accionistas. O los procedimientos a seguir si fuesen heredadas por alguien que no cumpliera las condiciones exigidas, quien tendria un plazo de un año contando desde el fallecimiento del antecesor para traspasarlas, si no se realiza el cambio, la Sociedad se encargaria de las acciones implicadas abonando al interesado el capital que se desembolso por su adquisición, durante los tres meses siguientes.

Con estas normas recogidas tanto en las bases como en la exposición estatuaria, en esta última de forma más amplia, se asegura que la Sociedad seguirá siendo en su totalidad integrada por una clase farmaceútica activa lo que beneficia a la propia Sociedad en su funcionamiento en cuanto que asegura el

intercambio de productos y elaboraciones.

A pesar de que antes hemos dicho que existe un grupo particularizado dentro de la Sociedad, representado por la Gerencia, se intenta evitar que puedan existir otras monopolizaciones de la agrupación limitando el número de acciones por persona a 50.

Además la posesión de estas acciones no implica más responsabilidad en las obligaciones contraidas por la Sociedad que la que corresponda al capital que representen estas acciones, al igual que dan derecho a una parte proporcional de los beneficios obtenidos y de los fondos sociales.

En función de esta organización veamos a continuación como se ordenan los ingresos y los gastos.

IV.1.1.2.5.2.-Tipos de Ingresos

La fuente principal de ingresos se relacionaría en principio con las acciones, pero estas más que un aporte económico lo que representan es el nivel de participación del socio con la corporación. Puesto que se trata de una sociedad con marcada naturaleza mercantil el recurso principal debe venir dado por las transaciones comerciales que lleve a cabo.

Este recurso son los llamados beneficios líquidos. Estos estaran constituidos por los productos o resultados obtenidos de los negocios y operaciones realizadas, una vez se han deducido los gastos y cargas sociales.

De estos beneficios cada socio recibirá un 6% de interés por su capital desembolsado, el resto se distribuirá en la forma

siguiente:

-70% a los accionistas

-5% al fondo de reserva de la Sociedad

-5% a los individuos de Consejo de Inspección, repartido entre ellos

-5% a la Gerencia

-15% a los socios colectivos por derechos de fundación

El fondo de reserva se destina segun el articulo de los Estatutos nº 74 en el Capitulo VII *De los beneficios sociales y su distribución* a la amortización o inversión convenida como más interesante por la Gerencia de acuerdo siempre con el Consejo.

Aquellos intereses y beneficios sociales que no fueran reclamados en un periodo de cinco años quedarían caducados en beneficio de la Sociedad.

El análisis de estos datos y de sus fines nos ofrece una visión de la sociedad como una especie de cooperativa en la que se trata de reunir al mayor número de farmaceúticos nacionales posibles, para establecer un intercambio de material farmaceútico. Esto habria de repercutir necesariamente en el comercio intrusista que floreció en esta época por lo cual su labor a menudo se incluía y nosotros los hacemos así, en el campo de las actividades profesionales. La consecuencia inmediata es que la información que nos muestra su vida, es basicamente económica.

El otro elemento a considerar son los gastos que se abordan

de la forma siguiente:

IV.1.1.5.2.3.-Tipos de Gastos.

Algunos de estos gastos coinciden con las categorías planteadas en corporaciones anteriores no comanditarias, pero otros son totalmente nuevos como resultado una vez más de la propia naturaleza de la sociedad.

-En primer lugar hemos de considerar los gastos de organización y puesta en marcha de la sociedad, porque como se parte de una sociedad ya establecida, esta aporta una serie de material que queda designado como capital social dedicandole un capítulo, el II de los Estatutos, dicho material lo conforman maquinas aparatos y enseres necesarios para la elaboración de productos farmaceúticos cuyo valor asciendió a 40.000 pesetas; así como materias y productos químicos o farmaceúticos empleados para igual fin que equivalieron a 35.000 pesetas. Esta aportación debía ser deducida de los gastos originados por la compra de inmuebles u otro tipo de material que se precisó. Este es el caso de la noticia recogida en un semanario, en ella se menciona el estado lisonjero de la Sociedad segun se deja ver en la Memoria de la Junta General ordinaria del primero de enero de 1886 y la necesidad reconocida de adquirir un espacioso terreno donde levantar un edificio que permitiera llevar a cabo comodamente las múltiples operaciones que exigen las demandas de los numerosos clientes. No se especifica más sobre su coste o sobre si tal empresa se realizó[38].

-El capitulo IV *De la Administración de la Sociedad*, el

articulo 45 se expresa en la siguiente forma:

> *Art.45. Como remuneración de sus servicios y responsabilidades se asignan a D. Gonzalo Formiguera, y en su caso al que lo sustituya, el sueldo mensual de 500 pesetas, y cada uno de los demás socios colectivos el de 250 pesetas, cuyos sueldos figuraran en el inventario en la partida de gastos sociales. Ademas tendran derecho a la percepción de la parte de los beneficios que obtenga la Sociedad, en conformidad en lo establecido en el art.72.*
>
> *Si se aumentare el capital social, o sea el número de acciones, los sueldos antedichos se aumentaran en igual proporción desde que se haya desembolsado el 25 por 100 de las acciones suscritas.*

Es lógico pensar que los fundadores de la sociedad posean una remuneración que no se mencionan para otros personajes o miembros, como compensacion o mejor dicho como beneficio de su inversión reafirmando su posición independiente respecto al resto de los asociados.

-Como gastos deberemos conceptuar también los creados a raiz de la publicación de un periódico que sirviera como órgano oficial de la institución. Se trata del Boletín Farmaceútico que en una de sus etapas contó con una perioricidad quincenal, incluyendo mejoras en su impresión como lo relata una pequeña reseña en el Semanario Farmaceútico [39].

-Asi mismo gastos son los originados por los premios correspondientes a los certámenes abiertos.

La situación de la Sociedad se mantuvo durante algunos años

con resultados satisfactorios a juzgar por los extractos de las memorias que hemos recogido y que salieron en los distintos periódicos profesionales, asi en 1887 el Semanario Farmaceutico hacia pública la siguiente noticia:

> *SITUACION ECONOMICA.- Según la memoria de la Sociedad Farmaceútica Española, aprobada en junta general, hizo esta institución ventas en el 1er año por 525596,94 pts, y el 2º 1.222.858,90, el 3º1.482.036,16 pts y el 4º 2.293.576,44. Esto demuestra el crédito creciente y el estado satisfactorio de la Sociedad. Los accionistas perciben el 10% anual del capital impuesto y es otro dato en presencia del estado calamitoso de todas las empresas de diversas índoles, que por paralización de los negocios sufren crisis. La tercera parte de las ventas corresponde a la plaza de Barcelona, una quinta parte al extranjero y el Ultramar y el resto a las demás provincias de España, con lo que se demuestra que la Sociedad se abre paso en todas partes. (...)*[40]

Noticias de este tipo apareceran durante varios años haciendo públicos pequeños balances económicos sobre la Sociedad:

> *Del próspero estado en que se encuentra la Sociedad Farmaceútica Española, única institución de su clase, dentro de nuestro pais que ostenta verdadero carácter profesional, puesto que con capital exclusivo de modestos profesores se fundó y se ha desarrollado, pueden formar juicio nuestros lectores pasando la vista por el siguiente balance, que publica la Gazeta oficial el dia 29 de diciembre proximo pasado.*
>
> *BALANCE*
>
> *Del 7º ejercicio (1º de Julio 1888-30 de Junio 1889) aprobado por la Junta general de Accionistas del 12-12-1889*
>
> *-explotación de especificos....Pts...70,000*
> *A -valores en cartera....." ...15,052'05*
> *C -varios deudores....." ..485,029'44*
> *T -mobiliarios y enseres....." ...45,000*
> *I -accionistas 1ª y 2ª emisión...." ..336,025*
> *V -acciones de 1ª y 2ª emisión....." ..836,000*

D	*-inmuebles para almacenes....."*	*..220.000*
	-caja....."	*.. 43.952'91*
	-existencia en mercaderias....."	*..851.234'46*
		2.902,293'86
	-capital....."	*2.500,00*
P	*-varios acreedores....."*	*..190,894'86*
A	*-obligaciones a pagar....."*	*...79,872*
S	*-cupones pendientes de pago....."*	*...32,486'40*
I	*-fondo de reserva, años*	
V	*posteriores y actual....."*	*...69,442'96*
O	*-utilidades liquidas....."*	*...29,597'64*
		2.902,293'86

LA GERENCIA G. FORMIGUERA Y CIA [4:1]

Destacaremos en este articulo el reconocimiento que se hace de la importancia de la agrupación a la que se califica en estos momentos como ejemplo único tanto por su origen como por el alto grado de desarrollo que alcanzó. Parece pues, que la importancia de su labor fue considerable y asi lo aceptaron los periódicos profesionales de la época, que le ofrecieron su apoyo en unos momentos en los que mantenia una postura critica con relación al exito de iniciativas como la que esta Sociedad representaba.

Nos cabe preguntarnos viendo el aparente exito que obtuvo esta forma de unión porqué no proliferó más en el contexto general del pais, donde hubo otros intentos de intercambios pero sin este acusado carácter comercial recordemos el Instituto Farmaceútico Aragonés. Podemos invertir la pregunta y plantearnos si su origen catalan tuvo algo que ver tanto en su fundación como en su estructuración financiera.

Sin pretender aquí recurrir a viejos tópicos, que nos llevarian a considerar esta región como muy inclinada a cuestiones monetarias, lo cierto es que socialmente la burguesia catalana presenta una orientación hacia los negocios

industriales desde el siglo XVIII[42], esto favorece de alguna forma su desarrollo económico y la estructuración de una mentalidad mercantil que se verá favorecida y favorecerá al mismo tiempo un mercado autóctono de capitales, permitiendo el movimiento de estos. De hecho su industria básica la textil no esta encaminada al consumo interno sino a la venta[43].

Todos estos factores tan alejados en principio del tema que nos ocupa debieron sin duda influir en el establecimiento y buena marcha del modelo que estudiamos, aunque creemos necesario un análisis más profundo y comparado con otros marcos y criterios económicos que no podemos realizar aquí, en parte debido al escaso estudio que de los temas económicos en la Farmacia se han hecho y que pudieran desvelarnos hasta que punto esta profesión contribuyó o no a la modernización e implantación de una mentalidad capitalista en la economía española de la época, puesto que no podemos olvidar que la práctica farmaceútica tradicional, estaba avocada a desaparecer en favor de una industria que revolucionaría todo el concepto de la elaboración del medicamento.

Volviendo a nuestra Sociedad, tenemos que el año siguiente al balance antes presentado, mostró un panorama similar, aunque con mayor volumen monetario:

	-explotación de específicos....Pts...60,000	
	-valores en cartera....." ...	7,248'17
A	-varios deudores....." .	540,984'77
C	-mobiliario y enseres....." ..	40,000
T	-accionistas de 1ª y 2ª emisión." .	332,800
I	-acciones de 1ª y 2ª emisión...." .	836,000
V	-inmueble para almacenes....." .	220,000

O	*-fábrica.....*	*.*	*125,000*
	-caja.....	*..*	*45,712'92*
	-existencias en mercaderias.....	*.*	*911,419'02*
			3.119,164'88
P	*-capital.....*		*2,500,000*
A	*-varios acreedores.....*	*.*	*413,823'84*
S	*-obligaciones a pagar.....*	*..*	*79,872*
I	*-cupones pendientes de pago.....*	*..*	*28,994'15*
V	*-fondos de reserva, años*		
O	*anteriores y actual.....*	*..*	*71,794'62*
	-utilidades públicas.....	*..*	*29,680'27*
			3.119,164'88

BARCELONA 3 DE ENERO DE 1891
LA GERENCIA: G. FORMIGUERA Y CIA[11]

Durante el año de 1892 se registra un gran movimiento en la actividad de esta Sociedad a raiz de lo que la prensa recogió, pero es el año en que comienza el declive de esta corporación, motivado por problemas de tipo organizativo, al hacerse necesaria la renovación de su legalidad social tras el fallecimiento de alguno de los miembros de la gerencia en los términos que ya expusimos.

El problema afectó seriamente, como era de esperar a la actividad económica de la corporación y en general a toda su estructura financiera, ya que el análisis del balance correspondiente al ejercicio de 1891-1892, arroja un decrecimiento en el capital social del trece por ciento así como el valor de las acciones, que pasaron de una cotización de *ochenta duros a sesenta y ocho.*

Las explicaciones que fueron adjuntadas en la memoria de las actividades, no parecieron convencer a los cronistas que se ocuparon de la noticia, que los calificaron de *argumentos manoseados (...), esto es, la carga abrumadora de los cambios*

con el extranjero y las desgracias de familia ocurridas entre los individuos que, desde hace diez años han venido turnando en la Gerencia de la Sociedad[495].

Las irregularidades en las cuentas fueron objeto de discusión en la sesión abierta con tal efecto en la Junta de accionistas del 25 de noviembre de 1892, de la que reproducimos un extracto del articulo aparecido en La Farmacia Moderna que nos da idea del ambiente creado:

> *Pronunciadas por el Señor Presidente las sacramentales palabras "abrase discusión sobre el balance y Memoria leidos por la Gerencia", pidieron la palabra para impugnarlos los Sres Jimeno y Siboni.*
>
> *D. Florentino Jimeno se expreso asi: "Señores, no he de acuparme de las reticencias con que contesta ahora la Gerencia a los cargos que contra la misma formulé en la junta de Junio último, y al hecho de haber impreso y publicado el documento que entonces tuve la honra de leeros, porque la más elocuente vindicaciónde mi conducta la acaba de hacer el Sr. Gerente con el balance que nos ha dado a conocer.*
>
> *Entrando, pues, en el estudio de este, he de comenzar por someter a la consideración de mis comitentes el primer contrasentido económico que encuentro en sus cifras. Según estas, la venta anual del ejercicio último, que asciende a 2.218,081'74 pesetas, no obstante ser mejor en cantidad y calidad a las realizadas en ejercicios anteriores, solamente ha producido ciento treinta mil y pico de pesetas, esto es, el seis por ciento aproximadamente de beneficios; y esto es de todo punto increible, puesto que he visto siempre, y asi se me aseguraba, que dicho beneficio venia oscilando entre el veinte y el veinticinco por ciento de aquellas. Ahora bien, si este dato que nos suministra ahora la Gerencia es exacto, bien podemos a presurarnos a pedir la liquidación de la Sociedad, porque presentar ventas que rinden un beneficio de seis por ciento y gastos generales que ascienden al ocho, acusa un empeño temerario de explotar un negocio a todas luces ruinoso.*
>
> *Pero como yo no creo en la exactitud de los datos consignados en este balance, voy a ver si logro daros*

y darme explicación de los mismos.

Debo recordaros que, desde hace tres ejercicios, que no he aprobado los balances, ¿por qué?, porque los he considerado inexactos. Debo recordaros también que en el último rechace la partida ***Existencias en Mercaderías****, porque representando esta la fabulosa suma de un millón de pesetas, a todos nos constaba que apenas había género en los almacenes de la Sociedad. Hoy se nos rebajan unas cuatrocientas mil de esa misma partida; ignoro si la cifra que ahora se nos presenta es la verdadera, pero sí puedo aseguraros que es más aproximada a la realidad. Y así debe ser, porque precisamente esas cuatrocientas mil pesetas de mercaderías nominales que no debían ni podían figurar en el balance del año anterior, son las que aminoran hoy de modo inconcebible las ganancias que ha producido siempre y continuará produciendo el comercio de drogas y productos farmaceúticos. En efecto, ciento treinta mil de ganancias que se confiesan por la Gerencia y cuatrocientas mil de diferencia entre el último y el presente balance, arrojan como dato exacto el cálculo que antes hice, el de un 20 a un 25 por 100 de las ventas realizadas.*

Pasando al estudio de otras partidas, he de permitirme rogar a los accionistas que fijen muy mucho su atención en ellas, antes de aprobarlas y de aprobar por tanto el balance, puesto que, de hacer esto último, habrán de cargar con un quebranto de más de 187.000 pesetas, que les inhabilita para esperar dividendos durante varios ejercicios económicos. Y porque así ha de suceder y por si puedo evitarlo, es por lo que propongo se aminore tan enorme cifra en la forma siguiente.

Descontando de ella, primero: 60.000 pesetas que se destinan en el balance a amortizaciones puesto que jamas se ha visto que en balances que arrojen pérdidas se destinen cantidades a la amortización. Segundo: descartando igualmente del mismo 62.868'39 pesetas por diferencias que se dicen resultan entre el mayor y los libros auxiliares, es decir por irregularidades administrativas, por deficiencias de contabilidad; cuya cantidad debera cargarse en su cuenta corriente a la Gerencia, por ser ella la única responsable de esta merma en el capital social. Tercero: sometiendo a una detenida revisión la partida de 146.827'06 pesetas que se nos presenta en el concepto de ***deudas incobrables****, que dudo mucho lo sean todas, y saldandose por mitad en el presenta año y en el venidero la cantidad que positivamente resultase fallida.*

Aceptandose estas justificadísimas modificaciones, tendremos un balance sin ganacias, sí, pero también sin pérdidas, que han de comprometer en lo sucesivo y muy seriamente la vida de la Sociedad.

Continuando mi penosa e ingrata tarea, he de declarar que no puedo prestar mi aprobación a la

partida de gastos generales, que se hace subir a la respetable cifra de 174.319'06 pesetas, no solo porque tengo la convicción de que la mitad de esa cantidad corresponde y debe aplicarse a los gastos y pérdidas causados por la indebida instalación de la fábrica de glucosa, sino que también porque, aun cuando fuese originada por el negocio social, siempre resultaría excesiva. En efecto, de admitirla, tendriamos que aceptar y dar por bueno un imposible, el de que la Sociedad tiene diariamente de gastos la fabulosa suma de 532 pesetas. Y esto, dado su tráfico, raya en lo absurdo, en lo inconcebible.

Por último, la Gerencia, ella sabra por qué, no ha tenido a bien abrir su cuenta corriente particular a la expresada fábrica de glucosa; ha estimado más comodo englobar sus gastos en los de la Sociedad y, claro, nos encontramos ahora con que ella tan solo sabe, pero no los accionistas, de cuyo capital se ha abusado en tan ruinosa aventura, lo que ésta ha costado. Y pregunto ahora a mis comitentes, ¿cabe aprobar un balance que con tales deficiencias se presenta? Imposible, porque hacerlo equivaldría a suscribir nuestra ruina.

Para terminar; de lo expuesto resultan términos gravísimos para la Gerencia, pero no lo son menos para el Consejo de Inspección, puesto que, no por malicia, pero si por condscendencias con las imposiciones de aquella, por dar crédito a sus cuentas galanas, por falta de fiscalización de sus actos y por exceso de buena fé, ha contribuido a que prosperen muchas informalidades y a que las corone un balance tan desastroso como el que se nos acaba de leer.

En vista y para dar forma a mis impugnaciones, tengo el honor de presentar la siguiente proposición incidental.

PROPOSICION INCIDENTAL

Considerando que no caben amortizaciones en balances que se liquidan con pérdidas, y considerando que de los perjuicios derivados de la mala administración es responsable la Gerencia, con tanto más motivo cuanto que existe la circunstancia agravante de haber desatendido, casi en absoluto y sistemáticamente, las quejas y advertencias de los accionistas comanditarios.

El infrascrito propone:

1º Que la partida de 50.000 y la de 10.000, consignadas respectivamente en el balance para amortizar gastos causasdos por la fábrica de glucosa, y los ocasionados por la explotación de Especificos, queden sin efecto, y que el total de ambas, que es el de 60.000 pesetas se destine a disminuir el quebranto que acusa la cuenta de "perdidas y ganancias" en sus 187.405 pesetas.

2º Que las 62.868'38 pesetas que aparecen de perdida por diferecias deudores entre el libro mayor y libros auxiliares, se carguen en cuenta corriente a

la Gerencia, por ser esta la única responsable de estas faltas de administración, viniendo por consiguiente esta partida a minorar también la de "pérdidas y ganancias" del balance.

3º Que la partida saldada de cuentas incobrables sufra un minucioso estudio por parte del Consejo y que se salde una mitad de la misma en este ejercicio y el resto en el siguiente.

Con la adopción de estas tres resoluciones se obtendrá desde luego un beneficio de 196.282'07 pesetas, en contra de las 187.827'37 pesetas consignadas por "pérdidas y ganancias ", más claro, de las perdidas que se nos acusan, apareciendo por tanto un beneficio de 8.876'85 pesetas, que no tengo inconveniente se inviertan en amortizar igual cantidad de saldo que queda para el proximo año por cuentas incobrables; debiendo tenerse muy en cuenta que las modificaciones indicadas no alteran la situación de la casa, por la propia índole de las mismas, y pudiendose presentar, no obstante, un balance saldado, tan exacto como puede serlo el que discutimos y nunca tan bochornoso y desconsolador, como este mismo para los tenedores de acciones.

Barcelona 25 noviembre 1892.- Florentino Jimeno. (...)[46]

Son varias las consecuencias que podemos extraer del texto. Comencemos por definir la procedencia de la criticas, es decir la oposición surge desde el propio seno de la Asociación, lo que nos hace pensar que debió existir al menos un grupo de miembros descontento con la actuación de la dirección.

En segundo lugar es importante destacar que mientras en la mayoria de las agrupaciones estudiadas hasta el momento la causa principal que determina su desaparición o su olvido es la indiferencia, la dejadez y la desidia de sus participantes y de la clase farmaceútica o médica en general, en este caso aparece la mala administración, la falta de transparencia en sus actividades la que acaba con un sólido intento de unificación, aunque sea bajo presupuestos mercantiles.

Queda bastante claro que la justificación de los balances no son de la aprobación de la totalidad de los asociados, quizá el problema resida en la diferenciación entre los miembros asociados y los comanditarios que se traduce en la búsqueda de intereses que no se identifican entre si, lo que provocaría formas de actuación diferentes y la fisura que se abre cuando desaparecen los primeros dejando un vacio legal.

A pesar de todas las cifras recogidas no parecen que queden muy claras las irregularidades en las cuentas, las explicaciones del gerente, Sr Formiguera no parecen aportar nada nuevo, retoma la idea del alza en los cambios, la competencia de las casas dedicadas al comercio de droguería y el aumento en los gastos del personal. Si nos atenemos a estas razones deberiamos concluir que la asociación habia fracasado al menos en su planteamiento, ya que una de las motivaciones para su fundación era liberar a los farmaceúticos de la dependencia de los mercaderes a los que se consideraba demasiado interesados en el negocio y faltos de una formación técnica, idea que contrasta ademas con los alagüeños articulos que la prensa le habia dedicado en años anteriores.

Esa misma prensa que ya habia sido testigo de un cierto malestar ocasionado por la existencia de reticencias anteriores para validar la documentación económica, como se recoge en un articulo sobre la Junta general del 18 de Diciembre de 1890, que expresa la siguiente opinión:

> *JUNTA GENERAL.- La que celebraron los accionistas de la Sociedad Farmaceútica Española, el 18 del finado mes de Diciembre ha venido a demostrar una vez más que*

todas aquellas nubecillas que se forman anualmente a comienzos de Noviembre, se desvanecen siempre del 12 al 18 del mes de Navidad. En efecto, por 108 votos en contra de 14 han sido aprobados el balance del último ejercicio económico y todos los actos del Consejo de Inspección y de la Gerencia.

El dividendo activo, que se distribuira este año entre los accionistas, sera igual al del año pasado, esto es de 32 pesetas por acción.

Esto es, lo positivo no aquello.[47]

Es evidente que aquí todavía no se intuye el cariz que tomará del debate posterior, pero podemos comparar con la reseña aparecida con motivo del reparto del valor de los cupones por acciones cuatro años antes, en febrero del 86, acordandose pagar por el tercer cupón de las acciones de la 1ª emisión, 35 pesetas y hacer efectivo el octavo dividendo pasivo a razón del diez % del capital nominal, es decir 50 pesetas por acción[48], parece que el volumen monetario que se maneja en este caso es algo mayor, lo que situaría el valor de la acción en 500 pesetas para ir devaluandose progresivamente hasta alcanzar una cifra de 340 pesetas en 1892.

No podemos confirmar que el final de esta Sociedad se deba al desajuste económico que hemos expuesto, pero lo que sí podemos es consider este desajuste como una causa fundamental en todo el proceso, nos basamos para ello, en el hecho de que no se ha recogido más información posterior a estas fechas, es probable que la agrupación se mantuviese por algun tiempo funcionando pero perdió al menos aparentemente el peso especifico que tuvo en años anteriores.

Lo que esta claro es que la presencia de este tipo de

corporación nos abre una nueva perspectiva en la consideración del movimiento asociacionista farmaceútico, porque nos introduce en campos propios de estudio económico que en principio parecen tener pocos punto de conexión con la posición en que tendemos a colocar a la clase farmaceútica, que sin embargo fue capaz de organizarse no solo en base a criterios científicos o profesionales en el ámbito más puro del concepto sino que también pudo juzgar un papel importante en la aceptación de unas prácticas económicas determinadas por parte de la sociedad española, lo que quizá aumente el interés de este tipo de organizaciones no ya solo con respecto a la Historia de la Farmacia sino en un ámbito más amplio en la elaboración del pensamiento económico español de la segunda mitad del siglo XIX, como precedente de la modernización en la economía nacional hacia un modelo capitalista en el que otros factores relacionados con esta profesión adquiriran valores cada vez más importantes e interesantes, baste mencionar el papel fundamental que cumpliran los nacientes laboratorios en lo que pudieramos llamar la economía sanitaria.

Por último vamos a abordar dentro de las corporaciones capaces de autogestionarse el grupo de las Sociedades mutualistas o de Socorros Mutuos a las que ya hemos separado en función de las razones que vamos a argumentar.

IV.1...2.-CORPORACIONES DE SEGUROS Y MUTUALISTAS

Diferenciamos este grupo, respecto del anterior porque los motivos por los que fueron creadas tales instituciones y los objetivos que pretendieron cubrir poseen entidad propia. No las podemos catalogar de agrupaciones científicas, porque en ningún caso se persigue un interés de este tipo, sí se las puede llamar profesionales en cuanto que la mayoría de sus miembros pertenecían a las clases médicas. Pero si hemos de definirlas con un adjetivo, deberemos considerarlas ante todo sociales, ya que la base de su labor esta fuertemente vinculada a la resolución de los problemas que surgen no tanto como resultado de la actividad profesional, sino como respuesta del propio grupo afectado, por formar parte de una comunidad.

En este tipo de organizaciones el plano económico es fundamental, puesto que los problemas a los que se han de enfrentar son generalmente derivados de la economía particular de cada caso concreto, es decir como tales sociedades de seguros deberan hacer frente a los casos en los que el farmaceútico o profesional sanitario quede incapacitado para ejercer su labor o bien fallezca. La seguridad se extiende también a los familiares más allegados o dependientes de él.

Ya hemos dicho que la Previsión Social en España se remonta muy atrás a la época medieval con la creacción de los gremios y las cofradías, modelos que iran evolucionando durante el siglo XVIII a las organizaciones que ya en el XIX, constituiran las Sociedades de Socorros Mutuos y los Montepios fundamentalmente. Pero según transcurre el propio siglo XIX, las necesidades

sociales fomentaran la reaparición y auge de estos sistemas de previsión, aunque a partir de ahora manifiesten en su personalidad menos vinculación con antiguas aptitudes religiosos y pasen a ser responsabilidad de organismos civiles como los Ayuntamientos[49], u otras organizaciones de tipo profesional, como los colegios o sociedades de las que nos estamos ocupando.

En los modelos que vamos a estudiar debemos considerar una referencia inmediata, la **Sociedad Farmaceútica de Socorros Mutuos** (1845) que se funda a la sombra del Colegio de Farmaceúticos de Madrid y en cuyo seno se pretendía incluir a todos los farmaceúticos del reino unidos a través de intereses comunes.

Analizamos a continuación su estructura económica, tal y como la reflejan sus Estatutos, empezando en esta ocasión de nuevo por las fuentes de ingresos con las que contó la citada corporación.

IV. 1.2.1.-TIPOS DE INGRESOS

Lo concerniente a este apartado viene establecido en el Capítulo VIII de los Estatutos, en él se determinan las fuentes de ingresos, que corresponden a cinco modalidades:

-la primera de ellas son las ya conocidas cuotas con cuotas de entrada, entendiendo por ellas en este caso no una cantidad fijada de forma independiente o el desembolso adelantado de las cuotas iniciales, sino el valor consignado en las acciones y que representan en sí mismas el derecho adquirido por los miembros de la corporación.

-El segundo de los recursos considerados lo conforman los **dividendos** que cada semestre se reparten en correlación al

importe de las acciones.

-En tercer lugar se incluyen los 20 reales que cada socio abonará en concepto de **gastos de admisión**.

-Como cuarta consideración, se refiere el producto de la venta de Estatutos e instrucciones reglamentarias de la Sociedad.

-Y por último el que reportaría la **venta de muebles de desecho u *otro aprovechamiento*.**

En esta enumeración aparecen mezclados varios conceptos; lo que habiamos llamado ingresos **ordinarios** vendrian representados por los **dividendos semestrales** que constituyen la única cantidad de dinero fija y periódica, fija no en su valor pero sí en su concepto y que al ser periódica nos da una continuidad económica para estos fondos, como se reconoce en el articulo 70, que además establece que su petición apareceria publicada en el periódico oficial de la Sociedad y en la Gaceta de Madrid.

El dividendo correspondiente al semestre de ingreso, se desglosa según la categoria de los socios.

Todos los demás recursos citados estan dentro de lo que pudieramos llamar otros ingresos, aunque no son extraordinarios ya que no hacen frente a una situación repentina o imprevista, todo lo contrario se crean para permitir cumplir un hecho puntual pero en absoluto ajeno al proceso organizativo de la agrupación y es su puesta en funcionamiento.

El artículo 66 se dedica a la cuota de entrada y reconoce que no será necesaria la entrega del importe integro de estas y que bastará con una cuarta parte del valor de ellas, se adjunta además una tabla donde se especifican estas cantidades en función

de la edad (VER APEN. 5).

Este pago fraccionado será condición imprescindible para la expedición de la patente de Socio, el resto permanecerá pendiente de pago según lo convenga la Sociedad y en el momento que se precise este dinero la Dirección lo propondría a la Comisión Fiscal quien debería acordarlo despues de oir a las juntas provinciales[30].

El tema de los gastos se contempla en el mismo capítulo que los ingresos de la forma que sigue:

IV.1.2.2.-TIPOS DE GASTOS

La exposición de los gastos se hace de forma somera. Estos van a cubrir dos objetivos fundamentales para la propia corporación:

-el pago de pensiones,

-el pago de los gastos generados por el correo, escritorio quebranto de letras, impresiones y publicaciones, arcas, sellos, muebles y cualquier otro gasto aprobados por la Dirección general y Comisión fiscal.

Al pago de las pensiones le debemos dar una consideración especial, puesto que supone el eje principal no solo de toda la organización económica y administrativa, sino de la propia existencia de la Sociedad, esta cumplirá con su deber prioritario mediante la creación de un sistema de pensiones que define los distintos campos de actuación. Será elemento clave de casi todas las sociedades que se fundan bajo la idea social de asegurar el porvenir de sus miembros y familiares.

La otra partida de gastos mencionados corresponde al tipo de mantenimiento de la organización que si bien son importantes para su funcionamiento material, quedan eclipsados por el predominio de los anteriores.

Puesto que hemos dado una relevancia especial a las acciones debemos exponer lo que a nivel económico suponen estas en relación con el otro factor esencial, las pensiones.

Ambas cuestiones establecen entre sí un equilibrio que permite el mantenimiento de la organización. En ellas se encierra la buena administración de la Sociedad, que esta directamente relacionada con la correcta administración de sus fondos ya que representan los dos capítulos esenciales en toda ordenación económica, las acciones y sus respectivos dividendos son la materialización más destacada de los ingresos que la sociedad obtiene de sus miembros, mientras que las pensiones son el núcleo esencial de los gastos de esta corporación y por tanto lo que da sentido a su creación

Las acciones son además desde el punto de vista de la organización, la representación material de los derechos que adquieren los miembros, cuyo valor viene definido en relación directa con la edad del socio correspondiente según se establece en la tabla ya mencionada.

Las pensiones son por su lado la aplicación directa de esos derechos acumulados en función de la participación del miembro en la sociedad.

Sobre la vida cotidiana de esta corporación es frecuente encontrar informes o reseñas, en este caso acerca de los

balances generales o peticiones de pensión, en la prensa profesional de la época.

Centrandonos en estas noticias económicas encontramos numerosas citas sobre las sesiones de las juntas provinciales en las que se presentaron las cuentas generales de los semestres correspondientes, pero sin especificar nada más sobre ellas. Asi en la *Alianza Medica*[51] se da a conocer la celebración de la junta provincial del dia 28 de febrero de 1855, cuyo motivo era la presentación de dichas cuenta y puesto que la revista se editaba en Barcelona podemos entender que esta junta pertenece a la provincia mencionada, aunque la misma fuente en otra reseña[52], se centra en la junta provincial de Madrid en este caso la fecha corresponde al 25 de abril de 1855, tras leer la memoria anual de la Dirección general se hizo lo mismo con las cuentas del semestre, presentando los documentos justificativos y los libros de tesorería para ser reconocidos publicamente.

Reproducimos a continuación parte de esta junta:

> *(....)Pero en medio de tan aflictivas circunstancias*[53]*, la dirección general no puede dispensarse el deber en que se halle de elogiar la puntualidad y solicitud con que la casi totalidad de los asociados ha acudido a satisfacer los crecidos dividendos que ha sido forzoso imponerles para hacer frente a las muchas pensiones que hoy gravan a nuestra Sociedad. No se equivoco, pues, la Dirección cuando en la anterior memoria dijo: que sería muy posible que en el pasado año hubiera precisión de redoblar nuestros esfuerzos y sacrificios para poder cubrir con la regularidad y exactitud acostumbrada las siempre crecientes cargas u obligaciones sociales. Estas se han aumentado considerablemente, y por necesidad habian de aumentarse considerablemente, y por necesidad habian de aumentarse tambien aquellos, puesto que para satisfacerlas solo contamos con nuestra no desmentida filantropia y nuestro generoso desprendimiento.(...) Esta, a pesar de haber atravesado una época que puede*

decirse de prueba, ha cubierto con entera religiosidad todas sus obligaciones, pagando con la mayor puntualidad las cincuenta y ocho pensiones que hoy tenemos, y cuyo importe total asciende a la respetable suma de sesenta mil quinientos sesenta y nueve reales vellon. Para llevar esto a efecto, ha sido preciso trasladar fondos de las juntas directivas de Barcelona y Zaragoza a la de Madrid, donde tienen consignados su pago cuarenta y ocho pensionistas; y hasta verificarse con ventaja tan sencilla operación se ha tropezado con obstaculos hijos de las vicisitudes politicas ocurridas, de modo que acordada dicha traslación de fondos en el mes de junio no ha podido efectuarse hasta primeros del presente año, si bien se ha conseguido hacerlo sin quebranto alguno de giro o sea a la par, trayendo ocho mil reales de Barcelona y diez mil de Zaragoza.

Este ejemplo nos da idea de como se movilizaban los capitales entre las distintas Juntas provinciales.

En esta reunión también se puso en conocimiento de los miembros, algunos pagos que quedaban pendientes con respecto a cuentas de entrada. Asi mismo se aprobó una proposición presentada el 25 de septiembre de 1853, sobre la necesidad de más aumentar el personal, lo que implicaba la variación de los presupuestos[54].

Finalmente se presentó el estado de las cuentas, que reflejaba tanto los fondos que se ingresaron a lo largo de 1854, como la distribución que se hizo de ellos:

Ingresos

Por existencia en fin del año anterior..... 61723,2
Por indemnizaciones de gastos de espedientes, a 20 reales cada uno correspondientes a doce individuos 240
Por la cuarta parte de la cuota de entrada, de los diez y siete socios que se han interesado por ciento cuarenta y ocho acciones..... 2262,17
Por producto de los dividendos semestrales... 81257,20

Por rehabilitaciones..... 2478
Por doce ejemplares de estatutos vendidos a dos reales cada uno..... 24

Total ingreso 147983,5

Gastos

Por la impresión de memoria anterior, oficios, recibos, libramientos y libros..... 663
Por gastos de la secretaria de la dirección general incluso el amanuense por nueve meses. 703,10
Por gastos de la junta directiva de Madrid con igual inclusión..... 416,16
Por id. id. de Barcelona 71,20
Por id. id. de Zaragoza 28
Por pago de pensiones en los dos semestres ...70579
Por la asiganción de tres meses al escribiente general 276
Por asignación al dependiente de la sociedad.. 1460
Por alquiler de la sala de juntas y archivo... 1095

Total de gastos 75292,6
Haber efectivo de la sociedad en 31 de diciembre de 1854 .....72692,33 [55]

En la relación de ingresos podemos reconocer las cuatro modalidades que se recogían en los estatutos para configurar los ingresos, ademas de los correspondientes al reingreso de algunos socios como queda prevenido en los mismos Estatutos.

Igualmente en los gastos podemos establecer dos grandes grupos, el primero y más importante no solo por la cantidad de dinero que representa sino como ya se ha dicho por la transcendencia que tiene en la labor de la sociedad, es el que se atribuye a pago de pensiones, que en relación con el otro grupo de gastos de mantenimiento constituye más del 90 % del total.

En los gastos originados por el funcionamiento de la sociedad se albergan también varios tipos desde los puramente

materiales como el alquiler de locales, los sueldos de distintos trabajadores vinculados a esta organización o los creados por la propia actuación de las secretarías.

La diferencia entre ambos balances presenta una mínima anomalía puesto que como haber efectivo se establecen 72692,33 reales, pero en realidad deberían ser 72691,9, tan pequeña cantidad debida a errores en las sumas totales, cuyo origen puede deberse a fallos en la impresión de las cuentas en el artículo. A pesar de ello podemos considerar que se en estos momentos la sociedad esta pasando por un buen estado económico.

En la década de los setenta la Sociedad empezará a enfrentarse a diversos problemas que de alguna forma debieron contribuir a su disolución o al menos a su ausencia en el panorama público que había estado ocupando hasta estos momentos.

A través del extracto de la Memoria del ejercicio del año 1872, aprobada el 30 de junio de 1873[58], se nos dan a conocer algunos de estos incidentes que repercutieron en la vida económica de la agrupación. En ella se expone que el ejercicio del año señalado se limitó a las **atenciones imprescindibles** para cubrir la defensa de los intereses. Estos intereses se vieron comprometidos por la muerte del tesorero D. Juan Gualberto Talegon, quien había dado cuenta del ejercicio de 1871 con un remanente de ingresos de 11.625 reales que figuraron como primera partida de cargo en el presupuesto del año siguiente, a la que hubo que sumar las cartas de pago del dividendo que figuraban saldadas ya en la nómina de socios, recogida por la Junta directiva al fallecer el tesorero. Con esta base la cuenta hecha

al efecto quedó de la forma siguiente:

PRIMER SEMESTRE DE 1872
Ingresos

Existencia como remanente del anterior.....11.625 rs
Calculo de recaudación del dividendo.....11.628

23.253

No habiendose cobrado por dicho concepto más que 8.090 reales, el ingreso se redujo a 20.515, y añadiendo a esta partida 90 reales por una cuota de entrada, resulto un cargo efectivo de 20.605 reales

Gastos

Importe de las pensiones que estaban en turno.13.473r
Calculo de las atenciones eventuales..... 300

13.773

No habiendose satisfecho por pensiones más que 6.005 rs, y por escritorio 222, los gastos que parecian hechos solo ascendian a 6.227 rs.

Quedaba un remanente por distribuir, segun los libramientos expedidos al efecto, de 14.378 rs, los cuales tenian aplicada su inversión de la manera siguiente:

Pensiones atrasados de 1870, cuyo pago se anuncio a su tiempo y aun no se habia presentado nadie a reclamar, 2.597rs; idem de 1871 con iguales condiciones, 6.283rs; prorateo del sobrante entre las pensiones del primer semestre de 1872 y gastos de escritorio, 5.498; cuyas partidas suman exactamente los 14.378rs que para su destino estaban en poder del Tesorero Sr Talegon; y como entonces ocurrio la desgracia de fallecer este sin previo testamento, la Junta Directiva, al hacerse cargo de los papeles en el domicilio del finado, reclamo la entrega de los fondos que aparecian justificados con esta liquidación[57]

El cobro de la cantidad antes menciona exigió que se llevará a cabo un recurso legal contra la familia del Sr Talegon, por este motivo quedó en suspenso el cumplimiento del semestre correspondiente.

La Junta Directiva en la idea de que el conflicto se

resolveria antes del segundo semestre, acordó fuera nombrado un nuevo tesorero, cargo que recayo en D. Juan Ruiz del Cerro y que empezó a funcionar con el presupuesto siguiente:

SEGUNDO SEMESTRE DE 1872
Ingresos

Calculo de la recaudación del segundo semestre.....11.546rs

No habiendo cobrado por dicho concepto más que 6.984 reales y por atrasos del anterior 255, resulto un ingreso efectivo de 7.239rs.

Gastos

Por los originados en los procedimientos judiciales para la demanda entablada por la Sociedad en defensa de sus intereses.....	*1.126*
Para la circular dirigida a los socios en fin de dicho semestre y gastos de escritorio relativos al mismo.....	*380*
	1.506

Quedaron sobrantes para el año 1873 en poder del Tesorero 5.733rs.[58]

Al empezar el nuevo año la demanda no habia prosperado, obstaculizando el normal desarrollo del ejercicio de la Sociedad, por lo cual la Junta Directiva decidió que los gastos producidos en este enfrentamiento serian sufragados con el remanente que quedaba del segundo semestre, cuyo valor ascendia a 5.307 rs trás el pago de unos gastos de impresión de Memoria y secretaria.

Por tal motivo quedó en suspenso la Sociedad a la espera de la resolución del conflicto y después de la cual los socios que estuvieran al corriente de sus pagos y que apoyaran la

continuación quedarían libres de hacerlo como consideraran más oportuno. Esto es lo que se determinó en la sesión celebrada en Madrid el 30 de Junio de 1873.

Posteriores a esta fecha ya no se recogen más noticias, lo que nos hace pensar en que el enfrentamiento planteado antes fue la causa del debilitamiento y desaparición de esta corporación.

IV.1.2.3-OTROS INTENTOS, OTROS MODELOS

Siguiendo modelos parecidos al anterior, se dieron intentos de establecer otras Sociedades con objetivos similares, es el caso de la **Sociedad de Seguros El Porvenir del Farmacéutico**[91]

Presenta una novedad respecto a la anterior en lo que concierne a sus fines, entre los que destaca como primero el seguro de las oficinas de farmacia, pero además ofrece el auxilio necesario para establecer dichas oficinas.

Economicamente recurre a ideas ya conocidas, como la creación de un depósito de productos químicos, farmaceúticos y naturales, junto a los utensilios de aplicación a las ciencias y la disposición de laboratorios bien provistos en los lugares donde se instale esta sociedad.

La administración recae sobre un gerencia con una **fianza del capital** empleado en productos y en metálico que corresponde a 240.000 reales con los que dar comienzo a sus operaciones, y que irá en aumento según se desarrolle la sociedad.

La constitución definitiva de esta agrupación estaba a

expensas de que el capital que representasen las oficinas aseguradas llegara a una cantidad prefijada en dos millones de reales y sea aprobada por los poderes públicos según lo estipulado en la ley.

A juzgar por la información recogida sobre la actuación de esta sociedad no solo tuvo escasa repercusión, sino que el único articulo encontrado que trata el tema[60] lo hace en tono de desaprobación y descalificación, considerando que se mueve por razones puramente especulativas que no favorecen a la clase afectada, planteandose incluso acciones legales respecto a su aprobación.

Pero centremos nuestra atención en la Sociedad de Seguros conocida como **Monte Pio Facultativo** que aparece en el panorama nacional hacia 1857, segun una reseña del Droguero Farmaceútico[61], con la intención de recrear la desaparecida Sociedad de Socorros Mutuos.

A pesar de las pocas esperanzas de éxito que se la auguraron en el momento de su formación, el Monte Pio tuvo un largo y prolífico desarrollo, como demuestran las pequeñas reseñas que se ocupan de dar noticias sobre su situación económica, asi en 1876 se publicó un recuerdo[62] sobre la Memoria presentada por el gobierno de la agrupación, en la que se dejaba ver el próspero estado que mantenía a pesar de haber atravesado por dificiles momentos, de los que se derivó una disminución de los ingresos naturales.

Dichos ingresos si bien no estan especificados en ninguna

parte en la información recogida, los creemos constituidos, al igual que en la mayoria de las asociaciones que responden a estructuras similares, a cuotas o dividendos determinados en función de la posesión de acciones. Prueba de que este es el tipo de organización al que se ciñe el Monte Pio, son las repetidas referencias que se hacen al pago de dichos dividendos para sufragar los gastos generados por la labor que se lleva a cabo, también se ha recogido información que permite certificar la existencia de acciones mediante las cuales los individuos establecen su compromiso con la sociedad; es el caso de la noticia que se publica en 1890 sobre la creación de una nueva clase de acciones, en concreto la clase sexta, que corresponde a profesores con una edad comprendida entre los 46 y los 50 años. En este tipo de sociedades la edad se convierte en un baremo de clasificación de sus asociados. En su creacción se tienen en cuenta tanto la probabilidad de vida como su cuota de la forma siguiente:

> *CUOTA DE ENTRADA: Clase de la sección sexta. Edad 46 a 50 años cumplidos. Probabilidad de vida 20 años. Valor de cada acción 256 reales. Dividendo clase de sección sexta 70 reales por acción.*

Además se establece la modificación del caso primero recogido en el articulo 17 de los estatutos, según la cual perderían el derecho de pensión las viudas que hubiesen contraido matrimonio con el causante después de cumplir este los 60 años de edad[63].

Dos años más tarde en 1878, la referencia[64] trás el balance del primer semestre, vuelve a insistir en el buen desarrollo con el que cuenta y para demostrarlo se remite a cantidades monetarias, estas cantidades correspondian a 14.313 reales que quedaban una vez cubiertas las necesidades del citado semestre junto a un capital nominal de 2.288.000 reales; valores que en relación a lo visto hasta ahora constituyen importantes sumas de dinero.

Al año siguiente el panorama gira entorno a las mismas apreciaciones[65], aunque con un incremento tanto en el número de asociados, como es lógico, en el valor del capital social que se situa en 2.554.000 reales de vellon nominales que fueron depositados en el Banco de España, dato que es original y que nos da idea de la representatividad e importancia que estaba adquiriendo esta Sociedad. El éxito social y sobre todo económico se atribuye a *una buena y económica administración y el celo de sus juntas directivas y de apoderados* ; aunque es posible que tal fenómeno se deba a que se estan produciendo cambios en la sociedad española de la época, que empieza a aceptar el proceso de asociacionismo como una alternativa ventajosa, frente a una realidad histórica de desunión frecuentemente denunciada, como causa del mal estado de esta y otras profesiones. La respuesta de los profesionales, parece demostrar un aumento en la confianza hacia este tipo de iniciativas y el desarrollo de unos sistemas de financiación modernos[66].

En años sucesivos se repiten esta situación de bonanza. En 1880 según la Memoria y Cuenta general, los ingresos siguen

aumentando debido a dos causas, la primera el aumento de socios y la segunda la renta de su capital social, aumentada por la amortización de algunos de sus valores invertidos en el mismo. Lo que permite satisfacer 127 pensiones[47]. El primer semestre de ese mismo año se saldo con el pago de 87.039 reales en concepto de pensiones y con un capital en deuda del Estado de 2.358.000 reales, que arroja unos intereses que permiten el correcto funcionamiento de la agrupación, si bien con un pequeño descuento, que desaparecería una vez se aumentara la renta del capital, hecho que se creyó sucedería para 1882, lo que permitiría a su vez aumentar el capital social.

Nos encontramos pues ante un tipo de sociedad capaz de autofinanciarse por si misma, lo que le confiere una autonomia casi total, aunque no debemos olvidar las aportaciones de sus miembros en la forma de dividendos, que se configuran como el nexo de unión ente la entidad como tal y sus miembros individualmente considerados.

A esta nueva situación hay que añadir el hecho de que, se han podido equilibrar las nuevas pensiones con las que caducan, lo cual contribuye una vez más al próspero estado.

A pesar de estas mejoras, aun se insiste en la necesidad de que sean cada vez más los profesores que ingresen en la sociedad por su bien y por el bien de esta[48].

Tampoco 1881 presenta una situación novedosa, sigue el buen estado, el aumento de socios trás más 23 años de existencia aunque en porcentaje algo menor, al atribuido al segundo semestre del año anterior, que por otro lado fue superior a las

cifras acostumbradas[69] y se sigue cumpliendo con el pago de pensiones, algunas de las cuales llevan siendo satisfechas durante más de 15 años[70].

El sistema empleado para aumentar su capital, basado en la amortización de deuda, ofreció unos excelentes resultados según se desprende de las referencias a los balances y cuentas que se encuentran en la prensa profesional. En 1884 uno de los sorteos trimestrales de deuda amortizable, permitió que salieran amortizados en todo su valor 10 titulos, lo que dió una cifra de un millon de reales, con ello el capital social se incremento en *7.500 duros* y la renta para cubrir sus obligaciones[71] y que se decidió emplear en nuevo papel de Deuda Nacional[72].

En todas las reseñas en las que se recoge el estado de la sociedad se siguen haciendo llamamientos para el ingreso de nuevos socios, dada la situación de muchas familias que pierden a quien las mantiene. Para ello se alude a las firmes bases en las que esta levantado el Monte Pio, que han de ser suficientes para descartar las desconfianzas y temores que se presentan ante la idea de pertenecer a él ya que su bienestar se debe a que *su gestión administrativa no puede ser ni más recta ni más económica. Ni paga renta por habitación, gracias a la magnificencia de la Real Academia de Medicina de Madrid, ni sueldo a secretario; solo satisface una exigua cantidad a un escribiente y conserge-avisador, único personal retribuido con que cuenta*[73].

Ciento sesenta y nueve era el número de pensiones que

satisfacía el Monte Pío en el segundo semestre 1885, que contaba además por estas fechas con 247 socios y un capital social depositado en el Banco de España por valor de 2.094.000 reales en papel de deuda del Estado, produciendo un interés anual de 87.760 reales[74]. Las cifras que se citan para el primer semestre de 1886 divergen un poco de las anteriores, corresponden a 129 pensionistas y 239 socios el capital social permanece en los 2.094.000 reales que ofrece unos intereses trimestrales de 81.600 reales, los cuales se uniran a los dividendos trimestrales que satisfacen los socios para ser distribuidos entre los pensionistas.

El volumen de estos valores, hace pensar a los periodistas que relatan su estado en la posibilidad de que esta sociedad de seguros llegue en algún momento a adquirir la importancia que sus similares tienen en el extranjero, si aumenta el número de los inscritos a ella[75].

El fenómeno que constituye la creación de este tipo de sociedades, debemos considerarlo como la respuesta de la sociedad ante unas nuevas pespectivas históricas, que no afectan solamente a España, es pues por tanto una realidad más en consonancia con los nuevos esquemas surgidos como consecuencia de las innovaciones y necesidades que se estan dando a finales de este siglo.

Sobre los distintos tipos de títulos de deuda que fueron usados se nos informa en un articulo fechado en 1888[76], según el cual al finalizar el año anterior la caja contaba con 23.558

-122.500 pesetas nominales en siete títulos de la Deuda amortizables al 4%

-401.000 pesetas en quince títulos de deuda perpetua al 4%

La cantidad total manejada son 523.500 pesetas que ofrecen una renta trimestral de 5.236 pesetas. Este total corresponde al valor del capital que se tenía ya en 1885, por tanto no parece que la sociedad siga con el crecimiento que había manifestado anteriormente.

En este mismo año la referencia sobre la Memoria y Cuenta General del segundo semestre[77], demuestra que el recuento de socios alcanza los 215 y el de pensionistas los 208 en los que se invirtieron 20.833,20 pesetas. Se tiene la esperanza de que si algún dia se consiguiese el ingreso de un número mayor de asociados, bastaría el producto del capital social, elevado al doble o triple del actual 509.500 pesetas, para satisfacer las necesidades establecidas haciendo innecesario el pago de dividendos.

Al semestre siguiente, el primero de 1889, el número de pensionistas registrados es de 212, el capital social es el mismo y se sigue insistiendo con términos cada vez más duros, en la necesidad de engrosar las filas de sus adeptos, si se quiere emular los resultados obtenidos por otros grupos semejantes establecidos en Francia o Inglaterra, idea que se viene arrastrando ya durante algunos años, aumentando además las posibilidades de una autofinanciación basada unicamente en los intereses generados por el capital social, sobre todo a partir de ahora, ya que según calculos considerados como bien fundados, el número de pensiones habría de disminuir.

En 1890 no encontramos ninguna variación destacable en cuanto al capital o el número de socios excepto el hecho de que por primera vez los pensionistas superan a los socios, contradiciendo un poco la esperada disminución del número de pensiones[70].

Aunque estos números no parecen muy validos porque en otro artículo en el que se hace referencia al segundo semestre de este año, se cuentan con 161 pensionistas[71], la diferencia puede deberse a errores a la hora de elaborar los textos periodísticos. En todo caso el gasto dedicado a este concepto se fijo en 19.602 pesetas y a primeros de Julio se contaba con 24.337 pesetas en metálico. La novedad se halla en la forma de inversión del capital social, distribuido de la forma siguiente:

-401.000 pesetas nominales en títulos de deuda pública al 4%.

-5.500 pesetas en cédulas del Banco Hipotecario.

-103.000 pesetas en billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

Todo ello depositado en el Banco de España[72].

La última noticia recogida con respecto a esta organización corresponde al año de 1891, trás 33 años de funcionamiento[73] y en ella se sigue insistiendo en la buena situación del Monte Pio, con 287 miembros y 164 pensionistas, dando por hecho que estos últimos han disminuido y con un capital social semejante al anterior 509.000 pesetas invertido en la forma ya conocida.
Se insiste una vez en que las clases sanitarias entren a formar parte de esta sociedad contribuyan a su bienestar y al que

consideran bienestar de numerosas familias y personas.

No cabe duda que nos encontramos ante uno de los ejemplos de más éxito de todo el proceso asociacionista que estudiamos, sin duda este éxito está relacionado directamente con una correcta administración, que ofrece una seguridad a sus usuarios que se reinvierte en su propio beneficio. Pero si algo llama la atención con respecto a lo visto hasta ahora es la utilización de unos mecanismos financieros novedosos que permiten una gran rentabilidad y que implican una nueva postura por parte de un grupo determinado de profesionales españoles en lo que concierne a la forma de conseguir sus objetivos, que puede tener una importante proyección en el panorama histórico de la economía española, lo que nos puede abrir un nuevo camino de investigación.

IV.2.-CORPORACIONES QUE NO AUTOGESTIONAN SUS FONDOS

Respondiendo al epígrafe de Institutos, hemos de ocuparnos ahora de los que surgieron al amparo de decisiones gubernativas.

A todos ellos los podemos considerar además agrupaciones netamente científicas, que por su peculiar naturaleza deben ser asumidas desde una perspectiva provocada por la reciente toma de conciencia por parte de la sociedad y del gobierno de la necesidad de una actitud renovada y consecuente en el campo de la sanidad e higiene pública. Estos Institutos son los siguientes:

-Centro General de vacunación (1874)

-Instituto Nacional de Bacteriología e Higiene (1894)

-Institución Nacional de Higiene Pública y Bacteriología (1896)

-Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII (1899)

Comenzaremos por el **Instituto Nacional de Bacteriología e Higiene** que se crea por Real Decreto el 23 de octubre de 1894.

Desde su fundación no nos cabe duda de la total intervención estatal que existirá en este caso según lo establecido en los artículos de este Decreto:

> *-ART. 2º El Instituto dependerá del Ministerio, sección de Sanidad y tendra el personal que el reglamento determine y cuyos sueldos figuraran en el presupuesto del Estado.*

Lo que podemos deducir de la lectura de este artículo respecto a la economía de la mencionada fundación nos remite indudablemente a la política económica del gobierno en lo referente a sanidad, habrá pues que determinar cuales fueron las actuaciones seguidas por los responsables durante esta época para poder enmarcar la realidad del Instituto. Aunque un artículo del Boletín Médico Farmaceútico fechado en agosto de 1896 nos relata el fracaso de este primer intento de regularización y estatalización de una práctica médica con tan clara repercusión social[82].

Pero el Real Decreto recoge además las condiciones de financiación en que se basa la creación de esta institución:

> *-ART. 3º Se edificará en los solares cedidos gratuitamente al Ministerio de la Gobernación.*
> *-ART. 4º Se aplicará a las obras y a la compra de material la parte necesaria del crédito extraordinario concedido para atenciones epidémicas por la ley del 14 de agosto de 1896.*
> *-ART. 5º Las obras se realizaran por subasta pública.*

A diferencia de lo estudiado hasta ahora, estas medidas económicas nos parecen unicamente estructurales, originadas para la instalación material del Instituto, pero apenas ofrecen información sobre el modo de mantenimiento de la labor adjudicada. Es posible que tal carencia se deba al hecho de que la idea no prosperó y por tanto no hubo ocasión de delimitar las distintas competencias y definir los diferentes puntos de la cuestión o bien a que al ser una organización dependiente del

estado, la fijación de estos y otros aspectos de la organización pierden sentido al no tener que justificar ante un colectivo participante las decisiones tomadas o los metodos y medios empleados, puesto que en último término nos encontramos con la superestructura de un ministerio tan genérico como el de Gobernación, ya que ni siquiera existe uno dedicado a los temas sanitarios.

Como antes se ha dicho este intento no parece que tuviera éxito alguno, pero las necesidades sanitarias se mantenían y hacían preciso seguir intentando la fundación de una organización estable. Esta es problablemente una de las causas que obliguen a retomar el proyecto representado por el Instituto Nacional de Bacteriologia e Higiene y asi, el 10 de Julio de 1896 en el Palacio del Congreso D. Angel Pulido, en virtud de su cargo de diputado presenta en el Congreso la proposición de Ley autorizando la creación de la **Institución Nacional de Higiene Pùblica y Bacteriologia**, la mención de su nombre nos recuerda en extremo al anterior ensayo asi como las motivaciones que lo apoyan.

Semejanzas encontramos a su vez en el plan económico que se expone:

> *-Art. 1º Se autoriza al Ministerio de Gobernación para que previo concurso y por subasta proceda a la creación de la Institución Nacional de Higiene Pública y Bacteriología.*
> *-Art. 2º Los recursos anuales para su construcción no excederan de 200.000 pesetas, se obtendran del crédito que vienen votando las Cortes para necesidades de carácter epidémico y de lo destinado al Instituto Nacional de Vacunación, que será comprendido en la Institución Nacional como uno de sus varios importantes servicios."*

En los dos casos se recurre a la subasta y concurso público para hacerse cargo de lo que suponemos se refiere a la obra de construcción y equipamiento de la proyectada Institución.

Se cuenta también con el apoyo del crédito reservado para epidémias.

La dotación económica y la misma inclusión del Instituto de Vacunación del Estado que según las noticias recogidas existia ya en 1884 apoyan la idea de una consideración seria del problema de la sanidad pública.

Pero el interés suscitado en la sociedad y en la clase sanitaria de este pais por este tipo de prácticas profiláctica y curativas puede ser remitido mucho más atrás en el tiempo, puesto que mediante una Real orden también fue aprobado el 14 de septiembre de 1876 el reglamento del **Centro General de Vacunación** nacido de los organismos oficiales, Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad. Todos sus objetivos se enmarcan en una actuación puramente científica, en cuanto que se encargará del estudio de lo referente al desarrollo de las vacunas, pero su vinculación a la Dirección General de Sanidad le convierte en el nexo de unión entre la realidad médica cotidiana y la Superioridad competente.

Los asuntos económicos apenas si son nombrados en este reglamento. Solo el capítulo IV *Orden y Régimen del Centro General de Vacunación* en su artículo 13, hace mención a ellos, segun esto parece ser que el Centro expendia linfa vacuna a otros Institutos o Centros provinciales lo que pudieramos

considerar como parte de los ingresos, de los cuales no encontramos ya ninguna referencia más a excepción de la afirmación de la existencia de un libro talonario en el que se registraba diariamente la recaudación y del que queda encargado el conserje y junto a este y en relación con el se llevará otro donde queden reflejadas las cuentas y gastos del Centro. Termina este capítulo diciendo que el libro al que antes se ha referido es el que queda establecido en la Real orden del 8 de mayo último[94].

Entre los gastos además de los propios generados por la adquisición de material de trabajo, utensilios o trabajo que sean precisos, se encuentran los producidos por el mantenimiento de las terneras que son necesarias para mantener la linfa animal[95].

No cabe duda que estos Institutos son un modelo nuevo en cuanto a su organización incluyendo en esta la temática económica, pero dada la propia naturaleza del grupo y el carácter especial de su financiación consideramos que se merecen un estudio más detenido de ellos.

Una vez expuesta la información obtenida sobre las cuestiones económicas, podemos extraer una serie de consecuencias o conclusiones, la primera de ellas, nos permite distinguir como lo hemos hecho entre dos grupos claramente

diferenciados por su capacidad de financiarse, tenemos entonces las corporaciones que autogestionan sus fondos y las que no autogestionan sus fondos. Estas últimas, responden a modelos estatales, manifiestan tal dependencia en su organización del poder público que los crea, es decir del Ministerio de Gobernación, que no plantean un modelo económico determinado y por tanto no hay una regulación de estas cuestiones en los datos que nosotros hemos manejado.

Más interesante es el segundo grupo con capacidad de autofinanciarse, en él se descubren diversas pautas de comportamiento.

Existen en este grupo unas cuantas organizaciones, que caracterizadas por su interés científico y/o profesional, muestran unas formas de actuación comunes, en las que su ordenación económica se basa en lo que concierne a ingresos en la aportación mayoritaria de sus miembros a través de la formula conocida como cuotas, cuya variedad y valor depende de cada unión, de forma que entre las cuotas ordinarias o periódicas tenemos una oscilación que va desde 4 reales mensuales en el Instituto Farmaceútico Aragonés a los 10 que establece el Colegio de Farmaceúticos de Granada, ampliandose las posibilidades según la perioricidad de dichas entregas, tal y como se recoge en la tabla expuesta a continuación, junto con estas aportaciones fijas se registran otras formas de obtener fondos que mantienen carácteristicas comunes en todos los modelos analizados y que hemos ordenado también en los esquemas que siguen, en donde incluimos los aspectos más sobresalientes respecto a la utilización de los fondos recaudados, aunque una

vez más debemos mencionar la dificultad de encontrar información centrada en estas cuestiones.

Junto a este grupo de corporaciones encontramos dentro de las que se autofinancian dos modelos interesantes por la novedad que plantean.

El primero se vincula a sociedades con un marcado carácter comercial, en las que la intervención de los socios se mantiene en razón de una participación por acciones y en las que el ingreso fundamental lo constituye el intercambio de sustancias o preparados farmaceúticos, en definitiva mercancias. Este tipo de sociedades se encuentra regulado mediante una legislación especial, referida a las sociedades mercantiles, por lo que su planteamiento difiere de las anteriores, aunque no sus objetivos.

Por último tenemos las sociedades mutualistas en las que una vez más la intervención del socio se realiza en función de las acciones y de dividendos que suponen la mayor fuente de ingresos, que en algún caso particular son gestionados a través de mecanismos financieros de carácter moderno, como son las inversiones en banca y que se encaminan fundamentalmente a cubrir gastos generados por las pensiones de los socios a los qe asegura.

Estos cuatro modelos, incluido el que no se autofinancia, constituyen la gama de organización que en aspectos económicos hemos encontrado al estudiar el asociacionismo sanitario español de la segunda mitad del siglo XIX, algunos no ofrecen grandes novedades a un modelo general, pero otros nos abren las puertas

a consideraciones más amplias en el estudio de la ordenación económica de los grupos españoles en estos años, independientemente de su naturaleza médica.

CORPORACIONES QUE AUTOGESTIONAN SUS FONDOS

COLEGIOS, INSTITUTOS M.-F., ASOCIACIONES, SOCIEDADES CIENTIFICAS

INGRESOS

I. ordinarios
-cuotas periódicas
-cuotas de entrada

I.extraord.
-cuotas extraord.

Otros I.
-venta de documentación
-elaboración de productos químicos y farmacéuticos
-aroitrio de vacunación
-análisis periciales
-multas
-donaciones
-arriendos de locales
-venta de bienes muebles

GASTOS

G.ordinarios
-mantenimiento de la corporación
-publicación del periódico

G. extraord.
-ayudas a profesores
-publicidad y objetos de emulación
-premios

SOCIEDADES EN COMANDITA

INGRESOS

-capital social
-acciones
-intercambios de mercancías o sustancias (beneficios líquidos)

GASTOS

-organización y mantenimiento de la corporación
-remuneración de cargos directivos
-publicación del periódico
-premios

SOCIEDADES MUTUALISTAS

INGRESOS

-acciones
-dividendos
-renta del Capital social invertida en deuda amortizable
-cuotas de admisión
-venta de documentos, bienes

GASTOS

-pensiones
-mantenimiento de la corporación

CUOTAS ORDINARIAS o PERIODICAS

COLEGIO MEDICO FARMACEUTICO ESPAÑOL (1975)....
COLEGIO M. F. DE LOGROÑO (1892).....1pts (trimestral)

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SEVILLA(1853).....1pts (mensual)
" " " (1855).....2pts "
COLEGIO DE F. DE GRANADA (1856).....10rs "
COLEGIO DE F. DE VALENCIA (1864).....9rs (trimestral)
COLEGIO DE F. DE CASTILLA LA VIEJA (1865)
socios de número.....12rs (anual)
socios corresponsales.....6rs "
COLEGIO DE F. DE MURCIA (1897).....2pts (mensual)

INSTITUTO FARMACEUTICO ARAGONES (1852).....4rs (mensual)
(1860).....6rs "
INSTITUTO MEDICO VALENCIANO (1841)
socios de número o adictos nacionales
o extranjeros.....48rs (anual)
socios corresponsales nacionales.....20rs "
socios corresponsales extranjeros.....40rs "

ASOCIACION FARMACEUTICA ESPAÑOLA (1867).....
ASOCIACION MEDICO FARMACEUTICA E. (1872).....

SOCIEDAD DE FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA (1880)..2pts (mensuales)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE(1881).....
SOCIEDAD DE FARMACIA DE SANTIAGO (1859).....

CUOTAS DE ENTRADA

COLEGIO MEDICO FARMACEUTICO ESPAÑOL (1975)
socios fundadores.....120rs
resto socios.....240rs
COLEGIO M. F. DE LOGROÑO (1892).....1pts

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SEVILLA(1853)..
COLEGIO DE F. DE GRANADA (1856)....incremento de la c.ordinaria
COLEGIO DE F. DE VALENCIA (1864).....20rs
COLEGIO DE F. DE CASTILLA LA VIEJA (1865)
socios de numero.....40rs
socios corresponsales.....20rs
COLEGIO DE F. DE MURCIA (1897).....10pts

INSTITUTO FARMACEUTICO ARAGONES (1852).....40rs
INSTITUTO MEDICO VALENCIANO (1841)
socios de residentes o corresp. nacionales..100rs
socios corresp. o adictos extranjeros.....200rs

ASOCIACION FARMACEUTICA ESPAÑOLA (1867).....
ASOCIACION MEDICO FARMACEUTICA E. (1872).....

SOCIEDAD DE FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA (1880)..10pts
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE(1881).....
SOCIEDAD DE FARMACIA DE SANTIAGO (1859).....

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

COLEGIO MEDICO FARMACEUTICO ESPAÑOL (1975)....
COLEGIO M. F. DE LOGROÑO (1892).....

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SEVILLA(1853)..menor al 10% presupuesto
COLEGIO DE F. DE GRANADA (1856).....menor a la 1/2 de la cuota ordinaria
COLEGIO DE F. DE VALENCIA (1864).....
COLEGIO DE F. DE CASTILLA LA VIEJA (1865)
COLEGIO DE F. DE MURCIA (1897).....

INSTITUTO FARMACEUTICO ARAGONES (1852).....
INSTITUTO MEDICO VALENCIANO (1841).....menor a la 1/4 parte de la cuota anual

ASOCIACION FARMACEUTICA ESPAÑOLA (1867).....
ASOCIACION MEDICO FARMACEUTICA E. (1872).....

SOCIEDAD DE FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA (1880)..
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE(1881).....
SOCIEDAD DE FARMACIA DE SANTIAGO (1859).....

NOTAS

1. Sobre todo en los últimos años del siglo en los que en España entre otras características económicas se produce una transición en los sistemas financieros desde los de corte tradicional a otros más modernos. SANCHEZ-ALBORNOZ, N (compilador) (1985) *La modernización económica de España* pp 121-146

2. *Semanario Farmacéutico* 7-3-1886 nº23 año 14 p 184

3. Según el cual la calidad de colegial se perdería entre otras razones al no ser cumplidas las cuatro cuotas seguidas mencionadas.

4. *La Farmacia Moderna* 15-10-1891 nº 30 año 2 pp 470-471.

5. *La Farmacia Moderna* 5-8-1892 año 3 pp 351-352.

6. *Acta de la Junta general ordinaria del I.F.A.* sesión 24-11-1851 Libro 34. Archivo de la R.A.F.

7. *Reglamento del I.F.A.* (1852). Capitulo: De los fondos. Art 57

8. *Acta de la Junta general ordinaria del I.F.A.* sesión 4-6-1860. Libro 34 Archivo R.A.F.

9. *Acta de la Junta extraordinaria del I.F.A.* sesión del 14-3-1879 L. 34 Archivo R.A.F.

10. *Acta de la Junta ordinaria del I.F.A.* sesión del 31-12-1877 L.34. Archivo de la R.A.F.

11. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 3-2-1852. L.34. Archivo de la R.A.F.

12. *Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 24-3-1853. L.34 Archivo de la R.A.F.

13. *Acta de la Junta general ordinaria del I.F.A.* sesión del 4-1-1857 L.34. Archivo R.A.F.

14. *Acta de la Junta general ordinaria del I.F.A.* sesión del 10-6-1860 L.34. Archivo de la R.A.F.

15. *Acta de la Junta genertal del I.F.A.* sesión del 9-2-1857. L.34. Archivo de la R.A.F.

16. *Junta general ordinaria del I.F.A* sesión del 30-12-1863. L.34. Archivo de la R.A.F.

17. Como la celebrada el 14 de diciembre de 1872, en la que trás la aprobación del presupuesto presentado se eliminó de él el aumento al conserje al proponer que sean los Centros de Vacunación y Fomento los que se hagan cargo de ello.

Extracto de actas 1872 Boletín del Instituto Médico Valenciano. p 25

18.*Droguero Farmaceútico* 15-12-1857 nº31 p 2

19.Como el alcalde de Calatayud. *Boletín del I.M.V. extracto de actas 1867* p 235.
O del gobernador de Castellón de la Plana. *Boletín del I.M.V. extracto de actas 1867.*p 187
O el de Cadiz. *Boletín del I.M.V. extracto de actas 1867.*p 267

20.Aceptada por unanimidad fue la propuesta que se defendió en la Junta del 18 del mismo mes a favor de D. Luis Gascón por motivos similares y con la se alcanzó la cantidad de 524 reales cuya entrega quedo encargada a una comisión especial de la corporación. *Boletín I.M.V. extracto actas 1867* p 235
Otros son los casos que podemos seguir poniendo como ejemplo, asi en la Junta general ordinaria del 20 de diciembre de 1872 se trato la situación de un socio de la corporación y distinguido médico D. Jose Chicoy que como segun se dijo "por vaivenes de la fortuna", necesitaba el auxilio de sus compañeros cumpliendose de esta forma lo prevenido en los Estatutos sobre el apoyo mutuo; para estudiar la situación y determinar los medios mejores para subsanarla se nombró una comisión. *Boletín I.M.V. extracto actas 1872* pp 27-28

21.*Boletín del I.M.V. extracto de actas 1874* 24-10-1874 p 594

22.*Boletín I.M.V. extracto de actas 1873* 4-10-1873 p 190

23.*Boletín I.M.V. extracto Actas 1873* 18-10-1873 p 209

24.*Semanario Farmaceútico* 20-10-1872 nº 3 año 1

25.*El Relampago Farmaceútico* Tomo 3 1873 3er cuatrimestre pp 157-159

26.*Semanario Farmaceútico* 26-1-1873 nº17 año 1

27.*Semanario Farmaceútico* 29-12-1872 nº 13 año 1

28.*Semanario Farmaceútico* 2-3-1873 nº 22 año 1

29.*Semanario Farmaceútico* 13-2-1876 nº 20 año 4 p 184

30.*Semanario Farmaceútico* 27-12-1874 nº13 p 121 año 3

31.*Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* 7-9-1873 nº 6 entrega 9 pp 296-297

32.*Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* octubre 1872 nº 6 entrega 10 p 243

33.FRANCES CAUSAPE, M.C. (1975) p 73

34.*La Farmacia Moderna* 25-10-1890 nº30 p 530

35. *Semanario Farmaceútico* 9-4-1882 año 10 nº28 p 225

36. *Semanario Farmaceutico* 9-4-1882 nº 28 año 10 p 386

37. *Semanario Farmaceutico* 9-4-1882 año 10 nº28 p 225.

38. *Semanario Farmaceútico* 2-5-1886 Año 14 nº 31 p 248

39. *Semanario Farmaceútico* 25-3-1888 año 16 nº 26

40. *Semanario Farmaceútico* 31-7-1887 nº 44 año 17 p 351

41. *La Farmacia Moderna* 15-1-1890 nº2 p 21

42. NADAL,J. (1975) *El fracaso de la Revolución Industrial en España 1814-1913* Barcelona. Ariel pp 188

43. NADAL,J. (1975) p 192

44. *La Farmacia Moderna* 15-1-1891 nº2 p 21

45. *La Farmacia Moderna* 5-12-1892 nº 34 p 545

46. *La Farmacia Moderna* 15-12-1892 nº 35 pp 561-63

47. *Semanario Farmaceutico* 14-2-1886 nº20 p 160

48. *Semanario Farmaceutico* 14-2-1886 nº 20 p 160

49. ROMEU ARMAS,A. (1981). Epilogo

50. *Estatutos de la Sociedad Farmaceútica de Socorros Mutuos* (1845). Articulo 72 Capitulo VIII

51. *Alianza Médica* 25-3-1855 nº6 p 149

52. *Alianza Médica* 25-4-1855 nº8 pp 228-233

53. Hace referencia a distintos hechos politicos ocurridos en 1854 y a la epidémia de cólera-morbo asiático que se propagó en estas fechas.

54. Se trataba de la necesidad de más amanuenses que se encargasen de los trabajos de las dos secretarias, tesorerias y contadurias, dotandose de tres reales diarios y suprimiendo por tanto los 800 reales que con el mismo fin figuraban en el presupuesto de las secretarias.

55. Las cantidades referidas estan expresadas en reales. *Alianza Médica* 25-4-1855 nº 8 pp 228-233

56. *Semanario Farmaceútico* 3-8-1873 año 1 nº44

57. *Semanario Farmaceútico* 3-8-1873 nº44 año 1

58. *Semanario Farmaceutico* 3-8-1873 nº 44 año 1

59. *Estatutos de la Sociedad de Seguros titulada El Porvenir del Farmacéutico* Archivo de la R.A.F. leg.113.3

60. *La Unión Farmacéutica* 1-7-1867 nº 16 p 127

61. *Droguero Farmacéutico* 15-5-1857 año 5 nº17 p 2

62. *Semanario Farmacéutico* 26-3-1876 nº 26 año 6 p 248

63. *Semanario Farmacéutico* 9-2-1890 nº 20 año 18 p 168

64. *Semanario Farmacéutico* 17-11-1878 nº7 año 7 p 64

65. *Semanario Farmacéutico* 9-5-1879 nº 6 año 8 p 56

66. SANCHEZ ALBORNOZ, N. (1985) pp 121-146

67. *Semanario Farmacéutico* 28-3-1880 nº 26 año 8 p 216

68. *Semanario Farmacéutico* 14-11-1880 nº7 año 9 p 54

69. *Semanario Farmacéutico* 3-4-1881 nº 27 año 9 p 216

70. *Semanario Farmacéutico* 13-11-1881 nº 7 año 10 p 49

71. *Semanario Farmacéutico* 30-3-1884 nº26 año 12 pp 231-232

72. *Semanario Farmacéutico* 30-11-1884 nº 9 año 13 p 71

73. *Semanario Farmacéutico* 30-3-1884 nº26 año 12 pp 231-232

74. *Semanario Farmacéutico* 28-3-1886 nº26 año 14 pp 206-207

75. *Semanario Farmacéutico* 24-10-1886 nº4 año 15 p 32

76. *Semanario Farmacéutico* 25-3-1888 nº 26 año 16 p 208

77. *Semanario Farmacéutico* 14-4-1889 nº28 año 17 p 239

78. *Semanario Farmacéutico* 27-4-1890 nº 30 año 18 pp 263-264

79. *Semanario Farmacéutico* 10-5-1891 nº 32 año 19 p 272

80. *Semanario Farmacéutico* 14-12-1890 año 18 nº 11 p 88

81. *Semanario Farmacéutico* 27-12-1891 nº 13 año 20 p 103-104

82. *Boletín Médico Farmacéutico* 15-8-1896 nº 9 pp 129-130

83. *Boletín Médico Farmacéutico* 15-8-1896 nº9 pp 129-130

84. *La Oficina de Farmacia Española* 1880 1er suplemento 2ª serie p 92-93

85. *La Oficina de Farmacia Española* (1880) suplemento 1º primera serie pp 92-93

ABRIR CAPÍTULO V